ENTIDAD:	**CENTRO DE CONCILIACIÓN CORJURIDICAS**
Grupo Clase de Proceso:	**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**

No. Folios Digitales en anexo: 224

CONVOCANTE (S):

FRANCY LORENA	**VALENCIA**	**FLOREZ**	**1.037.570.706**
Nombre	1° Apellido	2° Apellido	C.C.

CONVOCADO (S)

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS	**860.028.415-5**
Nombre	C.C. o N.I.T.

APODERADO(S):

DIEGO ROLANDO	**GARCIA**	**SANCHEZ**	**8.355.407**	**160.180**
Nombre	1° Apellido	2° Apellido	No. C.C.	No. T.P.

ANEXOS

Los documentos relacionados en el capítulo Medios de Prueba en formato.PDF

Medellín – Antioquia, noviembre de 2024

Señores:
CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN "CORJURIDICAS"
E.S.D.

CONVOCANTE : FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ.
CONVOCADOS : LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y OTROS.
ASUNTO : **Solicitud De Conciliación.**

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ, abogado inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.355.407, portador de la tarjeta profesional Nro. 160.180 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte convocante, solicito la realización de audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, a fin de obtener la reparación de los perjuicios patrimoniales y compensación de los extrapatrimoniales que le fueron causados a mi representada, con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el día 20 de junio de 2023, siniestro atribuible al conductor del vehículo de placa **TSF-427**, vinculado jurídicamente con los convocados en las calidades que se enuncian a continuación:

I. SUJETOS

CONVOCANTE.

En calidad de víctima la señora **FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.1.037.570.706, domiciliada en la ciudad de Medellín – Antioquia.

CONVOCADOS.

En calidad de compañía aseguradora **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.** Identificada con NIT. 860028415-5, representada judicialmente por el doctor **NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA,** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 94.311.640 o por quien haga sus veces con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

En calidad de conductor el señor **DEYNER HENAO ACEVEDO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro.1.012.388.838, con domicilio en la ciudad de Medellín Antioquia.

En calidad de propietario el señor **GILDARDO DE JESUS ZULUAGA RODAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.249.002, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

En calidad de transportador la compañía **COPATRA LTDA.** identificada con NIT. 890.905.892-7, representada legalmente por la señora **JULIANA ANDREA PEREZ**

BETANCURT, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.035.425.555, con domicilio en la ciudad de Medellín Antioquia.

II. FUNDAMENTOS FÁCTICOS

PRIMERO. El 20 de junio de 2023, siendo las 07: 20 horas, en la calle 56 con carrera 33, sector sucre en el municipio de Medellín – Antioquia, el conductor del vehículo de placa **TSF-427**, causó un accidente de tránsito del que fue víctima la señora **FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ**, quien se encontraba en calidad de conductora del vehículo tipo motocicleta de placas **VHI-95D**.

SEGUNDO. Para el momento del accidente el vehículo tipo bus de placa **TSF-427**, era conducido por el señor **DEYNER HENAO ACEVEDO,** tenía como propietario al señor **GILDARDO DE JESUS ZULUAGA RODAS**, se encontraba afiliado al transportador **COPATRA LTDA.** identificada con NIT. 890.905.892-7, y estaba asegurado para el riesgo de responsabilidad civil con la compañía **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.** Identificada con NIT. 860028415-5.

TERCERO. En el siniestro resultó lesionada la señora **FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ,** como consecuencia del accidente causado por el conductor del vehículo de placas **TSF-427**, quien faltó a la diligencia y cuidado para conducir su vehículo sobre la carrera 33, sentido norte-sur, carril derecho este omite la señal de **PARE** que se encontraba sobre la vía, invadiendo la buena posición y prelación que ostentaba la motocicleta sobre la calle 56, sentido oriente-occidente, impactando a la motocicleta con la parte frontal izquierda, ocasionando el accidente y lesiones en la humanidad de la motociclista, siendo esta la causa única y determinante en el siniestro que hoy nos ocupa. El vehículo de placa **TSF-427,** circulaba en ejecución y en ejercicio de una actividad peligrosa, bajo la guarda, instrucción, coordinación, dirección y control de su propietario, conductor y empresa transportadora.

CUARTO. El día de ocurrencia del accidente se hizo presente en el lugar de los hechos la autoridad de tránsito adscrita a la secretaria de Movilidad de Medellín, quienes elaboraron el Informe Policial de Accidente de Tránsito A 001555459, donde el agente que atendió los hechos plasmó como hipótesis atribuible al conductor de placas **TSF-427,** la **Nro. 112**, señalando: ***"desobedecer señales o normas de tránsito".***

QUINTO. El 20 de septiembre de 2023, la Inspección de la Secretaría de Movilidad de Medellín - Antioquia, inició actuación contravencional, bajo el expediente A 001555459, fecha en la cual, las partes fueron escuchadas, y, en su oportunidad, el señor **DEYNER HENAO ACEVEDO,** no se hizo presente, sin embargo; conforme a las pruebas obrantes, el asunto finalizó por medio de la Resolución Nro. 2023500095459, del mismo día, a través

de la cual el inspector de tránsito de turno declaró contravencional mente responsable al señor, **DEYNER HENAO ACEVEDO**, en su calidad de conductor del vehículo de placa **TSF-427**, por transgredir los artículos **55** ***"Comportamiento Del Conductor Pasajero o Peatón"*** **61** ***"Vehículo En Movimiento"*** **109, *"de la obligatoriedad,"* 110, "señales reglamentarias"** del código nacional de tránsito. En consecuencia, se exoneró de toda responsabilidad a la señora **FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ,** por no infringir norma de tránsito alguna en el momento de los hechos.

SEXTO. Las lesiones ocasionadas a la señora **FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ**, fueron objeto de valoración por **CLINICA CES**, evaluaciones que detallaron el siguiente diagnóstico:

CLINICA CES
20/06/2023

INGRESO

"PACIENTE QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL DIA DE HOY, EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA, SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLIETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO, RODILLA Y TOBILLO DERECHOS."

PROCEDIMIENTOS

SIMPATECTOMIA CERVICAL
RX DE MANO IZQUIERDA
RX DE ANTEBRAZO DERECHO
RX DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA
RX DE TOBILLO DERECHO
ECOGRAFÍA DE RODILLA DERECHA
ECOGRAFÍA DE HOMBRO DERECHO
TAC DE RODILLA Y PIERNA

DIAGNÓSTICOS PRINCIPALES

CONTUSIÓN DE LA RODILLA
TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MÚLTIPLES DE LA RODILLA
TRAUMATISMO DE TENDÓN DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO DERECHO
ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN LOS LIGAMENTOS LATERALES (EXTERNO) (INTERNO) DE LA RODILLA

SÉPTIMO. La señora **FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ**, fue valorada el 29 de junio de 2024, para la determinación de pérdida de la capacidad laboral y ocupacional por el médico laboral Juan Mauricio Rojas García, quien determinó una pérdida de la capacidad laboral y ocupacional del **Once Punto Ochenta Por Ciento (11,80%),** porcentaje derivado de las secuelas de carácter permanente que hoy padece mi poderdante como consecuencia del accidente de tránsito presentado.

OCTAVO. Para la fecha del siniestro el señor **FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ**, tenía **37 años**, contando con una vida probable atendiendo su edad para el momento del accidente de **48.6 años o 583.2 meses**, según la Resolución 1555 de 2010.

NOVENO. La señora **FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ**, para la fecha de ocurrencia del siniestro, se encontraba vinculada laboralmente en la empresa **LABORAL VITAL IPS**, ejerciendo el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, devengando un salario mensual por **Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Pesos ($ 1'850.000)**, al que se le incluirá (25%) del valor por concepto de factor prestacional representado en la suma de **Cuatrocientos Sesenta Y Dos Mil Quinientos pesos ($462.500)**, resultando como base salarial para estimar su perjuicio en la suma de **Dos Millones Trecientos Doce Mil Quinientos Pesos ($ 2'312.500).**

DÉCIMO. La señora **FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ**, debió cancelar al profesional **JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA**, a fin de que procediera con la realización del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional la suma de **Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos ($460.000)**, así mismo, incurrió en gastos de transporte como por ejemplo para presentar la querella ante la Fiscalía General de la Nación, acudir a las valoraciones médico legales, citas médicas, terapias y en general todas las requeridas para la estructuración documental de su caso, erogaciones que se estiman razonablemente en la suma de **Un Millón Trescientos Mil Pesos ($1.300.000).**

DÉCIMO PRIMERO. Las lesiones ocasionadas a la señora **FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ**, en el accidente de tránsito, generaron en su ser un intenso daño extrapatrimonial en su modalidad de perjuicio moral, representado en los fuertes dolores que la han acompañado desde el siniestro presentado, durante su prolongada recuperación, materializando hoy por hoy consecuencias negativas para su salud física y emocional, como son, estrés, agobio, impotencia, sufrimiento, congoja, desmedro anímico y aflicción al tener que enfrentar por sus propios medios las consecuencias emocionales, de salud y económicas derivadas de una situación completamente inesperada para la cual no estaba preparada, y especialmente al ver el nuevo estado físico que la acompaña.

DÉCIMO SEGUNDO. Los daños sufridos por la víctima generaron en su integridad secuelas debido a las lesiones, que le generaron una pérdida de la capacidad laboral y ocupacional del **Once Punto Ochenta Por Ciento (11,80%)**, porcentaje que se explica por las lesiones, procedimientos y terapias que requirió para mejorar sus lesiones, esto le conllevo limitaciones físicas, dolores residuales, que no le han permitido disfrutar de espacios y momentos de sano esparcimiento con su familia o seres queridos. El evento en concreto se traduce en un trastrocamiento serio y permanente de sus condiciones de vida que acredita el perjuicio extrapatrimonial en su modalidad de daño a la vida de relación, junto con la

afectación de su estética corporal; esto ha traído consigo un impacto negativo en su percepción y autoestima que influye negativamente en la manera de sentirse, y una disminución en el goce de sus ámbitos laborales, lúdicos, personales, teniendo en cuenta que se trataba de una persona cuya condición era perfecta antes de la ocurrencia del siniestro.

DÉCIMO TERCERO. El 12 de septiembre de 2024 se presentó reclamación directa por medio de apoderado ante la compañía **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC**, Petición que acreditó extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y su cuantía de conformidad con el artículo 1077 del Código de Comercio, quedando la aseguradora constituida en mora a partir de ese momento y adeudando intereses moratorios a los solicitantes conforme al artículo 1080 del Código de Comercio.

DÉCIMO CUARTO. El 8 de octubre de 2024 la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC**, emitió respuesta a la reclamación directa mediante la cual objeta formalmente.

III. PRETENSIONES

Dando cumplimiento a los artículos 1077, 1080, 1127 y 1133 del Código de Comercio, me permito solicitar la indemnización de los perjuicios patrimoniales y compensación de los extrapatrimoniales los cuales se discriminan de la siguiente manera:

A) **PERJUICIOS PATRIMONIALES.**

- **DAÑO EMERGENTE.**
  - Los gastos originados en el pago de transporte para acudir a las citas médicas y en general todas las requeridas para la estructuración documental de su caso, erogaciones que se estiman en la suma de **Un Millón Trescientos Mil pesos ($1.300.000).**
  - Los gastos originados en el pago de la valoración realizada por el profesional **JUAN MAURICIO ROJAS** que ascendieron a **Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos ($460.000).**
- **LUCRO CESANTE.**

Para tazar los perjuicios patrimoniales en su modalidad de lucro cesante consolidado y futuro se dejan sentados los siguientes presupuestos.

DATOS PRELIMINARES.

- Fecha de ocurrencia del accidente: **20** de **junio** del año **2023**.
- La víctima tenía para el momento del siniestro **37 años,** contando con una vida probable atendiendo su edad exacta para el momento del accidente de **48.6 años o 583.2 meses** conforme con la Resolución 1555 de 2010.
- Como ingresos mensuales aproximados se tiene la suma de **($ 2'312.500).**
- Porcentaje de Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional: **(11,80%).**

- La renta para la liquidación del perjuicio patrimonial (LCC y LCF) equivale a la suma de **Doscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Setenta Y Cinco pesos ($272.875),** la cual se deduce de la multiplicación del porcentaje de pérdida de la capacidad laboral y ocupacional dictaminado a la víctima por sus ingresos.

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO.

En el caso del L.C.C., se tomarán en cuenta los meses transcurridos entre la ocurrencia del siniestro y la liquidación, que en el caso concreto corresponden a **16 meses.**

$$\mathbf{LCC} = \text{Renta Actualizada} \times \frac{(1+i)^{n} - 1}{\text{Intereses}}$$

$$\mathbf{LCC} = \$\ 272.875 \times \frac{(1+0.004867)^{16} - 1}{0.004867}$$

$$\mathbf{LCC} = \$\ 272.875 \times \frac{(1.004867)^{16} - 1}{0.004867}$$

$$\mathbf{LCC} = \$\ 272.875 \times \frac{1.080780 - 1}{0.004867}$$

$$\mathbf{LCC} = \$\ 272.875 \times \frac{0.080780}{0.004867}$$

$$\mathbf{LCC} = \$\ 272.875 \times 16.597518$$

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO = $ 4'529.047

LUCRO CESANTE FUTURO.

Este concepto se liquidará para la víctima tomando como parámetro su vida probable que en el caso concreto y de acuerdo con la Resolución 1555 de 2010, equivale a **48.6 años o 583.2 meses,** a los cuales se le descontarán los meses utilizados para liquidar el Lucro Cesante Consolidado, que en el caso concreto corresponde a **16 meses,** resultando para la liquidación del perjuicio referido **567.2 meses.**

$$\mathbf{LCF} = RA \times \frac{(1+i)^{n} - 1}{i\,(1+i)^{n}}$$

$$\mathbf{LCF} = \$\ 272.875 \times \frac{(1+0.004867)^{567.2} - 1}{0.004867\ (1+0.004867)^{567.2}}$$

$$\mathbf{LCF} = \$\ 272.875 \times \frac{(1.004867)^{567.2} - 1}{0.004867\ (1.004867)^{567.2}}$$

$$\mathbf{LCF} = \$\ 272.875 \times \frac{15.703227 - 1}{0.004867 \times 15.703227}$$

$$\mathbf{LCF} = \$\ 272.875 \times \frac{14.703227}{0.0764276}$$

$$\mathbf{LCF} = \$\ 272.875 \times 192.381116$$

LUCRO CESANTE FUTURO DE LA VÍCTIMA = $ 52'495.997

RESUMEN PERJUICIOS PATRIMONIALES

DAÑO EMERGENTE:.....$ **1'760.000**
LUCRO CESANTE CONSOLIDADO:.....$ **4'529.047**
LUCRO CESANTE FUTURO:.....$ **52'495.997**
TOTAL PERJUICIOS PATRIMONIALES:.....$ **58'785.044**

B) PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

- **PERJUICIOS MORALES**

Que se reconozca y pague a favor de la señora **FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ**, una suma de dinero equivalente a **20 S.M.M.L.V.**

- **DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN**

Que se reconozca y pague a favor de la señora **FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ**, una suma de dinero equivalente a **10 S.M.M.L.V.**

RESUMEN PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

PERJUICIO MORAL:.....**20 SMLMV**
DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN:.....**10 SMLMV**
TOTAL PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES:.....**30 SMLMV**
TOTAL EN PESOS:.....**$ 39'000.000**

V. FUNDAMENTOS LEGALES

La presente solicitud la fundamento en el artículo 2356 del Código Civil, 1077, 1080, 1081, 1127, 1133 del Código de Comercio y ley 446 de 1998.

VI. MEDIOS DE PRUEBA

Documentales que se aportan con la conciliación:

1) Poder.
2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3) Informe Policial de Accidente de Tránsito.
4) Copia de toda la actuación contravencional.
5) Historia Clínica.
6) Copia del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
7) Cuenta de cobro dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
8) Fotografías de las lesiones.
9) Certificado laboral y colillas de pago.
10) Constancia de radicación, reclamación directa ante **EQUIDAD SEGUROS S.A.**
11) Respuesta realizada por **EQUIDAD SEGUROS S.A.**
12) Resultado de consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante ante **DATA CRÉDITO EXPERIAN.**

13) Certificado de existencia y representación legal de la compañía convocada.

VII. NOTIFICACIONES

CONVOCADOS.

EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC. Dirección para notificación judicial: CRA 9 A Nro. 99 - 07 Torre 3 Piso 14 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop Teléfono para notificación 1: 5922929 Teléfono para notificación 2: 5185898, datos descritos dentro del certificado de existencia y representación legal de la compañía.

COPATRA LTDA. Dirección para notificación judicial: Carrera 52 50 25 OF. 536 municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Correo electrónico de notificación: contabilidad@copatra.net gerencia@copatra.net Teléfono para notificación 1: 6045121166, Teléfono para notificación 2: 3235694589 Teléfono para notificación 3: 3144660412, datos obtenidos del certificado de existencia y representación de la compañía.

GILDARDO DE JESUS ZULUAGA RODAS. Dirección CL 20 A Nro. 22 – 84 S. AP. 1402, de la ciudad de Medellín Antioquia, teléfono: 3108358667, datos descritos, corroborados y añadidos mediante la consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante **DATA CRÉDITO EXPERIAN** donde se describen además los siguientes correos electrónicos: gildardozuluaga8@gmail.com gilzuluaga@une.net.co ,

DEYNER HENAO ACEVEDO. Dirección KR 7 151 – 56 AP 204, de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono: 3192676899, datos descritos, corroborados y añadidos mediante la consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante **DATA CRÉDITO EXPERIAN** donde se describen además los siguientes correos electrónicos: deinerhenao2019@gmail.com deinerhenao@hotmail.com

CONVOCANTE.

FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ. Email: franlore26@hotmail.com

APODERADO

En la calle 49 No. 50 – 21, Ed. del café, piso 25, oficina 2505 y 2506, Medellín – Antioquia, PBX 322 28 25 y 301 370 15 34, email. litigios@garciayasociados.co

Cordialmente,

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
C.C. Nro. 8.355.407
T.P. Nro. 160.180 del C. S. de la J.

Gmail

Garcia Asociados <litigios@garciayasociados.co>

OTORGAMIENTO DE PODER

1 mensaje

lorena valencia <franlore26@hotmail.com> 23 de octubre de 2024, 9:58 a.m.
Para: "litigios@garciayasociados.co" <litigios@garciayasociados.co>

Medellín Antioquia, 23 octubre de 2.024.

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL MEDELLÍN ANTIOQUIA.
Reparto.

DEMANDANTE : FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ.
DEMANDADOS : **LA EQUIDAD SEGUROS O.C,** Y OTROS.
ASUNTO : **OTORGAMIENTO DE PODER.**

FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ, persona mayor de edad, identificada como aparezco al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y representación, comedidamente manifiesto por medio de este instrumento que otorgo poder especial, amplio y suficiente al señor **DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ,** abogado inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.355.407 y tarjeta profesional Nro. 160.180 del Consejo Superior de la Judicatura, para que presente demanda declarativa de responsabilidad civil extracontractual ante las siguientes personas, en calidad de conductor el señor **DEYNER HENAO ACEVEDO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.012.388.838, en calidad de propietario el señor **GILDARDO DE JESUS ZULUAGA RODAS,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.249.002, en calidad de empresa transportadora **COPATRA LTDA,** identificada con el NIT. 890.905.892-7, representada legalmente por la señora **JULIANA ANDREA PÉREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.033.425.555, o por quien haga sus veces, en calidad de aseguradora la compañía **LA EQUIDAD SEGUROS O.C.** identificada con el NIT. 860.028.415-5, representada judicialmente por el doctor **NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 94.311.640 o por quien haga sus veces, a fin de constituirlos en mora u obtener la indemnización de los perjuicios patrimoniales y compensación de los extrapatrimoniales que fueron causados, en el accidente de tránsito presentado el día 20 de junio de 2.023, siniestro causado por el conductor del vehículo de placas, TSF-427.

El apoderado designado cuenta en los términos del artículo 77 del Código General del proceso, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para proteger los derechos de las víctimas, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, desistir, recibir, recibir documentos, información, títulos valores, entre otros.

Atentamente,

FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ.
CC. 1.037.570.706
EMAIL: franlore26@hotmail.com

Acepto.

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
C.C. 8.355.407
T.P. 160.180 del C.S. de la J
litigios@garciayasociados.co

FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1985

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

02-ABR-2004 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00214417-F-1037570706-20100213 0020871360A 1 29641206

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.570.706

VALENCIA FLOREZ
APELLIDOS

FRANCY LORENA
NOMBRES

FIRMA

13

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A 010155459

Alcaldía de Medellín

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 05001000 — MEDELLÍN

2. GRAVEDAD — CON MUERTOS [ ] CON HERIDOS [X] SÓLO DAÑOS [ ]

11526

3.1 LOCALIDAD O COMUNA — BARRIO/VEREDA: Suche — COMUNA/CORREGIMIENTO: 08

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS — Lat. ___ Long ___

Calle 56 con carrera 33

CÓDIGO DE RUTA — VÍA Y KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

4. FECHA Y HORA

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA: 20 06 2023 07:20

FECHA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO: 20 06 2023 10:00

5. CLASE DE ACCIDENTE — CHOQUE [X] CAÍDA OCUPANTE (4); ATROPELLO (2) INCENDIO (5); VOLCAMIENTO (3) OTRO (6)

5.1. CHOQUE CON 5.2. OBJETO FIJO — VEHÍCULO [X] (1); TREN (2); SEMOVIENTE (3); OBJETO FIJO (4); BUNO (1); POSTE (2); ÁRBOL (3); BARRANDA (4); SEMÁFORO (4); INMUEBLE (5); HIDRANTE (7); VALLA SEÑAL (8); TARIMA, CASETA (9); VEHÍCULO ESTACIONADO (10); OTRO (11)

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL [ ] NACIONAL [ ] DEPARTAMENTAL [ ] MUNICIPAL [ ] URBANA [X]

6.2. SECTOR: RESIDENCIAL [X] INDUSTRIAL [ ] COMERCIAL [ ]

6.3. ZONA: ESCOLAR [ ] TURÍSTICA [ ] MILITAR [ ] DEPORTIVA [ ] PRIVADA [ ] HOSPITALARIA [ ]

6.4. DISEÑO: GLORIETA [ ] INTERSECCIÓN [X] LOTE O PREDIO [ ] PASO A NIVEL [ ] PONTON [ ] CICLO RUTA [ ] PASO ELEVADO [ ] PASO INFERIOR [ ] PEATONAL [ ] PUENTE [ ] TRAMO DE VÍA [ ] TÚNEL [ ]

6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO [ ] LLUVIA [ ] NIEBLA [ ] VIENTO [ ] NORMAL [X]

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS (VÍA 1 / VÍA 2)

7.1. GEOMÉTRICAS: A. RECTA [X / X]; CURVA [/]; B. PLANO [X / X]; PENDIENTE [/]; C. RAMA DE EST. [/]; CON ANDÉN [X / X]; CON REFUGIO [/]

7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO [X / X]; DOBLE SENTIDO [/]; REVERSIBLE [/]; CONTRAFLUJO [/]; CICLOVÍA [/]

7.3. CALZADAS: UNA [X / X]; DOS [/]; TRES O MÁS [/]; VARIABLE [/]

7.4. CARRILES: UNO [/]; DOS [/]; TRES O MÁS [/]; VARIABLE [/]

7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO [X / X]; ADOQUIN [/]; EMPEDRADO [/]; CONCRETO [/]; TIERRA [/]; OTRO [/]

7.6. ESTADO: BUENO [X / X]; CON HUECOS [/]; DESNIVELES [/]; EN REPARACIÓN [/]; HUNDIMIENTO [/]; INUNDADA [/]; MANCHADA [/]; RIZADA [/]; FISURADA [/]

7.7. CONDICIONES: ACEITE [/]; HÚMEDA [/]; LODO [/]; ALCANTARILLA DESTAPADA [/]

MATERIAL ORGÁNICO [/]; MATERIAL SUELTO [/]; SECA [X / X]; OTRA [/]

7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON [/]; BUENA [/]; MALA [/]; B. SIN [/]

7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO [/]; B. SEMÁFORO [/]; OPERANDO [/]; INTERMITENTE [/]; CON DAÑOS [/]; APAGADO [/]; OCULTO [/]; C. SEÑALES VERTICALES [/]; PARE [/]; CEDA EL PASO [/]; NO GIRE [/]; SENTIDO VIAL [/]; NO ADELANTAR [/]; VELOCIDAD MÁXIMA [/]; OTRA SLOB [X / X]; NINGUNA [/]

D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL [/]; LÍNEA DE PARE [X / X]; LÍNEA CENTRAL AMARILLA: CONTINUA [/]; SEGMENTADA [X / X]; LÍNEA DE CARRIL BLANCA: CONTINUA [/]; SEGMENTADA [/]; LÍNEA DE BORDE BLANCA [/]; LÍNEA DE BORDE AMARILLA [/]; LÍNEA ANTIDESLIZ [/]; FLECHAS [X / X]; LEYENDAS pase [/]; SÍMBOLOS [/]; OTRA [/]

E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS [/]; RESALTO: MÓVIL [/]; FIJO [/]; SONORIZADOR [/]; ESTORBOL [/]; OTRO [/]

F. DELINEADOR DE PISO: TACHA [/]; ESTOPEROLES [/]; TACHONES [/]; BOYAS [/]; BORDILLOS [X / X]; TUBULAR [/]; BARRERAS PLÁSTICAS [/]; HITOS TURGLARES [/]; CONOS [/]; OTRO [/]

7.10. VISIBILIDAD: A. NORMAL [X / X]; B. DISMINUIDA POR: CASETAS [/]; CONSTRUCCIÓN [/]; VALLAS [/]; ARBOL/VEGETACIÓN [/]; VEHÍCULO ESTACIONADO [/]; ENCANDILAMIENTO [/]; POSTE [/]; OTROS [/]

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 1

8.1. CONDUCTOR — APELLIDOS Y NOMBRES: Valencia Florez Francy Lorena — DOC: CC — IDENTIFICACIÓN No: 1037570706 — NACIONALIDAD: Colombiana — FECHA DE NACIMIENTO: DÍA 19 MES 12 AÑO 85 — SEXO: M [X] — GRAVEDAD: MUERTO [ ] HERIDO [X]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: CRA 25BB Nº 56-65 — CIUDAD: Medellín — TELÉFONO: 3154058076 — SE PRACTICÓ EXAMEN: SI [ ] NO [X] — AUTORIZO: SI [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ: POS [ ] NEG [ ] — GRADO: — % PARADACTIVAS: SI [ ] NO [ ]

PORTA LICENCIA: SI [X] NO [ ] — LICENCIA DE CONDUCCIÓN No: 1037570706 — CATEGORÍA: A2 — RESTRICCIÓN: — EXP [ ] VIGENTE [X] — FECHA EXP: DÍA 07 MES 05 AÑO 24 — CÓDIGO DE TRÁNSITO: 05308000 — CHALECO: SI [ ] NO [ ] — CASCO: SI [ ] NO [ ] — CINTURÓN: SI [ ] NO [ ]

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: CES

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: miembro superior derecho, miembro inferior derecho, trauma cadera derecha

8.2. VEHÍCULO — PLACA: VHI 95D — MATRÍCULA DIPLOMÁTICA: — NACIONALIDAD: NACIONAL [X] EXTRANJERO [ ] — MARCA: SUZUKI — LÍNEA: VITARIS ROJO — COLOR: — MODELO: 2015 — CARROCERÍA: Turismo — CILINDRAJE: — PASAJEROS: 2 — LICENCIA DE TRÁNSITO No: 10009644692

EMPRESA: — MATRICULADO EN: Rionegro — INMOVILIZADO EN: NO — TARJETA DE REGISTRO No.: — NIT: — A DISPOSICIÓN DE:

REV TVE MEC [X] NO [ ] No. 160407695 — VIGENTE [ ] — CANTIDAD DE OCUPANTES INCLUIDO EL CONDUCTOR: 01

PORTA SOAT: SI [X] NO [ ] — POLIZA No.: 29050136 — ASEGURADORA: Suramericano — VENCIMIENTO: DÍA 09 MES 07 AÑO 23

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: SI [X] — No. — ASEGURADORA — VENCIMIENTO: DÍA MES AÑO

PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL: SI [X] — No. — ASEGURADORA — VENCIMIENTO: DÍA MES AÑO

PROPIETARIO — VISIONO CONDUCTOR: SI [X] — APELLIDOS Y NOMBRES: Valencia Largo Jose — DOC: CC — IDENTIFICACIÓN No: 70039074

8.3. CLASE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL [ ]; BUS [ ]; BUSETA [ ]; CAMIÓN [ ]; CAMIONETA [ ]; CAMPERO [ ]; MICROBÚS [ ]; TRACTOCAMIÓN [ ]; VOLQUETA [ ]; MOTOCICLETA [X]; TRAICIÓN [ ]; TRACCIÓN HUMANA [ ]; M. AGRÍCOLA [ ]; M. INDUSTRIAL [ ]; BICICLETA [ ]; MOTOCARRO [ ]; MOTOTRICICLO [ ]; TRACCIÓN ANIMAL [ ]; MOTOCICLO [ ]; CUATRIMOTO [ ]; REMOLQUE [ ]; SEMI-REMOLQUE [ ]; SCOOTER [ ]

8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL [ ]; PÚBLICO [ ]; PARTICULAR [X]; DIPLOMÁTICO [ ]; 8.5. MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO [ ]; CARGA [ ]; * EXTRADIMENSIONADA [ ]; * EXTRAPESADA [ ]; * MERCANCÍA PELIGROSA [ ]; * CLASE DE MERCANCÍA [ ]

PASAJEROS: * COLECTIVO [ ]; * INDIVIDUAL [ ]; * MASIVO [ ]; * ESPECIAL TURISMO [ ]; * ESPECIAL ESCOLAR [ ]; * ESPECIAL ASALARIADO [ ]; * ESPECIAL OCASIONAL [ ]; NACIONAL [ ]; MUNICIPAL [ ]

8.6. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: se desconocen los daños y el lugar de impacto no se encontro el vehículo

8.7. FALLAS EN: FRENOS [ ] DIRECCIÓN [ ] LUCES [ ] BOCINA [ ] LLANTAS [ ] SUSPENSIÓN [ ] OTRA [ ]

8.8. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL [ ] LATERAL [ ] POSTERIOR [ ] INFERIOR [ ] SUPERIOR [ ] — OJO

POLICIA SUPERTRANSITO

Powered by CamScanner

No. A

6. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

VEHÍCULO 1

6.1. CONDUCTOR — APELLIDOS Y NOMBRES: Hernan Acevedo Deymer — DOC: CC — IDENTIFICACIÓN No: 1012388838 — NACIONALIDAD: Colombiano — FECHA DE NACIMIENTO: DÍA 15 MES 05 AÑO 92 — SEXO: M — GRAVEDAD: MUERTO / HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Calle 65 Nº 16DD 94 — CIUDAD: medellin — TELÉFONO: 3013897846 — SE PRACTICÓ EXAMEN: SI / NO — AUTORIZO: SI / NO — EMBRIAGUEZ: POS / NEG — GRADO — 5 PSICOACTIVAS: SI / NO

PORTA LICENCIA: SI / NO — LICENCIA DE CONDUCCIÓN No: 1012 388 838 — CATEGORÍA: C2 — RESTRICCIÓN — EXP. — VEN. — CÓDIGO DE TRÁNSITO: 03042000 — CHALECO: SI / NO — CASCO: SI / NO — CINTURÓN: SI / NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN — DESCRIPCIÓN DE LESIONES

6.2. VEHÍCULO — PLACA: TSF 427 — NACIONALIDAD: COLOMBIANO / EXTRANJERO — MARCA: Hino — LÍNEA: FC4J — COLOR: Blanco Amarillo Verde — MODELO: 2008 — CARROCERÍA: Carcacha — TON. — PASAJEROS: 40 — LICENCIA DE TRÁNSITO No: 10016247904

EMPRESA: Coputran LTDA — MATRICULADO EN: Medellin — INMOVILIZADO EN: NO — TARJETA DE REGISTRO No — NIT — A DISPOSICIÓN DE

REV. TEC. VIG.: SI / NO — No: 166545059 — NA — CANTIDAD DE OCUPANTES INCLUYENDO EL CONDUCTOR: 01

PORTA SOAT: SI / NO — POLIZA No: 650000097450100 — ASEGURADORA: Bolivar — VENCIMIENTO: DÍA 05 MES 11 AÑO 23

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: SI / NO — No: AB001777 — ASEGURADORA: La Equidad — VENCIMIENTO: DÍA 20 MES 05 AÑO 24

PORTA SEG. REPP EXTRACONTRACTUAL: SI / NO — No: AB0019996 — ASEGURADORA: La Equidad — VENCIMIENTO: DÍA 20 MES 05 AÑO 24

PROPIETARIO — APELLIDOS Y NOMBRES: Zulunga Rodas Galdudo de Jesus — DOC: CC — IDENTIFICACIÓN No: 8249002

MISMO CONDUCTOR: SI / NO

6.3. CLASE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL, BUS, BUSETA, CAMIÓN, CAMIONETA, CAMPERO, MICROBUS, TRACTOCAMIÓN, VOLQUETA, MOTOCICLETA, TRANVÍA, TRACCIÓN HUMANA, M. AGRÍCOLA, M. INDUSTRIAL, BICICLETA, MOTOCARRO, MOTOTRICICLO, TRACCIÓN ANIMAL, MOTOCICLO, CUATRIMOTO, REMOLQUE, SEMIRREMOLQUE, SCOOTER

6.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL, PÚBLICO, PARTICULAR, DIPLOMÁTICO

6.5. MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO; CARGA: * EXTRADIMENSIONADA, * EXTRAPESADA, * MERCANCÍA PELIGROSA — * CLASE DE MERCANCÍA

PASAJEROS: * COLECTIVO, * INDIVIDUAL, * MASIVO, * ESPECIAL TURISMO, * ESPECIAL ESCOLAR, * ESPECIAL ASALARIADO, * ESPECIAL OCASIONAL

NACIONAL / MUNICIPAL

6.6. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: parachoques delantero lado izquierdo

6.7. FALLAS EN: FRENOS, DIRECCIÓN, LUCES, TOGINA, LLANTAS, SUSPENSIÓN, OTRA

6.8. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL, LATERAL X, POSTERIOR, INFERIOR, SUPERIOR — Otro

7. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 — DEL VEHÍCULO No.

APELLIDOS Y NOMBRES — DOC — IDENTIFICACIÓN No — NACIONALIDAD — FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO — SEXO M / F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO — CIUDAD — TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN — SE PRACTICÓ EXAMEN SI / NO — AUTORIZO SI / NO — EMBRIAGUEZ POS / NEG — GRADO — 5 PSICOACTIVAS SI / NO

DESCRIPCIÓN DE LESIONES

CINTURÓN SI / NO — CASCO SI / NO — CHALECO SI / NO

6.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA — CONDICIÓN: PEATÓN, PASAJERO, ACOMPAÑANTE — GRAVEDAD: MUERTO, HERIDO

10. TOTAL VÍCTIMAS — PEATÓN: — ACOMPAÑANTE: — PASAJERO: — CONDUCTOR: 01 — TOTAL HERIDOS: 01 — MUERTOS:

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR: 112 — DEL VEHÍCULO — DEL PEATÓN — DE LA VÍA — DEL PASAJERO

OTRA — ESPECIFICAR ¿CUÁL?

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
No se presentaron				
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES

Anexo: Borrador croquis, Comparendos Nº 37045577, 37045578, prestamo veh 2, fotocopias documentos

NOTA: Segun resolucion 11268/12 los items en blanco No Aplican

14. ANEXOS

ANEXO 1 (Conductores, vehículos) — ANEXO 2 (Víctimas, peatones o pasajeros) — OTROS ANEXOS (Fotos y videos): Oficios policia judicial

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO: SLO — APELLIDOS Y NOMBRES: Osorio Arguinedes — DOC — IDENTIFICACIÓN No — PLACA: 206 — ENTIDAD: DSOOI — FIRMA

16. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: Dep. | Municip. | Ent. | U. receptora | Año | Consecutivo

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Powered by CamScanner

Alcaldía de Medellín

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. A

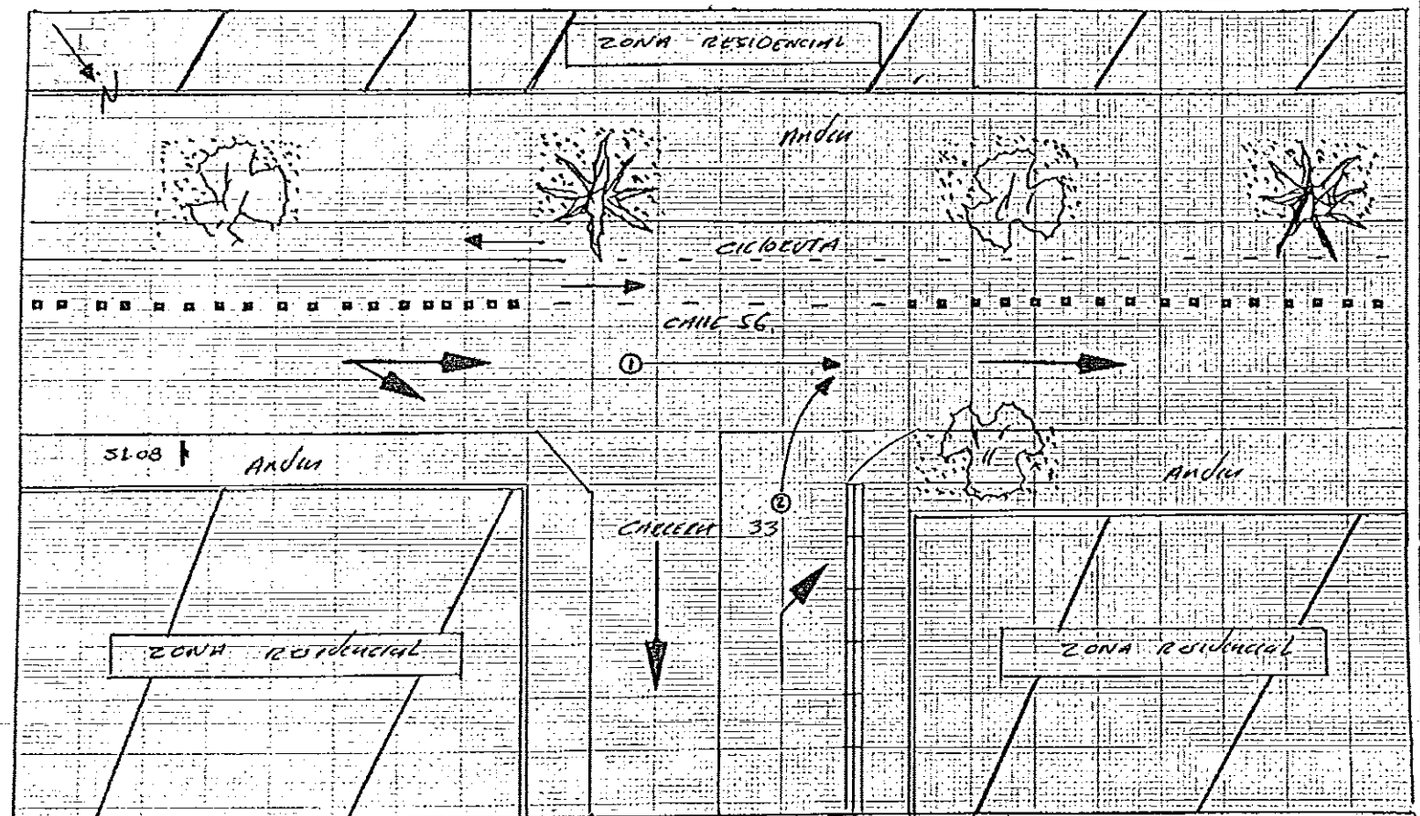

PR 1	
PR 2	

TABLA DE MEDIDAS

Nº	"X" ó "A"	"Y" ó "B"	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

NOTA: No se grafican los vehículos fueron movidos de su posición final

ABREVIACIONES

PR = Punto de Referencia
VDD = Vértice Delantero Derecho
VDI = Vértice Delantero Izquierdo
VTD = Vértice Trasero Derecho
VTI = Vértice Trasero Izquierdo
EDD = Eje Delantero Derecho
EDI = Eje Delantero Izquierdo
ETD = Eje Trasero Derecho
ETI = Eje Trasero Izquierdo

LONG. HUELLAS

Nº	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

METODO DE FIJACIÓN ORTOGONAL | METODO DE FIJACIÓN TRIANGULACION

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
340	Osorio Arguimedes			206	05001	[signature]

16. CORRESPONDIÓ
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: Día | Mes | Día | Hora | Año | Consecutivo

Long. ___ ° ___ ' ___ "
Lat. ___ ° ___ ' ___ "
ESCALA:
PLANO:
VISTA:

	VÍA 1	VÍA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Powered by CamScanner

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001555459
Mesa: Mesa 17 - Caribe

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA LEGAL
UNIDAD DE INSPECCIONES

Medellín, 20 de septiembre de 2023

REFERENCIA: EXPEDIENTE A001555459
MESA: Mesa 17 - Caribe
IMPLICADOS: DEYNER HENAO ACEVEDO, FRANEY LORENA VELANCIA
COMPARENDOS Nos.: 05001000000037045578, 05001000000037045577

El Suscrito Inspector en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Artículo 134 y siguientes de la Ley 769 de 2002, constituye el despacho en Audiencia Pública tal como se dispuso en auto de notificación de la Audiencia Pública ; a través de su Secretario(a) procede a escuchar a los involucrados en versión libre y espontánea, a los cuales se les da a conocer el contenido del art. 33 de la Constitución Política de Colombia, 282 de la Ley 906 de 2004 y 138 del Código Nacional de Tránsito, los que indican que pueden guardar silencio respecto del hecho que se les imputa, que no están obligados a declarar en su contra o contra familiares y que tienen derecho a nombrar a un abogado para que los represente dentro de este proceso.

Se deja constancia que el señor **DEYNER HENAO ACEVEDO** no se presentó ni allego excusa al despacho.

Presentes en el despacho **FRANEY LORENA VELANCIA** , **ANDREA GARCIA ALZATE**

FRANEY LORENA VELANCIA quien manifiesta que otorga poder para que lo represente, al doctor(a) **ANDREA GARCIA ALZATE**, identificado(a) con CC No. **1037586288** y Tarjeta Profesional No. **227984** del Consejo Superior de la Judicatura; para que lo represente en estas diligencias, por lo que el Despacho le

Powered by CamScanner

hace las amonestaciones de rigor de conformidad con el Artículo 73 y siguientes de la ley 1564 de 2012. **Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones**, quedando debidamente posesionado.

VERSIÓN RENDIDA POR: FRANEY LORENA VELANCIA , quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1037570706**, expedida en **ENVIGADO** Seguidamente se le interroga sobre sus condiciones civiles y personales y DICE: Mis nombres, apellidos y documento son como están escritos, natural de **MEDELLIN** resido en la **CRA 25BB 56 65** del Municipio de **MEDELLIN** mi teléfono es **3154058076** franlore26 @hotmail.com
PREGUNTADO: Libre de juramento, como lo seguirá haciendo en el curso de la diligencia, sírvase hacer un relato pormenorizado de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos. **CONTESTÓ:** yo iba por la calle 56 y en el cruce con la calle 33 me encuentro con el bus quien no hace el pare que esta marcado en el piso, trato de esquivarlo abriéndome un poco a la izquierda pero me impacta en la mitad de la moto parte derecha y me eleva en un anden, iba a 20 30 kh, iba por el centro de la vía único carril que hay.

PREGUNTADO: ¿Acepta responsabilidad en los hechos? **CONTESTÓ:** no

PREGUNTADO: ¿Qué lesiones sufrió? **CONTESTÓ:** si

PREGUNTADO: ¿Su vehículo se encuentra asegurado contra daños a terceros?, En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique el nombre de la aseguradora. **CONTESTÓ:** no

PREGUNTADO: ¿Tiene testigos de los hechos?, en caso de ser afirmativo donde se encontraban y si tiene alguna familiaridad con usted. **CONTESTÓ:** no, iba sola pero tengo un testigo DANIEL HERRERA IBA EN EL BUS

PREGUNTADO: ¿Está de acuerdo con el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT)? **CONTESTÓ:** si

PREGUNTADO: ¿Por qué cree usted que se presentaron los hechos? **CONTESTÓ:** p or imprudencia del conductor del bus que no hizo el pate

PREGUNTADO: ¿Quién impactó a quién? **CONTESTÓ:** el a mi

Powered by CamScanner

Expediente: A001555459
Mesa: Mesa 17 - Caribe

PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar a la declaración, material fotográfico o fílmico para anexar, o algún otro documento que desee agregar al expediente.
CONTESTO: no, No siendo otro el motivo de la presente declaración en constancia firma el declarante.

FRANEY LORENA VALENCIA
FRANEY LORENA VELANCIA
DECLARANTE

Acto seguido la abogada **ANDREA GARCIA ALZATE** realiza los respectivos alegatos, en uso de la palabra expone:

Se puede observar claramente en el informe de accidente las trayectorias de cada rodante, donde mi representada circula sobre la vía con prelación vial el día de hoy detalla que el conductor 2 no respeta la señal de pare y al salir de la carrera 33 realiza giro sin precaución ocasionado el accidente. Al no contar con la versión y aceptación de este conductor, solicito al despacho dar plena cereza y credibilidad a la versión de mi mandante, y teniendo los elementes de prueba suficientes proferir resolución sancionatoria encontrar del conductor 2 y exonerar a mi representada de toda responsabilidad.

ANDREA GARCIA ALZATE
APODERADO

Powered by CamScanner

Expediente: A001555459
Mesa: Mesa 17 - Caribe

RESOLUCIÓN NÚMERO 2023500095459

(20 de septiembre de 2023)

Por medio de la cual se emite una decisión de fondo en materia contravencional de Tránsito (contravención compleja)

EL (LA) INSPECTOR (A) DE POLICÍA ADSCRITO (A) A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 134 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002 o Código Nacional de Tránsito, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo primero de la ley 769 de 2002 establece que *"En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público".*

2. Que el artículo segundo de la citada disposición define accidente de tránsito como *"Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho."*

3. Que el artículo 144 del CNT establece que *"En los casos en que no fuere posible la conciliación entre los conductores, el agente de tránsito que conozca el hecho levantará un informe descriptivo de sus pormenores, con copia inmediata a los conductores, quienes deberán suscribirlas, y si éstos se negaren a hacerlo bastará la firma de un testigo mayor de edad."*

Powered by CamScanner

4. Que la Corte Constitucional en Sentencia T-258 de 1996 argumentó:*"el tránsito automotriz está rodeado de riesgos. No en vano se ha establecido que la conducción de vehículos constituye una actividad de peligro. Así mismo, los accidentes de tránsito representan una causa importante de mortalidad y de daños en las sociedades modernas. Por consiguiente el Estado tiene la obligación de regular la circulación por las carreteras, de manera tal que pueda garantizar, en la medida de lo posible, un tránsito libre de peligros, que no genere riesgos para la vida e integridad de las personas. Con este propósito se han expedido normas e instituido autoridades encargadas de su ejecución".*

5. Que el artículo 134 de la Ley 769 de 2002 radica en cabeza de los organismos de tránsito y concretamente en los Inspectores, la competencia para conocer de las infracciones a las normas de tránsito que se causen en su jurisdicción.

6. Que en ese orden de ideas dentro del Procedimiento Contravencional de Tránsito contemplado en los artículos 135 y siguientes del Código Nacional de Tránsito, este despacho asumió el trámite de la presente investigación contravencional.

HECHOS

Mediante informe Número **A001555459** y sus anexos, elaborado el día **20 de junio de 2023 a las 07:20** horas, el(la) Agente de Tránsito y Transporte y/o Agente de Policía Urbano(a) de Tránsito y Transporte adscrito a esta Secretaría identificado con la placa No. **206** puso en conocimiento un accidente ocurrido en la **CALLE 56 CON CARRERA 33** de esta ciudad, donde aparecen involucrados los señores **DEYNER HENAO ACEVEDO, FRANEY LORENA VELANCIA** identificados con **Cédula de Ciudadanía No. 1012388838, Cédula de Ciudadanía No. 1037570706** respectivamente, **TSF427, VHI95D.**

SINOPSIS PROCESAL

Se fijó como fecha para audiencia pública el día **20 de septiembre de 2023 a las 15: 30** horas; diligencia a la cual se hicieron presentes: **el(la) señor(a) DEYNER HENAO ACEVEDO quien no se presenta a la audiencia pública** y **el(la) señor(a) FRANEY LORENA VELANCIA** (En compañía de su apoderado(a) **el(la) Doctor(a) ANDREA GARCIA ALZATE).**

Powered by CamScanner

Expediente: A001555459
Mesa: Mesa 17 - Caribe

Para tomar una decisión de fondo en el presente asunto se cuenta con el siguiente acervo probatorio:

1. Informe de accidente contentivo de los pormenores de los hechos suscrito por el (la) Agente de Tránsito y Transporte y/o Agente de Policía Urbano(a) de Tránsito y Transporte adscrito a esta Secretaría.
2. Comparendos Nos. **05001000000037045578, 05001000000037045577**
3. Versión libre rendida por uno de los implicados.

VALORACIÓN DE LA PRUEBA

Como es sabido, el operador jurídico al momento de realizar la valoración de la prueba lo ha de hacer conforme a las reglas de la sana crítica, para de esta manera llegar a la certeza sobre la transgresión a alguna norma de tránsito por parte de los implicados. En ese sentido, tiene que cumplir con el deber de probar la ocurrencia de los hechos, la notificación de la conducta como infracción de tránsito y la autoría del procesado.

Para analizar el caso concreto, se toma como referencia el acervo probatorio antes mencionado, observándose en el croquis anexo al informe de accidentes la trayectoria que traía cada rodante, aspecto que sumado a los puntos de impacto y posiciones finales permite inferir que el conductor del vehículo No. **(1)** estaba debidamente posicionado en la vía y que el conductor del vehículo No. **(2)** no respeto la señalización que regulaba la vía infringiendo la norma de tránsito. De acuerdo a la versión rendida en audiencia pública por la concurra 1 con la información plasmada en el croquis, evidenciándose que el vehículo 2 circulaba por la carrera 33 que es una vía sin prelación, lo cual le obligaba a detenerse y continuar la marcha solo cuando se dieran las condiciones para hacerlo, como no lo hizo accedió a la calle 56 por donde circulaba el vehículo 1 ostentando prelación vial, acción con la cual el conductor 2 faltó al deber de cuidado.

Al analizar las normas que regulan la actividad de la conducción, se puede colegir sin dubitación alguna que quien circule por la vía sin prelación y ante la presencia de una señal de PARE, debe detener completamente la marcha, y abstenerse de

Powered by CamScanner

realizar cualquier tipo de acción que ofrezca o genere un peligro para las personas o las cosas; debe asegurarse que no circula por la vía preferencial ningún tipo de vehículo, así mismo percatarse de la presencia de otros rodantes y en caso positivo, verificar que cuenta con el espacio y tiempo necesario para lograr su objetivo sin que se presente percance alguno.

Es así como el artículo 109 de la Ley 769 de 2002 establece que todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito y a su vez la Resolución 0001885 de 2015 en el numeral 2.2.3 emitida por el Ministerio de Transporte en la cual se adopta el Manual de Señalización vial al hablar de clasificaciones y criterios para el uso de las señales reglamentarias se refiere a la señal atinente al PARE, Esta señal se emplea para notificar al conductor que debe detener completamente el vehículo y sólo reanudar la marcha cuando pueda hacerlo en condiciones que eviten totalmente la posibilidad de accidente.

Así las cosas, se encuentra probado que el señor **DEYNER HENAO ACEVEDO** no detuvo su marcha ante la señal de PARE, poniendo en riesgo a los demás usuarios de la vía.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO EN CONCRETO

Se encuentra probado que el(los) señor(es) **DEYNER HENAO ACEVEDO** transgredió (eron) las estipulaciones de los artículos 55, 61, 109, 110 del CNT, que consagran:

Artículo 55: *"Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón deberá comportarse en forma que no obstaculice, perjudique, o ponga en riesgo a las demás y deberá conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito".*

Artículo 61: *"Vehículo en movimiento. Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras éste se encuentre en movimiento".*

Powered by CamScanner

Artículo 109: *"De la obligatoriedad. Todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5o., de este código.".*

Artículo 110: *"SEÑALES REGLAMENTARIAS: Tienen por objeto indicar a los usuarios de las vías las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso y cuya violación constituye falta que se sancionará conforme a las normas del presente Código.".*

SEÑALES PREVENTIVAS: Tienen por objeto advertir al usuario de la vía la existencia de un peligro y la naturaleza de éste.

SEÑALES INFORMATIVAS: Tienen por objeto identificar las vías y guiar al usuario proporcionándole la información que pueda necesitar.

SEÑALES TRANSITORIAS: Pueden ser reglamentarias, preventivas o informativas y serán de color naranja. Modifican transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía.

PARÁGRAFO 1o. Las marcas sobre el pavimento constituyen señales de tránsito horizontales. Y sus indicaciones deberán acatarse.

DE LA RESPONSABILIDAD CONTRAVENCIONAL DE LOS IMPLICADOS

Esclarecidas las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se presentaron los hechos, el señor **DEYNER HENAO ACEVEDO** será declarado contravencionalmente responsable en materia de tránsito por infringir el contenido de los artículos 55, 61, 109, 110 del Código Nacional de Tránsito. En consecuencia, se sancionará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, Literal D, Inciso 04 de la misma Ley, con una multa de **VEINTICUATRO CON SESENTA Y CINCO (24.65)** (UVT) Unidades de valor tributario, equivalentes a **UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** PESOS **($1.045.456)** para la fecha de ocurrencia del hecho, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha del pago, que deberá hacerse a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín.

Powered by CamScanner

Expediente: A001555459
Mesa: Mesa 17 - Caribe

Respecto al señor **FRANEY LORENA VELANCIA** el Despacho considera que con su actuar no transgredió norma de tránsito alguna, ni aportó causa determinante para que se presentara el hecho; en virtud de esta situación será eximido de responsabilidad contravencional en el presente asunto.

DE LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 142 del CNT, es claro que contra las infracciones sancionadas con multas de hasta veinte (20) salarios mínimos diarios vigentes no procede ningún recurso, procediendo solo el recurso de apelación contra las infracciones sancionadas con multas superiores veinte (20) salarios mínimos diarios vigentes, el cual deberá ser interpuesto y sustentado dentro de la audiencia pública.

COBRO COACTIVO

Que conforme lo disponen los Artículos 140 y 159 del Código Nacional de Tránsito; concordados con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 469 de la ley 1564 de 2012, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de la jurisdicción Coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado(a) a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible, tal como se indicará en la parte resolutiva de este proveído.

Sin más consideraciones esta Inspección de Policía Urbana adscrita a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar contravencionalmente responsable en el presente asunto al señor(a) **DEYNER HENAO ACEVEDO** identificado con **Cédula de Ciudadanía** No. **1012388838** en calidad de conductor del vehículo de placas **TSF427**; y en consecuencia será sancionado con una multa de **VEINTICUATRO CON SESENTA Y CINCO (24.65)** (UVT) Unidades de valor tributario equivalentes a **UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS**

Powered by CamScanner

PESOS ($1.045.456), para la fecha de ocurrencia del hecho, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha del pago, que deberá pagar a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín por infringir el contenido de los artículos 55, 61, 109, 110 y 131, Literal D, Numeral 04 del Código Nacional de Tránsito, en virtud de lo analizado en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Eximir de responsabilidad contravencional al señor(a) **FRANEY LORENA VELANCIA** identificado con **Cédula de Ciudadanía** No. **1037570706** por no infringir norma de tránsito alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Se le advierte al sancionado que en caso de incurrir en una reincidencia, se le aplicará lo establecido en los artículos 26 y 124 del Código Nacional de Tránsito, de tal manera que **"En caso de reincidencia se suspenderá la licencia de conducción por un término de seis (6) meses y en caso de una nueva reincidencia se iniciará el procedimiento para hacer efectiva la cancelación de la licencia de conducción "por hacer uso de la licencia de conducción estando suspendida"**; en este último evento, se pondrá el caso en conocimiento de la autoridad competente, para que se investigue el posible punible en que haya incurrido con su accionar.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR al sancionado que las multas impuestas podrán hacerse efectivas a través de la Jurisdicción Coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado(a) a favor de la Tesorería de Rentas del Municipio de Medellín una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible; esto, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 140 y 159 del Código Nacional de Tránsito, concordados con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 469 de la ley 1564 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: *Contra el artículo primero procede el RECURSO DE APELACIÓN de la presente resolución contra los demás artículos NO procede recurso alguno, conforme lo establecen los artículos 134 y 142 del Código Nacional de Tránsito.*

ARTÍCULO SEXTO: Archívese el expediente una vez quede en firme la presente resolución.

Powered by CamScanner

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Expediente: A001555459
Mesa: Mesa 17 - Caribe

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA MANCIPE HOYOS
INSPECTOR

BIBIANA RODRIGUEZ
SECRETARIO

Conforme a lo establecido en el artículo 139 del Código Nacional de Tránsito, la presente Resolución se notifica en estrados, firman en constancia las partes presentes.

FRANEY LORENA VALENCIA

FRANEY LORENA VELANCIA
CONDUCTOR

ANDREA GARCÍA ALZATE
APODERADO

En virtud de que no se interpuso Recurso de Apelación, la presente Resolución se encuentra debidamente ejecutoriada y pasa el expediente al archivo con _____ folios.

Powered by CamScanner

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 2
SERVICIO DE INGRESO: URGENCIAS
FECHA INICIO: 2023/06/20 09:35
FECHA FIN: 2023/06/26 10:40

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA - (UVT)

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

"ME ACCIDENTÉ EN LA MOTO"

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL DÍA DE HOY 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD D LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS

RXS: NIEGA TRAUMA CRANEAL (PORTABA CASCO) NIEGA TRAUMA CERRADO DE TÓRAX O AB DOMEN, NIEGA TRAUMATISMOS DE OTROS SEGMENTOS CORPORALES.

Relación con el evento que originó la atención:
ACCIDENTE DE TRANSITO
Ingreso por remisión de otra IPS: NO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .

(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

RXS: NIEGA TRAUMA CRANEAL (PORTABA CASCO) NIEGA TRAUMA CERRADO DE TÓRAX O ABDOMEN, NIEGA TRAUMATISMOS DE OTROS SEGMENTOS CORPORALES.

NIEGA

EXAMEN FISICO GENERAL

PA:136/75 mmHg FC:85 x min. FR: 18 x min. T:366

Tamizaje del Dolor: NO.

ALERTA,CONSCIENTE, ORIENTADO, AFEBRIL, HIDRATADO
CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA,
CUELLO MÓVIL NO INGURGITADO, NO RIGIDEZ DE NUCA
TÓRAX SIMÉTRICO NORMOEXPANSIBLE,
CARDIOPULMONAR RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES NO AUS CULTO SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS MURMULLO VESICULAR CONSERVADO , NO AGREGADOS
ABDOMEN PERISTALTIS PRESENTE, BLANDO, DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION.

EXTREMIDADES: ANTEBRAZO DERECHO CON HEMATOMA CARA POSTERIOR TERCIO PROXIMAL , HEMATOMA CARA LAT EROEXTERNA TERCIO DISTAL, DOLOR A LA PALPACION, ARCOS DE MOVILIDAD DE MUÑECA Y CODO CONSERVADOS, RODILLA DERECHA CON EDEMA INFRAMALEOLAR, FLEXION LIMITADA POR DOLOR
TOBILLO DERECHO CON EDEMA EN CARA ANTERIOR Y MALEOLO EXTERNO, ROTACION INTERNA LIMITADA POR DOLOR
MANO IZQUIERDA: DOLOR A LA PALPACION TRAYECTO PRIMER METACARPO, NO PERMITE EVALUAR FLEXION.
RESTO DE LOS SEGMENTOS DE LAS EXTREMIDADES EUTRÓFICAS MÓVILES NO EDEMAS, LLENADO CAPILAR DISTAL MENOR A 2 SEGUNDOS,
NEUROLÓGICO: PARES CRANEANOS C ONSERVADOS, NO DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO.PUPILAS ISOCÓRICAS, REFLEJOS FOTOMOTOR Y CONSENSUAL CONSERVADOS, NO NISTAGMUS, GLASGOW 15/15

DIAGNOSTICOS

2023/06/20 - (S600) CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DANO DE LA(S) UNA(S) - Impresión
2023/06/20 - (S800) CONTUSION DE LA RODILLA - Impresión
2023/06/20 - (S900) CONTUSION DEL TOBILLO - Impresión
2023/06/20 - (S501) CONTUSION DE OTRAS PARTES DEL ANTEBRAZO Y DE LAS NO ESPECIFICADAS - Impresión

ANALISIS PLAN

IDX
- TRAUMA CONTUSO PRIMER METACARPO MANO IZQUIERDA
- TRAUMA CONTUSO RODILLA DERECHA
- TRAUMA CONTUSO ANTEBRAZO DERECHO
- TRAUMA CONTUSO TOBILLO DERECHO

PACIENTE CON TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, SE INDICA MANEJ O ANALGÉSICO, RX DE SEGMENTOS AFECTADOS.

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: BASTO SANTANA EDISON ANDRES - REGISTRO PROFESIONAL : 1020731451 - MEDICINA GENERAL

INCAPACIDADES

INCAPACIDAD LABORAL (2023/06/20-2023/06/23)
Tiempo: 4 dias
Ordenada Por: BASTO SANTANA EDISON ANDRES

2023/06/20

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 1 - 2023/06/20 - Hora : 09:35

Prestador : BASTO SANTANA EDISON ANDRES - REGISTRO PROFESIONAL : 1020731451 - MEDICINA GENERAL

REGISTRO HISTORIA CLINICA DE INGRESO

Ordenes de Servicio :
* RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO (211101 21101)
* RADIOGRAFIA DE MANO (211101 21101)
* RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL) (211102 21102)
* RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA) (211101 21101)

Medicamentos :
* TRAMADOL AMP X 50 MG/ML SOLUCION INYECTABLE 53285-02, 50 Mg Cada 24 Hrs VIA: S C (Subcutanea), NÚMERO DE DÍAS: 1
* KETOROLACO 30MG/ML AMP 53287-01, 30 mg Cada 24 Hrs VIA: I M (Intramuscular), NÚMERO DE DÍAS: 1

Manejo del Dolor :
NO APLICA

EVOLUCION No. 2 - 2023/06/20 - Hora : 10:48

Prestador : BASTO SANTANA EDISON ANDRES - REGISTRO PROFESIONAL : 1020731451 - MEDICINA GENERAL

RADIOGRAFÍA DE MANO IZQUIERDA (CONCEPTO PERSONAL) RELACIONES ARTICULARES DEL CARPO - METACARPO Y FALANGES CONSERVADA, NO SE OBSERVAN TRAZOS DE FRACTURA, CORTICALES ESTABLE, NO HAY SIGNOS DE LUXACIÓN.

RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO DERECHO (CONCEPTO PERSOLA) SE VISUALIZAN RADIO Y CÚBITO DE DENSIDAD NORMAL, CORTICALES ESTABLES, NO TRAZOS DE FRACTURA, LO OBSERVADO DE LA ARTICULACION DEL CODO SE MANTIENEN LAS RELACIONES.

RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA (CONCEPTO PERSONAL), ARTICULACIÓN CONSERVADA , NO SE OBSERVAN LÍNEAS DE FRACTURA, NO ENCUENTRO ANORMALIDAD EN LAS CORTICALES, RÓTULA DE CONFIGURACION HABITUAL

RADIOGRAFÍA DE TOBILLO DERECHO (CONCEPTO PERSONAL) CON ADECUADA RELACION ARTICULAR TIBIOPERONEROATRAGALINA, NO SIGNOS DE LESION OSEA, COR TICALES INTEGRAS.

SE DESCARTAN FRACTURAS, SE DA EGRESO CON ANALGESIA ORAL, INCAPACIDAD MÉDICA POR 4 DIAS.

REGISTRO DE ENFERMERIA

Registro de Medicamentos

2023/06/20 09:00: KETOROLACO 30MG/ML AMP 53287-01 - 30 mg 1 Dosis cada 24 horas **SANCHEZ MUÑOZ VALENTINA**
2023/06/20 09:00: TRAMADOL AMP X 50 MG/ML SOLUCION INYECTABLE 53285-02 - 50 Mg 1 Dosis cada 24 horas **SANCHEZ MUÑOZ VALENTINA**

Notas de Enfermería

2023/06/20 10:28 FECHA REGISTRO:2023/06/20 10:28 - MEDICAMENTO:KETOROLACO 30MG/ML AMP 53287 - CÓDIGO:1151010023 - ACCIÓN:A NOTA: PREVIA EXPLICACION AL PACIENTE Y NORMAS DE BIOSEGURIDAD SE REALIZA ASEPSIA CON PAÑO DE ALCOHOL MAS CLORHEXIDINA, SE COLOCA INYECCION INTRAMU SCULAR EN CUADRANTE SUPERIOR EXTERNO DERECHO **SANCHEZ MUÑOZ VALENTINA**
2023/06/20 11:05 NOTA DE EGRESO DE SEGUROS BOLIVAR:
MOTIVO DE EGRESO:
ALTA MEDICA: SI
FALLECIMIENTO: NO
CONDICIÓN EN LA QUE EGRESA EL PACIENTE: ESTABLE
VIVO: SI
ESTADO GENERAL: ESTABLES CONDICIONES
MUERTO: NO
CAMINANDO: SI
CAMILLA: NO
SILLA DE RUEDAS: SI
EN COMPAÑIA DE: SOLA
ENTREGA Y EXPLICACIÓN DE: FORMULA MEDICA
PLAN DE ALTA-RECOMENDACIONES MÉDICAS: SI
INCAPACIDAD LABORAL: 4 DIAS
INDICACIONES MÉDICAS: SI
PLAN DE ALTA-ORDEN DE MEDICAMENTOS: SI
INFORMACIÓN PARA EL CUIDADO EN CASA, DE: N/A
SE RETI RA DISPOSITIVOS INVASIVOS DEL PACIENTE: SI
TODO LO ANTERIOR SE ENTREGA A: FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
SE REMITE A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SU E.P.S.
SE DIRECCIONA A ARCHIVO PARA RECLAMAR COPIA DE HC **SANCHEZ MUÑOZ VALENTINA**

PROFESIONAL TRATANTE

BASTO SANTANA EDISON ANDRES REGISTRO PROFESIONAL 1020731451

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 3
SERVICIO DE INGRESO: MEDICINA GENERAL
FECHA INICIO: 2023/06/27 14:42
FECHA FIN: 2023/06/27 15:06

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA - (UVT)

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

"VENGO PORQUE SIGO CON DOLOR"

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO - RECONSULTA

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAY ENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS.
FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QUE DESCARTAR FRACTURAS.
HOY CONSULTA NUEVAMENTE POR PERSISTENCIA DE DOLOR PRINCIPALMENTE A NIVEL DE HOMBRO DERECHO CON LOS ARCOS DE MOVIMIENTO Y EN RODILLA IPSILATERAL CON LA MARCHA Y MOVIMIENTOS. REFIERE EDEMA EN AMBAS ARTICULACIONES, NIEGA ERITEMA Y CALOR.
ESTÁ EN MANEJO CON DICLOFENACO EL CUAL YA FINALIZÓ.
NIEGA OTROS SÍNTOMAS.

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ

(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA

PATOLOGICOS

(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS

ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO

(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

FARMACOLOGICOS

(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA

TRANSFUSIONALES

(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ

ALERGICOS

(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH

HABITOS

(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

GINECO - OBSTETRICOS

(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA

QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS

(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.

OTROS

(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

EXAMEN FISICO GENERAL

PA:120/75 mmHg FC:65 x min. FR: 18 x min. T:362

BUEN ESTADO GENERAL, SIN SIGNOS DE DESHIDRATACIÓN, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO FRIALDAD, NO CIANOSIS NI ICTERICIA. CABEZA Y CUELLO: SIN ALTERACIONES OTORRINOLARINGOLÓGICO: SIN ALTERACIONES

TÓRAX: SIN ALTERACIONES CARDIO-PULMONAR: SIN ALTERACIONES ABDOMEN: SIN ALTERACIONES EXTREMIDADES: SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICO: SIN ALTERACIONES

A NIVEL DE HOMBRO DERECHO: PRESENTA EQUIMOSIS, DOLOR Y LIM ITACION PARA ARCOS DE MOVIMIENTO (FLEXION, EXTENSION, ROTACION)
MANIOBRAS DE JJOBE, GERBER, PATé, CROSS ARM POSITIVAS. FUERZA 5/5, SENSIBILIDAD CONSERVADA

A NIVEL DE RODILLA DERECHA, EQUIMOSIS AL REDEDOR DE LA ROTULA, ALGO DE EDEMA, DOLOR A LA PALPAC ION DE ROTULA, DOLOR Y LIMITACION PARA LA MARCHA, MANIOBRA DE APLEY POSITIVA PARA MENISCO MEDIAL Y MCMURRAY POSITIVA PARA MENISCO MEDIAL, CAJON ANTERIOR Y POSTERIOR NEGATIVOS, THESALLY NEGATIVA. FUERZA 5/5, SENSIBILIDAD CONSERVADA.

DIAGNOSTICOS

2023/06/27 - (S800) CONTUSION DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

ANALISIS PLAN

FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL DÍA 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD D LA MISMA Y CAYENDO HACIA COS
TADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS.
HOY CONSULTA NUEVAMENTE POR PERSISTENCIA DE DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA DERECHOS,
LIMITACION PARA LA MARCHA Y ARCOS DE MOVIMIENTO CON AMBAS ARTICULACIONES.
A NIVEL DE HOMBRO TIENE ANTECEDENTE DE ARTROSCOPIA APROXIMADAMENTE EN 2009, REFIERE QUE NO RECUERDA QUé ALTERACIóN TENÍA. TIENE MANIOBRAS DE LESION DE MANGUITO ROTADOR POSITIVAS.

A NIVEL DE RODILLA CONSIDERO QUE SE DEBEN DESCARTAR LESIONES PRINCIPALMENTE A NIVEL DE MENISCOS POR EXAMEN FÍSICO SUGESTIVO.
POR AHORA CONSIDERO ORDENAR ECOGRAFIA DE HOMBRO Y RODILLA DERECHOS. ADICIOANLMENTE OPTIMIZO ANALGESIA.EXPLICO

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152457862 - MEDICINA GENERAL

INCAPACIDADES

INCAPACIDAD LABORAL (2023/06/27-2023/07/01)
Tiempo: 5 dias Clase: TEMPORAL Manejo: AMBULATORIO
Ordenada Por: SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA

INCAPACIDADES

INCAPACIDAD LABORAL (2023/06/27-2023/07/01)
Tiempo: 5 dias Clase: TEMPORAL Manejo: AMBULATORIO
Ordenada Por: SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA

2023/06/27

INDICACIONES

2023/06/27 SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA MEDICINA GENERAL
ORDEN MEDICA:
SOLICITO ECOGRAFIA DE HOMBRO DERECHO Y RODILLA DERECHA.

2023/06/27 SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA MEDICINA GENERAL
ORDEN MEDICA:
CITA CON MEDICINA GENERAL CON RESULTADOS DE ECOGRAFIAS.

2023/06/27 SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA MEDICINA GENERAL
ORDEN:
Algimide NF 325/8mg ---------- #10
tomar 1 tableta via oral cada 12 horas por 5 dias

ADICIONES Y ACLARACIONES

Profesional : NADYA VANESSA FORONDA MACHADO
Especialidad : ENFERMERIA
Fecha : 2023/08/17 03:33 PM

Usuario: INFORMAC - NADYA VANESSA FORONDA MACHADO
Especialidad: ENFERMERO NET
Fecha y Hora: 2023/08/17 15:35:39

*RADICADO SIRAS 7d7466ab58c1d5dc

AUTORIZACIONES

Fecha y Hora: 2023/06/27 02:39:17PM
Nro: SOAT
Entidad Autorizadora: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
Estado: SIN INFORMACION
Fecha y Hora: 2023/06/27 02:39:17PM
Nro: SOAT
Entidad Autorizadora: SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA
Estado: SIN INFORMACION
Servicio Autorizado:
Autorizado Por: SOAT
Autorización Recibida Por: LUISA FERNANDA RIVERA ACEVEDO

PROFESIONAL TRATANTE

SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA REGISTRO PROFESIONAL 1152457862

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 4
SERVICIO DE INGRESO: MEDICINA GENERAL
FECHA INICIO: 2023/07/07 14:03
FECHA FIN: 2023/07/07 14:25

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

" REVISION ECOGRAFIA"

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO - RECONSULTA

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAY ENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS.
FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAY OS X QUE DESCARTAR FRACTURAS.
HOY CONSULTA NUEVAMENTE POR PERSISTENCIA DE DOLOR PRINCIPALMENTE A NIVEL DE HOMBRO DERECHO CON LOS ARCOS DE MOVIMIENTO Y EN RODILLA IPSILATERAL CON LA MARCHA Y MOVIMIENTOS. POR MALA MODULACION DEL DOLOR EN HOMBRO DERECHO Y EN RODILLA DERECHA, SE SOLICITA ECOGRAFIA ARTICULAR, LAS CUALES APORTA. EN EL MOMENTO PERSISTE CON MALA MODULACION DEL DOLOR, PARCIAL CONTROL CON MANEJO ANALGESICO ACTUAL (ACETAMINOFEN/CODEINA)

ECOGRAFÍA DE RODILLA
HALLAZGOS:

EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN ROTULIANO PRESENTAN GROSOR, ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMAL SIN SIGNOS DE TENDINOSIS O RUPTURA.

LOS RECESOS GRASOS INTRAARTICULARES SE ENCUENTRAN PRESERVADOS, NO HAY DERRAME ARTICULAR O SINOVITIS.

EL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, EL SEMIMEMBRANOSO Y LOS TENDONES DE LA PATA DE GANSO SON DE ASPECTO ECOGRÁFICO NORMAL SIN SIGNOS DE RUPTURA PARCIAL O COMPLETA.

EL LIGAMENTO COLATERAL LATERAL, LA INSERCIÓN DEL BÍCEPS FEMORAL Y LA BANDA ILIOTIBIAL TIENEN ASPECT O ECOGRÁFICO NORMAL SIN RUPTURA PARCIAL O COMPLETA.

LOS CUERPOS MENISCALES NO PRESENTAN EXTRUSIÓN COMO SIGNOS INDIRECTOS DE RUPTURA.

ARTERIA Y VENA POPLÍTEA PERMEABLES, FOSA POPLÍTEA SIN LESIONES.

SE OBSERVA ALTERACIÓN DE LA ECOGE NICIDAD Y ENGROSAMIENTO DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DEL ASPECTO ANTERIOR DE LA TIBIA HACIA LA REGIÓN MEDIAL, CON LÍQUIDO LAMINAR. NO HAY COLECCIONES NI ALTERACIÓN EN LAS ESTRUCTURAS VASCULARES.

CONCLUSIÓN:
ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA.

ECOGRAFÍA DE HOMBRO
HALLAZGOS:

LA ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR ES CO NGRUENTE, SIN CAMBIOS DEGENERATIVOS.

EL TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS PRESENTA ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMALES. SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CORREDERA BICIPITAL SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENOSINOVITIS.

EL TENDÓN DEL SUBESCAPULAR ES DE ECO GENICIDAD Y GROSOR NORMALES, SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENDINOSIS.

ENGROSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE LAS FIBRAS DEL TENDÓN DEL SUPRAESPINOSO, SIN OBSERVAR SIGNOS DE RUTPTURA.

EL TENDÓN DEL INFRAESPINOSO ES DE ECOGENICIDAD Y GROSOR NORMAL SIN SIG NOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. CON LAS MANIOBRAS DINÁMICAS NO HAY EVIDENCIA DE LUXACIÓN DEL TENDÓN DEL BICEPS O SIGNOS DE PINZAMIENTO SUBACROMIAL.

NO SE OBSERVA BURSITIS SUBACROMIO SUBDELTOIDEA O LÍQUIDO ARTICULAR.

CONCLUSIÓN:
TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA.

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)

(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

EXAMEN FISICO GENERAL

PA:100/65 mmHg FC:65 x min. FR: 18 x min. T:36

BUEN ESTADO GENERAL, SIN SIGNOS DE DESHIDRATACIÓN, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO FRIALDAD, NO CIANOSIS NI ICTERICIA. CABEZA Y CUELLO: SIN ALTERACIONES OTORRINOLARINGOLÓGICO: SIN ALTERACIONES TÓRAX: SIN ALTERACIONES CARDIO-PULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS. RUIDOS PULMONARES CONSERVADOS, SIN AGREGADOS. ABDOMEN: SIN ALTERACIONES EXTREMIDADES:
HOMBRO: ARCOS DE MOVIMIENTO CONSERVADOS, BILATERALMENTE. NERR, JOB Y HAWKINS POSTIVOS EN EL DERECHO. RODILLA DERECHA: CON EDEMA LOCALIZADO EN REGION ANTERO MEDIAL, DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE COLECCION, NI SIGNOS SOBREINFECCION BACTERIANA. MANIOBRAS MENISCALES Y LIGAMENTARIAS NEGATIVAS. NEUROLÓGICO: SIN ALTERACIONES

DIAGNOSTICOS

2023/07/07 - (S837) TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA - Confirmado Nuevo

ANALISIS PLAN

PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAY
ENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS
X QUE DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTE
RIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO ANALGESICO. EXPLICO A PACIENTE CONDUCTA MEDICA A SEGUIR,ENTIENDE Y ACEPTA

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: TORO RIVERA JOSE ALEJANDRO - REGISTRO PROFESIONAL : 1214742885 - MEDICINA GENERAL

2023/07/07

INDICACIONES

2023/07/07 TORO RIVERA JOSE ALEJANDRO MEDICINA GENERAL
ORDENES MEDICAS:

- ACETAMINOFEN/CODEINA 325/30 MG ----------#30
TOMAR UNA TABLETA VIA ORAL CADA 24 HORAS SOLO SI DOLOR

- ETORICOXIB 90 MG ----------#1
0
TOMAR UNA TABLETA VIA ORAL CADA 24 HORAS DURANTE MAXIMO 10 DIAS AL MES

2023/07/07 TORO RIVERA JOSE ALEJANDRO MEDICINA GENERAL
ORDENES MEDICAS:

FAVOR AUTORIZAR 10 SESIONES FISIOTERAPIA DE HOMBRO Y RODILLA DERECHA

AUTORIZACIONES

Fecha y Hora: 2023/07/07 01:40:20PM
Nro: .
Entidad Autorizadora: CIA. SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.
Estado: SIN INFORMACION
Fecha y Hora: 2023/07/07 01:40:20PM
Nro: .
Entidad Autorizadora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
Estado: SIN INFORMACION
Servicio Autorizado:
Autorizado Por: .
Autorización Recibida Por: SARA MIRANDA GIRALDO

PROFESIONAL TRATANTE

TORO RIVERA JOSE ALEJANDRO REGISTRO PROFESIONAL 1214742885

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 5
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/07/13 08:36
FECHA FIN: 2023/07/13 09:17

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ENFERMEDAD ACTUAL

CONTUSION DE LA RODILLA

Relación con el evento que originó la atención:
ACCIDENTE DE TRANSITO
Ingreso por remisión de otra IPS: NO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA

(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

VER EVOLUCION DEL DIA
NIEGA

Tamizaje del Dolor: NO.

VER EVOLUCION DEL DIA

DIAGNOSTICOS

2023/07/13 - (S837) TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA - Confirmado Nuevo

ANALISIS PLAN

PLAN DE MANEJO: MEDIOS FISICOS, EJERCICIOS DE MOVILIDAD, EJERCICOIS DE ESTIRAMIENTO MUSCULAR, EJERCICIOS DE FORTALECIMIENTO MUSCULAR, INDICO PLAN DE EJERCICIOS EN CASA.

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: GUTIERREZ GRAVINI CATALINA - REGISTRO PROFESIONAL : 05-0297-15 - FISIOTERAPIA

2023/07/13

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/07/13 - Hora : 09:16

Prestador : GUTIERREZ GRAVINI CATALINA - REGISTRO PROFESIONAL : 05-0297-15 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA
FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 1/10

DIAGNOSTICOS: TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO DERECHO

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE I MPORTANCIA: FIBROMIALGIA, SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAY
ENDO HACIA COSTAD O DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, ECOGRAFÍA DE HOMBRO HALLAZGOS: LA ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR ES CO NGRUENTE, SIN CAMBIOS DEGENERATIVOS. EL TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS PRESENTA ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMALES. SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CORREDERA BICIPITAL SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENOSINOVITIS. EL TENDÓN DEL SUBESCAPULAR ES DE ECO GENICIDAD Y GROSOR NORMALES, SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. ENGROSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE LAS FIBRAS DEL TENDÓN DEL SUPRAESPINOSO, SIN OBSERVAR SIGNOS DE RUTPTURA. EL TENDÓN DEL INFRAESPINOSO ES DE ECOGENICIDAD Y GROSOR NORMAL SIN SIG NOS D E RUPTURA O TENDINOSIS. CON LAS MANIOBRAS DINÁMICAS NO HAY EVIDENCIA DE LUXACIÓN DEL TENDÓN DEL BICEPS O SIGNOS DE PINZAMIENTO SUBACROMIAL. NO SE OBSERVA BURSITIS SUBACROMIO SUBDELTOIDEA O LÍQUIDO ARTICULAR. CONCLUSIÓN: TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR B OSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAY
ENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACIO N FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QUE DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GR ASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZ O MANEJO ANALGESICO. FAVOR AUTORIZAR 10 SESIONES FISIOTERAPIA DE HOMBRO. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: EDEMA LEVE EN HOMBRO DERECHO, LLENADO CAPILAR: PULSOS: DOMINIO NEUROMUSCULAR: DOLOR EN HOMBRO DERECHO A LA MOVILIDAD, CUANDO REALIZA FUERZA, CUANDO DIGITA, EL DOLOR LO CALIFICA DE 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, DOLOR LEVE EN REPOSO QUE CALIFICA DE 1/ 10 EN LA ESCALA ANALOGAL DEL DOLOR, ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONSERVADA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA, COORDINACION OCULOMANUAL SIN ALTERACI ONES. DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE HOMBRO: FLEXION: 120 GRADOS, EXTENSION: 30 GRADOS, ABDUCCION: 90 GRADOS, ADUCCION: 0 GRADOS, ROTACION INTERNA: L2 Y EXTERNA: 40 GRADOS, LIMITACION PARA LA FLEXO-EXTENSION HORIZONTAL DE HOMBRO. LOS ARCOS DE MOVILIDAD DE CODO-MUÑECA-ANTEBRAZO Y DEDOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: DELTOIDES ANTERIOR, MEDIO Y POSTERIOR: 2-/5,TRAPECIO SUPERIOR: 4-/5, PECTORAL MAYOR, INFRAESPINO Y REDONDO MENOR: SUBESCAPULAR Y REDONDO MAYOR: 2/5, AGARRES: PALMAR, CILINDRICO, ESFERICO CONSERVADOS CON PERDIDA LEVE DE FUERZA MUSCULAR. FUERZA MUSCULAR MEDIDA CON DINAMOMETRO: MANO DERECHA: 10 KILOGRAMOS/FUERZA, MANO IZQUIERDA: 30 KILOGRAMOS/FUERZA, PINZAS CONSERVADAS. POSTURA: SIN ALTERACIONES, TROFISMO MUSCULAR: SIN ALTERACIONE S. DOMINIO TEGUMENTARIO: SIN ALTERACION DE LAS PROPIEDADES TROFICAS Y MECANICAS DE LA PIEL. NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD, PLAN DE MANEJO: R EALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE HOMBRO 2 SERIES DE 30 SEGUNDOS, EJERCICIOS DE MOVILIDAD AUTOPASIVOS DE HOMBRO 1 SERIE DE 10 REPETICIONES. PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON LEVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONES DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dietas :
* LIBRE
* SEGÚN DIETISTA

AUTORIZACIONES

Fecha y Hora: 2023/07/13 08:31:21AM
Nro: X10
Entidad Autorizadora: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A
Estado: SIN INFORMACION
Servicio Autorizado:
Autorizado Por: SOAT
Autorización Recibida Por: MAIRA ALEJANDRA PEREZ CASTAÑO

PROFESIONAL TRATANTE

GUTIERREZ GRAVINI CATALINA REGISTRO PROFESIONAL 05-0297-15

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 6
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/07/13 08:40
FECHA FIN: 2023/07/13 09:25

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ENFERMEDAD ACTUAL

TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO

Relación con el evento que originó la atención:
ACCIDENTE DE TRANSITO
Ingreso por remisión de otra IPS: NO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

VER EVOLUCION DEL DIA
NIEGA

Tamizaje del Dolor: NO.

VER EVOLUCION DEL DIA

DIAGNOSTICOS

2023/07/13 - (S460) TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO - Confirmado Nuevo

ANALISIS PLAN

PLAN DE MANEJO: MEDIOS FISICOS,E EJRCICIOS DE ESTIRAMIENTO MUSCULAR, EJERCICIOS DE MOVILIDAD, EJERCICOIS DE FORTALECIMIENTO MUSCULAR, INDICO PLAN DE EJERCICIOS EN CASA.

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: GUTIERREZ GRAVINI CATALINA - REGISTRO PROFESIONAL : 05-0297-15 - FISIOTERAPIA

2023/07/13

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/07/13 - Hora : 09:24

Prestador : GUTIERREZ GRAVINI CATALINA - REGISTRO PROFESIONAL : 05-0297-15 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA
FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 1/10

DIAGNOSTICOS: CONTUSION DE LA RODILLA DERECHA

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE IMPOR TANCIA: FIBROMIALGIA,SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECH O CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA (CONCEPTO PERSONAL), ARTICULACIÓN CONSERVADA , NO SE OBSERVAN LÍNEAS DE FRACTURA, NO ENCUENTRO ANORMALIDAD EN LAS CORTICALES, RÓTULA DE CONFIGURACION HABITUAL, RADIOGRAFÍA DE TOBILLO DERECHO (CONCEPTO PERSONAL) CON ADECUADA RELACION ARTICULAR TIBIOPERONEROATRAGALIN A, NO SIGNOS DE LESION OSEA, COR TICALES INTEGRAS. ECOGRAFÍA DE RODILLA HALLAZGOS: EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN ROTULIANO PRESENTAN GROSOR, ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILARNORMAL SIN SIGNOS DE TENDINOSIS O RUPTURA. LOS RECESOS GRASOS INTRAARTICULAR ES SE ENCUENTRAN PRESERVADOS, NO HAY DERRAME ARTICULAR O SINOVITIS. EL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, EL SEMIMEMBRANOSO Y LOS TENDONES DE LA PATA DE GANSO SON DE ASPECTO ECOGRÁFICO NORMAL SIN SIGNOS DE RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. EL LIGAMENTO COLATERAL LATER AL, LA INSERCIÓN DEL BÍCEPS FEMORAL Y LA BANDA ILIOTIBIAL TIENEN ASPECT O ECOGRÁFICO NORMAL SIN RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. LOS CUERPOS MENISCALES NO PRESENTAN EXTRUSIÓN COMO SIGNOS INDIRECTOS DE RUPTURA. ARTERIA Y VENA POPLÍTEA PERMEABLES, FOSA POPLÍTEA SIN LESIONES. SE OBSERVA ALTERACIÓN DE LA ECOGE NICIDAD Y ENGROSAMIENTO DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DEL ASPECTO ANTERIOR DE LA TIBIA HACIA LA REGIÓN MEDIAL, CON LÍQUIDO LAMINAR. NO HAY COLECCIONES NI ALTERACIÓN EN LAS ESTRUCTURAS VAS CULARES. CONCLUSIÓN: ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PACIE NTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QU E DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO ANALGESICO. 10 SESIONES FISIOTERAPIA RODILLA DERECHA. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO

EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: LLENADO CAPILAR: MENOR DE DOS SEGUNDOS EN MIEMBROS INFERIORES, PULSOS PEDIO Y POPLITEO: PRESENTES Y RITMICOS, DOMINIO NEUROMUS CULAR: DOLOR EN RODILLA, PIERNA A LA PALPACION, A LA MOVILIDAD DE LA RODILLA, AL PERMANER POR LARGOS PERIODOS DE TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO PERMANECE MUCHO TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO CAMINA, EN REPOSO EL DOLOR LO CALIFICA DE 1/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DO LOR, CUANDO SE INCREMENTA PUEDE INCREMENTARSE HASTA 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, Y SE INCREMENTA MAS CON SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONHIPERESTESIA EN PIERNA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA. COORDINACION SIN ALTERACIONES, BALANCE: SIN ALTERACIONES, EQUILIBRIO: ALTERADO CON ROMBERG POSITIVO A LOS 2 SEGUNDOS, DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE RODILLA: FLEXION: 90 GRADOS Y EXTENSION: 0 GRADOS, CADERA-TOBILLO Y ARTEJOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: PSOAS ILIACO: 4-/5, CUADRICEPS E ISQUIOTIBIALES: 3-/5, GLUTEO MEDIO Y MAYOR: 3+/5, TIBIAL ANTERIOR Y GASTROCNEMIOS: 3+/5. POSTURA: HOMBRO DERECHO A DLENATADO, CABEZA ADELANTADA, ROTULA MEDIALIZADA, MARCHA: CON PATRON DE COJERA CON LIMITACION PARA BALANCEO MEDIO, TROFISMO MUSCULAR: NO OBJETIVO EVALUAR, FLEXIBILIDAD: RETRACCION MUSCULAR DE ISQUIOTIBIALES Y GASTROCNEMIOS. DOMINIO TEGUMENTARIO: PROPIEDA DES TROFICAS Y MENICAS DE LA PIEL: PIEL BRILLANTE, EDEMA MODERADO EN RODILLA, PIERNA Y TOBILLO SIN SIGNO DE FOVEA POSITIVO, NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. DIFICULTAD PARA SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIEN TES. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR, MEJORAR LA FUERZA MUSCULAR, AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE CADENA LA POSTERIOR. PLAN DE MANEJO: REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE CADENA POSTERIOR CON BANDA RIGIDA NEGRA 3 SERIES DE 20 SEGUNDOS, EJERCICIOS DE MOVILDIAD DE RODILLA 2 SERIES DE 10 REPETICIONES, ISOMETRICOS DE CUADRICPES, ISQUIOTIBIALES 5 SEGUNDOS 5 REPETICIONES. PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON LEVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONE S DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dietas :
* LIBRE

AUTORIZACIONES

Fecha y Hora: 2023/07/13 08:31:48AM
Nro: X10
Entidad Autorizadora: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A
Estado: SIN INFORMACION
Servicio Autorizado:
Autorizado Por: SOAT
Autorización Recibida Por: MAIRA ALEJANDRA PEREZ CASTAÑO

PROFESIONAL TRATANTE

GUTIERREZ GRAVINI CATALINA REGISTRO PROFESIONAL 05-0297-15

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 7
SERVICIO DE INGRESO: MEDICINA GENERAL
FECHA INICIO: 2023/07/18 16:45
FECHA FIN: 2023/07/20 23:55

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

" ESTOY CON MUCHO DOLOR EN LA RODILLA "

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO - RECONSULTA

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAY ENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. SE DESCARTARON FRACTURAS. SE REALIZO
ECOGRAFIA DE RODILLA CON Á REAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA. ECOGRAFIA DE HOMBRO CON TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. INICIO PRIMERA SESIÓN DE FISIOTERP IA PERO REFIERE QUE PERSISTE CON MUCHO DOLOR Y LIMITACIÓN PARA LA MARCHA. MANEJO EN CASA CON AINES Y ACETAMINOFEN + CODEINA CON PARCIAL MEJORIA

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS

(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

ALTERACION DE APETITO : -
ALTERACION DEL PESO : -
ALTERACION DEL SUEÑO : -
ALTERACION DEL HABITO INTESTINAL : -
ALTERACION DEL HABITO URINARIO : -
ASTENIA : - NIEGA

Tamizaje del Dolor: SI. ESCALA: Analoga. VALOR: 7.

BUEN ESTADO GENERAL, SIN SIGNOS DE DESHIDRATACIÓN, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO FRIALDAD, NO CIANOSIS NI ICTERICIA. EXTREMIDAD INFERIOR DERECHA CON IMPROTANTE INFLAMACIÓN. INTENSO DOLOR A LA PALPACIÓN SUPERFICIAL DE PANTORRILLA Y RODILLA, LI MITACIÓN EN ARCO DE FLEXIÓN Y EXTENSIÓN ASI COMO CREPITACIÓN EN RODILLA.

DIAGNOSTICOS

2023/07/18 - (S800) CONTUSION DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

ANALISIS PLAN

PACIENTE DE 37 AÑOS, ACCIDENTE DE TRANSITO 20.06.2023 LESIÓN EN RODILLA Y HOMBRO DERECHOS LOS CUALES ESTAN EN MANEJO POR FISIOTERAPIA. HOY ENCUENTRO MUY EDEMATIZADA, CON LIMITACIÓN EN ARCOS DE MOVILIDAD, ME LLAMA LA ATENCIÓN QUE HA PASADO CASI UN MES Y HA
EMPEORADO LOS SINTOMAS. DECIDO ORDENAR TAC PARA DESCARTAR OTRAS LESIONES. POR AHORA DOY PRORROGA DE INCAPACIDAD Y FORMULA MEDICA

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: GARCIA RONCALLO ALEJANDRA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152443324 - MEDICINA GENERAL

INCAPACIDADES

INCAPACIDAD LABORAL (2023/07/18-2023/07/22)
Tiempo: 5 dias
Ordenada Por: GARCIA RONCALLO ALEJANDRA

INCAPACIDADES

INCAPACIDAD LABORAL (2023/07/18-2023/07/22)
Tiempo: 5 dias
Ordenada Por: GARCIA RONCALLO ALEJANDRA

2023/07/18

INDICACIONES

2023/07/18 GARCIA RONCALLO ALEJANDRA MEDICINA GENERAL
FAVOR REALIZAR TAC DE RODILLA Y PIERNA DERECHA

2023/07/18 GARCIA RONCALLO ALEJANDRA MEDICINA GENERAL
CITA DE REVISIÓN CON RESULTADOS

2023/07/18 GARCIA RONCALLO ALEJANDRA MEDICINA GENERAL
DEXAMETASONA INY 8MG----------# 1
APLICAR INTRAMUSCULAR DOSIS UNICA

DICLOFENACO INY 75MG----------# 1
APLICAR INTRAMUSCULAR DOSIS UNICA

NIMESULIDE GEL----------#1
APLICAR EN PIERNA

ADICIONES Y ACLARACIONES

Profesional :
Especialidad :
Fecha : 2023/07/19 02:20 PM

Usuario: IDZAPCIF -
Especialidad:
Fecha y Hora: 2023/07/19 14:21:47

*RADICADO SIRAS e1b571d078b0cc47

PROFESIONAL TRATANTE

GARCIA RONCALLO ALEJANDRA REGISTRO PROFESIONAL 1152443324

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 8
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/07/26 16:58
FECHA FIN: 2023/07/26 17:52

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUIEN ASISTE A FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH

(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/07/26 - (S837) TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

2023/07/26

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/07/26 - Hora : 17:51

Prestador : FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA
FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 2/10

DIAGNOSTICOS: CONTUSION DE LA RODILLA DERECHA

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE IMPOR TANCIA: FIBROMIALGIA,SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DEREC H O CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA (CONCEPT O PERSONAL), ARTICULACIÓN CONSERVADA, NO SE OBSERVAN LÍNEAS DE FRACTURA, NO ENCUENTRO ANORMALIDAD EN LAS CORTICALES, RÓTULA DE CONFIGURACION HABITUAL, RADIOGRAFÍA DE TOBILLO DERECHO (CONCEPTO PERSONAL) CON ADECUADA RELACION ARTICULAR TIBIOPERONEROATRAGALI N A, NO SIGNOS DE LESION OSEA, COR TICALES INTEGRAS. ECOGRAFÍA DE RODILLA HALLAZGOS: EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN ROTULIANO PRESENTAN GROSOR, ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILARNORMAL SIN SIGNOS DE TENDINOSIS O RUPTURA. LOS RECESOS GRASOS INTRAARTICULA R ES SE ENCUENTRAN PRESERVADOS, NO HAY DERRAME ARTICULAR O SINOVITIS. EL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, EL SEMIMEMBRANOSO Y LOS TENDONES DE LA PATA DE GANSO SON DE ASPECTO ECOGRÁFICO NORMAL SIN SIGNOS DE

RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. EL LIGAMENTO COLATERAL LAT ER AL, LA INSERCIÓN DEL BÍCEPS FEMORAL Y LA BANDA ILIOTIBIAL TIENEN ASPECT O ECOGRÁFICO NORMAL SIN RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. LOS CUERPOS MENISCALES NO PRESENTAN EXTRUSIÓN COMO SIGNOS INDIRECTOS DE RUPTURA. ARTERIA Y VENA POPLÍTEA PERMEABLES, FOSA POPLÍT EA SIN LESIONES. SE OBSERVA ALTERACIÓN DE LA ECOGE NICIDAD Y ENGROSAMIENTO DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DEL ASPECTO ANTERIOR DE LA TIBIA HACIA LA REGIÓN MEDIAL, CON LÍQUIDO LAMINAR. NO HAY COLECCIONES NI ALTERACIÓN EN LAS ESTRUCTURAS VAS CULARES. CONCLUSIÓN: ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PA CIE NTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QU E DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO ANALGESICO. 10 SESIONES FISIOTERAPIA RODILLA DERECHA. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENA S CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: LLENADO CAPILAR: MENOR DE DOS SEGUNDOS EN MIEMBROS INFERIORES, PULSOS PEDIO Y POPLITEO: PRESENTES Y RITMICOS, DOMINIO NEUROMUS CULAR: DOLOR EN RODILLA, PIERNA A LA PALPACION, A LA MOVILIDAD DE LA RODILLA, AL PERMANER POR LARGOS PERIODOS DE TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO PERMANECE MUCHO TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO CAMINA, EN REPOSO EL DOLOR LO CALIFICA DE 1/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DO LOR, CUANDO SE INCREMENTA PUEDE INCREMENTARSE HASTA 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, Y SE INCREMENTA MAS CON SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONHIPERESTESIA EN PIERNA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA. COORDINACION SIN ALTERACIONES, BALANCE: SIN ALTERACIONES, EQUILIBRIO: ALTERADO CON ROMBERG POSITIVO A LOS 2 SEGUNDOS, DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE RODILLA: FLEXION: 90 GRADOS Y EXTENSION: 0 GRADOS, CADERA-TOBILLO Y ARTEJOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: PSOAS ILIACO: 4-/5, CUADRICEPS E ISQUIOTIBIALES: 3-/5, GLUTEO MEDIO Y MAYOR: 3+/5, TIBIAL ANTERIOR Y GASTROCNEMIOS: 3+/5. POSTURA: HOMBRO DERECHO A DLENATADO, CABEZA ADELANTADA, ROTULA MEDIALIZADA, MARCHA: CON PATRON DE COJERA CON LIMITACION PARA BALANCEO MEDIO, TROFISMO MUSCULAR: NO OBJETIVO EVALUAR, FLEXIBILIDAD: RETRACCION MUSCULAR DE ISQUIOTIBIALES Y GASTROCNEMIOS. DOMINIO TEGUMENTARIO: PROPIEDA DES TROFICAS Y MENICAS DE LA PIEL: PIEL BRILLANTE, EDEMA MODERADO EN RODILLA, PIERNA Y TOBILLO SIN SIGNO DE FOVEA POSITIVO, NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. DIFICULTAD PARA SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIEN TES. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR, MEJORAR LA FUERZA MUSCULAR, AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE CADENA LA POSTERIOR. PLAN DE MANEJO: APLICO CALOR HUMEDO 10 MINUTOS, REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE CADENA POSTERIOR CON BANDA RIGIDA NEGRA 3 SERIES DE 20 SEGUNDOS, EJERCICIOS DE MOVILDIAD DE RODILLA 2 SERIES DE 10 REPETICIONES EN FITBALL, ISOMETRICOS DE CUADRICPES, ISQUIOTIBIALES 5 SEGUNDOS 5 REPETICIONES. PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON L EVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONE S DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dietas :
* LIBRE

PROFESIONAL TRATANTE

FLOREZ RAMIREZ LORENA REGISTRO PROFESIONAL 1152710468

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 9
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/07/26 17:05
FECHA FIN: 2023/07/26 17:53

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUIEN ASISTE A FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH

(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/07/26 - (S460) TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

2023/07/26

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/07/26 - Hora : 17:52

Prestador : FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA
FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 2/10

DIAGNOSTICOS: TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO DERECHO

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE I MPORTANCIA: FIBROMIALGIA, SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAY
ENDO HACIA COST AD O DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, ECOGRAFÍA DE HOMBRO HALLAZGOS: LA ARTICULAC IÓN ACROMIOCLAVICULAR ES CO NGRUENTE, SIN CAMBIOS DEGENERATIVOS. EL TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS PRESENTA ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMALES. SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CORREDERA BICIPITAL SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENOSINOVITIS. EL TENDÓN DEL SUBESCAPUL AR ES DE ECO GENICIDAD Y GROSOR NORMALES, SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. ENGROSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE LAS FIBRAS DEL TENDÓN DEL SUPRAESPINOSO, SIN OBSERVAR SIGNOS DE RUTPTURA. EL TENDÓN DEL INFRAESPINOSO ES DE ECOGENICIDAD Y GROSOR NORMAL SIN SIG NO S D E RUPTURA O TENDINOSIS. CON LAS MANIOBRAS DINÁMICAS NO HAY EVIDENCIA DE LUXACIÓN DEL TENDÓN DEL BICEPS O SIGNOS DE PINZAMIENTO SUBACROMIAL. NO SE OBSERVA BURSITIS SUBACROMIO SUBDELTOIDEA O LÍQUIDO

ARTICULAR. CONCLUSIÓN: TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECT OR B OSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACIO N FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QUE DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GR ASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZ O MANEJO ANALGESICO. FAVOR AUTORIZAR 10 SESIONES FISIOTERAPIA DE HOMBRO. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: EDEMA LEVE EN HOMBRO DERECHO, LLENADO CAPILAR: PULSOS: DOMINIO NEUROMUSCULAR: DOLOR EN HOMBRO DERECHO A LA MOVILIDAD, CUANDO REALIZA FUERZA, CUANDO DIGITA, EL DOLOR LO CALIFICA DE 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, DOLOR LEVE EN REPOSO QUE CALIFICA DE 1/ 1 0 EN LA ESCALA ANALOGAL DEL DOLOR, ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONSERVADA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA, COORDINACION OCULOMANUAL SIN ALTERACI ONES. DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE HOMBRO: FLEXION: 120 GRADOS, EXTENSION: 30 GRADOS, ABDUCCION: 90 GRADOS, ADUCCION: 0 GRADOS, ROTACION INTERNA: L2 Y EXTERNA: 40 GRADOS, LIMITACION PARA LA FLEXO-EXTENSION HORIZONTAL DE HOMBRO. LOS ARCOS D E MOVILIDAD DE CODO-MUÑECA-ANTEBRAZO Y DEDOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: DELTOIDES ANTERIOR, MEDIO Y POSTERIOR: 2-/5, TRAPECIO SUPERIOR: 4-/5, PECTORAL MAYOR, INFRAESPINO Y REDONDO MENOR: SUBESCAPULAR Y REDONDO MAYOR: 2/5, AGARRES: PALMAR, CILINDRICO, E SFERICO CONSERVADOS CON PERDIDA LEVE DE FUERZA MUSCULAR. FUERZA MUSCULAR MEDIDA CON DINAMOMETRO: MANO DERECHA: 10 KILOGRAMOS/FUERZA, MANO IZQUIERDA: 30 KILOGRAMOS/FUERZA, PINZAS CONSERVADAS. POSTURA: SIN ALTERACIONES, TROFISMO MUSCULAR: SIN ALTERACIONE S. DOMINIO TEGUMENTARIO: SIN ALTERACION DE LAS PROPIEDADES TROFICAS Y MECANICAS DE LA PIEL. NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD, PLAN DE MANEJO: APLICO CALOR HUMEDO 10 MINUTOS, REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE HOMBRO 2 SERIES DE 30 SEGUNDOS, MOVILIDAD DE CINTURA ESCAPULAR 10 REPETICIONES 3 SERIES, EJERCICIOS DE MOVILIDAD AUTOPASIVOS DE HOMBRO 3 SERIE DE 10 REPETICIONES. PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON LEVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONES DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dietas :
* LIBRE

PROFESIONAL TRATANTE

FLOREZ RAMIREZ LORENA REGISTRO PROFESIONAL 1152710468

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 10
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/07/28 16:59
FECHA FIN: 2023/07/28 17:54

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUIEN ASISTE A FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA

CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA
CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/07/28 - (S460) TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

2023/07/28

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/07/28 - Hora : 17:53

Prestador : FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA
FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 3/10

DIAGNOSTICOS: TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO DERECHO

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE I MPORTANCIA: FIBROMIALGIA, SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COST AD O DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, ECOGRAFÍA DE HOMBRO HALLAZGOS: LA ARTICULAC I ÓN ACROMIOCLAVICULAR ES CO NGRUENTE, SIN CAMBIOS DEGENERATIVOS. EL TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS PRESENTA ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMALES. SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CORREDERA BICIPITAL SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENOSINOVITIS. EL TENDÓN DEL SUBESCAPUL AR ES DE ECO GENICIDAD Y GROSOR NORMALES, SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. ENGROSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE LAS FIBRAS DEL TENDÓN DEL SUPRAESPINOSO, SIN OBSERVAR SIGNOS DE RUTPTURA. EL TENDÓN DEL INFRAESPINOSO ES DE ECOGENICIDAD Y GROSOR NORMAL SIN SIG NO S D E RUPTURA O TENDINOSIS. CON LAS MANIOBRAS DINÁMICAS NO HAY EVIDENCIA DE LUXACIÓN DEL TENDÓN DEL BICEPS O SIGNOS DE PINZAMIENTO SUBACROMIAL. NO SE OBSERVA BURSITIS SUBACROMIO SUBDELTOIDEA O LÍQUIDO ARTICULAR. CONCLUSIÓN: TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SEC T OR B OSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACIO N FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QUE DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS G R ASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUE RZ O MANEJO ANALGESICO. FAVOR AUTORIZAR 10 SESIONES FISIOTERAPIA DE HOMBRO. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: EDE MA LEVE EN HOMBRO DERECHO, LLENADO CAPILAR: PULSOS: DOMINIO NEUROMUSCULAR: DOLOR EN HOMBRO DERECHO A LA MOVILIDAD, CUANDO REALIZA FUERZA, CUANDO DIGITA, EL DOLOR LO CALIFICA DE 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, DOLOR LEVE EN REPOSO QUE CALIFICA DE 1/ 1 0 EN LA ESCALA ANALOGAL DEL DOLOR, ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON

CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONSERVADA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA, COORDINACION OCULOMANUAL SIN ALTERA CI ONES. DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE HOMBRO: FLEXION: 120 GRADOS, EXTENSION: 30 GRADOS, ABDUCCION: 90 GRADOS, ADUCCION: 0 GRADOS, ROTACION INTERNA: L2 Y EXTERNA: 40 GRADOS, LIMITACION PARA LA FLEXO-EXTENSION HORIZONTAL DE HOMBRO. LOS ARCO S D E MOVILIDAD DE CODO-MUÑECA-ANTEBRAZO Y DEDOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: DELTOIDES ANTERIOR, MEDIO Y POSTERIOR: 2-/5, TRAPECIO SUPERIOR: 4-/5, PECTORAL MAYOR, INFRAESPINO Y REDONDO MENOR: SUBESCAPULAR Y REDONDO MAYOR: 2/5, AGARRES: PALMAR, CILINDRIC O, E SFERICO CONSERVADOS CON PERDIDA LEVE DE FUERZA MUSCULAR. FUERZA MUSCULAR MEDIDA CON DINAMOMETRO: MANO DERECHA: 10 KILOGRAMOS/FUERZA, MANO IZQUIERDA: 30 KILOGRAMOS/FUERZA, PINZAS CONSERVADAS. POSTURA: SIN ALTERACIONES, TROFISMO MUSCULAR: SIN ALTERACIO NES. DOMINIO TEGUMENTARIO: SIN ALTERACION DE LAS PROPIEDADES TROFICAS Y MECANICAS DE LA PIEL. NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD, PLAN DE MANEJO: APL ICO CALOR HUMEDO 10 MINUTOS, REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE HOMBRO 2 SERIES DE 30 SEGUNDOS, MOVILIDAD DE CINTURA ESCAPULAR 10 REPETICIONES 3 SERIES, MOVILIDAD ACTIVA HACIA FLEXO-EXTENSIÓN DE CODO, EJERCICIOS DE MOVILIDAD AUTOPASIVOS DE HOMBRO 3 SERIE D E 10 REPETICIONES. PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON LEVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONES DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PA CIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dietas :
* LIBRE

PROFESIONAL TRATANTE

FLOREZ RAMIREZ LORENA REGISTRO PROFESIONAL 1152710468

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 11
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/07/28 17:01
FECHA FIN: 2023/07/28 17:55

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUIEN ASISTE A FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/07/28 - (S837) TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

2023/07/28

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/07/28 - Hora : 17:54

Prestador : FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA
FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 3/10

DIAGNOSTICOS: CONTUSION DE LA RODILLA DERECHA

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE IMPOR TANCIA: FIBROMIALGIA,SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DEREC H O CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA (CONCEP T O PERSONAL), ARTICULACIÓN CONSERVADA, NO SE OBSERVAN LÍNEAS DE FRACTURA, NO ENCUENTRO ANORMALIDAD EN LAS CORTICALES, RÓTULA DE CONFIGURACION HABITUAL, RADIOGRAFÍA DE TOBILLO DERECHO (CONCEPTO PERSONAL) CON ADECUADA RELACION ARTICULAR TIBIOPERONEROATRAGA LI N A, NO SIGNOS DE LESION OSEA, COR TICALES INTEGRAS. ECOGRAFÍA DE RODILLA HALLAZGOS: EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN ROTULIANO PRESENTAN GROSOR, ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILARNORMAL SIN SIGNOS DE TENDINOSIS O RUPTURA. LOS RECESOS GRASOS INTRAARTIC ULA R ES SE ENCUENTRAN PRESERVADOS, NO HAY DERRAME ARTICULAR O SINOVITIS. EL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, EL SEMIMEMBRANOSO Y LOS TENDONES DE LA PATA DE GANSO SON DE ASPECTO ECOGRÁFICO NORMAL SIN SIGNOS DE RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. EL LIGAMENTO COLATERAL LAT ER AL, LA INSERCIÓN DEL BÍCEPS FEMORAL Y LA BANDA ILIOTIBIAL TIENEN ASPECT O ECOGRÁFICO NORMAL SIN RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. LOS CUERPOS MENISCALES NO PRESENTAN EXTRUSIÓN COMO SIGNOS INDIRECTOS DE RUPTURA. ARTERIA Y VENA POPLÍTEA PERMEABLES, FOSA P OPLÍT EA SIN LESIONES. SE OBSERVA ALTERACIÓN DE LA ECOGE NICIDAD Y ENGROSAMIENTO DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DEL ASPECTO ANTERIOR DE LA TIBIA HACIA LA REGIÓN MEDIAL, CON LÍQUIDO LAMINAR. NO HAY COLECCIONES NI ALTERACIÓN EN LAS ESTRUC TURAS VAS CULARES. CONCLUSIÓN: ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPOR TA: PA CIE NTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y C AYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAY OS X QU E DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN A NTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO ANALGESICO. 10 SESIONES FISIOTERAPIA RODILLA DERECHA. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTE S BUENA S CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: LLENADO CAPILAR: MENOR DE DOS SEGUNDOS EN MIEMBROS INFERIORES, PULSOS PEDIO Y POPLITEO: PRESENTES Y RITMICOS, DOMINIO NEUROMUS CULAR: DOLOR EN RODILLA, PIERNA A LA PALPACION, A LA MOVILIDAD DE LA RODILLA, AL PERMANER POR LARGOS PERIODOS DE TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO PERMANECE MUCHO TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO CAMINA, EN REPOSO EL DOLOR LO CALIFICA DE 1/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DO LOR, CUANDO SE INCREMENTA PUEDE INCREMENTARSE HASTA 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, Y SE INCREMENTA MAS CON SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUP ERFICIAL PARA EL TACTO CONHIPERESTESIA EN PIERNA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA. COORDINACION SIN ALTERACIONES, BALANCE: SIN ALTERACIONES, EQUILIBRIO: ALTERADO CON ROMBERG POSITIVO A LOS 2 SEGUNDOS, DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVI LIDAD DE RODILLA: FLEXION: 90 GRADOS Y EXTENSION: 0 GRADOS, CADERA-TOBILLO Y ARTEJOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: PSOAS ILIACO: 4-/5, CUADRICEPS E ISQUIOTIBIALES: 3-/5, GLUTEO MEDIO Y MAYOR: 3+/5, TIBIAL ANTERIOR Y GASTROCNEMIOS: 3+/5. POSTURA: HOMBRO DE RECHO A DLENATADO, CABEZA ADELANTADA, ROTULA MEDIALIZADA, MARCHA: CON PATRON DE COJERA CON LIMITACION PARA BALANCEO MEDIO, TROFISMO MUSCULAR: NO OBJETIVO EVALUAR, FLEXIBILIDAD: RETRACCION MUSCULAR DE ISQUIOTIBIALES Y GASTROCNEMIOS. DOMINIO TEGUMENTARIO: P ROPIEDA DES TROFICAS Y MENICAS DE LA PIEL: PIEL BRILLANTE, EDEMA MODERADO EN RODILLA, PIERNA Y TOBILLO SIN

SIGNO DE FOVEA POSITIVO, NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. DIFICULTAD PARA SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIEN TES. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR, MEJORAR LA FUERZA MUSCULAR, AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE CADENA LA POSTERIOR. PLAN DE MANEJO: APLICO CALOR HUMEDO 10 MINUTOS, REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE CADENA POSTERI OR CON BANDA RIGIDA NEGRA 3 SERIES DE 20 SEGUNDOS, EJERCICIOS DE MOVILDIAD DE RODILLA 2 SERIES DE 10 REPETICIONES EN FITBALL, ISOMETRICOS DE CUADRICPES, ISQUIOTIBIALES 5 SEGUNDOS 5 REPETICIONES, FINALIZO CON PAQUETE FRIO 10 MINUTOS. PACIENTE TOLERA, COLAB ORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON L EVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONE S DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dietas :
* LIBRE

PROFESIONAL TRATANTE

FLOREZ RAMIREZ LORENA REGISTRO PROFESIONAL 1152710468

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 12
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/07/31 17:10
FECHA FIN: 2023/07/31 17:54

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUIEN ASISTE A FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ

(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA

PATOLOGICOS

(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS

ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO

(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

FARMACOLOGICOS

(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA

TRANSFUSIONALES

(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ

ALERGICOS

(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH

HABITOS

(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

GINECO - OBSTETRICOS

(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA

QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS

(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.

OTROS

(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/07/31 - (S460) TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

2023/07/31

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/07/31 - Hora : 17:54

Prestador : FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA
FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 4/10

DIAGNOSTICOS: TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO DERECHO

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE I MPORTANCIA: FIBROMIALGIA, SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COST AD O DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, ECOGRAFÍA DE HOMBRO HALLAZGOS: LA ARTICULAC I ÓN ACROMIOCLAVICULAR ES CO NGRUENTE, SIN CAMBIOS DEGENERATIVOS. EL TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS PRESENTA ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMALES. SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CORREDERA BICIPITAL SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENOSINOVITIS. EL TENDÓN DEL SUBESCAPUL AR ES DE ECO GENICIDAD Y GROSOR NORMALES, SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. ENGROSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE LAS FIBRAS DEL TENDÓN DEL SUPRAESPINOSO, SIN OBSERVAR SIGNOS DE RUTPTURA. EL TENDÓN DEL INFRAESPINOSO ES DE ECOGENICIDAD Y GROSOR NORMAL SIN SIG N O S D E RUPTURA O TENDINOSIS. CON LAS MANIOBRAS DINÁMICAS NO HAY EVIDENCIA DE LUXACIÓN DEL TENDÓN DEL BICEPS O SIGNOS DE PINZAMIENTO SUBACROMIAL. NO SE OBSERVA BURSITIS SUBACROMIO SUBDELTOIDEA O LÍQUIDO ARTICULAR. CONCLUSIÓN: TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO , SIN SIGNOS DE RUPTURA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SE C T OR B OSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITAC IO N FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QUE DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS G R ASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. RE FUE RZ O MANEJO ANALGESICO. FAVOR AUTORIZAR 10 SESIONES FISIOTERAPIA DE HOMBRO. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: EDE MA LEVE EN HOMBRO DERECHO, LLENADO CAPILAR: PULSOS: DOMINIO NEUROMUSCULAR: DOLOR EN HOMBRO DERECHO A LA MOVILIDAD, CUANDO REALIZA FUERZA, CUANDO DIGITA, EL DOLOR LO CALIFICA DE 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, DOLOR LEVE EN REPOSO QUE CALIFICA DE 1/ 1 0 EN LA ESCALA ANALOGAL DEL DOLOR, ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONSERVADA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA, COORDINACION OCULOMANUAL SIN A LTERA CI ONES. DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE HOMBRO: FLEXION: 120 GRADOS, EXTENSION: 30 GRADOS, ABDUCCION: 90 GRADOS, ADUCCION: 0 GRADOS, ROTACION INTERNA: L2 Y EXTERNA: 40 GRADOS, LIMITACION PARA LA FLEXO-EXTENSION HORIZONTAL DE HOMBRO. LO S ARCO S D E MOVILIDAD DE CODO-MUÑECA-ANTEBRAZO Y DEDOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: DELTOIDES ANTERIOR, MEDIO Y POSTERIOR: 2-/5, TRAPECIO SUPERIOR: 4-/5, PECTORAL MAYOR, INFRAESPINO Y REDONDO MENOR: SUBESCAPULAR Y REDONDO MAYOR: 2/5, AGARRES: PALMAR, CI LINDRIC O, E SFERICO CONSERVADOS CON PERDIDA LEVE DE FUERZA MUSCULAR. FUERZA MUSCULAR MEDIDA CON DINAMOMETRO: MANO DERECHA: 10 KILOGRAMOS/FUERZA, MANO IZQUIERDA: 30 KILOGRAMOS/FUERZA, PINZAS CONSERVADAS. POSTURA: SIN ALTERACIONES, TROFISMO MUSCULAR: SIN A LTERACIO NES. DOMINIO TEGUMENTARIO: SIN ALTERACION DE LAS PROPIEDADES TROFICAS Y MECANICAS DE LA PIEL. NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MODULAR DOLOR, MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILI DAD, MEJORAR FUERZA MUSCULAR. PLAN DE MANEJO: APLICO CALOR HUMEDO 10 MINUTOS, REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE HOMBRO 2 SERIES DE 30 SEGUNDOS, MOVILIDAD DE CINTURA ESCAPULAR 10 REPETICIONES 3 SERIES, MOVILIDAD ACTIVA HACIA FLEXO-EXTENSIÓN DE CODO, EJERCI CIOS DE MOVILIDAD AUTOPASIVOS DE HOMBRO 3 SERIE D E 10 REPETICIONESM, EJERCICIOS ISOMETRICOS DE BICEPS Y TRICEPS CON BALON TERAPEUTICO DE 0.5 KG. PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON LEVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACION ES DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PA CIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dictas :
* LIBRE

PROFESIONAL TRATANTE

FLOREZ RAMIREZ LORENA REGISTRO PROFESIONAL 1152710468

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 13
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/07/31 17:12
FECHA FIN: 2023/07/31 17:56

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUIEN ASISTE A FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .

(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/07/31 - (S837) TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

2023/07/31

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/07/31 - Hora : 17:55

Prestador : FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA
FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 4/10

DIAGNOSTICOS: CONTUSION DE LA RODILLA DERECHA

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE IMPOR TANCIA: FIBROMIALGIA,SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DEREC H O CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA (CONCEP T O PERSONAL), ARTICULACIÓN CONSERVADA, NO SE OBSERVAN LÍNEAS DE FRACTURA, NO ENCUENTRO ANORMALIDAD EN LAS CORTICALES, RÓTULA DE CONFIGURACION HABITUAL, RADIOGRAFÍA DE TOBILLO DERECHO (CONCEPTO PERSONAL) CON ADECUADA RELACION ARTICULAR TIBIOPERONEROATRAG A LI N A, NO SIGNOS DE LESION OSEA, COR TICALES INTEGRAS. ECOGRAFÍA DE RODILLA HALLAZGOS: EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN ROTULIANO PRESENTAN GROSOR, ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILARNORMAL SIN SIGNOS DE TENDINOSIS O RUPTURA. LOS RECESOS GRASOS INTRAART IC ULA R ES SE ENCUENTRAN PRESERVADOS, NO HAY DERRAME ARTICULAR O SINOVITIS. EL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, EL SEMIMEMBRANOSO Y LOS TENDONES DE LA PATA DE GANSO SON DE ASPECTO ECOGRÁFICO NORMAL SIN SIGNOS DE RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. EL LIGAMENTO COLATE RAL LAT ER AL, LA INSERCIÓN DEL BÍCEPS FEMORAL Y LA BANDA ILIOTIBIAL TIENEN ASPECT O ECOGRÁFICO NORMAL SIN RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. LOS CUERPOS MENISCALES NO PRESENTAN EXTRUSIÓN COMO SIGNOS INDIRECTOS DE RUPTURA. ARTERIA Y VENA POPLÍTEA PERMEABLES, FOS A P OPLÍT EA SIN LESIONES. SE OBSERVA ALTERACIÓN DE LA ECOGE NICIDAD Y ENGROSAMIENTO DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DEL ASPECTO ANTERIOR DE LA TIBIA HACIA LA REGIÓN MEDIAL, CON LÍQUIDO LAMINAR. NO HAY COLECCIONES NI ALTERACIÓN EN LAS ES TRUC TURAS VAS CULARES. CONCLUSIÓN: ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPOR TA: PA CIE NTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VIA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ES TA Y C AYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALI ZAN RAY OS X QU E DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN A NTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO ANALGESICO. 10 SESIONES FISIOTERAPIA RODILLA DERECHA. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTE S BUENA S CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: LLENADO CAPILAR: MENOR DE DOS SEGUNDOS EN MIEMBROS INFERIORES, PULSOS PEDIO Y POPLITEO: PRESENTES Y RITMICOS , DOMINIO NEUROMUS CULAR: DOLOR EN RODILLA, PIERNA A LA PALPACION, A LA MOVILIDAD DE LA RODILLA, AL PERMANER POR LARGOS PERIODOS DE TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO PERMANECE MUCHO TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO CAMINA, EN REPOSO EL DOLOR LO CALIFICA DE 1/10 EN LA ESCA LA ANALOGA DEL DO LOR, CUANDO SE INCREMENTA PUEDE INCREMENTARSE HASTA 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, Y SE INCREMENTA MAS CON SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIB ILIDAD SUP ERFICIAL PARA EL TACTO CONHIPERESTESIA EN PIERNA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA. COORDINACION SIN ALTERACIONES, BALANCE: SIN ALTERACIONES, EQUILIBRIO: ALTERADO CON ROMBERG POSITIVO A LOS 2 SEGUNDOS, DOMINIO OSTEOMUSCULAR: AR COS DE MOVI LIDAD DE RODILLA: FLEXION: 90 GRADOS Y EXTENSION: 0 GRADOS, CADERA-TOBILLO Y ARTEJOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: PSOAS ILIACO: 4-/5, CUADRICEPS E ISQUIOTIBIALES: 3-/5, GLUTEO MEDIO Y MAYOR: 3+/5, TIBIAL ANTERIOR Y GASTROCNEMIOS: 3+/5. POSTUR A: HOMBRO DE RECHO A DLENATADO, CABEZA ADELANTADA, ROTULA MEDIALIZADA, MARCHA: CON PATRON DE COJERA CON LIMITACION PARA BALANCEO MEDIO, TROFISMO MUSCULAR: NO OBJETIVO EVALUAR, FLEXIBILIDAD: RETRACCION MUSCULAR DE ISQUIOTIBIALES Y GASTROCNEMIOS. DOMINIO TE GUMENTARIO: PROPIEDA DES TROFICAS Y MENICAS DE LA PIEL: PIEL BRILLANTE, EDEMA MODERADO EN RODILLA, PIERNA Y TOBILLO SIN SIGNO DE FOVEA POSITIVO, NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. DIFICULTAD PARA SUBIR Y BA JAR ESCALAS Y PENDIENTES. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MODULAR DOLOR, MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR, MEJORAR LA FUERZA MUSCULAR, AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE CADENA LA POSTERIOR. PLAN DE MANEJO: APLICO CALOR HUMEDO 10 MINUTOS, REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE CADENA POSTERI OR CON BANDA RIGIDA NEGRA 3 SERIES DE 20 SEGUNDOS, EJERCICIOS DE MOVILDIAD DE RODILLA 2 SERIES DE 10 REPETICIONES EN FITBALL. PACIENTE TOLERA, COLAB ORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON L EVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONE S DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dietas :
* LIBRE

PROFESIONAL TRATANTE

FLOREZ RAMIREZ LORENA REGISTRO PROFESIONAL 1152710468

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 14
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/08/03 17:08
FECHA FIN: 2023/08/03 18:29

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS

(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/08/03 - (S837) TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

2023/08/03

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/08/03 - Hora : 18:28

Prestador : CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA

FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 5/10

DIAGNOSTICOS: CONTUSION DE LA RODILLA DERECHA

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE IMP ORTANCIA: FIBROMIALGIA,SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERE CHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA (CONCEPT O PERSONAL), ARTICULACIÓN CONSERVADA, NO SE OBSERVAN LÍNEAS DE FRACTURA, NO ENCUENTRO ANORMALIDAD EN LAS CORTICALES, RÓTULA DE CONFIGURACION HABITUAL, RADIOGRAFÍA DE TOBILLO DERECHO (CONCEPTO PERSONAL) CON ADECUADA RELACION ARTICULAR TIBIOPERONEROATRAGALI NA, NO SIGNOS DE LESION OSEA, COR TICALES INTEGRAS. ECOGRAFÍA DE RODILLA HALLAZGOS: EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN ROTULIANO PRESENTAN GROSOR, ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILARNORMAL SIN SIGNOS DE TENDINOSIS O RUPTURA. LOS RECESOS GRASOS INTRAARTIC ULA R ES SE ENCUENTRAN PRESERVADOS, NO HAY DERRAME ARTICULAR O SINOVITIS. EL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, EL SEMIMEMBRANOSO Y LOS TENDONES DE LA PATA DE GANSO SON DE ASPECTO ECOGRÁFICO NORMAL SIN SIGNOS DE RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. EL LIGAMENTO COLATERAL LA T ER AL, LA INSERCIÓN DEL BÍCEPS FEMORAL Y LA BANDA ILIOTIBIAL TIENEN ASPECT O ECOGRÁFICO NORMAL SIN RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. LOS CUERPOS MENISCALES NO PRESENTAN EXTRUSIÓN COMO SIGNOS INDIRECTOS DE RUPTURA. ARTERIA Y VENA POPLÍTEA PERMEABLES, FOSA P OP LÍT EA SIN LESIONES. SE OBSERVA ALTERACIÓN DE LA ECOGE NICIDAD Y ENGROSAMIENTO DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DEL ASPECTO ANTERIOR DE LA TIBIA HACIA LA REGIÓN MEDIAL, CON LÍQUIDO LAMINAR. NO HAY COLECCIONES NI ALTERACIÓN EN LAS ESTRUCTU RAS VAS CULARES. CONCLUSIÓN: ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPOR TA: PA CIE NTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y C AYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RA Y OS X QU E DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓ N A NTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO ANALGESICO. 10 SESIONES FISIOTERAPIA RODILLA DERECHA. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APAR ENTE S BUENA S CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: LLENADO CAPILAR: MENOR DE DOS SEGUNDOS EN MIEMBROS INFERIORES, PULSOS PEDIO Y POPLITEO: PRESENTES Y RITMICOS, DOM INIO NEUROMUS CULAR:EN EL INGRESO DOLOR EN RODILLA 6/10 ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, A LA PALPACION, A LA MOVILIDAD DE LA RODILLA, AL PERMANER POR LARGOS PERIODOS DE TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO PERMANECE MUCHO TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO CAMINA, EN REPOSO EL DOLOR LO CALIFICA DE 1/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DO LOR, CUANDO SE INCREMENTA PUEDE INCREMENTARSE HASTA 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, Y SE INCREMENTA MAS CON SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y A CETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUP ERFICIAL PARA EL TACTO CONHIPERESTESIA EN PIERNA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA. COORDINACION SIN ALTERACIONES, BALANCE: SIN ALTERACIONES, EQUILIBRIO: ALTERADO CON ROMBERG POSITIVO A LOS 2 SEGU NDOS, DOMINIO OSTEOMUSCULAR: AR
COS DE MOVI LIDAD DE RODILLA: FLEXION: 90 GRADOS Y EXTENSION: 0 GRADOS, CADERA-TOBILLO Y ARTEJOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: PSOAS ILIACO: 4-/5, CUADRICEPS E ISQUIOTIBIALES: 3-/5, GLUTEO MEDIO Y MAYOR: 3+/5, TIBIAL ANTER IOR Y GASTROCNEMIOS: 3+/5. POSTURA: HOMBRO DE RECHO A DLENATADO, CABEZA ADELANTADA, ROTULA MEDIALIZADA, MARCHA: CON PATRON DE COJERA CON LIMITACION PARA BALANCEO MEDIO, TROFISMO MUSCULAR: NO OBJETIVO EVALUAR, FLEXIBILIDAD: RETRACCION MUSCULAR DE ISQUIOTIB IALES Y GASTROCNEMIOS. DOMINIO TEGUMENTARIO: PROPIEDA DES TROFICAS Y MENICAS DE LA PIEL: PIEL BRILLANTE, EDEMA MODERADO EN RODILLA, PIERNA Y TOBILLO SIN SIGNO DE FOVEA POSITIVO, NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTID IANAS. DIFICULTAD PARA SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MODULAR DOLOR, MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR, MEJORAR LA FUERZA MUSCULAR, AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE CADENA LA POSTERIOR.
PLAN DE MANEJO: APLICO CALOR HUMEDO 10 MINUTOS, REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE CADENA POSTERIOR EN BIPEDO 3 SERIES DE 15 SEGUNDOS, EJERCICIOS DE MOVILDIAD DE RODILLA ASISTIDO CON BALON FITBALL 2 SERIES DE 10 REPETICIONES,EJERCICIO ISOMETRICOS DE GASTRONCEMIOS 2 SERIES DE 10 REPETICIONES SOSTENIDO 5 SEGUNDOS. PACIENTE TOLERA, COLAB ORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON L EVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONE S DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS . EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

PROFESIONAL TRATANTE
CIRO RODRIGUEZ KATHERINE REGISTRO PROFESIONAL 1037646969

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 15
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/08/03 17:09
FECHA FIN: 2023/08/03 18:26

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH

(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/08/03 - (S460) TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

2023/08/03

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/08/03 - Hora : 18:25

Prestador : CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA

FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 5/10

DIAGNOSTICOS: TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO DERECHO

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES D E IMPORTANCIA: FIBROMIALGIA, SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COST A DO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, ECOGRAFÍA DE HOMBRO HALLAZGOS: LA ARTICULACIÓ N ACROMIOCLAVICULAR ES CO NGRUENTE, SIN CAMBIOS DEGENERATIVOS. EL TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS PRESENTA ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMALES. SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CORREDERA BICIPITAL SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENOSINOVITIS. EL TENDÓN DEL SUBESCAPULAR ES DE ECO GENICIDAD Y GROSOR NORMALES, SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. ENGROSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE LAS FIBRAS DEL TENDÓN DEL SUPRAESPINOSO, SIN OBSERVAR SIGNOS DE RUTPTURA. EL TENDÓN DEL INFRAESPINOSO ES DE ECOGENICIDAD Y GROSOR NORMAL SIN SIG NOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. CON LAS MANIOBRAS DINÁMICAS NO HAY EVIDENCIA DE LUXACIÓN DEL TENDÓN DEL BICEPS O SIGNOS DE

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 2
SERVICIO DE INGRESO: URGENCIAS
FECHA INICIO: 2023/06/20 09:35
FECHA FIN: 2023/06/26 10:40

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA - (UVT)

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

"ME ACCIDENTÉ EN LA MOTO"

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL DÍA DE HOY 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD D LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS

RXS: NIEGA TRAUMA CRANEAL (PORTABA CASCO) NIEGA TRAUMA CERRADO DE TÓRAX O AB DOMEN, NIEGA TRAUMATISMOS DE OTROS SEGMENTOS CORPORALES.

Relación con el evento que originó la atención:
ACCIDENTE DE TRANSITO
Ingreso por remisión de otra IPS: NO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .

(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

RXS: NIEGA TRAUMA CRANEAL (PORTABA CASCO) NIEGA TRAUMA CERRADO DE TÓRAX O ABDOMEN, NIEGA TRAUMATISMOS DE OTROS SEGMENTOS CORPORALES.

NIEGA

EXAMEN FISICO GENERAL

PA:136/75 mmHg FC:85 x min. FR: 18 x min. T:366

Tamizaje del Dolor: NO.

ALERTA,CONSCIENTE, ORIENTADO, AFEBRIL, HIDRATADO
CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTÉRICAS, MUCOSA ORAL HÚMEDA,
CUELLO MÓVIL NO INGURGITADO, NO RIGIDEZ DE NUCA
TÓRAX SIMÉTRICO NORMOEXPANSIBLE,
CARDIOPULMONAR RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS REGULARES NO AUS CULTO SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS MURMULLO VESICULAR CONSERVADO , NO AGREGADOS
ABDOMEN PERISTALTIS PRESENTE, BLANDO, DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION.

EXTREMIDADES: ANTEBRAZO DERECHO CON HEMATOMA CARA POSTERIOR TERCIO PROXIMAL , HEMATOMA CARA LAT EROEXTERNA TERCIO DISTAL, DOLOR A LA PALPACION, ARCOS DE MOVILIDAD DE MUÑECA Y CODO CONSERVADOS, RODILLA DERECHA CON EDEMA INFRAMALEOLAR, FLEXION LIMITADA POR DOLOR
TOBILLO DERECHO CON EDEMA EN CARA ANTERIOR Y MALEOLO EXTERNO, ROTACION INTERNA LIMITADA POR DOLOR
MANO IZQUIERDA: DOLOR A LA PALPACION TRAYECTO PRIMER METACARPO, NO PERMITE EVALUAR FLEXION.
RESTO DE LOS SEGMENTOS DE LAS EXTREMIDADES EUTRÓFICAS MÓVILES NO EDEMAS, LLENADO CAPILAR DISTAL MENOR A 2 SEGUNDOS,
NEUROLÓGICO: PARES CRANEANOS C ONSERVADOS, NO DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO.PUPILAS ISOCÓRICAS, REFLEJOS FOTOMOTOR Y CONSENSUAL CONSERVADOS, NO NISTAGMUS, GLASGOW 15/15

DIAGNOSTICOS

2023/06/20 - (S600) CONTUSION DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DANO DE LA(S) UNA(S) - Impresión
2023/06/20 - (S800) CONTUSION DE LA RODILLA - Impresión
2023/06/20 - (S900) CONTUSION DEL TOBILLO - Impresión
2023/06/20 - (S501) CONTUSION DE OTRAS PARTES DEL ANTEBRAZO Y DE LAS NO ESPECIFICADAS - Impresión

ANALISIS PLAN

IDX
- TRAUMA CONTUSO PRIMER METACARPO MANO IZQUIERDA
- TRAUMA CONTUSO RODILLA DERECHA
- TRAUMA CONTUSO ANTEBRAZO DERECHO
- TRAUMA CONTUSO TOBILLO DERECHO

PACIENTE CON TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, SE INDICA MANEJ O ANALGÉSICO, RX DE SEGMENTOS AFECTADOS.

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: BASTO SANTANA EDISON ANDRES - REGISTRO PROFESIONAL : 1020731451 - MEDICINA GENERAL

INCAPACIDADES

INCAPACIDAD LABORAL (2023/06/20-2023/06/23)
Tiempo: 4 dias
Ordenada Por: BASTO SANTANA EDISON ANDRES

2023/06/20

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 1 - 2023/06/20 - Hora : 09:35

Prestador : BASTO SANTANA EDISON ANDRES - REGISTRO PROFESIONAL : 1020731451 - MEDICINA GENERAL

REGISTRO HISTORIA CLINICA DE INGRESO

Ordenes de Servicio :
* RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO (211101 21101)
* RADIOGRAFIA DE MANO (211101 21101)
* RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL) (211102 21102)
* RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA) (211101 21101)

Medicamentos :
* TRAMADOL AMP X 50 MG/ML SOLUCION INYECTABLE 53285-02, 50 Mg Cada 24 Hrs VIA: S C (Subcutanea), NÚMERO DE DÍAS: 1
* KETOROLACO 30MG/ML AMP 53287-01, 30 mg Cada 24 Hrs VIA: I M (Intramuscular), NÚMERO DE DÍAS: 1

Manejo del Dolor :
NO APLICA

EVOLUCION No. 2 - 2023/06/20 - Hora : 10:48

Prestador : BASTO SANTANA EDISON ANDRES - REGISTRO PROFESIONAL : 1020731451 - MEDICINA GENERAL

RADIOGRAFÍA DE MANO IZQUIERDA (CONCEPTO PERSONAL) RELACIONES ARTICULARES DEL CARPO - METACARPO Y FALANGES CONSERVADA, NO SE OBSERVAN TRAZOS DE FRACTURA, CORTICALES ESTABLE, NO HAY SIGNOS DE LUXACIÓN.

RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO DERECHO (CONCEPTO PERSOLA) SE VISUALIZAN RADIO Y CÚBITO DE DENSIDAD NORMAL, CORTICALES ESTABLES, NO TRAZOS DE FRACTURA, LO OBSERVADO DE LA ARTICULACION DEL CODO SE MANTIENEN LAS RELACIONES.

RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA (CONCEPTO PERSONAL), ARTICULACIÓN CONSERVADA , NO SE OBSERVAN LÍNEAS DE FRACTURA, NO ENCUENTRO ANORMALIDAD EN LAS CORTICALES, RÓTULA DE CONFIGURACION HABITUAL

RADIOGRAFÍA DE TOBILLO DERECHO (CONCEPTO PERSONAL) CON ADECUADA RELACION ARTICULAR TIBIOPERONEROATRAGALINA, NO SIGNOS DE LESION OSEA, COR TICALES INTEGRAS.

SE DESCARTAN FRACTURAS, SE DA EGRESO CON ANALGESIA ORAL, INCAPACIDAD MÉDICA POR 4 DIAS.

REGISTRO DE ENFERMERIA

Registro de Medicamentos

2023/06/20 09:00: KETOROLACO 30MG/ML AMP 53287-01 - 30 mg 1 Dosis cada 24 horas **SANCHEZ MUÑOZ VALENTINA**
2023/06/20 09:00: TRAMADOL AMP X 50 MG/ML SOLUCION INYECTABLE 53285-02 - 50 Mg 1 Dosis cada 24 horas **SANCHEZ MUÑOZ VALENTINA**

Notas de Enfermería

2023/06/20 10:28 FECHA REGISTRO:2023/06/20 10:28 - MEDICAMENTO:KETOROLACO 30MG/ML AMP 53287 - CÓDIGO:1151010023 - ACCIÓN:A NOTA: PREVIA EXPLICACION AL PACIENTE Y NORMAS DE BIOSEGURIDAD SE REALIZA ASEPSIA CON PAÑO DE ALCOHOL MAS CLORHEXIDINA, SE COLOCA INYECCION INTRAMU SCULAR EN CUADRANTE SUPERIOR EXTERNO DERECHO **SANCHEZ MUÑOZ VALENTINA**
2023/06/20 11:05 NOTA DE EGRESO DE SEGUROS BOLIVAR:
MOTIVO DE EGRESO:
ALTA MEDICA: SI
FALLECIMIENTO: NO
CONDICIÓN EN LA QUE EGRESA EL PACIENTE: ESTABLE
VIVO: SI
ESTADO GENERAL: ESTABLES CONDICIONES
MUERTO: NO
CAMINANDO: SI
CAMILLA: NO
SILLA DE RUEDAS: SI
EN COMPAÑIA DE: SOLA
ENTREGA Y EXPLICACIÓN DE: FORMULA MEDICA
PLAN DE ALTA-RECOMENDACIONES MÉDICAS: SI
INCAPACIDAD LABORAL: 4 DIAS
INDICACIONES MÉDICAS: SI
PLAN DE ALTA-ORDEN DE MEDICAMENTOS: SI
INFORMACIÓN PARA EL CUIDADO EN CASA, DE: N/A
SE RETI RA DISPOSITIVOS INVASIVOS DEL PACIENTE: SI
TODO LO ANTERIOR SE ENTREGA A: FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
SE REMITE A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SU E.P.S.
SE DIRECCIONA A ARCHIVO PARA RECLAMAR COPIA DE HC **SANCHEZ MUÑOZ VALENTINA**

PROFESIONAL TRATANTE

BASTO SANTANA EDISON ANDRES REGISTRO PROFESIONAL 1020731451

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 3
SERVICIO DE INGRESO: MEDICINA GENERAL
FECHA INICIO: 2023/06/27 14:42
FECHA FIN: 2023/06/27 15:06

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA - (UVT)

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

"VENGO PORQUE SIGO CON DOLOR"

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO - RECONSULTA

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAY ENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS.
FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QUE DESCARTAR FRACTURAS.
HOY CONSULTA NUEVAMENTE POR PERSISTENCIA DE DOLOR PRINCIPALMENTE A NIVEL DE HOMBRO DERECHO CON LOS ARCOS DE MOVIMIENTO Y EN RODILLA IPSILATERAL CON LA MARCHA Y MOVIMIENTOS. REFIERE EDEMA EN AMBAS ARTICULACIONES, NIEGA ERITEMA Y CALOR.
ESTÁ EN MANEJO CON DICLOFENACO EL CUAL YA FINALIZÓ.
NIEGA OTROS SÍNTOMAS.

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ

(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA

PATOLOGICOS

(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS

ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO

(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

FARMACOLOGICOS

(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA

TRANSFUSIONALES

(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ

ALERGICOS

(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH

HABITOS

(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

GINECO - OBSTETRICOS

(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA

QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS

(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.

OTROS

(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

EXAMEN FISICO GENERAL

PA:120/75 mmHg FC:65 x min. FR: 18 x min. T:362

BUEN ESTADO GENERAL, SIN SIGNOS DE DESHIDRATACIÓN, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO FRIALDAD, NO CIANOSIS NI ICTERICIA. CABEZA Y CUELLO: SIN ALTERACIONES OTORRINOLARINGOLÓGICO: SIN ALTERACIONES

TÓRAX: SIN ALTERACIONES CARDIO-PULMONAR: SIN ALTERACIONES ABDOMEN: SIN ALTERACIONES EXTREMIDADES: SIN ALTERACIONES NEUROLÓGICO: SIN ALTERACIONES

A NIVEL DE HOMBRO DERECHO: PRESENTA EQUIMOSIS, DOLOR Y LIM ITACION PARA ARCOS DE MOVIMIENTO (FLEXION, EXTENSION, ROTACION)
MANIOBRAS DE JJOBE, GERBER, PATé, CROSS ARM POSITIVAS. FUERZA 5/5, SENSIBILIDAD CONSERVADA

A NIVEL DE RODILLA DERECHA, EQUIMOSIS AL REDEDOR DE LA ROTULA, ALGO DE EDEMA, DOLOR A LA PALPAC ION DE ROTULA, DOLOR Y LIMITACION PARA LA MARCHA, MANIOBRA DE APLEY POSITIVA PARA MENISCO MEDIAL Y MCMURRAY POSITIVA PARA MENISCO MEDIAL, CAJON ANTERIOR Y POSTERIOR NEGATIVOS, THESALLY NEGATIVA. FUERZA 5/5, SENSIBILIDAD CONSERVADA.

DIAGNOSTICOS

2023/06/27 - (S800) CONTUSION DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

ANALISIS PLAN

FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL DÍA 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD D LA MISMA Y CAYENDO HACIA COS
TADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS.
HOY CONSULTA NUEVAMENTE POR PERSISTENCIA DE DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA DERECHOS,
LIMITACION PARA LA MARCHA Y ARCOS DE MOVIMIENTO CON AMBAS ARTICULACIONES.
A NIVEL DE HOMBRO TIENE ANTECEDENTE DE ARTROSCOPIA APROXIMADAMENTE EN 2009, REFIERE QUE NO RECUERDA QUé ALTERACIóN TENÍA. TIENE MANIOBRAS DE LESION DE MANGUITO ROTADOR POSITIVAS.

A NIVEL DE RODILLA CONSIDERO QUE SE DEBEN DESCARTAR LESIONES PRINCIPALMENTE A NIVEL DE MENISCOS POR EXAMEN FÍSICO SUGESTIVO.
POR AHORA CONSIDERO ORDENAR ECOGRAFIA DE HOMBRO Y RODILLA DERECHOS. ADICIOANLMENTE OPTIMIZO ANALGESIA.EXPLICO

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152457862 - MEDICINA GENERAL

INCAPACIDADES

INCAPACIDAD LABORAL (2023/06/27-2023/07/01)
Tiempo: 5 días Clase: TEMPORAL Manejo: AMBULATORIO
Ordenada Por: SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA

INCAPACIDADES

INCAPACIDAD LABORAL (2023/06/27-2023/07/01)
Tiempo: 5 días Clase: TEMPORAL Manejo: AMBULATORIO
Ordenada Por: SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA

2023/06/27

INDICACIONES

2023/06/27 SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA MEDICINA GENERAL
ORDEN MEDICA:
SOLICITO ECOGRAFIA DE HOMBRO DERECHO Y RODILLA DERECHA.

2023/06/27 SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA MEDICINA GENERAL
ORDEN MEDICA:
CITA CON MEDICINA GENERAL CON RESULTADOS DE ECOGRAFIAS.

2023/06/27 SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA MEDICINA GENERAL
ORDEN:
Algimide NF 325/8mg ---------- #10
tomar 1 tableta vía oral cada 12 horas por 5 días

ADICIONES Y ACLARACIONES

Profesional : NADYA VANESSA FORONDA MACHADO
Especialidad : ENFERMERIA
Fecha : 2023/08/17 03:33 PM

Usuario: INFORMAC - NADYA VANESSA FORONDA MACHADO
Especialidad: ENFERMERO NET
Fecha y Hora: 2023/08/17 15:35:39

*RADICADO SIRAS 7d7466ab58c1d5dc

AUTORIZACIONES

Fecha y Hora: 2023/06/27 02:39:17PM
Nro: SOAT
Entidad Autorizadora: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
Estado: SIN INFORMACION
Fecha y Hora: 2023/06/27 02:39:17PM
Nro: SOAT
Entidad Autorizadora: SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA
Estado: SIN INFORMACION
Servicio Autorizado:
Autorizado Por: SOAT
Autorización Recibida Por: LUISA FERNANDA RIVERA ACEVEDO

PROFESIONAL TRATANTE

SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA REGISTRO PROFESIONAL 1152457862

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 4
SERVICIO DE INGRESO: MEDICINA GENERAL
FECHA INICIO: 2023/07/07 14:03
FECHA FIN: 2023/07/07 14:25

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

" REVISION ECOGRAFIA"

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO - RECONSULTA

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAY ENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS.
FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAY OS X QUE DESCARTAR FRACTURAS.
HOY CONSULTA NUEVAMENTE POR PERSISTENCIA DE DOLOR PRINCIPALMENTE A NIVEL DE HOMBRO DERECHO CON LOS ARCOS DE MOVIMIENTO Y EN RODILLA IPSILATERAL CON LA MARCHA Y MOVIMIENTOS. POR MALA MODULACION DEL DOLOR EN HOMBRO DERECHO Y EN RODILLA DERECHA, SE SOLICITA ECOGRAFIA ARTICULAR, LAS CUALES APORTA. EN EL MOMENTO PERSISTE CON MALA MODULACION DEL DOLOR, PARCIAL CONTROL CON MANEJO ANALGESICO ACTUAL (ACETAMINOFEN/CODEINA)

ECOGRAFÍA DE RODILLA
HALLAZGOS:

EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN ROTULIANO PRESENTAN GROSOR, ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMAL SIN SIGNOS DE TENDINOSIS O RUPTURA.

LOS RECESOS GRASOS INTRAARTICULARES SE ENCUENTRAN PRESERVADOS, NO HAY DERRAME ARTICULAR O SINOVITIS.

EL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, EL SEMIMEMBRANOSO Y LOS TENDONES DE LA PATA DE GANSO SON DE ASPECTO ECOGRÁFICO NORMAL SIN SIGNOS DE RUPTURA PARCIAL O COMPLETA.

EL LIGAMENTO COLATERAL LATERAL, LA INSERCIÓN DEL BÍCEPS FEMORAL Y LA BANDA ILIOTIBIAL TIENEN ASPECT O ECOGRÁFICO NORMAL SIN RUPTURA PARCIAL O COMPLETA.

LOS CUERPOS MENISCALES NO PRESENTAN EXTRUSIÓN COMO SIGNOS INDIRECTOS DE RUPTURA.

ARTERIA Y VENA POPLÍTEA PERMEABLES, FOSA POPLÍTEA SIN LESIONES.

SE OBSERVA ALTERACIÓN DE LA ECOGE NICIDAD Y ENGROSAMIENTO DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DEL ASPECTO ANTERIOR DE LA TIBIA HACIA LA REGIÓN MEDIAL, CON LÍQUIDO LAMINAR. NO HAY COLECCIONES NI ALTERACIÓN EN LAS ESTRUCTURAS VASCULARES.

CONCLUSIÓN:
ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA.

ECOGRAFÍA DE HOMBRO
HALLAZGOS:

LA ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR ES CO NGRUENTE, SIN CAMBIOS DEGENERATIVOS.

EL TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS PRESENTA ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMALES. SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CORREDERA BICIPITAL SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENOSINOVITIS.

EL TENDÓN DEL SUBESCAPULAR ES DE ECO GENICIDAD Y GROSOR NORMALES, SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENDINOSIS.

ENGROSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE LAS FIBRAS DEL TENDÓN DEL SUPRAESPINOSO, SIN OBSERVAR SIGNOS DE RUTPTURA.

EL TENDÓN DEL INFRAESPINOSO ES DE ECOGENICIDAD Y GROSOR NORMAL SIN SIG NOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. CON LAS MANIOBRAS DINÁMICAS NO HAY EVIDENCIA DE LUXACIÓN DEL TENDÓN DEL BICEPS O SIGNOS DE PINZAMIENTO SUBACROMIAL.

NO SE OBSERVA BURSITIS SUBACROMIO SUBDELTOIDEA O LÍQUIDO ARTICULAR.

CONCLUSIÓN:
TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA.

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)

(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

EXAMEN FISICO GENERAL

PA:100/65 mmHg FC:65 x min. FR: 18 x min. T:36

BUEN ESTADO GENERAL, SIN SIGNOS DE DESHIDRATACIÓN, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO FRIALDAD, NO CIANOSIS NI ICTERICIA. CABEZA Y CUELLO: SIN ALTERACIONES OTORRINOLARINGOLÓGICO: SIN ALTERACIONES TÓRAX: SIN ALTERACIONES CARDIO-PULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS. RUIDOS PULMONARES CONSERVADOS, SIN AGREGADOS. ABDOMEN: SIN ALTERACIONES EXTREMIDADES:
HOMBRO: ARCOS DE MOVIMIENTO CONSERVADOS, BILATERALMENTE. NERR, JOB Y HAWKINS POSTIVOS EN EL DERECHO. RODILLA DERECHA: CON EDEMA LOCALIZADO EN REGION ANTERO MEDIAL, DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE COLECCION, NI SIGNOS SOBREINFECCION BACTERIANA. MANIOBRAS MENISCALES Y LIGAMENTARIAS NEGATIVAS. NEUROLÓGICO: SIN ALTERACIONES

DIAGNOSTICOS

2023/07/07 - (S837) TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA - Confirmado Nuevo

ANALISIS PLAN

PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAY
ENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS
X QUE DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTE
RIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO ANALGESICO. EXPLICO A PACIENTE CONDUCTA MEDICA A SEGUIR,ENTIENDE Y ACEPTA

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: TORO RIVERA JOSE ALEJANDRO - REGISTRO PROFESIONAL : 1214742885 - MEDICINA GENERAL

2023/07/07

INDICACIONES

2023/07/07 TORO RIVERA JOSE ALEJANDRO MEDICINA GENERAL
ORDENES MEDICAS:

- ACETAMINOFEN/CODEINA 325/30 MG ----------#30
TOMAR UNA TABLETA VIA ORAL CADA 24 HORAS SOLO SI DOLOR

- ETORICOXIB 90 MG ----------#1
0
TOMAR UNA TABLETA VIA ORAL CADA 24 HORAS DURANTE MAXIMO 10 DIAS AL MES

2023/07/07 TORO RIVERA JOSE ALEJANDRO MEDICINA GENERAL
ORDENES MEDICAS:

FAVOR AUTORIZAR 10 SESIONES FISIOTERAPIA DE HOMBRO Y RODILLA DERECHA

AUTORIZACIONES

Fecha y Hora: 2023/07/07 01:40:20PM
Nro: .
Entidad Autorizadora: CIA. SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.
Estado: SIN INFORMACION
Fecha y Hora: 2023/07/07 01:40:20PM
Nro: .
Entidad Autorizadora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
Estado: SIN INFORMACION
Servicio Autorizado:
Autorizado Por: .
Autorización Recibida Por: SARA MIRANDA GIRALDO

PROFESIONAL TRATANTE

TORO RIVERA JOSE ALEJANDRO REGISTRO PROFESIONAL 1214742885

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 5
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/07/13 08:36
FECHA FIN: 2023/07/13 09:17

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ENFERMEDAD ACTUAL

CONTUSION DE LA RODILLA

Relación con el evento que originó la atención:
ACCIDENTE DE TRANSITO
Ingreso por remisión de otra IPS: NO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA

(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

VER EVOLUCION DEL DIA
NIEGA

Tamizaje del Dolor: NO.

VER EVOLUCION DEL DIA

DIAGNOSTICOS

2023/07/13 - (S837) TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA - Confirmado Nuevo

ANALISIS PLAN

PLAN DE MANEJO: MEDIOS FISICOS, EJERCICIOS DE MOVILIDAD, EJERCICOIS DE ESTIRAMIENTO MUSCULAR, EJERCICIOS DE FORTALECIMIENTO MUSCULAR, INDICO PLAN DE EJERCICIOS EN CASA.

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: GUTIERREZ GRAVINI CATALINA - REGISTRO PROFESIONAL : 05-0297-15 - FISIOTERAPIA

2023/07/13

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/07/13 - Hora : 09:16

Prestador : GUTIERREZ GRAVINI CATALINA - REGISTRO PROFESIONAL : 05-0297-15 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA
FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 1/10

DIAGNOSTICOS: TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO DERECHO

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE I MPORTANCIA: FIBROMIALGIA, SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAY
ENDO HACIA COSTAD O DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, ECOGRAFÍA DE HOMBRO HALLAZGOS: LA ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR ES CO NGRUENTE, SIN CAMBIOS DEGENERATIVOS. EL TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS PRESENTA ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMALES. SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CORREDERA BICIPITAL SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENOSINOVITIS. EL TENDÓN DEL SUBESCAPULAR ES DE ECO GENICIDAD Y GROSOR NORMALES, SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. ENGROSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE LAS FIBRAS DEL TENDÓN DEL SUPRAESPINOSO, SIN OBSERVAR SIGNOS DE RUTPTURA. EL TENDÓN DEL INFRAESPINOSO ES DE ECOGENICIDAD Y GROSOR NORMAL SIN SIG NOS D E RUPTURA O TENDINOSIS. CON LAS MANIOBRAS DINÁMICAS NO HAY EVIDENCIA DE LUXACIÓN DEL TENDÓN DEL BICEPS O SIGNOS DE PINZAMIENTO SUBACROMIAL. NO SE OBSERVA BURSITIS SUBACROMIO SUBDELTOIDEA O LÍQUIDO ARTICULAR. CONCLUSIÓN: TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR B OSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAY
ENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACIO N FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QUE DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GR ASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZ O MANEJO ANALGESICO. FAVOR AUTORIZAR 10 SESIONES FISIOTERAPIA DE HOMBRO. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: EDEMA LEVE EN HOMBRO DERECHO, LLENADO CAPILAR: PULSOS: DOMINIO NEUROMUSCULAR: DOLOR EN HOMBRO DERECHO A LA MOVILIDAD, CUANDO REALIZA FUERZA, CUANDO DIGITA, EL DOLOR LO CALIFICA DE 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, DOLOR LEVE EN REPOSO QUE CALIFICA DE 1/ 10 EN LA ESCALA ANALOGAL DEL DOLOR, ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONSERVADA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA, COORDINACION OCULOMANUAL SIN ALTERACI ONES. DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE HOMBRO: FLEXION: 120 GRADOS, EXTENSION: 30 GRADOS, ABDUCCION: 90 GRADOS, ADUCCION: 0 GRADOS, ROTACION INTERNA: L2 Y EXTERNA: 40 GRADOS, LIMITACION PARA LA FLEXO-EXTENSION HORIZONTAL DE HOMBRO. LOS ARCOS DE MOVILIDAD DE CODO-MUÑECA-ANTEBRAZO Y DEDOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: DELTOIDES ANTERIOR, MEDIO Y POSTERIOR: 2-/5,TRAPECIO SUPERIOR: 4-/5, PECTORAL MAYOR, INFRAESPINO Y REDONDO MENOR: SUBESCAPULAR Y REDONDO MAYOR: 2/5, AGARRES: PALMAR, CILINDRICO, ESFERICO CONSERVADOS CON PERDIDA LEVE DE FUERZA MUSCULAR. FUERZA MUSCULAR MEDIDA CON DINAMOMETRO: MANO DERECHA: 10 KILOGRAMOS/FUERZA, MANO IZQUIERDA: 30 KILOGRAMOS/FUERZA, PINZAS CONSERVADAS. POSTURA: SIN ALTERACIONES, TROFISMO MUSCULAR: SIN ALTERACIONE S. DOMINIO TEGUMENTARIO: SIN ALTERACION DE LAS PROPIEDADES TROFICAS Y MECANICAS DE LA PIEL. NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD, PLAN DE MANEJO: R EALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE HOMBRO 2 SERIES DE 30 SEGUNDOS, EJERCICIOS DE MOVILIDAD AUTOPASIVOS DE HOMBRO 1 SERIE DE 10 REPETICIONES. PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON LEVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONES DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dietas :
* LIBRE
* SEGÚN DIETISTA

AUTORIZACIONES

Fecha y Hora: 2023/07/13 08:31:21AM
Nro: X10
Entidad Autorizadora: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A
Estado: SIN INFORMACION
Servicio Autorizado:
Autorizado Por: SOAT
Autorización Recibida Por: MAIRA ALEJANDRA PEREZ CASTAÑO

PROFESIONAL TRATANTE

GUTIERREZ GRAVINI CATALINA REGISTRO PROFESIONAL 05-0297-15

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 6
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/07/13 08:40
FECHA FIN: 2023/07/13 09:25

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ENFERMEDAD ACTUAL

TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO

Relación con el evento que originó la atención:
ACCIDENTE DE TRANSITO
Ingreso por remisión de otra IPS: NO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

VER EVOLUCION DEL DIA
NIEGA

Tamizaje del Dolor: NO.

VER EVOLUCION DEL DIA

DIAGNOSTICOS

2023/07/13 - (S460) TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO - Confirmado Nuevo

ANALISIS PLAN

PLAN DE MANEJO: MEDIOS FISICOS,E EJRCICIOS DE ESTIRAMIENTO MUSCULAR, EJERCICIOS DE MOVILIDAD, EJERCICOIS DE FORTALECIMIENTO MUSCULAR, INDICO PLAN DE EJERCICIOS EN CASA.

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: GUTIERREZ GRAVINI CATALINA - REGISTRO PROFESIONAL : 05-0297-15 - FISIOTERAPIA

2023/07/13

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/07/13 - Hora : 09:24

Prestador : GUTIERREZ GRAVINI CATALINA - REGISTRO PROFESIONAL : 05-0297-15 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA
FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 1/10

DIAGNOSTICOS: CONTUSION DE LA RODILLA DERECHA

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE IMPOR TANCIA: FIBROMIALGIA,SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECH O CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA (CONCEPTO PERSONAL), ARTICULACIÓN CONSERVADA , NO SE OBSERVAN LÍNEAS DE FRACTURA, NO ENCUENTRO ANORMALIDAD EN LAS CORTICALES, RÓTULA DE CONFIGURACION HABITUAL, RADIOGRAFÍA DE TOBILLO DERECHO (CONCEPTO PERSONAL) CON ADECUADA RELACION ARTICULAR TIBIOPERONEROATRAGALIN A, NO SIGNOS DE LESION OSEA, COR TICALES INTEGRAS. ECOGRAFÍA DE RODILLA HALLAZGOS: EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN ROTULIANO PRESENTAN GROSOR, ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILARNORMAL SIN SIGNOS DE TENDINOSIS O RUPTURA. LOS RECESOS GRASOS INTRAARTICULAR ES SE ENCUENTRAN PRESERVADOS, NO HAY DERRAME ARTICULAR O SINOVITIS. EL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, EL SEMIMEMBRANOSO Y LOS TENDONES DE LA PATA DE GANSO SON DE ASPECTO ECOGRÁFICO NORMAL SIN SIGNOS DE RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. EL LIGAMENTO COLATERAL LATER AL, LA INSERCIÓN DEL BÍCEPS FEMORAL Y LA BANDA ILIOTIBIAL TIENEN ASPECT O ECOGRÁFICO NORMAL SIN RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. LOS CUERPOS MENISCALES NO PRESENTAN EXTRUSIÓN COMO SIGNOS INDIRECTOS DE RUPTURA. ARTERIA Y VENA POPLÍTEA PERMEABLES, FOSA POPLÍTEA SIN LESIONES. SE OBSERVA ALTERACIÓN DE LA ECOGE NICIDAD Y ENGROSAMIENTO DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DEL ASPECTO ANTERIOR DE LA TIBIA HACIA LA REGIÓN MEDIAL, CON LÍQUIDO LAMINAR. NO HAY COLECCIONES NI ALTERACIÓN EN LAS ESTRUCTURAS VAS CULARES. CONCLUSIÓN: ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PACIE NTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QU E DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO ANALGESICO. 10 SESIONES FISIOTERAPIA RODILLA DERECHA. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO

EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: LLENADO CAPILAR: MENOR DE DOS SEGUNDOS EN MIEMBROS INFERIORES, PULSOS PEDIO Y POPLITEO: PRESENTES Y RITMICOS, DOMINIO NEUROMUS CULAR: DOLOR EN RODILLA, PIERNA A LA PALPACION, A LA MOVILIDAD DE LA RODILLA, AL PERMANER POR LARGOS PERIODOS DE TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO PERMANECE MUCHO TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO CAMINA, EN REPOSO EL DOLOR LO CALIFICA DE 1/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DO LOR, CUANDO SE INCREMENTA PUEDE INCREMENTARSE HASTA 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, Y SE INCREMENTA MAS CON SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONHIPERESTESIA EN PIERNA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA. COORDINACION SIN ALTERACIONES, BALANCE: SIN ALTERACIONES, EQUILIBRIO: ALTERADO CON ROMBERG POSITIVO A LOS 2 SEGUNDOS, DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE RODILLA: FLEXION: 90 GRADOS Y EXTENSION: 0 GRADOS, CADERA-TOBILLO Y ARTEJOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: PSOAS ILIACO: 4-/5, CUADRICEPS E ISQUIOTIBIALES: 3-/5, GLUTEO MEDIO Y MAYOR: 3+/5, TIBIAL ANTERIOR Y GASTROCNEMIOS: 3+/5. POSTURA: HOMBRO DERECHO A DLENATADO, CABEZA ADELANTADA, ROTULA MEDIALIZADA, MARCHA: CON PATRON DE COJERA CON LIMITACION PARA BALANCEO MEDIO, TROFISMO MUSCULAR: NO OBJETIVO EVALUAR, FLEXIBILIDAD: RETRACCION MUSCULAR DE ISQUIOTIBIALES Y GASTROCNEMIOS. DOMINIO TEGUMENTARIO: PROPIEDA DES TROFICAS Y MENICAS DE LA PIEL: PIEL BRILLANTE, EDEMA MODERADO EN RODILLA, PIERNA Y TOBILLO SIN SIGNO DE FOVEA POSITIVO, NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. DIFICULTAD PARA SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIEN TES. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR, MEJORAR LA FUERZA MUSCULAR, AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE CADENA LA POSTERIOR. PLAN DE MANEJO: REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE CADENA POSTERIOR CON BANDA RIGIDA NEGRA 3 SERIES DE 20 SEGUNDOS, EJERCICIOS DE MOVILDIAD DE RODILLA 2 SERIES DE 10 REPETICIONES, ISOMETRICOS DE CUADRICPES, ISQUIOTIBIALES 5 SEGUNDOS 5 REPETICIONES. PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON LEVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONE S DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dietas :
* LIBRE

AUTORIZACIONES

Fecha y Hora: 2023/07/13 08:31:48AM
Nro: X10
Entidad Autorizadora: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A
Estado: SIN INFORMACION
Servicio Autorizado:
Autorizado Por: SOAT
Autorización Recibida Por: MAIRA ALEJANDRA PEREZ CASTAÑO

PROFESIONAL TRATANTE

GUTIERREZ GRAVINI CATALINA REGISTRO PROFESIONAL 05-0297-15

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 7
SERVICIO DE INGRESO: MEDICINA GENERAL
FECHA INICIO: 2023/07/18 16:45
FECHA FIN: 2023/07/20 23:55

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

" ESTOY CON MUCHO DOLOR EN LA RODILLA "

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO - RECONSULTA

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAY ENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. SE DESCARTARON FRACTURAS. SE REALIZO
ECOGRAFIA DE RODILLA CON Á REAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA. ECOGRAFIA DE HOMBRO CON TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. INICIO PRIMERA SESIÓN DE FISIOTERP IA PERO REFIERE QUE PERSISTE CON MUCHO DOLOR Y LIMITACIÓN PARA LA MARCHA. MANEJO EN CASA CON AINES Y ACETAMINOFEN + CODEINA CON PARCIAL MEJORIA

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS

(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH

HABITOS

(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

GINECO - OBSTETRICOS

(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA

QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS

(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.

OTROS

(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

ALTERACION DE APETITO : -
ALTERACION DEL PESO : -
ALTERACION DEL SUEÑO : -
ALTERACION DEL HABITO INTESTINAL : -
ALTERACION DEL HABITO URINARIO : -
ASTENIA : - NIEGA

Tamizaje del Dolor: SI. ESCALA: Analoga. VALOR: 7.

BUEN ESTADO GENERAL, SIN SIGNOS DE DESHIDRATACIÓN, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO FRIALDAD, NO CIANOSIS NI ICTERICIA. EXTREMIDAD INFERIOR DERECHA CON IMPROTANTE INFLAMACIÓN. INTENSO DOLOR A LA PALPACIÓN SUPERFICIAL DE PANTORRILLA Y RODILLA, LI MITACIÓN EN ARCO DE FLEXIÓN Y EXTENSIÓN ASI COMO CREPITACIÓN EN RODILLA.

DIAGNOSTICOS

2023/07/18 - (S800) CONTUSION DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

ANALISIS PLAN

PACIENTE DE 37 AÑOS, ACCIDENTE DE TRANSITO 20.06.2023 LESIÓN EN RODILLA Y HOMBRO DERECHOS LOS CUALES ESTAN EN MANEJO POR FISIOTERAPIA. HOY ENCUENTRO MUY EDEMATIZADA, CON LIMITACIÓN EN ARCOS DE MOVILIDAD, ME LLAMA LA ATENCIÓN QUE HA PASADO CASI UN MES Y HA
EMPEORADO LOS SINTOMAS. DECIDO ORDENAR TAC PARA DESCARTAR OTRAS LESIONES. POR AHORA DOY PRORROGA DE INCAPACIDAD Y FORMULA MEDICA

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: GARCIA RONCALLO ALEJANDRA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152443324 - MEDICINA GENERAL

INCAPACIDADES

INCAPACIDAD LABORAL (2023/07/18-2023/07/22)
Tiempo: 5 dias
Ordenada Por: GARCIA RONCALLO ALEJANDRA

INCAPACIDADES

INCAPACIDAD LABORAL (2023/07/18-2023/07/22)
Tiempo: 5 dias
Ordenada Por: GARCIA RONCALLO ALEJANDRA

2023/07/18

INDICACIONES

2023/07/18 GARCIA RONCALLO ALEJANDRA MEDICINA GENERAL
FAVOR REALIZAR TAC DE RODILLA Y PIERNA DERECHA

2023/07/18 GARCIA RONCALLO ALEJANDRA MEDICINA GENERAL
CITA DE REVISIÓN CON RESULTADOS

2023/07/18 GARCIA RONCALLO ALEJANDRA MEDICINA GENERAL
DEXAMETASONA INY 8MG----------# 1
APLICAR INTRAMUSCULAR DOSIS UNICA

DICLOFENACO INY 75MG----------# 1
APLICAR INTRAMUSCULAR DOSIS UNICA

NIMESULIDE GEL----------#1
APLICAR EN PIERNA

ADICIONES Y ACLARACIONES

Profesional :
Especialidad :
Fecha : 2023/07/19 02:20 PM

Usuario: IDZAPCIF -
Especialidad:
Fecha y Hora: 2023/07/19 14:21:47

*RADICADO SIRAS e1b571d078b0cc47

PROFESIONAL TRATANTE

GARCIA RONCALLO ALEJANDRA REGISTRO PROFESIONAL 1152443324

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 8
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/07/26 16:58
FECHA FIN: 2023/07/26 17:52

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUIEN ASISTE A FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH

(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/07/26 - (S837) TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

2023/07/26

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/07/26 - Hora : 17:51

Prestador : FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA
FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 2/10

DIAGNOSTICOS: CONTUSION DE LA RODILLA DERECHA

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE IMPOR TANCIA: FIBROMIALGIA,SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DEREC H O CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA (CONCEPT O PERSONAL), ARTICULACIÓN CONSERVADA, NO SE OBSERVAN LÍNEAS DE FRACTURA, NO ENCUENTRO ANORMALIDAD EN LAS CORTICALES, RÓTULA DE CONFIGURACION HABITUAL, RADIOGRAFÍA DE TOBILLO DERECHO (CONCEPTO PERSONAL) CON ADECUADA RELACION ARTICULAR TIBIOPERONEROATRAGALI N A, NO SIGNOS DE LESION OSEA, COR TICALES INTEGRAS. ECOGRAFÍA DE RODILLA HALLAZGOS: EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN ROTULIANO PRESENTAN GROSOR, ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILARNORMAL SIN SIGNOS DE TENDINOSIS O RUPTURA. LOS RECESOS GRASOS INTRAARTICULA R ES SE ENCUENTRAN PRESERVADOS, NO HAY DERRAME ARTICULAR O SINOVITIS. EL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, EL SEMIMEMBRANOSO Y LOS TENDONES DE LA PATA DE GANSO SON DE ASPECTO ECOGRÁFICO NORMAL SIN SIGNOS DE

RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. EL LIGAMENTO COLATERAL LAT ER AL, LA INSERCIÓN DEL BÍCEPS FEMORAL Y LA BANDA ILIOTIBIAL TIENEN ASPECT O ECOGRÁFICO NORMAL SIN RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. LOS CUERPOS MENISCALES NO PRESENTAN EXTRUSIÓN COMO SIGNOS INDIRECTOS DE RUPTURA. ARTERIA Y VENA POPLÍTEA PERMEABLES, FOSA POPLÍT EA SIN LESIONES. SE OBSERVA ALTERACIÓN DE LA ECOGE NICIDAD Y ENGROSAMIENTO DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DEL ASPECTO ANTERIOR DE LA TIBIA HACIA LA REGIÓN MEDIAL, CON LÍQUIDO LAMINAR. NO HAY COLECCIONES NI ALTERACIÓN EN LAS ESTRUCTURAS VAS CULARES. CONCLUSIÓN: ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PA CIE NTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QU E DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO ANALGESICO. 10 SESIONES FISIOTERAPIA RODILLA DERECHA. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENA S CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: LLENADO CAPILAR: MENOR DE DOS SEGUNDOS EN MIEMBROS INFERIORES, PULSOS PEDIO Y POPLITEO: PRESENTES Y RITMICOS, DOMINIO NEUROMUS CULAR: DOLOR EN RODILLA, PIERNA A LA PALPACION, A LA MOVILIDAD DE LA RODILLA, AL PERMANER POR LARGOS PERIODOS DE TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO PERMANECE MUCHO TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO CAMINA, EN REPOSO EL DOLOR LO CALIFICA DE 1/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DO LOR, CUANDO SE INCREMENTA PUEDE INCREMENTARSE HASTA 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, Y SE INCREMENTA MAS CON SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONHIPERESTESIA EN PIERNA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA. COORDINACION SIN ALTERACIONES, BALANCE: SIN ALTERACIONES, EQUILIBRIO: ALTERADO CON ROMBERG POSITIVO A LOS 2 SEGUNDOS, DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE RODILLA: FLEXION: 90 GRADOS Y EXTENSION: 0 GRADOS, CADERA-TOBILLO Y ARTEJOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: PSOAS ILIACO: 4-/5, CUADRICEPS E ISQUIOTIBIALES: 3-/5, GLUTEO MEDIO Y MAYOR: 3+/5, TIBIAL ANTERIOR Y GASTROCNEMIOS: 3+/5. POSTURA: HOMBRO DERECHO A DLENATADO, CABEZA ADELANTADA, ROTULA MEDIALIZADA, MARCHA: CON PATRON DE COJERA CON LIMITACION PARA BALANCEO MEDIO, TROFISMO MUSCULAR: NO OBJETIVO EVALUAR, FLEXIBILIDAD: RETRACCION MUSCULAR DE ISQUIOTIBIALES Y GASTROCNEMIOS. DOMINIO TEGUMENTARIO: PROPIEDA DES TROFICAS Y MENICAS DE LA PIEL: PIEL BRILLANTE, EDEMA MODERADO EN RODILLA, PIERNA Y TOBILLO SIN SIGNO DE FOVEA POSITIVO, NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. DIFICULTAD PARA SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIEN TES. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR, MEJORAR LA FUERZA MUSCULAR, AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE CADENA LA POSTERIOR. PLAN DE MANEJO: APLICO CALOR HUMEDO 10 MINUTOS, REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE CADENA POSTERIOR CON BANDA RIGIDA NEGRA 3 SERIES DE 20 SEGUNDOS, EJERCICIOS DE MOVILDIAD DE RODILLA 2 SERIES DE 10 REPETICIONES EN FITBALL, ISOMETRICOS DE CUADRICPES, ISQUIOTIBIALES 5 SEGUNDOS 5 REPETICIONES. PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON L EVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONE S DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dietas :
* LIBRE

PROFESIONAL TRATANTE

FLOREZ RAMIREZ LORENA REGISTRO PROFESIONAL 1152710468

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 9
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/07/26 17:05
FECHA FIN: 2023/07/26 17:53

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUIEN ASISTE A FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH

(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/07/26 - (S460) TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

2023/07/26

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/07/26 - Hora : 17:52

Prestador : FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA
FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 2/10

DIAGNOSTICOS: TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO DERECHO

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE I MPORTANCIA: FIBROMIALGIA, SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAY
ENDO HACIA COST AD O DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, ECOGRAFÍA DE HOMBRO HALLAZGOS: LA ARTICULAC IÓN ACROMIOCLAVICULAR ES CO NGRUENTE, SIN CAMBIOS DEGENERATIVOS. EL TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS PRESENTA ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMALES. SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CORREDERA BICIPITAL SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENOSINOVITIS. EL TENDÓN DEL SUBESCAPUL AR ES DE ECO GENICIDAD Y GROSOR NORMALES, SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. ENGROSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE LAS FIBRAS DEL TENDÓN DEL SUPRAESPINOSO, SIN OBSERVAR SIGNOS DE RUTPTURA. EL TENDÓN DEL INFRAESPINOSO ES DE ECOGENICIDAD Y GROSOR NORMAL SIN SIG NO S D E RUPTURA O TENDINOSIS. CON LAS MANIOBRAS DINÁMICAS NO HAY EVIDENCIA DE LUXACIÓN DEL TENDÓN DEL BICEPS O SIGNOS DE PINZAMIENTO SUBACROMIAL. NO SE OBSERVA BURSITIS SUBACROMIO SUBDELTOIDEA O LÍQUIDO

ARTICULAR. CONCLUSIÓN: TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECT OR B OSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACIO N FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QUE DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GR ASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZ O MANEJO ANALGESICO. FAVOR AUTORIZAR 10 SESIONES FISIOTERAPIA DE HOMBRO. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: EDEMA LEVE EN HOMBRO DERECHO, LLENADO CAPILAR: PULSOS: DOMINIO NEUROMUSCULAR: DOLOR EN HOMBRO DERECHO A LA MOVILIDAD, CUANDO REALIZA FUERZA, CUANDO DIGITA, EL DOLOR LO CALIFICA DE 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, DOLOR LEVE EN REPOSO QUE CALIFICA DE 1/ 1 0 EN LA ESCALA ANALOGAL DEL DOLOR, ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONSERVADA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA, COORDINACION OCULOMANUAL SIN ALTERACI ONES. DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE HOMBRO: FLEXION: 120 GRADOS, EXTENSION: 30 GRADOS, ABDUCCION: 90 GRADOS, ADUCCION: 0 GRADOS, ROTACION INTERNA: L2 Y EXTERNA: 40 GRADOS, LIMITACION PARA LA FLEXO-EXTENSION HORIZONTAL DE HOMBRO. LOS ARCOS D E MOVILIDAD DE CODO-MUÑECA-ANTEBRAZO Y DEDOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: DELTOIDES ANTERIOR, MEDIO Y POSTERIOR: 2-/5, TRAPECIO SUPERIOR: 4-/5, PECTORAL MAYOR, INFRAESPINO Y REDONDO MENOR: SUBESCAPULAR Y REDONDO MAYOR: 2/5, AGARRES: PALMAR, CILINDRICO, E SFERICO CONSERVADOS CON PERDIDA LEVE DE FUERZA MUSCULAR. FUERZA MUSCULAR MEDIDA CON DINAMOMETRO: MANO DERECHA: 10 KILOGRAMOS/FUERZA, MANO IZQUIERDA: 30 KILOGRAMOS/FUERZA, PINZAS CONSERVADAS. POSTURA: SIN ALTERACIONES, TROFISMO MUSCULAR: SIN ALTERACIONE S. DOMINIO TEGUMENTARIO: SIN ALTERACION DE LAS PROPIEDADES TROFICAS Y MECANICAS DE LA PIEL. NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD, PLAN DE MANEJO: APLICO CALOR HUMEDO 10 MINUTOS, REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE HOMBRO 2 SERIES DE 30 SEGUNDOS, MOVILIDAD DE CINTURA ESCAPULAR 10 REPETICIONES 3 SERIES, EJERCICIOS DE MOVILIDAD AUTOPASIVOS DE HOMBRO 3 SERIE DE 10 REPETICIONES. PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON LEVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONES DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dietas :
* LIBRE

PROFESIONAL TRATANTE

FLOREZ RAMIREZ LORENA REGISTRO PROFESIONAL 1152710468

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 10
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/07/28 16:59
FECHA FIN: 2023/07/28 17:54

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUIEN ASISTE A FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA

CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/07/28 - (S460) TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

2023/07/28

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/07/28 - Hora : 17:53

Prestador : FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA
FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 3/10

DIAGNOSTICOS: TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO DERECHO

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE I MPORTANCIA: FIBROMIALGIA, SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COST AD O DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, ECOGRAFÍA DE HOMBRO HALLAZGOS: LA ARTICULAC I ÓN ACROMIOCLAVICULAR ES CO NGRUENTE, SIN CAMBIOS DEGENERATIVOS. EL TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS PRESENTA ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMALES. SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CORREDERA BICIPITAL SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENOSINOVITIS. EL TENDÓN DEL SUBESCAPUL AR ES DE ECO GENICIDAD Y GROSOR NORMALES, SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. ENGROSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE LAS FIBRAS DEL TENDÓN DEL SUPRAESPINOSO, SIN OBSERVAR SIGNOS DE RUTPTURA. EL TENDÓN DEL INFRAESPINOSO ES DE ECOGENICIDAD Y GROSOR NORMAL SIN SIG NO S D E RUPTURA O TENDINOSIS. CON LAS MANIOBRAS DINÁMICAS NO HAY EVIDENCIA DE LUXACIÓN DEL TENDÓN DEL BICEPS O SIGNOS DE PINZAMIENTO SUBACROMIAL. NO SE OBSERVA BURSITIS SUBACROMIO SUBDELTOIDEA O LÍQUIDO ARTICULAR. CONCLUSIÓN: TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SEC T OR B OSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACIO N FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QUE DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS G R ASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUE RZ O MANEJO ANALGESICO. FAVOR AUTORIZAR 10 SESIONES FISIOTERAPIA DE HOMBRO. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: EDE MA LEVE EN HOMBRO DERECHO, LLENADO CAPILAR: PULSOS: DOMINIO NEUROMUSCULAR: DOLOR EN HOMBRO DERECHO A LA MOVILIDAD, CUANDO REALIZA FUERZA, CUANDO DIGITA, EL DOLOR LO CALIFICA DE 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, DOLOR LEVE EN REPOSO QUE CALIFICA DE 1/ 1 0 EN LA ESCALA ANALOGAL DEL DOLOR, ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON

CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONSERVADA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA, COORDINACION OCULOMANUAL SIN ALTERA CI ONES. DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE HOMBRO: FLEXION: 120 GRADOS, EXTENSION: 30 GRADOS, ABDUCCION: 90 GRADOS, ADUCCION: 0 GRADOS, ROTACION INTERNA: L2 Y EXTERNA: 40 GRADOS, LIMITACION PARA LA FLEXO-EXTENSION HORIZONTAL DE HOMBRO. LOS ARCO S D E MOVILIDAD DE CODO-MUÑECA-ANTEBRAZO Y DEDOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: DELTOIDES ANTERIOR, MEDIO Y POSTERIOR: 2-/5, TRAPECIO SUPERIOR: 4-/5, PECTORAL MAYOR, INFRAESPINO Y REDONDO MENOR: SUBESCAPULAR Y REDONDO MAYOR: 2/5, AGARRES: PALMAR, CILINDRIC O, E SFERICO CONSERVADOS CON PERDIDA LEVE DE FUERZA MUSCULAR. FUERZA MUSCULAR MEDIDA CON DINAMOMETRO: MANO DERECHA: 10 KILOGRAMOS/FUERZA, MANO IZQUIERDA: 30 KILOGRAMOS/FUERZA, PINZAS CONSERVADAS. POSTURA: SIN ALTERACIONES, TROFISMO MUSCULAR: SIN ALTERACIO NES. DOMINIO TEGUMENTARIO: SIN ALTERACION DE LAS PROPIEDADES TROFICAS Y MECANICAS DE LA PIEL. NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD, PLAN DE MANEJO: APL ICO CALOR HUMEDO 10 MINUTOS, REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE HOMBRO 2 SERIES DE 30 SEGUNDOS, MOVILIDAD DE CINTURA ESCAPULAR 10 REPETICIONES 3 SERIES, MOVILIDAD ACTIVA HACIA FLEXO-EXTENSIÓN DE CODO, EJERCICIOS DE MOVILIDAD AUTOPASIVOS DE HOMBRO 3 SERIE D E 10 REPETICIONES. PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON LEVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONES DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PA CIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dietas :
* LIBRE

PROFESIONAL TRATANTE

FLOREZ RAMIREZ LORENA REGISTRO PROFESIONAL 1152710468

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 11
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/07/28 17:01
FECHA FIN: 2023/07/28 17:55

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUIEN ASISTE A FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/07/28 - (S837) TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

2023/07/28

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/07/28 - Hora : 17:54

Prestador : FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA
FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 3/10

DIAGNOSTICOS: CONTUSION DE LA RODILLA DERECHA

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE IMPOR TANCIA: FIBROMIALGIA,SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DEREC H O CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA (CONCEP T O PERSONAL), ARTICULACIÓN CONSERVADA, NO SE OBSERVAN LÍNEAS DE FRACTURA, NO ENCUENTRO ANORMALIDAD EN LAS CORTICALES, RÓTULA DE CONFIGURACION HABITUAL, RADIOGRAFÍA DE TOBILLO DERECHO (CONCEPTO PERSONAL) CON ADECUADA RELACION ARTICULAR TIBIOPERONEROATRAGA LI N A, NO SIGNOS DE LESION OSEA, COR TICALES INTEGRAS. ECOGRAFÍA DE RODILLA HALLAZGOS: EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN ROTULIANO PRESENTAN GROSOR, ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILARNORMAL SIN SIGNOS DE TENDINOSIS O RUPTURA. LOS RECESOS GRASOS INTRAARTIC ULA R ES SE ENCUENTRAN PRESERVADOS, NO HAY DERRAME ARTICULAR O SINOVITIS. EL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, EL SEMIMEMBRANOSO Y LOS TENDONES DE LA PATA DE GANSO SON DE ASPECTO ECOGRÁFICO NORMAL SIN SIGNOS DE RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. EL LIGAMENTO COLATERAL LAT ER AL, LA INSERCIÓN DEL BÍCEPS FEMORAL Y LA BANDA ILIOTIBIAL TIENEN ASPECT O ECOGRÁFICO NORMAL SIN RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. LOS CUERPOS MENISCALES NO PRESENTAN EXTRUSIÓN COMO SIGNOS INDIRECTOS DE RUPTURA. ARTERIA Y VENA POPLÍTEA PERMEABLES, FOSA P OPLÍT EA SIN LESIONES. SE OBSERVA ALTERACIÓN DE LA ECOGE NICIDAD Y ENGROSAMIENTO DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DEL ASPECTO ANTERIOR DE LA TIBIA HACIA LA REGIÓN MEDIAL, CON LÍQUIDO LAMINAR. NO HAY COLECCIONES NI ALTERACIÓN EN LAS ESTRUC TURAS VAS CULARES. CONCLUSIÓN: ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPOR TA: PA CIE NTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y C AYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAY OS X QU E DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN A NTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO ANALGESICO. 10 SESIONES FISIOTERAPIA RODILLA DERECHA. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTE S BUENA S CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: LLENADO CAPILAR: MENOR DE DOS SEGUNDOS EN MIEMBROS INFERIORES, PULSOS PEDIO Y POPLITEO: PRESENTES Y RITMICOS, DOMINIO NEUROMUS CULAR: DOLOR EN RODILLA, PIERNA A LA PALPACION, A LA MOVILIDAD DE LA RODILLA, AL PERMANER POR LARGOS PERIODOS DE TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO PERMANECE MUCHO TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO CAMINA, EN REPOSO EL DOLOR LO CALIFICA DE 1/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DO LOR, CUANDO SE INCREMENTA PUEDE INCREMENTARSE HASTA 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, Y SE INCREMENTA MAS CON SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUP ERFICIAL PARA EL TACTO CONHIPERESTESIA EN PIERNA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA. COORDINACION SIN ALTERACIONES, BALANCE: SIN ALTERACIONES, EQUILIBRIO: ALTERADO CON ROMBERG POSITIVO A LOS 2 SEGUNDOS, DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVI LIDAD DE RODILLA: FLEXION: 90 GRADOS Y EXTENSION: 0 GRADOS, CADERA-TOBILLO Y ARTEJOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: PSOAS ILIACO: 4-/5, CUADRICEPS E ISQUIOTIBIALES: 3-/5, GLUTEO MEDIO Y MAYOR: 3+/5, TIBIAL ANTERIOR Y GASTROCNEMIOS: 3+/5. POSTURA: HOMBRO DE RECHO A DLENATADO, CABEZA ADELANTADA, ROTULA MEDIALIZADA, MARCHA: CON PATRON DE COJERA CON LIMITACION PARA BALANCEO MEDIO, TROFISMO MUSCULAR: NO OBJETIVO EVALUAR, FLEXIBILIDAD: RETRACCION MUSCULAR DE ISQUIOTIBIALES Y GASTROCNEMIOS. DOMINIO TEGUMENTARIO: P ROPIEDA DES TROFICAS Y MENICAS DE LA PIEL: PIEL BRILLANTE, EDEMA MODERADO EN RODILLA, PIERNA Y TOBILLO SIN

SIGNO DE FOVEA POSITIVO, NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. DIFICULTAD PARA SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIEN TES. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR, MEJORAR LA FUERZA MUSCULAR, AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE CADENA LA POSTERIOR. PLAN DE MANEJO: APLICO CALOR HUMEDO 10 MINUTOS, REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE CADENA POSTERI OR CON BANDA RIGIDA NEGRA 3 SERIES DE 20 SEGUNDOS, EJERCICIOS DE MOVILDIAD DE RODILLA 2 SERIES DE 10 REPETICIONES EN FITBALL, ISOMETRICOS DE CUADRICPES, ISQUIOTIBIALES 5 SEGUNDOS 5 REPETICIONES, FINALIZO CON PAQUETE FRIO 10 MINUTOS. PACIENTE TOLERA, COLAB ORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON L EVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONE S DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dietas :
* LIBRE

PROFESIONAL TRATANTE

FLOREZ RAMIREZ LORENA REGISTRO PROFESIONAL 1152710468

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 12
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/07/31 17:10
FECHA FIN: 2023/07/31 17:54

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUIEN ASISTE A FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ

(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA

PATOLOGICOS

(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS

ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO

(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

FARMACOLOGICOS

(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA

TRANSFUSIONALES

(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ

ALERGICOS

(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH

HABITOS

(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

GINECO - OBSTETRICOS

(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA

QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS

(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.

OTROS

(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/07/31 - (S460) TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

2023/07/31

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/07/31 - Hora : 17:54

Prestador : FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA
FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 4/10

DIAGNOSTICOS: TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO DERECHO

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE I MPORTANCIA: FIBROMIALGIA, SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COST AD O DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, ECOGRAFÍA DE HOMBRO HALLAZGOS: LA ARTICULAC I ÓN ACROMIOCLAVICULAR ES CO NGRUENTE, SIN CAMBIOS DEGENERATIVOS. EL TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS PRESENTA ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMALES. SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CORREDERA BICIPITAL SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENOSINOVITIS. EL TENDÓN DEL SUBESCAPUL AR ES DE ECO GENICIDAD Y GROSOR NORMALES, SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. ENGROSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE LAS FIBRAS DEL TENDÓN DEL SUPRAESPINOSO, SIN OBSERVAR SIGNOS DE RUTPTURA. EL TENDÓN DEL INFRAESPINOSO ES DE ECOGENICIDAD Y GROSOR NORMAL SIN SIG N O S D E RUPTURA O TENDINOSIS. CON LAS MANIOBRAS DINÁMICAS NO HAY EVIDENCIA DE LUXACIÓN DEL TENDÓN DEL BICEPS O SIGNOS DE PINZAMIENTO SUBACROMIAL. NO SE OBSERVA BURSITIS SUBACROMIO SUBDELTOIDEA O LÍQUIDO ARTICULAR. CONCLUSIÓN: TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO , SIN SIGNOS DE RUPTURA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SE C T OR B OSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITAC IO N FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QUE DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS G R ASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. RE FUE RZ O MANEJO ANALGESICO. FAVOR AUTORIZAR 10 SESIONES FISIOTERAPIA DE HOMBRO. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: EDE MA LEVE EN HOMBRO DERECHO, LLENADO CAPILAR: PULSOS: DOMINIO NEUROMUSCULAR: DOLOR EN HOMBRO DERECHO A LA MOVILIDAD, CUANDO REALIZA FUERZA, CUANDO DIGITA, EL DOLOR LO CALIFICA DE 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, DOLOR LEVE EN REPOSO QUE CALIFICA DE 1/ 1 0 EN LA ESCALA ANALOGAL DEL DOLOR, ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONSERVADA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA, COORDINACION OCULOMANUAL SIN A LTERA CI ONES. DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE HOMBRO: FLEXION: 120 GRADOS, EXTENSION: 30 GRADOS, ABDUCCION: 90 GRADOS, ADUCCION: 0 GRADOS, ROTACION INTERNA: L2 Y EXTERNA: 40 GRADOS, LIMITACION PARA LA FLEXO-EXTENSION HORIZONTAL DE HOMBRO. LO S ARCO S D E MOVILIDAD DE CODO-MUÑECA-ANTEBRAZO Y DEDOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: DELTOIDES ANTERIOR, MEDIO Y POSTERIOR: 2-/5, TRAPECIO SUPERIOR: 4-/5, PECTORAL MAYOR, INFRAESPINO Y REDONDO MENOR: SUBESCAPULAR Y REDONDO MAYOR: 2/5, AGARRES: PALMAR, CI LINDRIC O, E SFERICO CONSERVADOS CON PERDIDA LEVE DE FUERZA MUSCULAR. FUERZA MUSCULAR MEDIDA CON DINAMOMETRO: MANO DERECHA: 10 KILOGRAMOS/FUERZA, MANO IZQUIERDA: 30 KILOGRAMOS/FUERZA, PINZAS CONSERVADAS. POSTURA: SIN ALTERACIONES, TROFISMO MUSCULAR: SIN A LTERACIO NES. DOMINIO TEGUMENTARIO: SIN ALTERACION DE LAS PROPIEDADES TROFICAS Y MECANICAS DE LA PIEL. NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MODULAR DOLOR, MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILI DAD, MEJORAR FUERZA MUSCULAR. PLAN DE MANEJO: APLICO CALOR HUMEDO 10 MINUTOS, REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE HOMBRO 2 SERIES DE 30 SEGUNDOS, MOVILIDAD DE CINTURA ESCAPULAR 10 REPETICIONES 3 SERIES, MOVILIDAD ACTIVA HACIA FLEXO-EXTENSIÓN DE CODO, EJERCI CIOS DE MOVILIDAD AUTOPASIVOS DE HOMBRO 3 SERIE D E 10 REPETICIONESM, EJERCICIOS ISOMETRICOS DE BICEPS Y TRICEPS CON BALON TERAPEUTICO DE 0.5 KG. PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON LEVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACION ES DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PA CIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dietas :
* LIBRE

PROFESIONAL TRATANTE

FLOREZ RAMIREZ LORENA REGISTRO PROFESIONAL 1152710468

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 13
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/07/31 17:12
FECHA FIN: 2023/07/31 17:56

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUIEN ASISTE A FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .

(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/07/31 - (S837) TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

2023/07/31

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/07/31 - Hora : 17:55

Prestador : FLOREZ RAMIREZ LORENA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152710468 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA
FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 4/10

DIAGNOSTICOS: CONTUSION DE LA RODILLA DERECHA

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE IMPOR TANCIA: FIBROMIALGIA,SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DEREC H O CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA (CONCEP T O PERSONAL), ARTICULACIÓN CONSERVADA, NO SE OBSERVAN LÍNEAS DE FRACTURA, NO ENCUENTRO ANORMALIDAD EN LAS CORTICALES, RÓTULA DE CONFIGURACION HABITUAL, RADIOGRAFÍA DE TOBILLO DERECHO (CONCEPTO PERSONAL) CON ADECUADA RELACION ARTICULAR TIBIOPERONEROATRAG A LI N A, NO SIGNOS DE LESION OSEA, COR TICALES INTEGRAS. ECOGRAFÍA DE RODILLA HALLAZGOS: EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN ROTULIANO PRESENTAN GROSOR, ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILARNORMAL SIN SIGNOS DE TENDINOSIS O RUPTURA. LOS RECESOS GRASOS INTRAART IC ULA R ES SE ENCUENTRAN PRESERVADOS, NO HAY DERRAME ARTICULAR O SINOVITIS. EL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, EL SEMIMEMBRANOSO Y LOS TENDONES DE LA PATA DE GANSO SON DE ASPECTO ECOGRÁFICO NORMAL SIN SIGNOS DE RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. EL LIGAMENTO COLATE RAL LAT ER AL, LA INSERCIÓN DEL BÍCEPS FEMORAL Y LA BANDA ILIOTIBIAL TIENEN ASPECT O ECOGRÁFICO NORMAL SIN RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. LOS CUERPOS MENISCALES NO PRESENTAN EXTRUSIÓN COMO SIGNOS INDIRECTOS DE RUPTURA. ARTERIA Y VENA POPLÍTEA PERMEABLES, FOS A P OPLÍT EA SIN LESIONES. SE OBSERVA ALTERACIÓN DE LA ECOGE NICIDAD Y ENGROSAMIENTO DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DEL ASPECTO ANTERIOR DE LA TIBIA HACIA LA REGIÓN MEDIAL, CON LÍQUIDO LAMINAR. NO HAY COLECCIONES NI ALTERACIÓN EN LAS ES TRUC TURAS VAS CULARES. CONCLUSIÓN: ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPOR TA: PA CIE NTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ES TA Y C AYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALI ZAN RAY OS X QU E DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN A NTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO ANALGESICO. 10 SESIONES FISIOTERAPIA RODILLA DERECHA. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTE S BUENA S CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: LLENADO CAPILAR: MENOR DE DOS SEGUNDOS EN MIEMBROS INFERIORES, PULSOS PEDIO Y POPLITEO: PRESENTES Y RITMICOS , DOMINIO NEUROMUS CULAR: DOLOR EN RODILLA, PIERNA A LA PALPACION, A LA MOVILIDAD DE LA RODILLA, AL PERMANER POR LARGOS PERIODOS DE TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO PERMANECE MUCHO TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO CAMINA, EN REPOSO EL DOLOR LO CALIFICA DE 1/10 EN LA ESCA LA ANALOGA DEL DO LOR, CUANDO SE INCREMENTA PUEDE INCREMENTARSE HASTA 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, Y SE INCREMENTA MAS CON SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIB ILIDAD SUP ERFICIAL PARA EL TACTO CONHIPERESTESIA EN PIERNA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA. COORDINACION SIN ALTERACIONES, BALANCE: SIN ALTERACIONES, EQUILIBRIO: ALTERADO CON ROMBERG POSITIVO A LOS 2 SEGUNDOS, DOMINIO OSTEOMUSCULAR: AR COS DE MOVI LIDAD DE RODILLA: FLEXION: 90 GRADOS Y EXTENSION: 0 GRADOS, CADERA-TOBILLO Y ARTEJOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: PSOAS ILIACO: 4-/5, CUADRICEPS E ISQUIOTIBIALES: 3-/5, GLUTEO MEDIO Y MAYOR: 3+/5, TIBIAL ANTERIOR Y GASTROCNEMIOS: 3+/5. POSTUR A: HOMBRO DE RECHO A DLENATADO, CABEZA ADELANTADA, ROTULA MEDIALIZADA, MARCHA: CON PATRON DE COJERA CON LIMITACION PARA BALANCEO MEDIO, TROFISMO MUSCULAR: NO OBJETIVO EVALUAR, FLEXIBILIDAD: RETRACCION MUSCULAR DE ISQUIOTIBIALES Y GASTROCNEMIOS. DOMINIO TE GUMENTARIO: PROPIEDA DES TROFICAS Y MENICAS DE LA PIEL: PIEL BRILLANTE, EDEMA MODERADO EN RODILLA, PIERNA Y TOBILLO SIN SIGNO DE FOVEA POSITIVO, NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. DIFICULTAD PARA SUBIR Y BA JAR ESCALAS Y PENDIENTES. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MODULAR DOLOR, MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR, MEJORAR LA FUERZA MUSCULAR, AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE CADENA LA POSTERIOR. PLAN DE MANEJO: APLICO CALOR HUMEDO 10 MINUTOS, REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE CADENA POSTERI OR CON BANDA RIGIDA NEGRA 3 SERIES DE 20 SEGUNDOS, EJERCICIOS DE MOVILDIAD DE RODILLA 2 SERIES DE 10 REPETICIONES EN FITBALL. PACIENTE TOLERA, COLAB ORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON L EVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONE S DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dietas :
* LIBRE

PROFESIONAL TRATANTE

Lorena Florez R

FLOREZ RAMIREZ LORENA REGISTRO PROFESIONAL 1152710468

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 14
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/08/03 17:08
FECHA FIN: 2023/08/03 18:29

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS

(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/08/03 - (S837) TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

2023/08/03

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/08/03 - Hora : 18:28

Prestador : CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA

FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 5/10

DIAGNOSTICOS: CONTUSION DE LA RODILLA DERECHA

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE IMP ORTANCIA: FIBROMIALGIA,SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERE CHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA (CONCEPT O PERSONAL), ARTICULACIÓN CONSERVADA, NO SE OBSERVAN LÍNEAS DE FRACTURA, NO ENCUENTRO ANORMALIDAD EN LAS CORTICALES, RÓTULA DE CONFIGURACION HABITUAL, RADIOGRAFÍA DE TOBILLO DERECHO (CONCEPTO PERSONAL) CON ADECUADA RELACION ARTICULAR TIBIOPERONEROATRAGALI NA, NO SIGNOS DE LESION OSEA, COR TICALES INTEGRAS. ECOGRAFÍA DE RODILLA HALLAZGOS: EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN ROTULIANO PRESENTAN GROSOR, ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILARNORMAL SIN SIGNOS DE TENDINOSIS O RUPTURA. LOS RECESOS GRASOS INTRAARTIC ULA R ES SE ENCUENTRAN PRESERVADOS, NO HAY DERRAME ARTICULAR O SINOVITIS. EL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, EL SEMIMEMBRANOSO Y LOS TENDONES DE LA PATA DE GANSO SON DE ASPECTO ECOGRÁFICO NORMAL SIN SIGNOS DE RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. EL LIGAMENTO COLATERAL LA T ER AL, LA INSERCIÓN DEL BÍCEPS FEMORAL Y LA BANDA ILIOTIBIAL TIENEN ASPECT O ECOGRÁFICO NORMAL SIN RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. LOS CUERPOS MENISCALES NO PRESENTAN EXTRUSIÓN COMO SIGNOS INDIRECTOS DE RUPTURA. ARTERIA Y VENA POPLÍTEA PERMEABLES, FOSA P OP LÍT EA SIN LESIONES. SE OBSERVA ALTERACIÓN DE LA ECOGE NICIDAD Y ENGROSAMIENTO DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DEL ASPECTO ANTERIOR DE LA TIBIA HACIA LA REGIÓN MEDIAL, CON LÍQUIDO LAMINAR. NO HAY COLECCIONES NI ALTERACIÓN EN LAS ESTRUCTU RAS VAS CULARES. CONCLUSIÓN: ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPOR TA: PA CIE NTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y C AYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RA Y OS X QU E DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓ N A NTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO ANALGESICO. 10 SESIONES FISIOTERAPIA RODILLA DERECHA. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APAR ENTE S BUENA S CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: LLENADO CAPILAR: MENOR DE DOS SEGUNDOS EN MIEMBROS INFERIORES, PULSOS PEDIO Y POPLITEO: PRESENTES Y RITMICOS, DOM INIO NEUROMUS CULAR:EN EL INGRESO DOLOR EN RODILLA 6/10 ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, A LA PALPACION, A LA MOVILIDAD DE LA RODILLA, AL PERMANER POR LARGOS PERIODOS DE TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO PERMANECE MUCHO TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO CAMINA, EN REPOSO EL DOLOR LO CALIFICA DE 1/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DO LOR, CUANDO SE INCREMENTA PUEDE INCREMENTARSE HASTA 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, Y SE INCREMENTA MAS CON SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y A CETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUP ERFICIAL PARA EL TACTO CONHIPERESTESIA EN PIERNA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA. COORDINACION SIN ALTERACIONES, BALANCE: SIN ALTERACIONES, EQUILIBRIO: ALTERADO CON ROMBERG POSITIVO A LOS 2 SEGU NDOS, DOMINIO OSTEOMUSCULAR: AR
COS DE MOVI LIDAD DE RODILLA: FLEXION: 90 GRADOS Y EXTENSION: 0 GRADOS, CADERA-TOBILLO Y ARTEJOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: PSOAS ILIACO: 4-/5, CUADRICEPS E ISQUIOTIBIALES: 3-/5, GLUTEO MEDIO Y MAYOR: 3+/5, TIBIAL ANTER IOR Y GASTROCNEMIOS: 3+/5. POSTURA: HOMBRO DE RECHO A DLENATADO, CABEZA ADELANTADA, ROTULA MEDIALIZADA, MARCHA: CON PATRON DE COJERA CON LIMITACION PARA BALANCEO MEDIO, TROFISMO MUSCULAR: NO OBJETIVO EVALUAR, FLEXIBILIDAD: RETRACCION MUSCULAR DE ISQUIOTIB IALES Y GASTROCNEMIOS. DOMINIO TEGUMENTARIO: PROPIEDA DES TROFICAS Y MENICAS DE LA PIEL: PIEL BRILLANTE, EDEMA MODERADO EN RODILLA, PIERNA Y TOBILLO SIN SIGNO DE FOVEA POSITIVO, NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTID IANAS. DIFICULTAD PARA SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MODULAR DOLOR, MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR, MEJORAR LA FUERZA MUSCULAR, AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE CADENA LA POSTERIOR.
PLAN DE MANEJO: APLICO CALOR HUMEDO 10 MINUTOS, REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE CADENA POSTERIOR EN BIPEDO 3 SERIES DE 15 SEGUNDOS, EJERCICIOS DE MOVILDIAD DE RODILLA ASISTIDO CON BALON FITBALL 2 SERIES DE 10 REPETICIONES,EJERCICIO ISOMETRICOS DE GASTRONCEMIOS 2 SERIES DE 10 REPETICIONES SOSTENIDO 5 SEGUNDOS. PACIENTE TOLERA, COLAB ORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON L EVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONE S DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS . EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

PROFESIONAL TRATANTE
CIRO RODRIGUEZ KATHERINE REGISTRO PROFESIONAL 1037646969

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 15
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/08/03 17:09
FECHA FIN: 2023/08/03 18:26

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36):::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH

(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/08/03 - (S460) TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

2023/08/03

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/08/03 - Hora : 18:25

Prestador : CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA

FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 5/10

DIAGNOSTICOS: TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO DERECHO

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES D E IMPORTANCIA: FIBROMIALGIA, SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COST A DO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, ECOGRAFÍA DE HOMBRO HALLAZGOS: LA ARTICULACIÓ N ACROMIOCLAVICULAR ES CO NGRUENTE, SIN CAMBIOS DEGENERATIVOS. EL TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS PRESENTA ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMALES. SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CORREDERA BICIPITAL SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENOSINOVITIS. EL TENDÓN DEL SUBESCAPULAR ES DE ECO GENICIDAD Y GROSOR NORMALES, SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. ENGROSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE LAS FIBRAS DEL TENDÓN DEL SUPRAESPINOSO, SIN OBSERVAR SIGNOS DE RUTPTURA. EL TENDÓN DEL INFRAESPINOSO ES DE ECOGENICIDAD Y GROSOR NORMAL SIN SIG NOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. CON LAS MANIOBRAS DINÁMICAS NO HAY EVIDENCIA DE LUXACIÓN DEL TENDÓN DEL BICEPS O SIGNOS DE

PINZAMIENTO SUBACROMIAL. NO SE OBSERVA BURSITIS SUBACROMIO SUBDELTOIDEA O LÍQUIDO ARTICULAR. CONCLUSIÓN: TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACIO N FUN CIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QUE DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSISG R ASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MA NEJO ANALGESICO. FAVOR AUTORIZAR 10 SESIONES FISIOTERAPIA DE HOMBRO. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR:EDEMA LEVE EN HOMBRO DERECHO, LLENADO CAPILAR: PULSOS: DOMINIO NEUROMUSCULAR: DOLOR EN HOMBRO DERECHO A LA MOVILIDAD, CUANDO REALIZA FUERZA, CUANDO DIGITA, EL DOLOR LO CALIFICA DE 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, DOLOR LEVE EN REPOSO QUE CALIFICA DE 1/ 1 0 EN LA ESCALA ANALOGAL DEL DOLOR, ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONSERVADA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA, COORDINACION OCULOMANUAL SIN ALTERACIONES. DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE HOMBRO: FLEXION: 120 GRADOS, EXTENSION: 30 GRADOS, ABDUCCION: 90 GRADOS, ADUCCION: 0 GRADOS, ROTACION INTERNA: L2 Y EXTERNA: 40 GRADOS, LIMITACION PARA LA FLEXO-EXTENSION HORIZONTAL DE HOMBRO. LOS ARCO S D E MO VILIDAD DE CODO-MUÑECA-ANTEBRAZO Y DEDOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: DELTOIDES ANTERIOR, MEDIO Y POSTERIOR: 2-/5, TRAPECIO SUPERIOR: 4-/5, PECTORAL MAYOR, INFRAESPINO Y REDONDO MENOR: SUBESCAPULAR Y REDONDO MAYOR: 2/5, AGARRES: PALMAR, CILINDRIC O, E SF ERICO CONSERVADOS CON PERDIDA LEVE DE FUERZA MUSCULAR. FUERZA MUSCULAR MEDIDA CON DINAMOMETRO: MANO DERECHA: 10 KILOGRAMOS/FUERZA, MANO IZQUIERDA: 30 KILOGRAMOS/FUERZA, PINZAS CONSERVADAS. POSTURA: SIN ALTERACIONES, TROFISMO MUSCULAR: SIN ALTERACIO NES. D OMINIO TEGUMENTARIO: SIN ALTERACION DE LAS PROPIEDADES TROFICAS Y MECANICAS DE LA PIEL. NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS.
OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MODULAR DOLOR, MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD, AUMENTAR FLEXIBILIDAD.
PLAN DE MANEJO: APLICO CALOR HUMEDO 10 MINUTOS, REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE HOMBRO 2 SERIES DE 30 SEGUNDOS, MOVILIDAD DE CINTURA ESCAPULAR 10 REPETICIONES 2 SERIES,DIAGONALES DE KABATT DE MIEMBROS SUPERIORES CON USO DE BASTON 2 SERI ES DE 10 REPETICIONES, MOVILIDAD HACIA LA ABDUCCION A TOLERANCIA 10 REPETICIONES, ESTIRAMEINTO DE CAPSULA POSTERIOR DE HOMBRO 3 SERIES DE 15 SEGUNDOS. PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON LEVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDI CACIONES DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PA CIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

PROFESIONAL TRATANTE
CIRO RODRIGUEZ KATHERINE REGISTRO PROFESIONAL 1037646969

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/15

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 16
SERVICIO DE INGRESO: MEDICINA GENERAL
FECHA INICIO: 2023/08/04 13:08
FECHA FIN: 2023/08/06 23:55

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

RECONSULTA SOAT ", VENGO A REVISIÓN DE IMAGENES "

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO - RECONSULTA

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAY ENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS,SE REALIZARON ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DONDE SE DOCUMENTO HEMATOMA CON NECROSIS EN PIERNA Y ADICIONALMENTE CON LESIÓN DEL SUPRAESPINOSO, EN ÚLTIMA CONSULTA ORDENA TAC DE RODILLA Y PIERNA EL CUAL TRAE EL DÍA DE HOY

REFIERE MEJORIA DEL DOLOR PARCIALMENTE, AUNQUE PERSISTE CON LA MOLESTIA AL MOVILIZAR LA RODILLA, REFIERE AUMENTO DEL DOLOR AL SUBIR ESCALERAS, POR LO QUE CONSULTA.
REVISO IMAGEN CON LECTURA OF ICIAL QUE No se Identifican fracturas.
-Escaso edema en tejidos blandos anteromediales de la rodilla y anteromedial del tobillo.
-Discreta esclerosis de superficies articulares femorotibiales mediales.
-Pequeños espolones óseos calcáneos plantar y po sterior.

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH

HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

ALTERACION DE APETITO : NIEGA
ALTERACION DEL PESO : NIEGA
ALTERACION DEL SUEÑO : NIEGA
ALTERACION DEL HABITO INTESTINAL : NIEGA
ALTERACION DEL HABITO URINARIO : NIEGA
ASTENIA : NIEGA NIEGA

EXAMEN FISICO GENERAL

PA:118/87 mmHg FC:80 x min. FR: 18 x min. T:36

BUEN ESTADO GENERAL, SIN SIGNOS DE DESHIDRATACIÓN, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO FRIALDAD, NO CIANOSIS NI ICTERICIA. MUCOSA ORALES HÚMEDAS, ESCLERA ANICTÉRICA, CONJUNTIVAS ROSADSA
RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSE RVADO
EXTREMIDADES
PRESENTA DOLOR EN RODILLA DERECHA OCN LIMITACIÓN PARA LA FLEXOEXTENSIÓN, EDEMA A NIVEL PATELAR, SIN DERRAME ARTICULAR, SIN SIGNOS DE LUXACIÓN, SE REALIZA PRUEBAS DE ESTABIULIDAD LIGAMENTARIA CON SOSOECHA DE LESIÓN DEL MENISCO MEDIA L, APLLEY POSITIVO,
PIEL SIN LESIÓN
ALERT,AORINTADO EN LAS TRES ESFERAS, LENGUAJE CLARO Y COHERENTE.

DIAGNOSTICOS

2023/08/04 - (S834) ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN LOS LIGAMENTOS LATERALES (EXTERNO) (INTERNO) DE LA RODILLA - Confirmado Nuevo

ANALISIS PLAN

PACIENTE EN LA CUARTA DéCADA DE LA VIDA, CON ANTECEDENTES DESCRITOS, CON ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA, EL DIA 20/7/23 CON TRAUMA DESCRITOS EN ENFERMEDAD ACTUAL, RECONSULTA PORQUE TRAE TAC CON LECTURA OFICIAL NORMAL, PE
RO PACIENTE PERSISTE CON DOLOR Y LIMITACIÓN , AL EXAMEN FÍSICO CON EDEMA, DOLOR, INCAPACIDAD PARA LA FLEXOEXTENSIÓN COMPLETA CON SOSPECHA DE LESIÓN DE LIGAMENETO COLATERAL MEDIAL Y MENISCO MEDIAL, CONSIDERO AMERITA RESONANCIA DE RODILLA Y VALORACIÓN
POR ORTOPEDIA, SE EXPLICA A PACIENTE, SE DA FORMÚLA MÉDICA Y RECOMENDACIÓN, SE EXPLICA A PACIENTE. SE DA INCAPACIDAD MÉDICA.

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: URIBE LONDOÑO LUISA MARIA - REGISTRO PROFESIONAL : 50630-14 - MEDICINA GENERAL

INCAPACIDADES

INCAPACIDAD LABORAL (2023/08/04-2023/08/05)
Tiempo: 2 dias Clase: TEMPORAL
Ordenada Por: URIBE LONDOÑO LUISA MARIA

INCAPACIDADES

INCAPACIDAD LABORAL (2023/08/04-2023/08/05)
Tiempo: 2 dias Clase: TEMPORAL
Ordenada Por: URIBE LONDOÑO LUISA MARIA

2023/08/04

INDICACIONES

2023/08/04 URIBE LONDOÑO LUISA MARIA MEDICINA GENERAL
RECONSULTA SI DOLOR PERSISTE.
CONTINUA CON ANALGESICO PARA EL DOLOR ORDENADO POR MEDICINA DEL DOLOR CRÓNICAMENTE.

CITA POR ORTOPEDIA.

RESONANCIA DE RODILLA DERECHA.

INCAPACIDAD MÉDICA.

2023/08/04 URIBE LONDOÑO LUISA MARIA MEDICINA GENERAL
MESULID GEL---------- 1 TUBO

APLICAR CADA 8 HORAS POR 5 DÍAS

2023/08/04 URIBE LONDOÑO LUISA MARIA MEDICINA GENERAL
SEÑORES SOAT, POR FAVOAR AUTORIZAR RESONANCIA DE RODILLA DERECHA

PACIENTE CON TRAUMA EN RODILLA HACE UN MES Y MEDIO, PERSISTE CON DOLOR, EDEMA Y LIMITACIÓN, SE SOSPECHA LESIÓN DE MENISCO MEDIAL Y COLATERALA MEDIAL DERECHO.

2023/08/04 URIBE LONDOÑO LUISA MARIA MEDICINA GENERAL
VALORACIÓN POR ORTOPEDIA

SOSPECHA DE LESIÓN LIGAMENTARIA DE RODILLLA DERECHA, LESIÓN MENISCAL MEDIAL Y COLATERALA MEDIAL. SE EXPLICA A PACIENTE.

ADICIONES Y ACLARACIONES

Profesional :
Especialidad :
Fecha : 2023/08/04 02:13 PM

Usuario: ISMIRGIR -
Especialidad:
Fecha y Hora: 2023/08/04 14:14:53

*SIRAS 42e49dfb6d3d0ea9

AUTORIZACIONES

Fecha y Hora: 2023/08/04 12:57:39PM
Nro: 1031-88504802
Entidad Autorizadora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA
Estado: SIN INFORMACION
Servicio Autorizado:
Autorizado Por: ORDEN
Autorización Recibida Por: SUSANA BARRERA MUÑOZ

PROFESIONAL TRATANTE

URIBE LONDOÑO LUISA MARIA REGISTRO PROFESIONAL 50630-14

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 17
SERVICIO DE INGRESO: MEDICINA GENERAL
FECHA INICIO: 2023/08/15 14:08
FECHA FIN: 2023/08/15 14:32

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

"VENGO PORQUE TENGO MUCHO DOLOR"

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO - RECONSULTA

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAY ENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS,SE REALIZARON ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DONDE SE DOCUMENTO HEMATOMA CON NECROSIS EN PIERNA Y ADICIONALMENTE CON LESIÓN DEL SUPRAESPINOSO, EN ÚLTIMA CONSULTA ORDENA TAC D E RODILLA Y PIERNA QUE REPORTÓ: No se Identifican fracturas.

-Escaso edema en tejidos blandos anteromediales de la rodilla y anteromedial del tobillo.
-Discreta esclerosis de superficies articulares femorotibiales mediales.
-Pequeños espolones óse os calcáneos plantar y posterior.

EL DIA DE HOY RECONSULTA POR PRESENCIA DE DOLOR EN RODILLA PRINCIPALMENTE EL CUAL REFIERE QUE ES EN TODO MOMENTO, ASOCIADO A CREPITACIÓN CON LA MARCHA, EL DOLOR ES 8/10, CEDE UN POCO CON LA ADMINISTRACIÓN DE ANALGÉSICO S. REFIERE QUE SIENTE UNA "PRESIÓN Y JALÓN" CUANDO CAMINA. NIEGA FIEBRE Y OTROS SÍNTOMAS SISTÉMICOS.
REFIERE QUE ESTÁ EN MANEJO CON dexketroprofeno 25 mg cada 3 dias Y acetaminofen+tramadol cada 12 horas.
REFIERE QUE TIENE CITA PARA VALORACIÓN POR ORTO PEDIA EL 31 DE AGOSTO.

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.

(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

EXAMEN FISICO GENERAL

PA:120/65 mmHg FC:75 x min. FR: 18 x min. T:362

Buenas condiciones generales, alerta, orientado, sin signos de dificultad respiratoria
Mucosas húmedas, escleras anictéricas, cuello móvil sin masas ni adenopatías
Ruidos cardíacos rítmicos sin soplos ni desdoblamientos, murmullo vesicular conservado si n agregados
Abdomen blando, sin dolor a la palpación, sin signos de irritación peritoneal ni visceromegalia
Extremidades simétricas sin edema, llenado capilar menor a 2 segundos
Neurológico sin déficit

A NIVEL DE RODILLA DERECHA PRESENTA LEVE EDEMA Y DOLOR A LA PALPACIÓN DE LA RÓTULA, NO TIENE CAMBIOS EN PIEL, NORMOTÉRMICA.
ARCOS DE MOVIMIENTO CONSERVADOS EN MIEMBROS INFERIORES, REFLEJOS ++/++++, FUERZA 5/5 EN AMBOS MIEMBROS INFERIORES.
BAMBOLEO Y PRUEBA DEL TEMPANO NEGATIVAS EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO.
APPLEY POSITIVA PARA MENISCCO MEDIAL Y MCMURRAY POSITIVA PARA MENISCO MEDIAL.
RESTO DEL EXAMEN FÍSICO NORMAL, MARCHA CONSERVADA.

DIAGNOSTICOS

2023/08/15 - (S834) ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN LOS LIGAMENTOS LATERALES (EXTERNO) (INTERNO) DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

ANALISIS PLAN

FEMENINA DE 37 AÑOS. ANTECEDENTES ANOTADOS, CON ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA, EL DIA 20/7/23 CON TRAUMA DESCRITOS EN ENFERMEDAD ACTUAL, RECONSULTA POR DOLOR EN RODILLA DERECHA. YA TIENE TAC CON LECTURA OFICIAL NORMAL, PERO
PACIENTE PERSISTE CON DOLOR Y LIMITACIÓN, AL EXAMEN FÍSICO CON DOLOR A LA PALPACION DE ROTULA, MANIOBRAS DE RODILLA POSITIVAS PARA LESION DE MENISCO MEDIAL, SE DEBE DESCARTAR ALGUN COMPROMISO A ESTE NIVEL.
YA TIENE CITA ASIGNADA CON ORTOPEDIA EL 31 DE AG
OSTO.
POR AHORA OPTIMIZO ANALGESIA Y DOY SIGNOS DE ALARMA Y RECOMENDACIONES.
EXPLICO A LA PACIENTE QUIEN DICE ENTENDER Y ACEPTAR.

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA - REGISTRO PROFESIONAL : 1152457862 - MEDICINA GENERAL

INCAPACIDADES

INCAPACIDAD LABORAL (2023/08/16-2023/08/20)
Tiempo: 5 dias Clase: TEMPORAL Manejo: AMBULATORIO
Ordenada Por: SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA

INCAPACIDADES

INCAPACIDAD LABORAL (2023/08/16-2023/08/20)
Tiempo: 5 dias Clase: TEMPORAL Manejo: AMBULATORIO
Ordenada Por: SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA

2023/08/15

INDICACIONES

2023/08/15 SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA MEDICINA GENERAL
ORDEN MÉDICA:
ERICOX 90 MG ..... # 10
TOMAR 1 TABLETA CADA DIA POR 10 DIAS

ADICIONES Y ACLARACIONES

Profesional :
Especialidad :
Fecha : 2023/08/16 06:51 AM

Usuario: IDZAPCIF -
Especialidad:
Fecha y Hora: 2023/08/16 06:53:17

*RADICADO SIRAS 852f552fe70aac17

PROFESIONAL TRATANTE

SUAREZ GIRALDO MARIA FERNANDA REGISTRO PROFESIONAL 1152457862

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 18
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/08/18 17:11
FECHA FIN: 2023/08/18 17:55

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.

OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/08/18 - (S837) TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

2023/08/18

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/08/18 - Hora : 17:54

Prestador : CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA

FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 6/10

DIAGNOSTICOS: CONTUSION DE LA RODILLA DERECHA

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE IMP ORTANCIA: FIBROMIALGIA,SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERE CHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA (CONCEPT O PERSONAL), ARTICULACIÓN CONSERVADA, NO SE OBSERVAN LÍNEAS DE FRACTURA, NO ENCUENTRO ANORMALIDAD EN LAS CORTICALES, RÓTULA DE CONFIGURACION HABITUAL, RADIOGRAFÍA DE TOBILLO DERECHO (CONCEPTO PERSONAL) CON ADECUADA RELACION ARTICULAR TIBIOPERONEROATRAGALI NA, NO SIGNOS DE LESION OSEA, COR TICALES INTEGRAS. ECOGRAFÍA DE RODILLA HALLAZGOS: EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN ROTULIANO PRESENTAN GROSOR, ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILARNORMAL SIN SIGNOS DE TENDINOSIS O RUPTURA. LOS RECESOS GRASOS INTRAARTIC ULA RES SE ENCUENTRAN PRESERVADOS, NO HAY DERRAME ARTICULAR O SINOVITIS. EL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, EL SEMIMEMBRANOSO Y LOS TENDONES DE LA PATA DE GANSO SON DE ASPECTO ECOGRÁFICO NORMAL SIN SIGNOS DE RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. EL LIGAMENTO COLATERAL LATE RAL, LA INSERCIÓN DEL BÍCEPS FEMORAL Y LA BANDA ILIOTIBIAL TIENEN ASPECT O ECOGRÁFICO NORMAL SIN RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. LOS CUERPOS MENISCALES NO PRESENTAN EXTRUSIÓN COMO SIGNOS INDIRECTOS DE RUPTURA. ARTERIA Y VENA POPLÍTEA PERMEABLES, FOSA P OPLÍTE A SIN LESIONES. SE OBSERVA ALTERACIÓN DE LA ECOGE NICIDAD Y ENGROSAMIENTO DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DEL ASPECTO ANTERIOR DE LA TIBIA HACIA LA REGIÓN MEDIAL, CON LÍQUIDO LAMINAR. NO HAY COLECCIONES NI ALTERACIÓN EN LAS ESTRUCTURAS V AS CULARES. CONCLUSIÓN: ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PA CIE NTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y C AYEND O HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAY OS X QU E DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN A NT ERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO ANALGESICO. 10 SESIONES FISIOTERAPIA RODILLA DERECHA. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTE S BUENA S CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: LLENADO CAPILAR: MENOR DE DOS SEGUNDOS EN MIEMBROS INFERIORES, PULSOS PEDIO Y

POPLITEO: PRESENTES Y RITMICOS, DOMINIO N EUROMUS CULAR:EN EL INGRESO DOLOR EN RODILLA 6/10 ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, A LA PALPACION, A LA MOVILIDAD DE LA RODILLA, AL PERMANER POR LARGOS PERIODOS DE TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO PERMANECE MUCHO TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO CAMINA, EN REPOSO EL DOLOR LO CA LIFICA DE 1/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DO LOR, CUANDO SE INCREMENTA PUEDE INCREMENTARSE HASTA 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, Y SE INCREMENTA MAS CON SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMI NOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUP ERFICIAL PARA EL TACTO CONHIPERESTESIA EN PIERNA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA. COORDINACION SIN ALTERACIONES, BALANCE: SIN ALTERACIONES, EQUILIBRIO: ALTERADO CON ROMBERG POSITIVO A LOS 2 SEGUNDOS, DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVI LIDAD DE RODILLA: FLEXION: 110 GRADOS Y EXTENSION: 0 GRADOS, CADERA-TOBILLO Y ARTEJOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: PSOAS ILIACO: 4-/5, CUADRICEPS E ISQUIOTIBIALES: 3-/5, GLUTEO MEDIO Y MAYOR: 3+/5, TIBIAL ANTERIOR Y G ASTROCNEMIOS: 3+/5. POSTURA: HOMBRO DE RECHO A DLENATADO, CABEZA ADELANTADA, ROTULA MEDIALIZADA, MARCHA: CON PATRON DE COJERA CON LIMITACION PARA BALANCEO MEDIO, TROFISMO MUSCULAR: NO OBJETIVO EVALUAR, FLEXIBILIDAD: RETRACCION MUSCULAR DE ISQUIOTIBIALES Y GASTROCNEMIOS. DOMINIO TEGUMENTARIO: PROPIEDA DES TROFICAS Y MENICAS DE LA PIEL: PIEL BRILLANTE, EDEMA MODERADO EN RODILLA, PIERNA Y TOBILLO SIN SIGNO DE FOVEA POSITIVO, NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. DIFICULTAD PARA SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES.
OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MODULAR DOLOR, MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR,AUMENTAR FUERZA MUSCULAR, AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE CADENA LA POSTERIOR.
PLAN DE MANEJO: SE INICIA CON CALOR HUMEDO C ALIENTE DURANTE 15 MINUTOS,EJERCICIO DE MOVILIDAD DE RODILLA CON TOALLA PARA LA FLEXION 2 SERIES DE 10 REPETICIONES,FORTAELCIMIENTO MUSCULAR DE GASTRONECMIOS,TIBIAL ANTERIOR Y CUADRICEPS 10 SERIES DE 5 SEGUNDOS,ESTIRAMIENTO DE CADENA POSTERIOR CON BANDA R IGIDA 3 SERIES DE 20 SEGUNDOS.PACIENTE TOLERA, COLAB ORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON L EVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONE S DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

PROFESIONAL TRATANTE
CIRO RODRIGUEZ KATHERINE REGISTRO PROFESIONAL 1037646969

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 19
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/08/18 17:12
FECHA FIN: 2023/08/18 17:58

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/08/18 - (S460) TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

2023/08/18

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/08/18 - Hora : 17:56

Prestador : CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA

FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 5/10

DIAGNOSTICOS: TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO DERECHO

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES D E IMPORTANCIA: FIBROMIALGIA, SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COST A DO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, ECOGRAFÍA DE HOMBRO HALLAZGOS: LA ARTICULACIÓ N ACROMIOCLAVICULAR ES CO NGRUENTE, SIN CAMBIOS DEGENERATIVOS. EL TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS PRESENTA ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMALES. SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CORREDERA BICIPITAL SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENOSINOVITIS. EL TENDÓN DEL SUBESCAPULAR ES DE ECO GENICIDAD Y GROSOR NORMALES, SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENDINOSIS.
ENGROSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE LAS FIBRAS DEL TENDÓN DEL SUPRAESPINOSO, SIN OBSERVAR SIGNOS DE RUTPTURA. EL TENDÓN DEL INFRAESPINOSO ES DE ECOGENICIDAD Y GROSOR NORMAL SIN SIG NOS
DE RUPTURA O TENDINOSIS. CON LAS MANIOBRAS DINÁMICAS NO HAY EVIDENCIA DE LUXACIÓN DEL TENDÓN DEL BICEPS O SIGNOS DE PINZAMIENTO SUBACROMIAL. NO SE OBSERVA BURSITIS SUBACROMIO SUBDELTOIDEA O LÍQUIDO ARTICULAR. CONCLUSIÓN: TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACIO N FUN CIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QUE DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSISGRASA PO STRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANE JO ANALGESICO. FAVOR AUTORIZAR 10 SESIONES FISIOTERAPIA DE HOMBRO.
PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR:EDEMA LEVE
EN HOMBRO DERECHO, LLENADO CAPILAR: PULSOS: DOMINIO NEUROMUSCULAR: DOLOR EN HOMBRO DERECHO A LA MOVILIDAD, CUANDO REALIZA FUERZA, CUANDO DIGITA, EL DOLOR LO CALIFICA DE 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, DOLOR LEVE EN REPOSO QUE CALIFICA DE 1/ 1 0 EN LA ESCALA ANALOGAL DEL DOLOR, ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONSERVADA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA, COORDINACION OCULOMANUAL SIN ALTERACIONES. DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE HOMBRO: FLEXION: 120 GRADOS, EXTENSION: 30 GRADOS, ABDUCCION: 90 GRADOS, ADUCCION: 0 GRADOS, ROTACION INTERNA: L2 Y EXTERNA: 40 GRADOS, LIMITACION PARA LA FLEXO-EXTENSION HORIZONTAL DE HOMBRO. LOS ARCO S D E MO
VILIDAD DE CODO-MUÑECA-ANTEBRAZO Y DEDOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: DELTOIDES ANTERIOR, MEDIO Y POSTERIOR: 2-/5, TRAPECIO SUPERIOR: 4-/5, PECTORAL MAYOR, INFRAESPINO Y REDONDO MENOR: SUBESCAPULAR Y REDONDO MAYOR: 2/5, AGARRES: PALMAR, CILINDRICO, ESF ERICO CONSERVADOS CON PERDIDA LEVE DE FUERZA MUSCULAR. FUERZA MUSCULAR MEDIDA CON DINAMOMETRO: MANO DERECHA: 10 KILOGRAMOS/FUERZA, MANO IZQUIERDA: 30 KILOGRAMOS/FUERZA, PINZAS CONSERVADAS. POSTURA: SIN ALTERACIONES, TROFISMO MUSCULAR: SIN ALTERACIONES. DO MINIO TEGUMENTARIO: SIN ALTERACION DE LAS PROPIEDADES TROFICAS Y MECANICAS DE LA PIEL. NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS.
OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MODULAR DOLOR, MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD, AUMENTAR FLEXIBILIDAD Y FUERZA MUSCULAR.
PLAN DE MANEJO: REALIZO:EJERCICIO DE MOVILIDAD DE HOMBRO ASISIDA CON BASTON PARA LA FLEXION, ABDUCCION Y ADUCCION 2 SERIES DE 10 REPETICIONES, MOVILIDAD ESCAPULAR 4 SERIES DE 5 REPETICIONES,ISOMETRICOS DE MIEMBROS SUPERIO RES 10 SERIES DE 8 SEGUNDOS,ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE CAPSULA POSTERIOR DE HOMBRO 3 SERIES DE 15 SEGUNDOS. SE FINALIZA CON CALOR HUMEDO DURANTE 10 MINUTOS.PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON LEVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN IN DICACIONES DE HIGIENE

POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PA CIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

PROFESIONAL TRATANTE
CIRO RODRIGUEZ KATHERINE REGISTRO PROFESIONAL 1037646969

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 20
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/08/22 17:06
FECHA FIN: 2023/08/22 18:03

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS

(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/08/22 - (S460) TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

2023/08/22

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/08/22 - Hora : 18:01

Prestador : CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA

FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 6/10

DIAGNOSTICOS: TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO DERECHO

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES D E IMPORTANCIA: FIBROMIALGIA, SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COST A DO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, ECOGRAFÍA DE HOMBRO HALLAZGOS: LA ARTICULACIÓ N ACROMIOCLAVICULAR ES CO NGRUENTE, SIN CAMBIOS DEGENERATIVOS. EL TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS PRESENTA ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMALES. SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CORREDERA BICIPITAL SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENOSINOVITIS. EL TENDÓN DEL SUBESCAPULAR ES DE ECO GENICIDAD Y GROSOR NORMALES, SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. ENGROSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE LAS FIBRAS DEL TENDÓN DEL SUPRAESPINOSO, SIN OBSERVAR SIGNOS DE RUTPTURA. EL TENDÓN DEL INFRAESPINOSO ES DE ECOGENICIDAD Y GROSOR NORMAL SIN SIG NOS D E RUPTURA O TENDINOSIS. CON LAS MANIOBRAS DINÁMICAS NO HAY EVIDENCIA DE LUXACIÓN DEL TENDÓN DEL BICEPS O SIGNOS DE PINZAMIENTO SUBACROMIAL. NO SE OBSERVA BURSITIS SUBACROMIO SUBDELTOIDEA O LÍQUIDO ARTICULAR. CONCLUSIÓN: TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO, SIN
SIGNOS DE RUPTURA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACIO N FUN CIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QUE DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSISGRASA PO STRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANE JO ANALGESICO. FAVOR AUTORIZAR 10 SESIONES FISIOTERAPIA DE HOMBRO.
PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR:EDEMA LEVE

EN HOMBRO DERECHO, LLENADO CAPILAR: PULSOS: DOMINIO NEUROMUSCULAR: DOLOR EN HOMBRO DERECHO A LA MOVILIDAD, CUANDO REALIZA FUERZA, CUANDO DIGITA, EL DOLOR LO CALIFICA DE 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, DOLOR LEVE EN REPOSO QUE CALIFICA DE 1/ 1 0 EN LA ESCALA ANALOGAL DEL DOLOR, ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONSERVADA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA, COORDINACION OCULOMANUAL SIN ALTERACIONE S.
DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE HOMBRO: FLEXION: 120 GRADOS, EXTENSION: 30 GRADOS, ABDUCCION: 90 GRADOS, ADUCCION: 0 GRADOS, ROTACION INTERNA: L2 Y EXTERNA: 40 GRADOS, LIMITACION PARA LA FLEXO-EXTENSION HORIZONTAL DE HOMBRO. LOS ARCO S D E MOVILIDAD DE CODO-MUÑECA-ANTEBRAZO Y DEDOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: DELTOIDES ANTERIOR, MEDIO Y POSTERIOR: 2-/5, TRAPECIO SUPERIOR: 4-/5, PECTORAL MAYOR, INFRAESPINO Y REDONDO MENOR: SUBESCAPULAR Y REDONDO MAYOR: 2/5, AGARRES: PALMAR, CILINDRICO, E SFERICO CONSERVADOS CON PERDIDA LEVE DE FUERZA MUSCULAR. FUERZA MUSCULAR MEDIDA CON DINAMOMETRO: MANO DERECHA: 10 KILOGRAMOS/FUERZA, MANO IZQUIERDA: 30 KILOGRAMOS/FUERZA, PINZAS CONSERVADAS. POSTURA: SIN ALTERACIONES, TROFISMO MUSCULAR: SIN ALTERACIONES. DOMINIO TEGUMENTARIO: SIN ALTERACION DE LAS PROPIEDADES TROFICAS Y MECANICAS DE LA PIEL. NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS.
OBJETIVOS DE TRATAMIENTO:MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD, AUMENTAR FLEXIBILIDAD Y FUERZA MUSCULAR. PLAN DE MANEJO: REALIZO:EJERCICIO ISOMETRICOS DE MIEMBROS SUPERIORES PARA FLEXORES Y ABDUCTORES DE HOMBRO CON USO DE BALON TERAPEUTICO 0.5KG 8 SERIES DE 8 SEGUNDOS,EJERCICIO DE MOVILIDAD ESCAPULAR 2 SERIES DE 25 REPETICIONES,ESTIRAMIEN TO DE MIEMBROS SUPERIOR 3 SERIES DE 15 SEGUNDOS.PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, SE DAN INDICACIONES DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PA CIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

PROFESIONAL TRATANTE
CIRO RODRIGUEZ KATHERINE REGISTRO PROFESIONAL 1037646969

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 21
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/08/22 17:08
FECHA FIN: 2023/08/22 18:00

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36):OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/08/22 - (S837) TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

2023/08/22

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/08/22 - Hora : 17:59

Prestador : CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA

FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 7/10

DIAGNOSTICOS: CONTUSION DE LA RODILLA DERECHA

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE IMP ORTANCIA: FIBROMIALGIA,SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERE CHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA (CONCEPT O PERSONAL), ARTICULACIÓN CONSERVADA, NO SE OBSERVAN LÍNEAS DE FRACTURA, NO ENCUENTRO ANORMALIDAD EN LAS CORTICALES, RÓTULA DE CONFIGURACION HABITUAL, RADIOGRAFÍA DE TOBILLO DERECHO (CONCEPTO PERSONAL) CON ADECUADA RELACION ARTICULAR TIBIOPERONEROATRAGALI NA, NO SIGNOS DE LESION OSEA, COR TICALES INTEGRAS. ECOGRAFÍA DE RODILLA HALLAZGOS: EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN ROTULIANO PRESENTAN GROSOR, ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILARNORMAL SIN SIGNOS DE TENDINOSIS O RUPTURA. LOS RECESOS GRASOS INTRAARTIC ULA RES SE ENCUENTRAN PRESERVADOS, NO HAY DERRAME ARTICULAR O SINOVITIS. EL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, EL SEMIMEMBRANOSO Y LOS TENDONES DE LA PATA DE GANSO SON DE ASPECTO ECOGRÁFICO NORMAL SIN SIGNOS DE RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. EL LIGAMENTO COLATERAL LATE RAL, LA INSERCIÓN DEL BÍCEPS FEMORAL Y LA BANDA ILIOTIBIAL TIENEN ASPECT O ECOGRÁFICO NORMAL SIN RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. LOS CUERPOS MENISCALES NO PRESENTAN EXTRUSIÓN COMO SIGNOS INDIRECTOS DE RUPTURA. ARTERIA Y VENA POPLÍTEA PERMEABLES, FOSA P OPLÍTE A SIN LESIONES. SE OBSERVA ALTERACIÓN DE LA ECOGE NICIDAD Y ENGROSAMIENTO DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DEL ASPECTO ANTERIOR DE LA TIBIA HACIA LA REGIÓN MEDIAL, CON LÍQUIDO LAMINAR. NO HAY COLECCIONES NI ALTERACIÓN EN LAS ESTRUCTURAS V AS CULARES. CONCLUSIÓN: ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN

ANTERIOR DE LA TIBIA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PA CIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO H ACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAY OS X QU E DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA
REGIÓN A NTERIO R DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO ANALGESICO. 10 SESIONES FISIOTERAPIA RODILLA DERECHA.
PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BU ENA S CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: LLENADO CAPILAR: MENOR DE DOS SEGUNDOS EN MIEMBROS INFERIORES, PULSOS PEDIO Y POPLITEO: PRESENTES Y RITMICOS, DOMINIO NEUR OMUSCULAR:EN EL INGRESO DOLOR EN RODILLA 6/10 ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, A LA PALPACION, A LA MOVILIDAD DE LA RODILLA, AL PERMANER POR LARGOS PERIODOS DE TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO PERMANECE MUCHO TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO CAMINA, EN REPOSO EL DOLOR LO CA
LI FICA DE 1/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DO LOR, CUANDO SE INCREMENTA PUEDE INCREMENTARSE HASTA 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, Y SE INCREMENTA MAS CON SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINO FEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUP ERFICIAL PARA EL TACTO CONHIPERESTESIA EN PIERNA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA. COORDINACION SIN ALTERACIONES, BALANCE: SIN ALTERACIONES, EQUILIBRIO: ALTERADO CON ROMBERG POSITIVO A LOS 2 SEGUNDOS,DOM INIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVI LIDAD DE RODILLA: FLEXION: 110 GRADOS Y EXTENSION: 0 GRADOS, CADERA-TOBILLO Y ARTEJOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: PSOAS ILIACO: 4-/5, CUADRICEPS EISQUIOTIBIALES: 3-/5, GLUTEO MEDIO Y MAYOR: 3+/5, TIBIAL ANTERIOR Y GASTR OCNEMIOS: 3+/5. POSTURA: HOMBRO DE RECHO A DLENATADO, CABEZA ADELANTADA, ROTULA MEDIALIZADA, MARCHA: CON PATRON DE COJERA CON LIMITACION PARA BALANCEO MEDIO, TROFISMO MUSCULAR: NO OBJETIVO EVALUAR, FLEXIBILIDAD: RETRACCION MUSCULAR DE ISQUIOTIBIALES Y GAS TROCNEMIOS. DOMINIO TEGUMENTARIO: PROPIEDA DES TROFICAS Y MENICAS DE LA PIEL: PIEL BRILLANTE, EDEMA MODERADO EN RODILLA, PIERNA Y TOBILLO SIN SIGNO DE FOVEA POSITIVO, NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS.DIFIC ULTAD PARA SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES.
OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MODULAR DOLOR, MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR,AUMENTAR FUERZA MUSCULAR, AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE CADENA LA POSTERIOR.
PLAN DE MANEJO:SE INICIA CON CALOR HUMEDO CALIENT E 15 MINUTOS, EJERCICIO DE MOVILIDAD DE RODILLA PARA LA FLEXO EXTENSION CON USO DE BALON PEQUEÑO 2 SERIES DE 10 REPETICIONES,ISOMETRICOS DE CUADRICEPS Y TIBIAL ANTERIOR CON USO DE BALON TERAPEUTICO 12 REPETICIONES 8 SEGUNDOS,FORTALECIMIENTO MUSCULAR DE GA STRONECMIOS CON BANDA ELASRTICA NEGRA 2 SERIES DE 10 REPETICIONES, ESTIRAMIENTO DE CADENA POSTERIOR 3 SERIES DE 15 SEGUNDOS.PACIENTE TOLERA, COLAB ORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, CON L EVE INCREMENTO DE DOLOR, SE DAN INDICACIONE S DE HIGIENE POSTU RAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

PROFESIONAL TRATANTE
CIRO RODRIGUEZ KATHERINE REGISTRO PROFESIONAL 1037646969

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 22
SERVICIO DE INGRESO: ORTOPEDIA
FECHA INICIO: 2023/08/25 11:05
FECHA FIN: 2023/08/25 11:18

PACIENTE: CÈDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

LESIONES EN ACCIDENTD ETRASNITO EL 20 DE JUNIO DE 2023. TRAUMA DE LA RODILLA DERECHA . PIE DERECHO . BRAZO Y HOMBRO DERECHO. LE DUELE EN TODAS PARTES. AQUEJA DOLOR EN LA RODILLA Y LA PIERNA DERECHA . DOLOR A LKA PALPACION DE LA PIEL Y TEJDI GRASO PERIARTICULAR DE RODILLA CON SENSIBILIDAD DOLOROSA AUMENTADA.
COMP'ONENETE SUPRATENTORIAL DE MAGNIFICACION AUMENTADO. SE TRANSPORTA EN MOTO SIN LIMITACION.
SE REALIZA EXAMEN FISICO COMPLETO D E LA RODILLA DERECHA Y NO SE ENCUENTRA DERRAME NI SIGNOS DE ARTROSIS NI INESTABILIDAD.
SE SOLICITA RESONANACIA NUCLEAR MAGNETICA SIMPLE DE RODILLA DERECHA .

NUEVA CITA CON LOS RESULTADOS.

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ENFERMEDAD ACTUAL

LESIONES EN ACCIDENTD ETRASNITO EL 20 DE JUNIO DE 2023. TRAUMA DE LA RODILLA DERECHA . PIE DERECHO . BRAZO Y HOMBRO DERECHO. LE DUELE EN TODAS PARTES. AQUEJA DOLOR EN LA RODILLA Y LA PIERNA DERECHA . DOLOR A LKA PALPACION DE LA PIEL Y TEJDI GRASO PERIARTICULAR DE RODILLA CON SENSIBILIDAD DOLOROSA AUMENTADA.
COMP'ONENETE SUPRATENTORIAL DE MAGNIFICACION AUMENTADO. SE TRANSPORTA EN MOTO SIN LIMITACION.
SE REALIZA EXAMEN FISICO COMPLETO D E LA RODILLA DERECHA Y NO SE ENCUENTRA DERRAME NI SIGNOS DE ARTROSIS NI INESTABILIDAD.
SE SOLICITA RESONANACIA NUCLEAR MAGNETICA SIMPLE DE RODILLA DERECHA .

NUEVA CITA CON LOS RESULTADOS.

Relación con el evento que originó la atención:
ACCIDENTE DE TRANSITO
Ingreso por remisión de otra IPS: NO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ

(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

ACCIDENTE D ETRANSITO.
NIEGA

Tamizaje del Dolor: NO.

DIAGNOSTICOS

2023/08/25 - (S800) CONTUSION DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

ANALISIS PLAN

LESIONES EN ACCIDENTD ETRASNITO EL 20 DE JUNIO DE 2023. TRAUMA DE LA RODILLA DERECHA . PIE DERECHO . BRAZO Y HOMBRO DERECHO. LE DUELE EN TODAS PARTES. AQUEJA DOLOR EN LA RODILLA Y LA PIERNA DERECHA . DOLOR A LKA PALPACION
DE LA PIEL Y TEJDI GRASO PERIARTICULAR DE RODILLA CON SENSIBILIDAD DOLOROSA AUMENTADA.
COMPONENETE SUPRATENTORIAL DE MAGNIFICACION AUMENTADO. SE TRANSPORTA EN MOTO SIN LIMITACION.
SE REALIZA EXAMEN FISICO COMPLETO D E
LA RODILLA DERECHA Y NO SE ENCUENTRA DERRAME NI SIGNOS DE ARTROSIS NI INESTABILIDAD.
SE SOLICITA RESONANACIA NUCLEAR MAGNETICA SIMPLE DE RODILLA DERECHA .

NUEVA CITA CON LOS RESULTADOS.

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: BENJUMEA ISAZA CARLOS MARIO - REGISTRO PROFESIONAL : 12378-88 - ORTOPEDIA

2023/08/25

INDICACIONES

2023/08/25 BENJUMEA ISAZA CARLOS MARIO ORTOPEDIA

SE SOLICITA RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA SIMPLE DE RODILLA DERECHA . SIN MEDIO DE CONTRASTE.

NUEVA CITA CON LOS RESULTADOS.

AUTORIZACIONES

Fecha y Hora: 2023/08/25 10:57:18AM
Nro: SOAT
Entidad Autorizadora: CIA. SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.
Estado: SIN INFORMACION
Fecha y Hora: 2023/08/25 10:57:18AM
Nro: SOAT
Entidad Autorizadora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
Estado: SIN INFORMACION
Servicio Autorizado:
Autorizado Por: SOAT
Autorización Recibida Por: DANIELA PATRICIA ATILANO RUIZ

PROFESIONAL TRATANTE

BENJUMEA ISAZA CARLOS MARIO REGISTRO PROFESIONAL 12378-88

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 23
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/08/25 17:13
FECHA FIN: 2023/08/25 17:43

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/08/25 - (S837) TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

2023/08/25

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/08/25 - Hora : 17:41

Prestador : CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA

FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 8/10

DIAGNOSTICOS: CONTUSION DE LA RODILLA DERECHA

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE IMP ORTANCIA: FIBROMIALGIA,SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERE CHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA (CONCEPT O PERSONAL), ARTICULACIÓN CONSERVADA, NO SE OBSERVAN LÍNEAS DE FRACTURA, NO ENCUENTRO ANORMALIDAD EN LAS CORTICALES, RÓTULA DE CONFIGURACION HABITUAL, RADIOGRAFÍA DE TOBILLO DERECHO (CONCEPTO PERSONAL) CON ADECUADA RELACION ARTICULAR TIBIOPERONEROATRAGALI NA, NO SIGNOS DE LESION OSEA, COR TICALES INTEGRAS. ECOGRAFÍA DE RODILLA HALLAZGOS: EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN ROTULIANO PRESENTAN GROSOR, ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILARNORMAL SIN SIGNOS DE TENDINOSIS O RUPTURA. LOS RECESOS GRASOS INTRAARTIC ULA RES SE ENCUENTRAN PRESERVADOS, NO HAY DERRAME ARTICULAR O SINOVITIS. EL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, EL SEMIMEMBRANOSO Y LOS TENDONES DE LA PATA DE GANSO SON DE ASPECTO ECOGRÁFICO NORMAL SIN SIGNOS DE RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. EL LIGAMENTO COLATERAL LATE RAL, LA INSERCIÓN DEL BÍCEPS FEMORAL Y LA BANDA ILIOTIBIAL TIENEN ASPECT O ECOGRÁFICO NORMAL SIN RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. LOS CUERPOS MENISCALES NO PRESENTAN EXTRUSIÓN COMO SIGNOS INDIRECTOS DE RUPTURA. ARTERIA Y VENA POPLÍTEA PERMEABLES, FOSA P OPLÍTE A SIN LESIONES. SE OBSERVA ALTERACIÓN DE LA ECOGE NICIDAD Y ENGROSAMIENTO DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DEL ASPECTO ANTERIOR DE LA TIBIA HACIA LA REGIÓN MEDIAL, CON LÍQUIDO LAMINAR. NO HAY COLECCIONES NI ALTERACIÓN EN LAS ESTRUCTURAS V AS CULARES. CONCLUSIÓN: ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PA CIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO H ACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAY OS X QU E DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LAREGIÓN A NTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO ANALGESICO. 10 SESIONES FISIOTERAPIA RODILLA DERECHA. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUEN A S CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: LLENADO CAPILAR: MENOR DE DOS SEGUNDOS EN MIEMBROS INFERIORES, PULSOS PEDIO Y POPLITEO: PRESENTES Y RITMICOS, DOMINIO NEUROM USCULAR:EN EL INGRESO DOLOR EN RODILLA 6/10 ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, A LA PALPACION, A LA MOVILIDAD DE LA RODILLA, AL PERMANER POR LARGOS PERIODOS DE TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO PERMANECE MUCHO TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO CAMINA, EN REPOSO EL DOLOR LO CALIFICA DE 1/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DO LOR, CUANDO SE INCREMENTA PUEDE INCREMENTARSE HASTA 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, Y SE INCREMENTA MAS CON SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUP ERFICIAL PARA EL TACTO CONHIPERESTESIA EN PIERNA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA. COORDINACION SIN ALTERACIONES, BALANCE: SIN

ALTERACIONES, EQUILIBRIO: ALTERADO CON ROMBERG POSITIVO A LOS 2 SEGUNDOS,DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVI LIDAD DE RODILLA: FLEXION: 110 GRADOS Y EXTENSION: 0 GRADOS, CADERA-TOBILLO Y ARTEJOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: PSOAS ILIACO: 4-/5, CUADRICEPS EISQUIOTIBIALES: 3-/5, GLUTEO MEDIO Y MAYOR: 3+/5, TIBIAL ANTERIOR Y GASTROCNE MIOS: 3+/5. POSTURA: HOMBRO DE RECHO A DLENATADO, CABEZA ADELANTADA, ROTULA MEDIALIZADA, MARCHA: CON PATRON DE COJERA CON LIMITACION PARA BALANCEO MEDIO, TROFISMO MUSCULAR: NO OBJETIVO EVALUAR, FLEXIBILIDAD: RETRACCION MUSCULAR DE ISQUIOTIBIALES Y GASTROC NEMIOS. DOMINIO TEGUMENTARIO: PROPIEDA DES TROFICAS Y MENICAS DE LA PIEL: PIEL BRILLANTE, EDEMA MODERADO EN RODILLA, PIERNA Y TOBILLO SIN SIGNO DE FOVEA POSITIVO, NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS.DIFICULTA D PARA SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MODULAR DOLOR, MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD ARTICULAR,AUMENTAR FUERZA MUSCULAR, AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE CADENA LA POSTERIOR.
PLAN DE MANEJO:SE INICIA CON CALOR HUMEDO CALIENTE DU RANTE 10 MINUTOS, REALIZO:EJERCICIO DE MOVILIDAD ARTICULAR DE RODILLA EN BICICLETA ESTATICA DURANTE 10 MINUTOS SIN RESISTENCIA, MARCHA CON ASCENSO Y DESCENSO EN STEP 10 DESPLAZAMIENTOS, ACTIVACION MUSCULAR EN ISOMETRIA DE GASTRONECMIOS 10 SERIES DE 5 SEGU NDOS,ESTIRAMIENTOS MUSCULAR DE ISQUIOTIBIALES Y GASTRONECMIOS 3 SERIES DE 15 SEGUNDOS.PACIENTE TOLERA, COLAB ORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, SE DAN INDICACIONE S DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

PROFESIONAL TRATANTE
CIRO RODRIGUEZ KATHERINE REGISTRO PROFESIONAL 1037646969

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 24
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/08/25 17:15
FECHA FIN: 2023/08/25 17:50

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE

JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/08/25 - (S460) TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

2023/08/25

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/08/25 - Hora : 17:47

Prestador : CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA

FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 8/10

DIAGNOSTICOS: TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO DERECHO

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES D E IMPORTANCIA: FIBROMIALGIA, SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COST A DO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, ECOGRAFÍA DE HOMBRO HALLAZGOS: LA ARTICULACIÓ N ACROMIOCLAVICULAR ES CO NGRUENTE, SIN CAMBIOS DEGENERATIVOS. EL TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS PRESENTA ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMALES. SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CORREDERA BICIPITAL SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENOSINOVITIS. EL TENDÓN DEL SUBESCAPULAR ES DE ECO GENICIDAD Y GROSOR NORMALES, SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. ENGROSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE LAS FIBRAS DEL TENDÓN DEL SUPRAESPINOSO, SIN OBSERVAR SIGNOS DE RUTPTURA. EL TENDÓN DEL INFRAESPINOSO ES DE ECOGENICIDAD Y GROSOR NORMAL SIN SIG NOS D E RUPTURA O TENDINOSIS. CON LAS MANIOBRAS DINÁMICAS NO HAY EVIDENCIA DE LUXACIÓN DEL TENDÓN DEL BICEPS O SIGNOS DE PINZAMIENTO SUBACROMIAL. NO SE OBSERVA BURSITIS SUBACROMIO SUBDELTOIDEA O LÍQUIDO ARTICULAR. CONCLUSIÓN: TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO, SIN
SIGNOS DE RUPTURA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACIO N FUN CIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QUE DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSISGRASA PO STRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANE JO ANALGESICO. FAVOR AUTORIZAR 10 SESIONES FISIOTERAPIA DE HOMBRO.
PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR:EDEMA LEVE EN HOMBRO DERECHO, LLENADO CAPILAR: PULSOS: DOMINIO NEUROMUSCULAR: DOLOR EN HOMBRO DERECHO A LA MOVILIDAD, CUANDO REALIZA FUERZA, CUANDO DIGITA, EL DOLOR LO CALIFICA DE 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, DOLOR LEVE EN REPOSO QUE CALIFICA DE 1/ 10 EN L A ESCALA ANALOGAL DEL DOLOR, ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONSERVADA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA, COORDINACION OCULOMANUAL SIN ALTERACIONES.DO MINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE HOMBRO: FLEXION: 120 GRADOS, EXTENSION: 30 GRADOS, ABDUCCION: 90 GRADOS, ADUCCION: 0 GRADOS, ROTACION INTERNA: L2 Y EXTERNA: 40 GRADOS, LIMITACION PARA LA FLEXO-EXTENSION HORIZONTAL DE HOMBRO. LOS ARCO S DE MOVIL IDAD DE CODO-MUÑECA-ANTEBRAZO Y DEDOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: DELTOIDES ANTERIOR, MEDIO Y POSTERIOR: 2-/5, TRAPECIO SUPERIOR: 4-/5, PECTORAL MAYOR, INFRAESPINO Y REDONDO MENOR: SUBESCAPULAR Y REDONDO MAYOR: 2/5, AGARRES: PALMAR, CILINDRICO, ESFERICO CONSERVADOS CON PERDIDA LEVE DE FUERZA MUSCULAR. FUERZA MUSCULAR MEDIDA CON DINAMOMETRO: MANO DERECHA: 10 KILOGRAMOS/FUERZA, MANO IZQUIERDA: 30 KILOGRAMOS/FUERZA, PINZAS CONSERVADAS. POSTURA: SIN ALTERACIONES, TROFISMO MUSCULAR: SIN ALTERACIONES.DOMINIO TEGUMENTARIO: SIN ALTERACION DE LAS PROPIEDADES TROFICAS Y MECANICAS DE LA PIEL. NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS.
OBJETIVOS DE TRATAMIENTO:DISMINUIR RIGIDEZ ARTICULAR,MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD, AUM ENTAR FLEXIBILIDAD Y FUERZA MUSCULAR.
PLAN DE MANEJO:SE INICIA CON CALOR HUMEDO CALIENTE 10 MINUTOS, EJERCICIO DE MOVILIDAD DE HOMBRO PARA LA FLEXION Y ABDUCCION CON USO DE POLEA 2 SERIES DE 10 REPETICIONES,EJERCICIO DE MOVILIDAD ESCAPULAR CON USO DE BA STON 2 SERIES DE 10 REPETICIONES,EJERCICIO DE FORTALECIMIENTO PARA DORSAL ANCHO Y SERRATO ANTERIOR 2 SERIES DE 10 REPETICIONES,ESTIRAMIENTO DE MIEMBRO SUPERIOR 3 SERIES DE 15 SEGUNDOS.PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, SE DAN IN DICACIONES DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

PROFESIONAL TRATANTE
CIRO RODRIGUEZ KATHERINE REGISTRO PROFESIONAL 1037646969

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 25
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/08/29 17:07
FECHA FIN: 2023/08/29 18:01

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ

(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/08/29 - (S837) TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

2023/08/29

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/08/29 - Hora : 17:59

Prestador : CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA

FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 9/10

DIAGNOSTICOS: CONTUSION DE LA RODILLA DERECHA

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE IMP ORTANCIA: FIBROMIALGIA,SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERE CHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON

ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA (CONCEPT O PERSONAL), ARTICULACIÓN CONSERVADA, NO SE OBSERVAN LÍNEAS DE FRACTURA, NO ENCUENTRO ANORMALIDAD EN LAS CORTICALES, RÓTULA DE CONFIGURACION HABITUAL, RADIOGRAFÍA DE TOBILLO DERECHO (CONCEPTO PERSONAL) CON ADECUADA RELACION ARTICULAR TIBIOPERONEROATRAGALI NA, NO SIGNOS DE LESION OSEA, COR TICALES INTEGRAS. ECOGRAFÍA DE RODILLA HALLAZGOS: EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN ROTULIANO PRESENTAN GROSOR, ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILARNORMAL SIN SIGNOS DE TENDINOSIS O RUPTURA. LOS RECESOS GRASOS INTRAARTIC ULA RES SE ENCUENTRAN PRESERVADOS, NO HAY DERRAME ARTICULAR O SINOVITIS. EL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, EL SEMIMEMBRANOSO Y LOS TENDONES DE LA PATA DE GANSO SON DE ASPECTO ECOGRÁFICO NORMAL SIN SIGNOS DE RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. EL LIGAMENTO COLATERAL LATE RAL, LA INSERCIÓN DEL BÍCEPS FEMORAL Y LA BANDA ILIOTIBIAL TIENEN ASPECT O ECOGRÁFICO NORMAL SIN RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. LOS CUERPOS MENISCALES NO PRESENTAN EXTRUSIÓN COMO SIGNOS INDIRECTOS DE RUPTURA. ARTERIA Y VENA POPLÍTEA PERMEABLES, FOSA P OPLITE A SIN LESIONES. SE OBSERVA ALTERACIÓN DE LA ECOGE NICIDAD Y ENGROSAMIENTO DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DEL ASPECTO ANTERIOR DE LA TIBIA HACIA LA REGIÓN MEDIAL, CON LÍQUIDO LAMINAR. NO HAY COLECCIONES NI ALTERACIÓN EN LAS ESTRUCTURAS V AS CULARES. CONCLUSIÓN: ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PA CIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO H ACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAY OS X QU E DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LAREGIÓN A NTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO ANALGESICO. 10 SESIONES FISIOTERAPIA RODILLA DERECHA.
PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUE NA S CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: LLENADO CAPILAR: MENOR DE DOS SEGUNDOS EN MIEMBROS INFERIORES, PULSOS PEDIO Y POPLITEO: PRESENTES Y RITMICOS, DOMINIO NEURO MUSCULAR:EN EL INGRESO DOLOR EN RODILLA 6/10 ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, A LA PALPACION, A LA MOVILIDAD DE LA RODILLA, AL PERMANER POR LARGOS PERIODOS DE TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO PERMANECE MUCHO TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO CAMINA, EN REPOSO EL DOLOR LO CALIFIC A DE 1/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DO LOR, CUANDO SE INCREMENTA PUEDE INCREMENTARSE HASTA 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, Y SE INCREMENTA MAS CON SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUP ERFICIAL PARA EL TACTO CONHIPERESTESIA EN PIERNA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA. COORDINACION SIN ALTERACIONES, BALANCE: SIN ALTERACIONES, EQUILIBRIO: ALTERADO CON ROMBERG POSITIVO A LOS 2 SEGUNDOS,DOMINI O OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVI LIDAD DE RODILLA: FLEXION: 110 GRADOS Y EXTENSION: 0 GRADOS, CADERA-TOBILLO Y ARTEJOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: PSOAS ILIACO: 4-/5, CUADRICEPS EISQUIOTIBIALES: 3-/5, GLUTEO MEDIO Y MAYOR: 3+/5, TIBIAL ANTERIOR Y GASTROCN EMIOS: 3+/5. POSTURA: HOMBRO DE RECHO A DLENATADO, CABEZA ADELANTADA, ROTULA MEDIALIZADA, MARCHA: CON PATRON DE COJERA CON LIMITACION PARA BALANCEO MEDIO, TROFISMO MUSCULAR: NO OBJETIVO EVALUAR, FLEXIBILIDAD: RETRACCION MUSCULAR DE ISQUIOTIBIALES Y GASTRO CNEMIOS. DOMINIO TEGUMENTARIO: PROPIEDA DES TROFICAS Y MENICAS DE LA PIEL: PIEL BRILLANTE, EDEMA MODERADO EN RODILLA, PIERNA Y TOBILLO SIN SIGNO DE FOVEA POSITIVO, NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS.DIFICULT AD PARA SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MODULAR DOLOR, AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE CADENA LA POSTERIOR.
PLAN DE MANEJO:SE INICIA CON CALOR HUMEDO CALIENTE DURANTE 15 MINUTOS, ESTIRAMIENTO DE CADENA POSTERIOR 3 SERIES DE 20 SEGUNDOS, SE FINALIZA CON ELECTROESTIMULACION EN RODILLA COMO MODALIDAD SEDATIVA 12 MINUTOS.PACIENTE TOLERA, COLAB ORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, SE DAN INDICACIONE S DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

PROFESIONAL TRATANTE
CIRO RODRIGUEZ KATHERINE REGISTRO PROFESIONAL 1037646969

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 26
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/08/29 17:08
FECHA FIN: 2023/08/29 17:57

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/08/29 - (S460) TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

2023/08/29

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/08/29 - Hora : 17:55

Prestador : CIRO RODRIGUEZ KATHERINE - REGISTRO PROFESIONAL : 1037646969 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA

FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 9/10

DIAGNOSTICOS: TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO DERECHO

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES D E IMPORTANCIA: FIBROMIALGIA, SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COST A DO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, ECOGRAFÍA DE HOMBRO HALLAZGOS: LA ARTICULACIÓ N ACROMIOCLAVICULAR ES CO NGRUENTE, SIN CAMBIOS DEGENERATIVOS. EL TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS PRESENTA ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMALES. SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CORREDERA BICIPITAL SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENOSINOVITIS. EL TENDÓN DEL SUBESCAPULAR ES DE ECO GENICIDAD Y GROSOR NORMALES, SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. ENGROSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE LAS FIBRAS DEL TENDÓN DEL SUPRAESPINOSO, SIN OBSERVAR SIGNOS DE RUTPTURA. EL TENDÓN DEL INFRAESPINOSO ES DE ECOGENICIDAD Y GROSOR NORMAL SIN SIG NOS D E RUPTURA O TENDINOSIS. CON LAS MANIOBRAS DINÁMICAS NO HAY EVIDENCIA DE LUXACIÓN DEL TENDÓN DEL BICEPS O SIGNOS DE PINZAMIENTO SUBACROMIAL. NO SE OBSERVA BURSITIS SUBACROMIO SUBDELTOIDEA O LÍQUIDO ARTICULAR. CONCLUSIÓN: TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO, SIN

SIGNOS DE RUPTURA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTO R
BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN

PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACIO N FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QUE DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSISGRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO M ANEJO ANALGESICO. FAVOR AUTORIZAR 10 SESIONES FISIOTERAPIA DE HOMBRO.
PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR:EDEMA LE VE EN HOMBRO DERECHO, LLENADO CAPILAR: PULSOS: DOMINIO NEUROMUSCULAR: DOLOR EN HOMBRO DERECHO A LA MOVILIDAD, CUANDO REALIZA FUERZA, CUANDO DIGITA, EL DOLOR LO CALIFICA DE 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, DOLOR LEVE EN REPOSO QUE CALIFICA DE 1/ 10 EN LA ESCALA ANALOGAL DEL DOLOR, ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONSERVADA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA, COORDINACION OCULOMANUAL SIN ALTERACIONE S.DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE HOMBRO: FLEXION: 120 GRADOS, EXTENSION: 30 GRADOS, ABDUCCION: 90 GRADOS, ADUCCION: 0 GRADOS, ROTACION INTERNA: L2 Y EXTERNA: 40 GRADOS, LIMITACION PARA LA FLEXO-EXTENSION HORIZONTAL DE HOMBRO. LOS ARCO S DE M OVILIDAD DE CODO-MUÑECA-ANTEBRAZO Y DEDOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: DELTOIDES ANTERIOR, MEDIO Y POSTERIOR: 2-/5, TRAPECIO SUPERIOR: 4-/5, PECTORAL MAYOR, INFRAESPINO Y REDONDO MENOR: SUBESCAPULAR Y REDONDO MAYOR: 2/5, AGARRES: PALMAR, CILINDRICO, ESFE RICO CONSERVADOS CON PERDIDA LEVE DE FUERZA MUSCULAR. FUERZA MUSCULAR MEDIDA CON DINAMOMETRO: MANO DERECHA: 10 KILOGRAMOS/FUERZA, MANO IZQUIERDA: 30 KILOGRAMOS/FUERZA, PINZAS CONSERVADAS. POSTURA: SIN ALTERACIONES, TROFISMO MUSCULAR: SIN ALTERACIONES.DOMI NIO TEGUMENTARIO: SIN ALTERACION DE LAS PROPIEDADES TROFICAS Y MECANICAS DE LA PIEL. NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS.
OBJETIVOS DE TRATAMIENTO:DISMINUIR RIGIDEZ ARTICULAR,MEJORAR LOS ARCOS DE MOVILIDAD, AUMENTAR FLEXIBILIDAD Y FUERZA MUSCULAR.
PLAN DE MANEJO:EJERCICIO DE FORTALECIMIENTO MUSCULAR DE BICEPS Y TRICEPS CON BALON TERAPUEITOC DE 0.5KG 2 SERIES DE 10 REPETICIONES, MOVILIDAD DE HOMBRO PARA LA ABDUCCION Y ADUCCION CON HOMBRO EN 90° 2 SERIES DE 10 REPETICIONES,EJERCICIO DE MOVILDIAD DE HOMBRO PARA LAFLEXION CON BALON TERAPEUTICO 2 SERIES DE 10 REPETICIONES,ESTIRAMIENTO PASIVO DE ROTADORES INTERNOS DE HOMBRO 3 SERIES DE 15 SEGUNDOS.PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, SE DAN INDICACIONES DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

PROFESIONAL TRATANTE
CIRO RODRIGUEZ KATHERINE REGISTRO PROFESIONAL 1037646969

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 27
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/09/04 17:10
FECHA FIN: 2023/09/04 17:41

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ENFERMEDAD ACTUAL

CONTUSION DE RODILLA

Relación con el evento que originó la atención:
ACCIDENTE DE TRANSITO
Ingreso por remisión de otra IPS: NO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL

(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

VER EVOLUICION DEL DIA
NIEGA

Tamizaje del Dolor: NO.

VER EVOLUCION DEL DIA

DIAGNOSTICOS

2023/09/04 - (S837) TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

ANALISIS PLAN

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: GUTIERREZ GRAVINI CATALINA - REGISTRO PROFESIONAL : 05-0297-15 - FISIOTERAPIA

2023/09/04

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/09/04 - Hora : 17:40

Prestador : GUTIERREZ GRAVINI CATALINA - REGISTRO PROFESIONAL : 05-0297-15 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA

FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 10/10

DIAGNOSTICOS: CONTUSION DE LA RODILLA DERECHA

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA, ANTECEDENTES DE IM PORTANCIA: FIBROMIALGIA,SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COSTADO DER ECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA (CONCEP TO PERSONAL), ARTICULACIÓN CONSERVADA, NO SE OBSERVAN LÍNEAS DE FRACTURA, NO ENCUENTRO ANORMALIDAD EN LAS CORTICALES, RÓTULA DE CONFIGURACION HABITUAL, RADIOGRAFÍA DE TOBILLO DERECHO (CONCEPTO PERSONAL) CON ADECUADA RELACION ARTICULAR TIBIOPERONEROATRAGAL INA, NO SIGNOS DE LESION OSEA, COR TICALES INTEGRAS. ECOGRAFÍA DE RODILLA HALLAZGOS: EL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS Y EL TENDÓN ROTULIANO PRESENTAN GROSOR, ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILARNORMAL SIN SIGNOS DE TENDINOSIS O RUPTURA. LOS RECESOS GRASOS INTRAARTIC UL ARES SE ENCUENTRAN PRESERVADOS, NO HAY DERRAME ARTICULAR O SINOVITIS. EL LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, EL

SEMIMEMBRANOSO Y LOS TENDONES DE LA PATA DE GANSO SON DE ASPECTO ECOGRÁFICO NORMAL SIN SIGNOS DE RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. EL LIGAMENTO COLATERAL LAT ERAL, LA INSERCIÓN DEL BÍCEPS FEMORAL Y LA BANDA ILIOTIBIAL TIENEN ASPECT O ECOGRÁFICO NORMAL SIN RUPTURA PARCIAL O COMPLETA. LOS CUERPOS MENISCALES NO PRESENTAN EXTRUSIÓN COMO SIGNOS INDIRECTOS DE RUPTURA. ARTERIA Y VENA POPLÍTEA PERMEABLES, FOSA P OPLÍT EA SIN LESIONES. SE OBSERVA ALTERACIÓN DE LA ECOGE NICIDAD Y ENGROSAMIENTO DEL TEJIDO SUBCUTÁNEO DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DEL ASPECTO ANTERIOR DE LA TIBIA HACIA LA REGIÓN MEDIAL, CON LÍQUIDO LAMINAR. NO HAY COLECCIONES NI ALTERACIÓN EN LAS ESTRUCTURAS V
AS CULARES. CONCLUSIÓN: ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUALREPORTA: P ACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAY OS X Q UE DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSIS GRASA POSTRAUMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LAREGIÓN A NTERIOR
DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO ANALGESICO. 10 SESIONES FISIOTERAPIA RODILLA DERECHA. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUEN AS CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR: LLENADO CAPILAR: MENOR DE DOS SEGUNDOS EN MIEMBROS INFERIORES, PULSOS PEDIO Y POPLITEO: PRESENTES Y RITMICOS, DOMINIO NEUROMU SCULAR:EN EL INGRESO DOLOR EN RODILLA 6/10 ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, A LA PALPACION, A LA MOVILIDAD DE LA RODILLA, AL PERMANER POR LARGOS PERIODOS DE TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO PERMANECE MUCHO TIEMPO EN BIPEDO, CUANDO CAMINA, EN REPOSO EL DOLOR LO CALIFICA DE 1/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DO LOR, CUANDO SE INCREMENTA PUEDE INCREMENTARSE HASTA 6-7/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, Y SE INCREMENTA MAS CON SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTES. ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. TRAMADOL CON ACETAMINOFEN, DOLOR Y SENSACION DE PRESION EN LA RODILLA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONSERVADA REFIERE CALAMBRE EN CUADRICEPS, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA. COORDINACION SIN ALTERACIONES, BALANCE: SIN ALTERACIONES, EQUILIBRIO: ALTERADO CON ROMBERG POSITIVO A LOS 2 SEGUNDOS,DOMINIO OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD DE RODILLA: FLEXION: 110 GRADOS Y EXTENSION: 0 GRADOS, CADERA-TOBILLO Y ARTEJOS CONSERVADOS. FUERZA MUSCULAR: PSOAS ILIACO: 4-/5, CUADRICEPS EISQUIOTIBIALES: 3-/5, GLUTEO MED IO Y MAYOR: 3+/5, TIBIAL ANTERIOR Y GASTROCNEMIOS: 3+/5. POSTURA: HOMBRO DE RECHO A DLENATADO, CABEZA ADELANTADA, ROTULA MEDIALIZADA, MARCHA: MEJORIA DEL PATRON DE MARCHA, HIPOTROFIA MUSCULAR DE CUADRICEPS, FLEXIBILIDAD: RETRACCION MUSCULAR DE ISQUIOTIBIA LES Y GASTROCNEMIOS. DOMINIO TEGUMENTARIO: PROPIEDADES TROFICAS Y MENICAS DE LA PIEL: PIEL BRILLANTE, EDEMA SUPRAPATELAR, NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS, DIFICULTAD PARA SUBIR Y BAJAR ESCALAS Y PENDIENTE S, REFIERE POSTURA EN ROTACION EXTERNA DE CADERA Y PIE EN EVERSION PARA DESCANSAR. OBJETIVOS DE TRATAMIENTO: MODULAR DOLOR, TRABAJAR FLEXIBILIDAD Y MOVILIDAD DE RODILLA Y TRABAJAR FUERZA MUSCULAR. PLAN DE MANEJO: REALIZO: ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE CADENA P OSTERIOR, CUADRICEPS, ADUCTORES DE CADERA 4 SERIES DE 30 SEGUNDOS, EJERCICIOS DE MOVILIDAD DE RODILLA 3 SERIES DE 10 REPETICIONES, EJERCICIOS ISOMETRICOS A TOLERANCIA DEL CUADRICEPS 5 SEGUNDOS 10 REPETICIONES. FINALIZO CON CALOR HUMEDO 10 MINUTOS. PACIENT E TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, SE DAN INDICACIONES DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FISICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dictas :
* LIBRE

ADICIONES Y ACLARACIONES

Profesional :
Especialidad :
Fecha : 2023/09/05 07:17 AM

Usuario: IDZAPCIF -
Especialidad:
Fecha y Hora: 2023/09/05 07:19:26

*RADICADO SIRAS 87400caaa78052ca

PROFESIONAL TRATANTE

GUTIERREZ GRAVINI CATALINA REGISTRO PROFESIONAL 05-0297-15

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 28
SERVICIO DE INGRESO: FISIOTERAPIA
FECHA INICIO: 2023/09/04 17:12
FECHA FIN: 2023/09/04 17:56

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

CONTROL

PACIENTE QUE VIENE PARA FISIOTERAPIA

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA

(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/09/04 - (S460) TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO - Confirmado Repetido

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: GUTIERREZ GRAVINI CATALINA - REGISTRO PROFESIONAL : 05-0297-15 - FISIOTERAPIA

2023/09/04

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 2 - 2023/09/04 - Hora : 17:55

Prestador : GUTIERREZ GRAVINI CATALINA - REGISTRO PROFESIONAL : 05-0297-15 - FISIOTERAPIA

FISIOTERAPIA
FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ 37 AÑOS DE EDAD

SESION 10/10

DIAGNOSTICOS: TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO DERECHO

PACIENTE FEMENINA 37 AÑOS DE EDAD, NATURAL Y RESIDENTE EN MEDELLIN, OCUPACION: AUXILIAR DE ENFERMERIA,

ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA: FIBROMIALGIA, SUFRIO ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTOR BOSTON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE LA MISMA Y CAYENDO HACIA COST AD O DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, ATENDIDO EN ESTA INSTITUCION DONDE REALIZARON ATENCION, RX Y MANEJO DEL DOLOR. TRAUMATISMO DE PARTES BLANDAS, DOLOR CON LIMITACION FUNCIONAL, ECOGRAFÍA DE HOMBRO HALLAZGOS: LA ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR ES CO NGRUENTE, SIN CAMBIOS DEGENERATIVOS. EL TENDÓN LARGO DEL BÍCEPS PRESENTA ECOGENICIDAD Y PATRÓN FIBRILAR NORMALES. SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA CORREDERA BICIPITAL SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENOSINOVITIS. EL TENDÓN DEL SUBESCAPULARE S DE ECO GENICIDAD Y GROSOR NORMALES, SIN SIGNOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. ENGROSAMIENTO Y ALTERACIÓN DE LAS FIBRAS DEL TENDÓN DEL SUPRAESPINOSO, SIN OBSERVARSIGNOS DE RUTPTURA. EL TENDÓN DEL INFRAESPINOSO ES DE ECOGENICIDAD Y GROSOR NORMAL SIN SIG NOS DE RUPTURA O TENDINOSIS. CON LAS MANIOBRAS DINÁMICAS NO HAY EVIDENCIA DE LUXACIÓN DEL TENDÓN DEL BICEPS O SIGNOS DE PINZAMIENTO SUBACROMIAL. NO SE OBSERVA BURSITIS SUBACROMIO SUBDELTOIDEA O LÍQUIDO ARTICULAR. CONCLUSIÓN: TENDINOSIS D EL SUPRAESPINOSO, SIN SI GNOS DE RUPTURA. PACIENTE TUVO CITA DE CONTROL CON MEDICO GENERAL EL DIA 07/07/2023 EL CUAL REPORTA: PACIENTE FEMENINA DE 37 AÑOS, QUIEN REFIERE PRESENTÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL 20.06.2023 EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE MOTOCICLETA EN VÍA PÚBLICA SECTORBOST ON AL SER GOLPEADA MOTOCICLETA POR BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO PERDIENDO ESTABILIDAD DE ESTA Y CAYENDO HACIA COSTADO DERECHO CON TRAUMATISMO EN ANTEBRAZO RODILLA Y TOBILLO DERECHOS, TRAUMA EN PRIMER DEDO MANO IZQUIERDA. ASOCIANDO DOLOR Y LIMITACIO N FUNCION AL DE LOS SEGMENTOS AFECTADOS. FUE ATENDIDA EN URGENCIAS DE ESTA INSTITUCIÓN DONDE REALIZAN RAYOS X QUE DESCARTAR FRACTURAS. POR PERSISTENCIA DEL DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA SE SOLICITA ECOGRAFIA, LAS CUALES APORTA, Y DESCRIBEN ÁREAS DE NECROSISGRASA POSTRA UMÁTICA EN EL TEJIDO SUBCUTÁNEO DEL ASPECTO MEDIAL DE LA REGIÓN SUPRAPATELAR Y DE LA REGIÓN ANTERIOR DE LA TIBIA Y TENDINOSIS DEL SUPRAESPINOSO, SIN SIGNOS DE RUPTURA. POR LO CUAL INDICO FISIOTERAPIA 10 SESIONES HOMBRO Y RODILLA DERECHA. REFUERZO MANEJO A NALGESICO. FAVOR AUTORIZAR 10 SESIONES FISIOTERAPIA DE HOMBRO. PACIENTE INGRESA AL SERVICIO EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EL USO DE ADITAMENTO EXTERNO Y SIN ACOMPAÑANTE. EVALUCION FISIOTERAPEUTICA: DOMINIO CARDIOPULMONAR:EDEMA LEVE EN HOM BRO DERECHO, LLENADO CAPILAR: PULSOS: DOMINIO NEUROMUSCULAR: DOLOR EN HOMBRO DERECHO A LA MOVILIDAD, CUANDO REALIZA FUERZA, CUANDO DIGITA, EL DOLOR LO CALIFICA DE 6/10 EN LA ESCALA ANALOGA DEL DOLOR, DOLOR LEVE EN REPOSO QUE CALIFICA DE 1/10 EN LA ESCALA ANALOGAL DEL DOLOR, ESTA TOMANDO MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR. ETORICOXIB Y ACETAMINOFEN CON CODEINA, SENSIBILIDAD SUPERFICIAL PARA EL TACTO CONSERVADA, SENSIBILIDAD PROFUNDA PARA BATIESTESIA CONSERVADA, COORDINACION OCULOMANUAL SIN ALTERACIONES.DOMINIO OST EOMUSCULAR: MEJORIA DE LOS ARCOS DE MOVILIDAD, ARCOS MUY FUNCIONALES, FUERZA MUSCULAR: DELTOIDES ANTERIOR, MEDIO Y POSTERIOR: 3+/5, TRAPECIO SUPERIOR: 4-/5, PECTORAL MAYOR, INFRAESPINO Y REDONDO MENOR: SUBESCAPULAR Y REDONDO MAYOR: 3+/5, AGARRES: PALMAR, CILINDRICO, ESFERICO CONSERVADOS CON PERDIDA LEVE DE FUERZA MUSCULAR. FUERZA MUSCULAR MEDIDA CON DINAMOMETRO: MANO DERECHA: 10 KILOGRAMOS/FUERZA, MANO IZQUIERDA: 30 KILOGRAMOS/FUERZA, PINZAS CONSERVADAS. POSTURA: SIN ALTERACIONES, TROFISMO MUSCULAR: SIN A LTERACIONES.DOMINIO TEGUMENTARIO: SIN ALTERACION DE LAS PROPIEDADES TROFICAS Y MECANICAS DE LA PIEL. NO PRESENTA ALTERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA Y BASICAS COTIDIANAS. oBJETIVOS DE TRATAMIENTO:MODULAR EL DOLOR, MEJORAR MOVILIDAD Y TRABAJA R FUERZA MUSCULAR. PLAN DE MANEJO: COLOCO: CALOR HUMEDO 10 MINUTOS, EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE CAPSULA ANTERIOR Y POSTERIOR 4 SERIES DE 20 SEGUNDOS, EJERCICIOS DE MOVILIDAD DE HOMBRO 2 SERIES DE 10 REPETICIONES, EJERCICIOS ISOMETRICOS DE DELTO IDES ANTERIOR, MEDIO Y POSTERIOR 5 SEGUNDOS 5 REPETICIONES. PACIENTE TOLERA, COLABORA, QUEDA ESTABLE, SIN COMPLICACIONES, SE DAN INDICACIONES DE HIGIENE POSTURAL Y DE REALIZAR LOS EJERCICIOS EN CASA, ADEMAS DE MODULAR EL DOLOR EN CASA POR MEDIO MEDIOS FIS ICOS. EL PACIENTE COMPRENDE Y ACEPTA.

Dietas :
* LIBRE

ADICIONES Y ACLARACIONES

Profesional :
Especialidad :
Fecha : 2023/09/05 07:20 AM

Usuario: IDZAPCIF -
Especialidad:
Fecha y Hora: 2023/09/05 07:23:02

*RADICADO SIRAS da1569b784a8d67f

PROFESIONAL TRATANTE

GUTIERREZ GRAVINI CATALINA REGISTRO PROFESIONAL 05-0297-15

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 29
SERVICIO DE INGRESO: ORTOPEDIA
FECHA INICIO: 2023/09/14 07:14
FECHA FIN: 2023/09/14 07:26

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA. S.A - SOAT

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

PACIENTD E 37 AÑOS, QUE SUFRIO ACCIDENTE D ETRANSITO EN MOTO. TRAE RESULTADO DE RNM DE RODILLA DERECHA QUE ES NORMAL.
LA PACIENTE MANIFIESTA AUN DOLOR EN 4 PUNTOS ESPECIFICOS DE LA RODILLA DERECHA Y PIRENA DISTAL DER ECHA. MANIFIESTA DOLOR EN

1 INSERCION DEL TSENDON DEL CUADRICEOPS EN LA ROTULA DERECHA
2 TUBERCULO TIBIAL ANTERIOR DE RODILLA DERECHA
3 LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL DE RODILLA DERECHA
4 CARA MEDIAL DE TIBIA DISTAL DERECHA SUP RAMALELOR DERECHA.

SOLICITO ORDEN PARA REALIZAR 4 (CUATRO) BLOQUEOS NNERVIOSOSM REGIONALES DE RODILLA Y PIERNA DERECHAS EN SITIOS DESCRITOS PARA REALIZARLOS EN CIRUGIA Y CON GUIA FLUOROSCOPICA.

SE SOLICITAN MARCAINA Y 2 AMPOLLAS DE DEPOMEDROL -
VER ORDENES MEDICAS

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTD E 37 AÑOS, QUE SUFRIO ACCIDENTE D ETRANSITO EN MOTO. TRAE RESULTADO DE RNM DE RODILLA DERECHA QUE ES NORMAL.
LA PACIENTE MANIFIESTA AUN DOLOR EN 4 PUNTOS ESPECIFICOS DE LA RODILLA DERECHA Y PIRENA DISTAL DER ECHA. MANIFIESTA DOLOR EN

1 INSERCION DEL TSENDON DEL CUADRICEOPS EN LA ROTULA DERECHA
2 TUBERCULO TIBIAL ANTERIOR DE RODILLA DERECHA

3 LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL DE RODILLA DERECHA
4 CARA MEDIAL DE TIBIA DISTAL DERECHA SUP RAMALELOR DERECHA.

SOLICITO ORDEN PARA REALIZAR 4 (CUATRO) BLOQUEOS NNERVIOSOSM REGIONALES DE RODILLA Y PIERNA DERECHAS EN SITIOS DESCRITOS PARA REALIZARLOS EN CIRUGIA Y CON GUIA FLUOROSCOPICA.

SE SOLICITAN MARCAINA Y 2 AMPOLLAS DE DEPOMEDROL -
VER ORDENES MEDICAS

Relación con el evento que originó la atención:
ACCIDENTE DE TRANSITO
Ingreso por remisión de otra IPS: NO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL

(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

ACCIDENTE D E TRANSITO.
NIEGA

Tamizaje del Dolor: NO.

PACIENTD E 37 AÑOS, QUE SUFRIO ACCIDENTE D ETRANSITO EN MOTO. TRAE RESULTADO DE RNM DE RODILLA DERECHA QUE ES NORMAL.
LA PACIENTE MANIFIESTA AUN DOLOR EN 4 PUNTOS ESPECIFICOS DE LA RODILLA DERECHA Y PIRENA DISTAL DER ECHA.
MANIFIESTA DOLOR EN

1 INSERCION DEL T5ENDON DEL CUADRICEOPS EN LA ROTULA DERECHA
2 TUBERCULO TIBIAL ANTERIOR DE RODILLA DERECHA
3 LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL DE RODILLA DERECHA
4 CARA MEDIAL DE TIBIA DISTAL DERECHA SUP RAMALELOR DERECHA.

SOLICITO ORDEN PARA REALIZAR 4 (CUATRO) BLOQUEOS NNERVIOSOSM REGIONALES DE RODILLA Y PIERNA DERECHAS EN SITIOS DESCRITOS PARA REALIZARLOS EN CIRUGIA Y CON GUIA FLUOROSCOPICA.

SE SOLICITAN MARCAINA Y 2 AMPOLLAS DE DEPOMEDROL -
VER ORDENES MEDICAS

DIAGNOSTICOS

2023/09/14 - (S836) ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

ANALISIS PLAN

PACIENTD E 37 AÑOS, QUE SUFRIO ACCIDENTE D ETRANSITO EN MOTO. TRAE RESULTADO DE RNM DE RODILLA DERECHA QUE ES NORMAL.
LA PACIENTE MANIFIESTA AUN DOLOR EN 4 PUNTOS ESPECIFICOS DE LA RODILLA DERECHA Y PIRENA DISTAL DER ECHA.
MANIFIESTA DOLOR EN

1 INSERCION DEL T5ENDON DEL CUADRICEOPS EN LA ROTULA DERECHA
2 TUBERCULO TIBIAL ANTERIOR DE RODILLA DERECHA
3 LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL DE RODILLA DERECHA
4 CARA MEDIAL DE TIBIA DISTAL DERECHA SUP
RAMALELOR DERECHA.

SOLICITO ORDEN PARA REALIZAR 4 (CUATRO) BLOQUEOS NNERVIOSOSM REGIONALES DE RODILLA Y PIERNA DERECHAS EN SITIOS DESCRITOS PARA REALIZARLOS EN CIRUGIA Y CON GUIA FLUOROSCOPICA.

SE SOLICITAN MARCAINA
Y 2 AMPOLLAS DE DEPOMEDROL -
VER ORDENES MEDICAS

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: BENJUMEA ISAZA CARLOS MARIO - REGISTRO PROFESIONAL : 12378-88 - ORTOPEDIA

2023/09/14

INDICACIONES

2023/09/14 BENJUMEA ISAZA CARLOS MARIO ORTOPEDIA
PACIENTD E 37 AÑOS, QUE SUFRIO ACCIDENTE D ETRANSITO EN MOTO. TRAE RESULTADO DE RNM DE RODILLA DERECHA QUE ES NORMAL.
LA PACIENTE MANIFIESTA AUN DOLOR EN 4 PUNTOS ESPECIFICOS DE LA RODILLA DERECHA Y PIRENA DISTAL DER ECHA.
MANIFIESTA DOLOR EN

1 INSERCION DEL T5ENDON DEL CUADRICEOPS EN LA ROTULA DERECHA
2 TUBERCULO TIBIAL ANTERIOR DE RODILLA DERECHA
3 LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL DE RODILLA DERECHA
4 CARA MEDIAL DE TIBIA DISTAL DERECHA SUP
RAMALELOR DERECHA.

SOLICITO ORDEN PARA REALIZAR 4 (CUATRO) BLOQUEOS NNERVIOSOSM REGIONALES DE RODILLA Y PIERNA DERECHAS EN SITIOS DESCRITOS PARA REALIZARLOS EN CIRUGIA Y CON GUIA FLUOROSCOPICA.

SE SOLICITAN MARCAINA
Y 2 AMPOLLAS DE DEPOMEDROL -
VER ORDENES MEDICAS

ADICIONES Y ACLARACIONES

Profesional :
Especialidad :
Fecha : 2023/09/14 11:18 AM

Usuario: IDZAPCIF -
Especialidad:
Fecha y Hora: 2023/09/14 11:20:46

*RADICADO SIRAS 7aad8f2e21183193

AUTORIZACIONES

Fecha y Hora: 2023/09/14 06:59:29AM
Nro: SOAT
Entidad Autorizadora: CIA. SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.
Estado: SIN INFORMACION
Fecha y Hora: 2023/09/14 06:59:29AM
Nro: SOAT
Entidad Autorizadora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
Estado: SIN INFORMACION
Servicio Autorizado:
Autorizado Por: SOAT
Autorización Recibida Por: YENIFER DANIELA OLAYA ZAPATA

PROFESIONAL TRATANTE

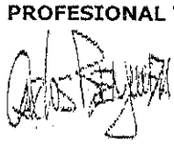

BENJUMEA ISAZA CARLOS MARIO REGISTRO PROFESIONAL 12378-88

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 30
SERVICIO DE INGRESO: ORTOPEDIA
FECHA INICIO: 2023/09/18 12:35
FECHA FIN: 2023/09/18 12:35

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA - (UVT)

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

Programacion de orden de cirugia

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

ENFERMEDAD ACTUAL

DIAGNOSTICO: ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS
ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
FARMACOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA
TRANSFUSIONALES
(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ

(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ
ALERGICOS
(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH
HABITOS
(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA
GINECO - OBSTETRICOS
(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS
(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
OTROS
(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

NIEGA

DIAGNOSTICOS

2023/09/18 - (S836) ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA - Impresión

ANALISIS PLAN

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: BENJUMEA ISAZA CARLOS MARIO - REGISTRO PROFESIONAL : 12378-88 - ORTOPEDIA

2023/09/18

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 1 - 2023/09/18 - Hora : 12:35

Prestador : BENJUMEA ISAZA CARLOS MARIO - REGISTRO PROFESIONAL : 12378-88 - ORTOPEDIA

Ordenes de Servicio :
* SIMPATECTOMIA CERVICAL SOD (1310 - 1501)

PROFESIONAL TRATANTE

BENJUMEA ISAZA CARLOS MARIO REGISTRO PROFESIONAL 12378-88

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 31
FECHA INICIO: 2023/10/05 16:22
FECHA FIN: 2023/10/11 11:31

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA - (UVT)

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

SIMPATECTOMIA CERVICAL

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ENFERMEDAD ACTUAL

SIMPATECTOMIA CERVICAL

Relación con el evento que originó la atención:
ACCIDENTE DE TRANSITO
Ingreso por remisión de otra IPS: NO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ

(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA

PATOLOGICOS

(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS

ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO

(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

FARMACOLOGICOS

(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA

TRANSFUSIONALES

(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ

ALERGICOS

(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH

HABITOS

(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

GINECO - OBSTETRICOS

(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA

QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS

(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.

OTROS

(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

ACCIDENTE DE TRANSITO
NIEGA

EXAMEN FISICO GENERAL

Estado General : BUENO
Estado Hidratación : HIDRATADO
Glasgow : NORMAL : GLASGOW 15/15
Estado Respiratorio : SIN SDR
Tanner : SIN INFORMACION

Estado de Conciencia : ALERTA

Tamizaje del Dolor: NO.

DIAGNOSTICOS

2023/10/05 - (S836) ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA - Confirmado Nuevo

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: MEDICAS PROGRAMACION ORDENES - REGISTRO PROFESIONAL : 4444444444 - CIRUJANO GENERAL

2023/10/05

EVOLUCIONES - ORDENES MEDICAS

EVOLUCION No. 1 - 2023/10/05 - Hora : 16:22

Prestador : MEDICAS PROGRAMACION ORDENES - REGISTRO PROFESIONAL : 4444444444 - CIRUJANO GENERAL

SIMPATECTOMIA CERVICAL

Dietas :
* NADA VIA ORAL

Tamizaje del Dolor:
NOESCALA: No Aplica. VALOR: 0.

Manejo del Dolor :
NO APLICA

REGISTRO DE ENFERMERIA

Valoración Inicial:

2023/10/05 16:54 Aislamiento: SIN AISLAMIENTO / **ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA**
2023/10/05 16:54 Psicosocial: TRANQUILO / **ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA**
2023/10/05 16:55 Funcional: ALTERACIÓN AUDITIVA: SIN ALTERACIÓN / ALTERACIÓN CAVIDAD ORAL: SIN ALTERACIÓN / ALTERACIÓN DE LA MOVILIDAD: SIN ALTERACIÓN / ALTERACIÓN VISUAL: SIN ALTERACIÓN / AUTOCUIDADO: NO REQUIERE / DIFICULTAD PARA COMUNICARSE: SIN ALTERACIÓN / TRANSFERENCIA/LOCOMOCIÓN: NO REQUIERE / **ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA**
2023/10/05 16:55 Nutricional: HA PERDIDO PESO EN LAS ÚLTIMOS 3 MESES?: NO / HA REDUCIDO INGESTA DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA ?: NO / NADA VIA ORAL / TIENE ALTERACIÓN DE DEGLUCIÓN ?: NO / TIENE RESTRICCIÓN DE ALIMENTOS ?: NO / TIENE RESTRICCIÓN DE LIQUIDOS ?: NO / **ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA**
2023/10/05 16:55 Piel: SIN ALTERACIÓN / **ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA**

Signos Vitales

2023/10/05 16:30 FRECUENCIA CARDIACA:75 / TENSIÓN ARTERIAL SISTÓLICA:129 / TENSIÓN ARTERIAL DIASTÓLICA:81 / OXIMETRIA:96 / **ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA**
2023/10/05 16:57 FRECUENCIA CARDIACA:59 / TENSIÓN ARTERIAL SISTÓLICA:102 / TENSIÓN ARTERIAL DIASTÓLICA:52 / OXIMETRIA:98 / **MONCALIANO CORTES YUVER ALEXANDER**

Notas de Enfermería

2023/10/05 16:30 S: INGRESA PACIENTE FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ , CON 37 AÑOS DE EDAD, A PREPARACIÓN DE CIRUGÍA, SE INSTALA EN CAMILLA QUEDA CON BARANDAS ELEVADAS, ANTECEDENTES PERSONALES: FIBROMIALGIA , ANTECEDENTES QUIRURGICOS: OJOS, CLAVICULA DERECHA DEDO EN GATILLO DERECHO, ARTROSCOPIA DE HOMBRO DERECHO , TOMA LOS SIGUIENTES MEDICAMENTOS EN CASA: ACETAMINOFEN Y TRAMAL , SIN AISLAMIENTO

SU ESTADO GENERAL ACTUAL ES DESPIERTA, TRANQUILA, SIN SOPORTE DE OXIGENO SATURANDO ADECUADAMENTE, NO SDR, CON TAPABOCAS, MOTISENSIBILIDAD CONSERVADA EN SUS 4 EXTREMIDADES Y PIEL SANA.

B: SE ENCUENTRA PROGRAMADO PARA SIMPATECTOMIA RODILLA DERECHA , ULTIMA IN-GESTA HOY 11 AM , EL CUIDADOR PRINCIPAL ES MARIA LIGIA FLOREZ MADRE LA MANILLA DE IDENTIFICACIÓN SE ENCUENTR A UBICADA EN MANO DERECHA SE INSTALA ROTULO QUIRURGICO EN BATA.

A: NO TIENE PROCEDIMIENTOS PENDIENTES

R: SE RECUERDA LA IMPORTANCIA DE PARTICIPAR EN SU AUTOCUIDADO, LAVADO DE MANOS AL INGRESO, USO DE MASCARILLA TODO EL TIEMPO, CUIDADO CON LOS DISPOS ITIVOS MÉDICOS INSTALADOS, PERMANECER CON BARANDAS ELEVADAS, SOLICITAR APOYO DE ENFERMERÍA EN CASO DE SER NECESARIO, SE INSTRUYE AL ACOMPAÑANTE ACERCA DE INFORMACIÓN EN SALA DE ESPERA CADA 2 HORAS. RECIBO LISTA DE CHEQUEO LA ATENCIÓN ANTERIOR SE BRINDO C ON EL DEBIDO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. **ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA**
2023/10/05 17:00 INICIO CIRUGIA:

SE REALIZA PAUSA DE SEGURIDAD POR EL EQUIPO QUIRURGICO.

EL DOCTOR CARLOS BENJUMEA UTILIZA DEPOMEDROL 80 MG (DOS AMPOLLAS) BUPIVACAINA 10 ML

INICIA PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO SIN COMPLICACIONES. **MONCALIANO CORTES YUVER ALEXANDER**
2023/10/05 17:00 S: INGRESA PACIENTE FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ , CON 37 AÑOS DE EDAD , A QUIROFANO # 8 , QUIEN INGRESO DESDE EL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE CIRUGÍA, EL TRASLADO SE EFECTUÓ EN CAMILLA , SE INSTALA EN MESA QUIRURGICA, SE MONITORIZA CON 3 ELECTROD OS, OXÍMETRO Y PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, SIN REQUERIMIENTOS DE OXIGENO SIN AISLAMIENTO SU ESTADO GENERAL ACTUAL ES CONCIENTE ORIENTADA COLABORADORA , SIN ACCESO VENOSO , MOVILIZA SUS CUATRO EXTREMIDADES

B: SE ENCUENTRA PROGRAMADO PARA BLOQUEO GENICULAR MEDIAL Y BLOQUEO DE TENDON PATA DE GANZO BLOQUEO Y INTRA ARTICULAR DE RODILLA DERECHA , ULTIMA INGESTA A LAS 11:00 HORAS , EL CUIDADOR PRINCIPAL ES SANDRA MARIA LIGIA ,LA MANILLA DE IDENTIFICACIÓN SE ENCUENTRA UBICADA EN MANO DERECHA, ROTULO QUIRURGICO EN BATA

A: TIENE PROCEDIMIENTOS PENDIENTES NO .

R: SE REALIZA LISTA DE CHEQUEO PARA LA SEGURIDAD QUIRURGICA PREVIO AL PROCEDIMIENTO RECIBO LISTA DE CHEQUEO . LA ATENCIÓN ANTERIOR SE BRINDO CON EL DEBIDO USO DE LOS ELEMENTOS DE PR OTECCIÓN PERSONAL. **MONCALIANO CORTES YUVER ALEXANDER**
2023/10/05 17:00 POSICIÓN QUIRURGICA: SE UBICA PACIENTE EN POSICIÓN SUPINO, SE REALIZA PROTECCIÓN DE LA PIEL PARA PREVENCION DE LESIONES POR PRESIÓN SE INSTALA CALENTADOR DE AIRE FORZADO A 38 GRADOS PROTEGIDO CON SABANA. **MONCALIANO CORTES YUVER ALEXANDER**
2023/10/05 17:00 PREVIO LAVADO DE MANOS Y SEGÚN PROTOCOLO INSTITUCIONAL LA AUXILIAR DE ENFERMERÍA LIZETH MEDRANO REALIZA ANTISEPSIA CON ESPONJAS DE CLORHEXIDINA JABÓN AL 2% + ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% EN RODILLA DERECHA , INICIA SE EXPANDE A LA PERIFERIA HASTA MUSLO SE DEJA ACTUAR POR 1 MINUTO. **MONCALIANO CORTES YUVER ALEXANDER**
2023/10/05 17:04 TERMINA CIRUGIA:

TERMINA PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO SIN COMPLICACIONES POR EL DR CARLOS BENJUMEA **MONCALIANO CORTES YUVER ALEXANDER**
2023/10/05 17:07 S: ENTREGO PACIENTE FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ , CON 37 AÑOS DE EDAD , EN RECUPERACION EL TRASLADO SE EFECTUÓ EN CAMILLA QUEDA CON BARANDAS ELEVADAS, SIN REQUERIMIENTOS DE OXIGENO, SIN AISLAMIENTO , SU ESTADO GENERAL ACTUAL ES CONCIENTE ORIENTADA COLABORADORA , SIN ACCESO VENOSO , MOVILIZA SUS CUATRO EXTREMIDADES CON CUATRO PUNTOS DE PUNCION EN RODILLA DERECHA

B: POSTOPERATORIO DE BLOQUEO GENICULAR MEDIAL Y BLOQUEO DE TENDON PATA DE GANZO BLOQUEO E INTRA ARTICULAR DE RODILLA DE RECHA EL CUIDADOR PRINCIPAL ES MARIA LIGIA ,LA MANILLA DE IDENTIFICACIÓN SE ENCUENTRA UBICADA EN MANO DERECHA, ROTULO QUIRURGICO EN BATA

A: TIENE SIGNOS VITALES ESTABLES TIENE PENDIENTE

R: SE RECUERDA LA IMPORTANCIA DE PARTICIPAR EN SU AUTOCU IDADO, USO DE MASCARILLA TODO EL TIEMPO, CUIDADO CON LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS INSTALADOS, PERMANECER CON BARANDAS ELEVADAS, SOLICITAR APOYO DE ENFERMERÍA EN CASO DE SER NECESARIO. ENTREGO LISTA DE CHEQUEO LA ATENCIÓN ANTERIOR SE BRINDO CON EL DEBIDO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. **MONCALIANO CORTES YUVER ALEXANDER**
2023/10/05 17:10 RECIBO PACIENTE PARA RECUPERACIÓN INMEDIATA, DESPIERTA, TRANQUILA, SIN DOLOR, SE PASA A VESTIER, QUEDA EN COMPAÑÍA DE SU MADRE, MARIA LIGIA FLOREZ. TIENE PENDIENTE ENTREGA Y EXPLICACIÓN DE PLAN DE ALTA. **GONZALEZ BEDOYA MARIA FERNANDA**
2023/10/05 17:20 FECHA Y HORA DE LA CITA DE REVISIÓN: SOLICITAR CITA DE REVISIÓN EN 4 SEMANAS CON EL DOCTOR CARLOS MARIO BENJUMEA.
ENTREGA Y EXPLICACIÓN DE:
PLAN DE ALTA-RECOMENDACIÓNES MÉDICAS: SI
INCAPACIDAD LABORAL: 10 DÍAS
INDICACIONES MÉDICAS: CONSULTAR A URGENCIAS S I PRESENTA DOLOR INTENSO QUE NO MEJORE CON ANALGESIA, FIEBRE, SALIDA DE PUS EN SITIOS DE PUNCIÓN.
PLAN DE ALTA-ORDEN DE MEDICAMENTOS: ERICOX, ACETAMINOFÉN. SE EXPLICAN DOSIS Y HORARIOS.
ORDEN DE SERVICIOS: NO
AYUDAS DIAGNÓSTICAS - MEDICAMENTOS Y DISPOSITI VOS MÉDICOS (SE DILIGENCIA F-HC-15)

MEDICAMENTOS ENTREGADOS: NO
DISPOSITIVOS MÉDICOS ENTREGADOS: NO
TARJETA DE TRAZABILIDAD PARA DISPOSITIVO MÉDICO IMPLANTADO FO-CIR-47: NO
HISTORIA CLÍNICA DE OTRA INSTITUCIÓN: NO
EXÁMENES DE LABORATORIO DE OTRA INSTITUCI ÓN: NO
RADIOGRAFÍAS DE OTRA INSTITUCIÓN: NO
INFORMACIÓN PARA EL CUIDADO EN CASA, DE: CIRUGÍA AMBULATORIA.
TODO LO ANTERIOR SE ENTREGA A: MARIA LIGIA FLOREZ (MAMÁ)
SE REMITE A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SU E.P.S.: NO
SE DIRECCIONA A ARCHIVO PAR A RECLAMAR COPIA DE HC: SI LO REQUIERE LA PACIENTE. **GONZALEZ BEDOYA MARIA FERNANDA**
2023/10/05 17:25 EGRESO: SI
CONDICIÓN EN LA QUE SALE EL PACIENTE:
LA PACIENTE EGRESA DEL SERVICIO EN SILLA DE RUEDAS, DESPIERTA, TRANQUILA, SIN DOLOR, SITIOS DE PUNCIÓN EN RODILLA Y TOBILLO DERECHO, LIMPIOS Y SECOS.

VIVO: SI SILLA DE RUEDAS: SI
ACOMPAÑADO POR: FAMILIAR
N OMBRE DEL FAMILIAR O AMIGO: MARIA LIGIA FLOREZ (MAMÁ) **GONZALEZ BEDOYA MARIA FERNANDA**

INDICACIONES

2023/10/05 RODRIGUEZ ARGUELLO JORGE LUIS MEDICINA GENERAL
FORMULA DE MEDICAMENTOS

ERICOX 30 MG # 10
TOMAR VÍA ORAL 1 CADA 24 HORAS POR 10 DÍAS.

ACETAMINOFEN TAB X 500 MG #30
TOMAR VÍA ORAL 2 TABLETAS VÍA ORAL CADA 8 HORAS POR 5 DÍAS

2023/10/05 RODRIGUEZ ARGUELLO JORGE LUIS MEDICINA GENERAL
CITA CONTROL CON EL DR. CARLOS MARIO BENJUMEA EN 4 SEMANAS.
RECUERDE LLAMAR A PROGRAMAR SUS CITAS Y EXÁMENES LO ANTES POSIBLE LLAMANDO AL NÚMERO 3229303.

ADICIONES Y ACLARACIONES

Profesional :
Especialidad :
Fecha : 2023/10/06 07:22 AM

Usuario: IDZAPCIF -
Especialidad:
Fecha y Hora: 2023/10/06 07:25:54

*RADICADO SIRAS 743526b50b11f33a

PROFESIONAL TRATANTE

BENJUMEA ISAZA CARLOS MARIO REGISTRO PROFESIONAL 12378-88

HISTORIA CLINICA
EVENTO NO. 32
SERVICIO DE INGRESO: ORTOPEDIA
FECHA INICIO: 2023/11/16 07:42
FECHA FIN: 2023/11/16 08:01

PACIENTE: CEDULA CIUDADANIA 1037570706 - FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985/12/19 **EDAD:** 37 AÑO(S) **SEXO:** FEMENINO **CONVENIO:** SEGUROS GENERALES SURA - (UVT)

ALERGIAS

OTROS: ALERGIA BETAMETASONA RASH **2023/10/05 16:57 ACEVEDO HENAO FRANCY NATALIA - AUXILIAR ENFERMERIA**

MOTIVO DE CONSULTA

LESIONES EN ACCIDENTD ETRANSITO. SE REALIZARON 3 BLOUERSO REGIONALE SDE MIEMBRO INFERIOR DERECHO POR DOLOR CON GRAN MEJOIRIA CLINICA DEL DOLOR.

EL EXAMEN FISICOI ES NORMNAL . SIN INEASTABILIDAD NI EDEMA . CON DOLOR CO NTROLADO . PLNA SE DEBE CONTINUAR TRATAMIENTO MEDICO CON HIDROAEROBICOS. Y AINES TOPICOS.

ALTA.

Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO

ENFERMEDAD ACTUAL

LESIONES EN ACCIDENTD ETRANSITO. SE REALIZARON 3 BLOUERSO REGIONALE SDE MIEMBRO INFERIOR DERECHO POR DOLOR CON GRAN MEJOIRIA CLINICA DEL DOLOR.

EL EXAMEN FISICOI ES NORMNAL . SIN INEASTABILIDAD NI EDEMA . CON DOLOR CO NTROLADO . PLNA SE DEBE CONTINUAR TRATAMIENTO MEDICO CON HIDROAEROBICOS. Y AINES TOPICOS.

ALTA.

Relación con el evento que originó la atención:
ACCIDENTE DE TRANSITO
Ingreso por remisión de otra IPS: NO

ANTECEDENTES

PERSONALES Y SOCIALES
(2023/06/20 09:35:28):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18): RESIDE EN BARRIO ENCIZO , AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):RESIDE EN BARRIO ENCIZO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, CASADA, SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/04 13:07:30):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJO S, TESTIGO DE JEHOVA
(2023/08/15 14:08:36):RESIDENTE EN CISO, AUXILIAR DE ENFERMRIA, CASADA SIN HIJOS, TESTIGO DE JEHOVA
PATOLOGICOS
(2023/06/20 09:35:28):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS
(2023/06/27 14:41:18):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS

(2023/07/07 14:02:27):OBESIDAD - FIBROMIALGIA - RINITIS - MIOPIA
(2023/08/04 13:07:30):OB ESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS.
(2023/08/15 14:08:36)::OBESIDAD FIBROMIALGIA RINITIS

ENFERMEDADES CON FACTOR HEREDITARIO

(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NO REFIERE
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

FARMACOLOGICOS

(2023/06/20 09:35:28):ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS
(2023/06/27 14:41:18)::ACETAMINOFEN/TRAMADOL 325MG/37.5MG 1TAB C 8 HRS A NECESIDAD
(2023/07/07 14:02:27): ACETAMINOFEN/CODEINA
(2023/08/0 4 13:07:30):ACETAMINOFEN+ TRAMADOL (MEDICINA DEL DOLOR
(2023/08/15 14:08:36):ACETAMINOFEN+ TRAMADO, CETIRIZINA

TRANSFUSIONALES

(2023/06/20 09:35:28): TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/06/27 14:41:18):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/07/07 14:02:27):TESTIGO DE JEHOVÁ
(2023/08/15 14:08:36): TESTIGO DE JEHOVÁ

ALERGICOS

(2023/06/20 09:35:28):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/06/27 14:41:18):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/07 14:02:27):ALÉRGICA A LA BETAMETASONA (URTICARIA)
(2023/07/13 08:40:28): BETA METASONA
(2023/08/04 13:07:30):BETAMETASONA, RASH
(2023/08/15 14:08:36): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:09:50): BETAMETASONA RASH
(2023/09/04 17:12:01): BETAMETASONA RASH

HABITOS

(2023/06/20 09:35:28):NIEGA CONSUMO DE LICOR O CIGARRILLO
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

GINECO - OBSTETRICOS

(2023/06/20 09:35:28): NO SE INDAGA
(2023/06/27 14:41:18): NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/07/07 14:02:27):NO HIJOS, FUM 13/06/2023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA
(2023/08/15 14:08:36):NO HIJOS, FUM 30/07/2 023, CITOLOGIA EN MARZO DE 2023 NEGATIVA

QUIRURGICOS Y TRAUMATICOS

(2023/06/20 09:35:28):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- L ENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/06/27 14:41:18):ARTROSCOPIA HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/07/07 14:02:27):ARTROSCOPI A HOMBOR DERECHO - REDUCCION ABIERTA+ OSTEOSINTESIS FRACTURA CLAVICULA DERECHA- LIBERACIO 2DO DEDO MANO DERECHA EN GATILLO- LENTES RETROCORNEALES BILATERAL
(2023/08/04 13:07:30):OSTEOSINTESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.
(2023/08/15 14:08:36):OSTEOSIN TESIS DE HOMBRO, DEDO EN GATILLO.

OTROS

(2023/06/20 09:35:28): NO REFIERE .
(2023/06/27 14:41:18): NIEGA
(2023/07/07 14:02:27): NIEGA
(2023/08/15 14:08:36): NIEGA

REVISION POR SISTEMAS

ACCIDENTE DE TRANSITO.
NIEGA

Tamizaje del Dolor: NO.

LESIONES EN ACCIDENTD ETRANSITO. SE REALIZARON 3 BLOUERSO REGIONALE SDE MIEMBRO INFERIOR DERECHO POR DOLOR CON GRAN MEJOIRIA CLINICA DEL DOLOR.

EL EXAMEN FISICOI ES NORMNAL . SIN INEASTABILIDAD NI EDEMA . CON DOLOR CO NTROLADO . PLNA SE DEBE CONTINUAR TRATAMIENTO MEDICO CON HIDROAEROBICOS. Y AINES TOPICOS.

ALTA.

DIAGNOSTICOS

2023/11/16 - (S836) ESGUINCES Y TORCEDURAS DE OTRAS PARTES Y LAS NO ESPECIFICADAS DE LA RODILLA - Confirmado Repetido

ANALISIS PLAN

LESIONES EN ACCIDENTD ETRANSITO. SE REALIZARON 3 BLOUERSO REGIONALE SDE MIEMBRO INFERIOR DERECHO POR DOLOR CON GRAN MEJOIRIA CLINICA DEL DOLOR.

EL EXAMEN FISICOI ES NORMNAL . SIN INEASTABILIDAD NI EDEMA . CON DOLOR CO
NTROLADO . PLNA SE DEBE CONTINUAR TRATAMIENTO MEDICO CON HIDROAEROBICOS. Y AINES TOPICOS.

ALTA.

REGISTRA HISTORIA CLINICA DE INGRESO: BENJUMEA ISAZA CARLOS MARIO - REGISTRO PROFESIONAL : 12378-88 - ORTOPEDIA

2023/11/16

INDICACIONES

2023/11/16 BENJUMEA ISAZA CARLOS MARIO ORTOPEDIA
ALTA.

ADICIONES Y ACLARACIONES

Profesional :
Especialidad :
Fecha : 2023/11/16 03:04 PM

Usuario: IDZAPCIF -
Especialidad:
Fecha y Hora: 2023/11/16 15:08:59

*RADICADO SIRAS c70a8555b740b9c1

AUTORIZACIONES

Fecha y Hora: 2023/11/16 07:32:12AM
Nro: SOAT
Entidad Autorizadora: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
Estado: SIN INFORMACION
Fecha y Hora: 2023/11/16 07:32:12AM
Nro: SOAT
Entidad Autorizadora: SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA
Estado: SIN INFORMACION
Servicio Autorizado:
Autorizado Por: SOAT
Autorización Recibida Por: LUISA FERNANDA RIVERA ACEVEDO

PROFESIONAL TRATANTE

BENJUMEA ISAZA CARLOS MARIO REGISTRO PROFESIONAL 12378-88

CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES - IMPRESO POR: IYMEJSOT - FECHA IMPRESION: 2023/11/16

SIRiHO
Medicina del Ser

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 29/08/2024
Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)
N° Dictamen: 1037570706 - 380
Tipo de calificación: Dictamen pericial
Instancia actual: No aplica
Tipo solicitante: Persona natural
Nombre solicitante: Francy Lorena Valencia Florez
Identificación: CC 1037570706
Teléfono: 3154058076 - 3137436404
Ciudad: Medellín - Antioquia
Dirección:
Correo eletrónico:

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Juan Mauricio Rojas G
Identificación: 79625220
Dirección: Torre medica 1 el tesoro consultorio 1632
Teléfono: 3105734128
Correo electrónico: maurojas36@gmail.com
Ciudad: Medellín - Antioquia

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Francy Lorena Valencia Florez
Identificación: CC - 1037570706
Dirección:
Ciudad: Medellín - Antioquia
Teléfonos: 3154058076 - 3137436404
Fecha nacimiento: 19/12/1985
Lugar: Medellín - Antioquia
Edad: 38 año(s) 8 mes(es)
Genero: Femenino
Etapas del ciclo vital: Población en edad economicamente activa
Estado civil: Casado
Escolaridad: Técnica
Correo electrónico:
Tipo usuario SGSS:
EPS:
AFP:
ARL:
Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:
Trabajo/Empleo:
Ocupación:
Código CIUO:
Actividad economica:
Empresa:
Identificación:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Fecha ingreso:
Antigüedad:
Descripción de los cargos desempeñados y duración:

5. Relación de documentos y examen fisico (Descripción)

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Paciente femenina de 38 años de edad , ocupación Auxiliar de Enfermería administrativa , sufre accidente de tránsito en moto el 20 de junio de 2023, ocasiona trauma contuso de muñeca rodilla y tobillo, sin fracturas. En la valoración presencial de Medicina Laboral relaciona dolor en la rodilla derecha con dolor en talón derecho, relaciona manejo con analgésicos.

Resumen de información clínica:

20062023 Paciente femenina de 38 años de edad , ocupación Auxiliar de Enfermería administrativa , sufre accidente de transito en calidad de conductor de moto al ser colisionada por bus de transporte público, ocasiona Trauma en antebrazo rodilla y tobillo derechos, trauma en primer dedo mano izquierda asociando dolor y limitación funcional de los segmentos afectados. Rx descartan fracturas, se da egreso con analgesia oral, incapacidad médica. Dx Contusión de Rodilla

20062023 Rx de mano izquierda : relaciones articulares del carpo - metacarpo y falanges conservada, no se observan trazos de fractura, corticales estable, no hay signos de luxación.

20062023 Rx de antebrazo derecho : se visualiza radio y cúbito de densidad normal, corticales estables, no trazos de fractura, lo observado de la articulación del codo se mantienen las relaciones .

20062023 Rx de rodilla ap y lateral derecha: articulación conservada, no se observan líneas de fractura, no encuentro anormalidad en las corticales, rótula de configuración habitual

20062023 Rx de tobillo derecho: con adecuada relación articular tibioperoneoastragalina, no signos de lesión ósea, corticales íntegras.

27062023 Urgencias. Paciente reconsulta por persistencia de dolor en hombro y rodilla derechos, limitación para la marcha y arcos de movimiento con ambas articulaciones. a nivel de hombro tiene antecedente de artroscopia aproximadamente en 2009. Cita control Ecografia de hombro y rodilla derechos.

07072023 Ecografía de rodilla derecha. Hallazgos: el tendón del cuádriceps y el tendón rotuliano presentan grosor, ecogenicidad y patrón fibrilar normal sin signos de Tendinosis o ruptura. los recesos grasos intraarticulares se encuentran preservados, no hay derrame articular o sinovitis. el ligamento colateral medial, el semimembranoso y los tendones de la pata de ganso son de aspecto ecográfico normal sin signos de ruptura parcial o completa. el ligamento colateral lateral, la inserción del bíceps femoral y la banda iliotibial tienen aspecto ecográfico normal sin ruptura parcial o completa. los cuerpos meniscales no presentan extrusión como signos indirectos de ruptura. arteria y vena poplítea permeables, fosa poplítea sin lesiones, se observa alteración de la ecogenicidad y engrosamiento del tejido subcutáneo de la región suprapatelar y del aspecto anterior de la tibia hacia la región medial, con líquido laminar. no hay colecciones ni alteración en las estructuras vasculares. Conclusión: áreas de necrosis grasa postraumática en el tejido subcutáneo del aspecto medial de la región suprapatelar y de la región anterior de la tibia.

07072023 Ecografía de hombro derecho. Hallazgos: la articulación acromioclavicular es congruente, sin cambios degenerativos. el tendón largo del bíceps presenta ecogenicidad y patrón fibrilar normales. se encuentra localizado en la corredera bicipital sin signos de ruptura o tenosinovitis. el tendón del subescapular es de ecogenicidad y grosor normales, sin signos de ruptura o Tendinosis. engrosamiento y alteración de las fibras del tendón del supraespinoso, sin observar signos de ruptura. el tendón del infraespinoso es de ecogenicidad, y grosor normal sin signos de ruptura o Tendinosis. con las maniobras dinámicas no hay evidencia de luxación del tendón del Biceps o signos de pinzamiento subacromial. no se observa bursitis subacromio subdeltoidea o líquido articular. conclusión: Tendinosis del supraespinoso, sin signos de ruptura.

07072023 Medicina General. Paciente aporta Ecografía que describen áreas de necrosis grasa postraumática en el tejido subcutáneo del aspecto medial de la región suprapatelar y de la región anterior de la tibia y Tendinosis del supraespinoso, sin signos de ruptura. Cita control. Terapia física de hombro y rodilla derecha,

13072023, 26072023, 28072023, 31072023, 03082023, 18082023, 22082023, 25082023, 29082023, 04092023 Terapia fisica

18072023 Medicina General. Reconsulta por persistir dolor y limitación para la marcha, lesión en rodilla y hombro derechos en manejo por fisioterapia. Al ef: edematizada, con limitación en arcos de movilidad. Control Tac para descartar otras lesion.

04082023 Tac de rodilla y pierna: No se Identifican fracturas. exceso edema en tejidos blandos antero mediales de la rodilla y anteromedial del tobillo. Discreta esclerosis de superficies articulares femorotibiales mediares. Pequeños espolones óseos calcáneos plantar y posterior

04082023 Medicina General. Tac normal, pero persiste con dolor y limitación. Al ef: edema, dolor, incapacidad para la Flexoextension completa con sospecha de lesión de ligamento colateral medial y menisco medial. Recomendaciones. Control con Rnm de rodilla. Valoración por ortopedia

25082023 Valoración Ortopedia. Paciente se aqueja dolor en la rodilla y la pierna derecha. Dolor a la palpación de la piel y tejido graso periarticular de rodilla con sensibilidad dolorosa aumentada. componente supratentorial de magnificación

aumentado, se transporta en moto sin limitación. Al ef: rodilla derecha no se encuentra derrame ni signos de artrosis ni inestabilidad. RNM nuclear magnética simple de rodilla derecha

14092023 Control Ortopedia. Rnm de rodilla derecha que es normal. paciente manifiesta aun dolor en 4 puntos específicos de la rodilla derecha y pierna distal derecha: 1 inserción del tendón del cuádriceps en la rotula derecha. 2 tubérculo tibial anterior de rodilla derecha.3 ligamento colateral medial de rodilla derecha. 4 cara medial de tibia distal derecha supra maleolar derecha. Se ordena 4 (cuatro) bloqueos nerviosos regionales de rodilla y pierna derechas para realizarlos en cirugía y con guía fluoroscópica.

05102023 Procedimientos Cirugía. simpatectomía cervical

16112023 Control Ortopedia. Se realizaron 3 bloqueos regionales en miembro inferior derecho por dolor con gran mejoría clínica del dolor. al ef: normal. sin inestabilidad, ni edema, con dolor controlado. Continuar tratamiento médico con hidro aeróbicos y aines tópicos. Alta.

PROCEDIMIENTOS QX

SIMPATECTOMIA CERVICAL

RX DE MANO IZQUIERDA
RX DE ANTEBRAZO DERECHO
RX DE RODILLA AP Y LATERAL DERECHA
RX DE TOBILLO DERECHO
ECOGRAFÍA DE RODILLA DERECHA
ECOGRAFÍA DE HOMBRO DERECHO
TAC DE RODILLA Y PIERNA

S800 CONTUSIÓN DE LA RODILLA
S837 TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MÚLTIPLES DE LA RODILLA
S460 TRAUMATISMO DE TENDÓN DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO DERECHO
S834 ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN LOS LIGAMENTOS LATERALES (EXTERNO) (INTERNO) DE LA RODILLA

Pruebas especificas

Fecha: 20/06/2023 **Nombre de la prueba:** RX DE MANO
Resumen:

izquierda

Fecha: 20/06/2023 **Nombre de la prueba:** RX DE ANTEBRAZO
Resumen:

derecho

Fecha: 20/06/2023 **Nombre de la prueba:** RX DE RODILLA AP Y LATERAL
Resumen:

derecha

Fecha: 20/06/2023 **Nombre de la prueba:** RX DE TOBILLO
Resumen:

derecho

Fecha: 07/07/2023 **Nombre de la prueba:** ECOGRAFIA DE RODILLA
Resumen:

derecha

Fecha: 07/07/2023 **Nombre de la prueba:** ECOGRAFIA DE HOMBRO
Resumen:

derecho

Fecha: 07/07/2023 **Nombre de la prueba:** TAC DE RODILLA Y PIERNA
Resumen:

Tratamientos medicos y quirurgicos

Fecha: 05/10/2023 **Intervención o tratamiento:** SIMPATECTOMIA CERVICAL
Resumen:

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Finalizado

Valoraciónes del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: **Especialidad:** Medicina laboral

Paciente femenina de 38 años de edad , ocupación Auxiliar de Enfermería administrativa , sufre accidente de tránsito en moto el 20 de junio de 2023, ocasiona trauma contuso de muñeca rodilla y tobillo, sin fracturas. En la valoración presencial de Medicina Laboral relaciona dolor en la rodilla derecha con dolor en talón derecho, relaciona manejo con analgésicos. Restricciones Rol Ocupacional: auxiliar de enfermería con reubicacion administrativa. Al examen físico: en muñeca arcos conservados, en rodilla dolor en línea media con limitación en sentadilla , Tac muestra espolón calcáneo derecho y edema de tejidos blandos de la rodilla. Limitaciones en la vida diaria: limitación para posturas forzadas, para caminatas prolongadas. Manejo de dolor de rodilla con 4 bloqueos con mejoria minina,

Fundamentos de derecho:
El presente decreto tiene por objeto expedir el "Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional", el cual se constituye en el instrumento técnico para evaluar la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de cualquier origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993 modificado por los artículos 142 del Decreto Ley 019 de 2012 y 18 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 776 de 2012.

Principios de ponderación: Para efectos de calificación, el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional, se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: El rango de calificación oscila entre un mínimo de cero por ciento (0%) y un máximo de cien por ciento (100%), correspondiendo, cincuenta por ciento (50%) al Título Primero (Valoración de las deficiencias) y cincuenta por ciento (50%) al Título Segundo. (Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales) del Anexo Técnico.

Tabla 1. Ponderación usada en el Anexo Técnico del Manual

	Ponderación
Titulo Primero. Valoración de las deficiencias	50%
Titulo Segundo. Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales.	50%

Esta ponderación obedece, al modelo de evaluación usado en el Método Basile, propuesto por Juan Félix Basile en 1985 y llamado "Baremo de incapacidades laborales, Baremo de incapacidades indemnizables y Normativa para determinar porcentaje de incapacidad".

A efectos de una apropiada ponderación, en este Manual se acogió la "Fórmula de Balthazar" o "Fórmula de combinación de valores", la cual aparece en la Primera Parte: Valoración de las deficiencias. Se utiliza para determinar la deficiencia global en aquellas personas valoradas que presentan más de un daño en varios órganos o sistemas. Para su aplicación se tienen en cuenta todas las secuelas de la deficiencia y los porcentajes de calificación de ésta.

Una primera deficiencia repercute sobre las capacidades funcionales de una persona y da lugar a una "capacidad residual específica"; en la medida en que aparezcan nuevas deficiencias, éstas afectarán progresivamente esa capacidad residual en un porcentaje adicional. Si se suman estos porcentajes, podría llegar el momento en que se supere el cien por ciento (100%) de pérdida, lo cual no tendría sentido lógico. Para solucionar este inconveniente en el Manual se aplica la fórmula de Balthazar.
En los capítulos de deficiencia se implementan herramientas de ponderación mediante sumas aritméticas y valor mayor, las cuales se especifican en detalle en cada capítulo.
No debe presumirse que en las calificaciones de origen común, la pérdida de capacidad laboral es de cero por ciento (0%), se debe realizar la respectiva evaluación de pérdida de porcentaje de capacidad laboral, así no tenga derecho a prestaciones económicas por pérdida de capacidad laboral menor al 50%.

Metodología para la determinación del grado en una clase de deficiencia
Se realizará cuando la persona objeto de la calificación alcance la Mejoría Médica Máxima (MMM) o cuando termine el proceso de rehabilitación integral y en todo caso antes de superar los quinientos cuarenta (540) días de haber ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad. El establecimiento del grado en las deficiencias se llevará a cabo con el siguiente método:

El primer paso será identificar, de acuerdo con la patología, diagnóstico o secuela, la(s) deficiencia(s) que se van a calificar y, por lo tanto, el o los capítulos procedentes. Posteriormente se selecciona la tabla apropiada y en ella, el criterio que se determinó como factor principal, el cual define la clase (de 0 a 4).

Para determinar la clase del factor principal se deberá asignar un valor predeterminado que será siempre el grado medio de cada clase o el valor único (valor entero). Si la clase tiene cinco grados (A B C D E) será "C"; si tiene fres grados (A B C) será "B" (Tabla 5).

En la Tabla 5 se identifican los factores moduladores, esto es,, todos aquellos que no son factor principal, los cuales se deben calificar asignándoles un rango de deficiencia global porcentual a cada uno. Pueden existir hasta tres (3) factores moduladores que, para efectos de la fórmula de ajusté total, se denominarán FM1, FM2 y FM3.

Los factores moduladores son los responsables de cambiar el grado en el rango de la clase predeterminada por él factor principal, haciendo que ésta se desplace hacia un grado mayor (a la derecha del valor predeterminado, es decir mayor valor), o hacia un grado menor (a la izquierda del valor predeterminado, es decir menor valor). En caso de no existir valor modulador, se tomará el valor asignado en la clase de riesgo seleccionado.

La manera de darle operatividad a este método es mediante la fórmula de Ajuste total de deficiencia que se explica a continuación:

Ajuste total de deficiencia = (CFMi - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Donde,
CFP: clase asignada por el factor principal.
CFM1: clase asignada por el primer factor modulador.
CFM2: clase asignada por el segundo factor modulador.
CFM3: clase asignada por el tercer factor modulador.

Ejemplo: Si la clase asignada al factor principal es tres (3), el CFP es 3. Si se determina que el primer factor modulador CFM, es clase dos (2), el valor de CFM, es 2. Si se determina que el segundo factor modulador CFM2 es clase tres (3), el valor de CFM2 es 3. Si se determina que el tercer factor modulador CFM3 es clase tres (3), el valor de CFM3 es 3. Estos valores se reemplazan en las variables de la fórmula, así:

Ajuste de deficiencia

= (CFM1-CFP) + (CFM2-CFP) + (CFM3 - CFP)
= (2 – 3) + (3 – 3) + (3 – 3)
= (- 1) + (0) + (0)
= - 1

El resultado obtenido, en la fórmula es el ajuste total de la deficiencia; de manera que los valores que se pueden obtener son: -2 o -1 o 0, 1 o 2, que significan los lugares a derecha o izquierda en que se desplaza el grado predeterminado, como se muestra a continuación:

Grado	A	B	C	D	E
Grado de ajuste desde "C"	-2	-1	0	1	2

Entonces, si a "C" se le asigna un valor de trece por ciento (13%), y el ajuste final es -1, el literal correspondiente al porcentaje de deficiencia es "B", que equivale a doce por ciento (12%):

Clase 3
11 a 15%
11 12 13 14 15 A B C D E
Predeterminado Clase 3

La fórmula de "Ajuste total de deficiencia", se aplica con el número real de factores moduladores existentes en la tabla que se está utilizando, es decir, si tiene dos factores moduladores, tomará solamente CFM1 y CFM2. Si tiene un factor modulador, se tendrá en cuenta solo CFM1; para estos casos se eliminan de la fórmula el resto de factores moduladores.

Cuando el factor principal corresponde a la clase cero (0) no se tendrán en cuenta los factores moduladores y el valor de deficiencia es cero (0). Si los resultados de la fórmula son valores positivos o negativos que superan el número de lugares a desplazar hacia la derecha o la izquierda, se dejará el máximo valor (derecha) o el mínimo (izquierda) dentro de la misma clase. No obstante lo anterior, se deben aplicar las instrucciones dadas al pie de tabla.

Si se presentan varias deficiencias, se aplica la fórmula de combinación de valores de Balthazar que a continuación se describe:

$$\text{Deficiencia Combinada} = A + \frac{(100 - A) \times B}{100}$$

Donde, A y B corresponden a las diferentes deficiencias, siendo A la de mayor valor y B la de menor valor. En caso de existir más de dos valores para combinar, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Ordenar todos los valores de deficiencia de mayor a menor.
El valor más alto será A y el siguiente valor B.
Calcular la combinación de valores según la fórmula.
El resultado será el nuevo A que se combinará con el siguiente valor de la lista, que será el nuevo B.
Estos pasos se repetirán tantas veces como valores a combinar surjan.

Cálculo del Valor Final de la Deficiencia: El valor final de la deficiencia será el valor obtenido por la secuela calificable de cada una de las patologías de la persona; si tiene varias secuelas calificables de diferentes capítulos, estas se combinan mediante la fórmula dé valores combinados. Una vez combinadas todas, la deficiencia del resultado final se debe ponderar al cincuenta por ciento (50%), es decir se debe multiplicar por cero coma cinco (0,5). De manera tal que si el valor, final fue de ochenta por ciento (80%) se multiplica por cero coma cinco (0,5) obteniendo como resultado o Valor Final de la Deficiencia, cuarenta por ciento (40%).

Si solamente tiene un valor de deficiencia, se multiplica por cero coma cinco (0,5).

OTROS
FUNDAMENTOS DE DERECHO que se tuvieron en cuenta para el presente dictamen se encuentran en las siguientes normas:
Ley 100 de 1993, crea las Juntas de Calificación
Decreto 2463 de 2001, reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación.
Decreto 1352 de 2013 reglamenta organización y funcionamiento de las juntas.
Decreto 1507 de 2014 del 12 de Agosto de 2014, Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional

Análisis y conclusiones:
Revisado el historial clínico del paciente se procedió a la calificación. Se analizaron todos los diagnósticos que tenían el debido soporte y que fueran baremables de acuerdo a la norma. La calificación se realizó bajo los lineamientos del Decreto 1507 del 12 de Agosto de 2014 que define el procedimiento único para la determinación del porcentaje de pérdida de capacidad laboral, procedimiento que pasó a exponer brevemente. Establecidos los diagnósticos se procedió a valorarlos en los diferentes capítulos y tablas (que se citan en el informe) de acuerdo a criterios clínicos del examen físico, evaluaciones por especialistas y resultados de pruebas objetivas. donde se valoran las limitaciones del paciente teniendo en cuenta la volición, habituación y capacidad de ejecución de acuerdo a los componentes biológico, psíquico y social de la persona con respecto a su ambiente. Presenta secuelas anatómicas y funcionales. Presenta resticcion ocupacional leve

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S837	Traumatismo de estructuras múltiples de la rodilla	derecha	07/07/2023	Accidente común
S460	Traumatismo de tendón del manguito rotatorio del hombro		07/07/2023	Accidente común
S800	Contusión de la rodilla	derecha	27/07/2023	Accidente común
S834	Esguinces y torceduras que comprometen los ligamentos laterales (externo) (interno) de la rodilla		04/08/2023	Accidente común

Deficiencias

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por disestesia secundaria a neuropatía periférica o lesión de médula espinal y dolor crónico somático	12	12.5	1	NA	NA	NA	10,00%		10,00%
								Valor combinado	**10,00%**

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico.	10,00%
Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	**10,00%**

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar. $A + \frac{(100 - A) * B}{100}$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5 **5,00%**

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	5
Restricciones autosuficiencia económica	0
Restricciones en función de la edad cronológica	1
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	**6,00%**

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A	0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B	0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C	0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.

D	0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	
E	0,4	Dificultad completa, dependencia completa.	

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0.1	0.1	0	0	0	0	0.1	0.1	0	0	0.4
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0.1	0.1	0
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0.1	0	0	0	0	0	0.1	0	0	0.2

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)	**0.8**
Valor final título II	**6,80%**

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	5,00%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	6,80%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	**11,80%**

Origen: Accidente **Riesgo:** Común **Fecha de estructuración:** 20/06/2023

Fecha declaratoria: 29/08/2024

Sustentanción fecha estructuración y otras observaciones:
La fecha de estructuración es la fecha del accidente de tránsito

Nivel de perdida: Incapacidad permanente parcial **Muerte:** No **Fecha de defuncíon:**

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No **Ayuda de terceros para toma de decisiones:** No **Requiere de dispositivos de apoyo:** No

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No **Enfermedad degenerativa:** No **Enfermedad progresiva:** No

Calificación integral: No **Decisión frente a JRCI:** No aplica

8. Grupo calificador

Juan Mauricio Rojas Garcia
Médico ponente
Médico laboral
RM 656307

1. Juan Mauricio Rojas García , identificado con la cédula Nro. 79265220 de Bogotá, con número de registro LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL Res.6563 de 2007-10889 de 2017, conforme a lo preceptuado por el artículo 226 del código general del proceso, me permito dar información básica que hace parte integral del DICTAMEN DE DETERMINACION DE ORIGEN Y/O PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL realizada al paciente , para valorar la pérdida de capacidad laboral de la referida; el medico ponente puede ser encontrado en:
2. DIRECCION DE UBICACIÓN: Torre Medica 1 Consultorio 1632 El Tesoro Centro Comercial TELÉFONO: 3105734128 - 3008722111

3. Soy Medico calificador particular con más de 20 años de experiencia, entre ellas como miembro de JUNTAS DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, con especialización en Medicina Deportiva, Medicina Laboral y salud Ocupacional. Diplomado en actualización de Calificación de la Pérdida de Capacidad **Laboral y Ocupacional, Universidad del Rosario, 2017. Adjunto diplomas que acreditan mi** idoneidad en la materia del dictamen.

4. He publicado los siguientes estudios relacionado con pérdida de capacidad laboral:
   - Revista Dolor Colombia 2018 Perdida de capacidad laboral y dolor crónico
   - Revista Colombiana de Sociedad de Medicina del Trabajo 2016 Revisión de Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral
   - Congreso Mundial del Dolor 2024 Dolor Crónico y Aceptación de la Perdida.
   - ACED Asociación Colombiana de Estudio del Dolor 2019 Congreso Nacional Estudio de Revisión de Dolor y Limitación Funcional
   - ACED 2024 Congreso Nacional Estudio de Revisión Dolor Crónico y Accidentalidad de Tránsito.
5. Los siguientes son los casos en que he participado en la elaboración de Dictámenes Periciales:

JUZGADO	FECHA	EXPEDIENTE NO	DEMANDANTE	DEMANDADO
NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	21/08/2019	0500133330092015 0035400	LUZ ELENA GOMEZ ZAPATA	MUNICIPIO DE MEDELLIN, SEGUROS DEL ESTADO, COOTRASANA
DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	27/09/2018	21800041	JUAN CARLOS LOZANO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO
ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	9/01/2020	050013333011 2018 00474	JOSE FERNANDO RODRIGUEZ PARRA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO
36 ADMON ORAL DE MEDELLIN	18/11/2019	050013333036202018 0045500	YOBANIS SIERRA MENDEZ	
33 ADMON ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	4/09/2019	050013333033 2017 0039300	DANIEL ALEJANDRO URIBE ECHAVARRIA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO
13 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	17/01/2020	05001310132018 0060900	WILMAR GIRALDO GIRALDO	PILOTO S.A.S
13 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	17/02/2020	7600013105012013 0078600	ANIBAL MARTINEZ VARELA	INGENIO PICHICHI Y OTROS
OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	28/01/2020	050013103008 2018 0029500	ROLANDO ANDRES GOMEZ ESPINOSA	HERNANDO ANIBAL RUIZ
27 ADMON DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	23/01/2020	050013333027 2018 0010100	LEONARDA MARIA ARBELAEZ ATEHORTUA	MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA

JUZGADO	FECHA	EXPEDIENTE NO	DEMANDANTE	DEMANDADO
19 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	7/02/2020	0500131050192016 0060600	MARIA VICTORIA RAMIREZ	COLFONDOS S.A.
JUZGADO SEGUNDO ADMON DE FLORENCIA	20/02/2020	4100133330012016 0018700	WILSON ALEXIS SAAVEDRA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO
17 LABORAL DE MEDELLIN	9/02/2020	0500131050172018 46800	LUCY YANETH LOPEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO
14 CIVIL DE MEDELLIN	28/11/2019	2018 00368	RAFAEL FERNANDO CALLE	JHON FREDY CUERVO
JUZGADO LABORAL RIONEGRO	7/11/2019	561531050012014 0037400	GUSTAVO ANTONIO ARBELAEZ	INSTITUCION PASCUAL BRAVO
5 CIVIL MEDELLIN	8/08/2019	0500131050052017 00555	LUZ ESTELLA HERRERA CARDENAS	COLPENSIONES
12 LABORAL DE MEDELLIN	18/09/2019	0122015 1316	ADRIANA MARIA PARRA	PORVENIR
17 LABORAL DE MEDELLIN	20/05/2019	0500131050172018 0005000	WANDERLEY ORREGO	PORVENIR
36 ADMON ORAL DE MEDELLIN	18/09/2018	2016 00810	IVAN BRADLEY GAMARRA	
15 ADMON ORAL DE MEDELLIN	26/08/2019	2018 00061	CLAUDIA ANDREA RAMIREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN, COLPATRIA, LA PREVISORA
31 ADMON ORAL DE MEDELLIN	18/09/2018	0500133310112003 00359	NURY DEL SOCORRO OSORNO	HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL
6 ADMON ORAL DE MEDELLIN	19/03/2019	0500133330062016 00644	NOEL ARCIA RUIZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO
18 ADMON ORAL DE MEDELLIN	17/10/2019	05001333182018 00222	JUAN ESTEBAN ESCUDERO	MUNICIPIO DE MEDELLIN
10 ADMON ORAL DE MEDELLIN	8/03/2019	0500133330102015 00716	JULIAN ARLEY JIMENEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO
5 CIVIL MEDELLIN	26/03/2019	0500131030052018 0558	HELI JOHANA SANCHEZ	TAX COOPEBOMBAS
13 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	9/01/2020	2016 01351	CATALINA RESTREPO GOMEZ	PROTECCION
30 ADMON DE MEDELLIN	2/02/2020	0500133330302017 06060	JOAN ESTEBAN RODRIGUEZ	PAGO PACIENTE
13 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	22/01/2020	0500131030132018 00609	NORBEY GIRALDO	CARLOS VILLEGAS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	2/08/2022	50001233300020170036200	JHON JAIRO MISAS	MINISTERIO DE DEFENSA
JUZGADO 4 ADMON DE MEDELLIN	8/08/2022	05001310500420150083000	CARLOS CANO	AFP MAPFRE
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL	25/10/2022	05001-40-03-010-2020-00765-00,	CARLOS ARTURO RESTREPO	SBS SEGUROS
JUZGADO 5 LABORAL DE MEDELLIN	27/10/2022	005-2018-00461	JORGE DE JESUS RODRIGUEZ	AFP PORVENIR
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL	10/11/2022	2019-00395	CARLOS ANDRES GOMEZ	MINISTERIO DE DEFENSA
JUZGADO 16 CIVIL DE MEDELLIN	8-nov	500-13103015-2020	MARCELA TAMAYO	SBS SEGUROS
JUZGADO 4 LABORAL DE MEDELLIN	9-nov-22	50013105004210500000	WALTER DE JESUS MONTOYA	UGPP
JUZGADO 5 CIVL MUNICIPAL MEDELLIN	15/05/2023		JOHN ORTIZ	ASEGURADORA
JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL	8/06/2023		ALBA LUZ ORTIZ	ASEGURADORA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA QUINTA DE DECISION	19/10/2023	1,02202E+11	JHON EDISON URIBE LONDOÑO	MINISTERIO DE DEFENSA
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	18/10/2023	05001-3103-007-2022-00133-00	MARIA DOLLY GUARIN	AFP BOLIVAR
JUZGADO 4 LABORAL DE MONTERIA	1/02/2024	23-001-31-05-004-2020-00242-00	RUBEN ANTONIO AVILEZ	AFP ALFA
JUZGADO 001 CIVIL DE SALAMINA CALDAS	13/02/2024	447920	JOSE GUILLERMO HENAO	ASEGURADORA
JUZGADO 22 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	22/02/2024	2022-0387	RAFAEL ANTONIO CARMONA	MINISTERIO DE DEFENSA
JUZGADO 29 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	26/02/2024	20190051900	JULIO CESAR GIRALDO SERNA	MUNICIPIO DE MEDELLIN
JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	22/03/2024	1,3105E+17	ALVARO GUERRA	AFP COLPENSIONES
JUZGADO 1 PROMISCUO TITIRIBI	24/06/2024	2017-00115	MARIO AUGUSTO GARCIA	FISCALIA TITIRIBI
JUZGADO 19 CIVIL BOGOTA	9/07/2024		GERSON ARLES VASQUEZ	ASEGURADORA
JUZGADO 5 CIVIL MEDELLIN	10/07/2024		ANYELA BEATRIZ HENAO	ASEGURADORA

6. Si he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.
7. No me encuentro inmerso en ninguna de las causales que trae el artículo 50 del Código general del proceso.
8. **PARTE DEMANDANTE: Francy Lorena Valencia Flórez identificación CC 1037570706**
9. **PARTE DEMANDADA: Compañías Aseguradoras y otros**

   El dictamen del paciente: Francy Lorena Valencia Flórez CC 1037570706 en el proceso actual tenía como fin determinar la merma de capacidad laboral. Fue realizado por su solicitud y conforme a peritazgos que he realizado anteriormente sobre merma de capacidad laboral, para lo cual se aplicará el manual único para la calificación de la invalidez (MUC I), vigente al momento de valorar el daño Corporal, que para el momento actual corresponde al decreto 1507 de 2014 y no he acudido para su elaboración en métodos diferentes

10. El dictamen se realizó con base en la historia clínica aportada por el paciente y la cual reposa en poder de dicha persona.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción como profesional.

En caso de requerirse mi presencia para ampliar o contestar las preguntas que a bien tuviera el despacho o los apoderados de las partes no duden en contactarme con anterioridad a dicho requerimiento para poder brindar la información que requieran.

Atentamente

Juan Mauricio Rojas García
TARJETA PROFESIONAL: 11874/00
LICENCIA S.O: Resolución 6563 de 2007-1089 de 2017

JUAN MAURICIO ROJAS

Médico especialista en Medicina Laboral

Rm 6563/07

Torre Medica 1 Consultorio 1632 El Tesoro Centro Comercial, Medellín

---

Cuenta de cobro No.: 936

Ciudad y Fecha Medellín, 29 de agosto de 2024

Francy Lorena Valencia Flórez

CC 1037570706

Debe a

JUAN MAURICIO ROJAS

CC 79625220

La suma de cuatrocientos sesenta mil pesos ($460.000) por concepto de honorarios profesionales generados por dictamen pericial de Francy Lorena Valencia Flórez CC 1037570706

Se firma en Medellín a los 29 días del mes de agosto 2024.

JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

CC 79625220 de Bta

Medellín, julio 04 de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LABORA VITAL IPS SAS con NIT 900.628.918-7, hace constar que la Señora FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ, identificado con cedula de ciudadanía número **1.037.570.706,** se encuentra vinculado a nuestra empresa ocupando el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA, tiene un contrato a término indefinido desde el día 15 de abril de 2016, salario básico de $ 1.850.000.

Cualquier duda o inquietud adicional con gusto será atendida en el 3155454019 o en el correo facturacion@laboravitalips.com.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA VASQUEZ
Analista Administrativa
Labora Vital IPS
3155454019

Recibo De Pago

00000000096

Empleado : FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
Cédula de Ciudadanía: 1.037.570.706-1 C. Costos : 03303
Básico : 8,826.09 15 06 2023

PAGO DE NOMINA DEL 01 AL 15 JUNIO 2023

DEVENGADOS				DEDUCCIONES		
Código	Descripción	Tiempo	Valor	Código	Descripción	Valor
001	BASICO	120.00	925,000.00	610	EPS SURA	37,000.00
019	AUXILIO DE TRANSPORT	0.00	70,303.00	702	AFP PROTECCION	37,000.00

Deveng.:	995,303.00
Deducc.:	74,000.00
Neto :	921,303.00

Empleado : FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
Cédula de Ciudadanía: 1.037.570.706
Centro de Costos : 03303 COSTO
Básico Mes / Horas : 1,850,000.00 / 7,708.3333
Periodo :
Fecha Liquidación : Desde 05/01/2023 Hasta 05/15/2023
Fecha Impresión : Mayo-15 de 2023

NOMINA DEL 1 AL 15 MAYO 2023

Devengados	Horas	Valor	Deducciones	Valor
BASICO	120.00	925,000.00	EPS SURA	37,000.00
AUXILIO DE TRAN	0.00	70,303.00	AFP PROTECCION	37,000.00

Devengados : 995,303.00 Deducciones : 74,000.00 Neto : 921,303.00

Empleado : FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ
Cédula de Ciudadanía: 1.037.570.706
Centro de Costos : 03303 COSTO
Básico Mes / Horas : 1,850,000.00 / 7,708.3333
Periodo :
Fecha Liquidación : Desde 05/16/2023 Hasta 05/30/2023
Fecha Impresión : Mayo-30 de 2023

NOMINA DEL 16 AL 30 MAYO 2023

Devengados	Horas	Valor	Deducciones	Valor
BASICO	120.00	925,000.00	EPS SURA	37,000.00
AUXILIO DE TRAN	0.00	70,303.00	AFP PROTECCION	37,000.00

Devengados : 995,303.00 Deducciones : 74,000.00 Neto : 921,303.00

Bogotá, 08 de octubre de 2024

Doctor:
DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁCHEZ
ASISTENTELEGAL@GARCIAYASOCIADOS.CO

Referencia: SINIESTRO: 10306637 CASO: 211083
PÓLIZA: AB001996
ASEGURADO: GILDARDO ZULUAGA RODAS
TOMADOR: COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA.

Respetado Doctor,

En atención a la reclamación presentada por Usted en calidad de apoderado de **FRANCY LORENA VALENCIA FLOREZ**, mediante la cual promueve la afectación de la póliza citada en asunto y solicita el reconocimiento y pago de indemnización con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 20 de junio de 2023, en el que se vió involucrado el vehículo asegurado de placa TSF427. Sobre el particular, La Equidad Seguros Generales O.C., se permite manifestarle lo siguiente:

Una vez estudiado su escrito de reclamación no encontramos debidamente acreditados los presupuestos jurídicos que den lugar a la configuración de la obligación contractual de la Compañía. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual dispone "(...)***corresponderá al asegurado o beneficiario demostrar la ocurrencia del siniestro así como la cuantía*** *de la pérdida, si fuere el caso (...)*".

Conforme a lo antes mencionado se consagra que la Compañía indemnizará a la víctima, la cual se constituye en beneficiario(a) de la indemnización, los perjuicios que le hayan sido causados por el asegurado cuando; éste sea civilmente responsable de acuerdo con la Ley, se acredite la ocurrencia del siniestro y se haya cuantificado la pérdida.

Por lo descrito, le indicamos que de conformidad con la legislación comercial vigente y en especial con las disposiciones del derecho colombiano sobre responsabilidad civil el reclamante debe acreditar la cuantía del reclamo.

Aunque existen fallos de la Corte Suprema de Justicia, donde se puede evidenciar criterios para la tasación de los perjuicios, frente al contrato de seguro, los mismos se reconocen cuando hay lugar a ello obedeciendo al criterio estrictamente indemnizatorio de que trata el artículo 1088 del Código de Comercio.

Así las cosas, en el evento de considerar haber formalizado reclamación alguna con la documentación aportada ante **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, le agradecemos tomar esta comunicación como una **OBJECIÓN** formal y fundada de

su solicitud indemnizatoria, toda vez que no se ha demostrado [illegible]namente los requisitos contenidos en el artículo 1077 del Código de Comercio.

Sin perjuicio de lo anterior, reiteramos nuestra total disposición para atender cualquier aclaración al respecto, por tanto, uno de nuestros analistas o firma de abogados que se designe, se pondrá en contacto con Usted, a efectos de lograr un nuevo acercamiento, con miras de establecer un acuerdo que permite culminar el caso de manera favorable para todas las partes. Adicionalmente, lo invitamos a acceder a nuestro portal web https://www.laequidadseguros.coop/contacto/que-hacer-en-caso-de-siniestro botón Documentos anexos, en el cual, Usted podrá cargar sus solicitudes de manera virtual, relacionando el número de caso **211083** y número de siniestro **10306637**, y con gusto la resolveremos.

Tenga en cuenta que la respuesta a su reclamación la enviaremos a la dirección electrónica informada en el formulario de reclamación web, a través de nuestra plataforma de gestión de siniestros, que genera respuestas automáticas de notificación hacia el cliente externo de la Aseguradora, la cual podrá identificar bajo el destinatario onequidad@laequidadseguros.coop . Recuerde no responder, ni enviar documentos a este correo ya que es una dirección no habilitada para recibir información.

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE INDEMNIZACIONES AUTOS Y RC

ELABORÓ: SMJC - ANALISTA DE INDEMNIZACIONES

APROBÓ: COORDINADOR DE INDEMNIZACIONES AUTOS Y RC

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SOLIDARIDAD

Gmail

Asistente legal <asistentelegal@garciayasociados.co>

Se recibió su aviso de reclamación - Caso:211083 -

onequidad@laequidadseguros.coop <onequidad@laequidadseguros.coop> 12 de septiembre de 2024, 3:30 p.m.
Para: ASISTENTELEGAL@garciayasociados.co

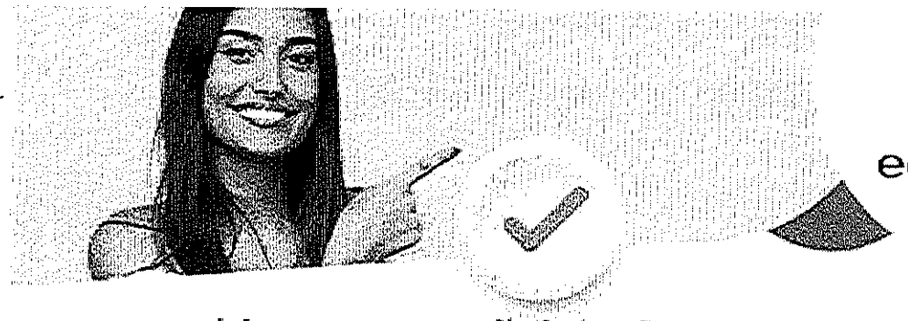

equidad seguros

¡Hemos recibido **tu solicitud!**

¡Hola! A partir de este momento trabajaremos sin descanso para atenderte.
A continuación, relacionamos la información del aviso de siniestro que nos has reportado:

- **Tipo de reclamación:** Responsabilidad Civil Autos
- **Motivo de la reclamación:** Afectado Que Reclama Por Lesiones
- **Número de caso:** 211083
- **Número de reclamación:**
- **Asegurado:**

Mientras realizamos un análisis de tu situación, vamos a orientarte y asesorarte.
Te brindaremos una respuesta en el menor tiempo posible.

Es importante completar los documentos necesarios, ingresa a nuestra página web
y cárgalos en el formulario de anexos
https://www.laequidadseguros.coop/contacto/que-hacer-en-caso-de-siniestro

Formulario documentos anexos
Si olvidó o tiene pendiente anexar algún documento relacionado con su caso ingrese aquí

Radica aquí

Si aún presentas inquietudes, no te preocupes,
te invitamos a comunicarte con nosotros:

Desde tu celular: #324
En Bogotá: 746 0392
Resto del país: 018000919538

Cordialmente,

*Este correo es generado automáticamente, agradecemos por favor no responderlo.

Una aseguradora cooperativa con sentido social

www.laequidadseguros.coop

CO

DUMED ABOGADOS Y CONSULTORES SAS

Consultado por CONSTANZA ANGEL ANGEL - DUMED ABOGADOS Y CONSULTORES SAS

Nueva Consulta

Ayuda (https://assets.ctfassets.net/r4cy6pqtx9l8/5ApKsXaP3iXj45L8ttpCUv/ad62c1fbc63acace5e72bb4ebfa1d6b6/Manual_de_Producto_Reconocer_

Información básica

GILDARDO DE JESUS ZULUAGA RODAS - C.C 8249002

Género:	M	Rango de edad:	66+		
Fecha de expedición:	6-ABR-65	Lugar de expedición:	MEDELLIN	Estado de documento:	Vigente
Código CIIU:	4921	Actividad económica:	TRANSPORTE DE PASAJEROS	Ver historial CIIU	

Direcciones

Orden	Dirección	Estrato	Tipo	Zona	Ciudad	Barrio	Localidad	Departamento	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Información adicional
1	CL 20A 22 84 S AP 1402		CRR	Urbana	MEDELLIN			ANTIOQUIA	31/12/2014	30/09/2024	26	5	SUS	
2	CL 12 22 43		LAB	Urbana	BELLO			ANTIOQUIA	31/03/2020	31/07/2024	4	1	SUS	
3	KR 52 50 25 CEN		LAB	Urbana	MEDELLIN			ANTIOQUIA	31/12/2014	31/07/2024	4	2	SUS	
4	CL 20A 22 89 S	6	RES-CRR	Urbana	MEDELLIN	San Lucas	EL POBLADO	ANTIOQUIA	31/10/2019	28/02/2020	8	1	SUS	
5	KR 38 38 54 S		RES-CRR	Urbana	ENVIGADO			ANTIOQUIA	31/10/2012	30/06/2024	8	1	SUS	
6	AU DEL 22 84 S AP 1402		RES	Urbana	MEDELLIN			ANTIOQUIA	30/09/2017	31/05/2019	2	1	SUS	
7	CIR 38 38 54 S		RES-CRR	Urbana	ENVIGADO			ANTIOQUIA	30/04/2010	31/01/2015	72	1	SUS	

Vector de direcciones

Tipo	oct 22	nov 22	dic 22	ene 23	feb 23	mar 23	abr 23	may 23	jun 23	jul 23	ago 23	sep 23	oct 23	nov 23	dic 23	ene 24	feb 24	mar 24	abr 24	may 24	jun 24	jul 24	ago 24	sep 24
CRR																								
LAB																								
LAB																								
RES-CRR																								
RES-CRR																								
RES																								
RES-CRR																								

Teléfonos fijos

Orden	Indicativo	Teléfono	Tipo	Ciudad	Departamento	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Contactabilidad
1	4	2716327	LAB	BELLO	ANTIOQUIA	30/06/2019	31/03/2020	2	1	SUS	
2	4	2716327	RES-LAB	MEDELLIN	ANTIOQUIA	31/12/2012	30/06/2024	124	7	SUS	
3	4	2716127	LAB	MEDELLIN	ANTIOQUIA	31/08/2017	31/07/2024	4	1	SUS	
4	4	3322214	RES	MEDELLIN	ANTIOQUIA	30/11/2012	30/06/2018	2	1	SUS	
5	4	3322214	RES	ENVIGADO	ANTIOQUIA	30/04/2010	31/07/2024	20	2	SUS	
6	4	8249002	RES-LAB	MEDELLIN	ANTIOQUIA	31/10/2019	28/02/2020	8	1	SUS	
7	4	4905644	LAB	BELLO	ANTIOQUIA	31/03/2020	31/05/2020	2	1	SUS	
8	4	5121166	LAB	MEDELLIN	ANTIOQUIA	31/12/2014	31/07/2024	4	2	SUS	

Teléfonos celulares

Orden	Celular	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Contactabilidad
1	3108358667	31/03/2015	30/09/2024	32	6	SUS	
2	3188358667	31/10/2020	31/10/2020	2	1	SUS	

Correos electrónicos

Orden	Correo	Tipo servicio de correo	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Contactabilidad
1	gildardozuluaga8@gmail.com	G	31/03/2024	31/05/2024	2	1	SUS	
2	gilzuluaga@une.net.co		28/02/2014	30/06/2024	20	4	SUS	
3	gilzuluag@une.net.co		31/03/2023	31/12/2023	4	1	SUS	
4	gildardodejesus@gmail.com	G	31/03/2020	30/11/2023	6	2	SUS	

Nueva Consulta

Ayuda (https://assets.ctfassets.net/ie8j0yuubdbn/6o9KPJkkvKlS60kq0Q2Yq2/3220c596645aa1a7accbe39443a52c44/Manual_de_Interpretaci__n_Recono

Manuales y formatos (/raw/website/pages/web/welcome/anexosdelcontrato)
Anexos del contrato (/raw/website/pages/web/welcome/anexosdelcontrato)

Mapa del sitio (//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/mapadelsitio)
Indicadores (/raw/website/pages/web/empresas/index#/empresas/indicadores)

Centro de ayuda (//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/empresas/centrodeayuda)
Datacrédito para empresas (//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/empresas/datacreditoempresas)
Contáctenos (//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/empresas/contactenos)

Política tratamiento de datos
Condiciones de uso (/raw/website/pages/web/welcome/condiciones)

©2016 Experian Information Solutions, Inc. Experian Marketing Services All rights reserved

CO

DUMED ABOGADOS Y CONSULTORES SAS

Consultado por CONSTANZA ANGEL ANGEL - DUMED ABOGADOS Y CONSULTORES SAS

Nueva Consulta

Ayuda (https://assets.ctfassets.net/r4cy6pqtx9l8/5ApKsXaP3iXj45L8ttpCUv/ad62c1fbc63acace5e72bb4ebfa1d6b6/Manual_de_Producto_Reconocer_

Información básica

DEYNER HENAO ACEVEDO - C.C 1012388838

Género:	M	Rango de edad:	29-35		
Fecha de expedición:	11-JUN-10	Lugar de expedición:	BOGOTA D.C.	Estado de documento:	Vigente
Código CIIU:		Actividad económica:		Ver historial CIIU	

Direcciones

Orden	Dirección	Estrato	Tipo	Zona	Ciudad	Barrio	Localidad	Departamento	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades[1]	Fuente	Información adicional
1	KR 10AV 7BBIS 70		CRR	Urbana	BOGOTA DC			BOGOTA D C	31/01/2021	31/12/2023	2	1	SUS	
2	KR 7 151 56 AP 204		LAB	Urbana	BOGOTA DC			BOGOTA D C	31/10/2022	31/05/2024	2	1	SUS	
3	DG 73 83 16 BR SUIR	3	RES-CRR	Urbana	BOGOTA DC	La Soledad Norte	ENGATIVA	BOGOTA D C	30/09/2017	31/07/2018	8	1	SUS	
4	KR 107 70F 70	2	RES-CRR	Urbana	BOGOTA DC	Bolivia	ENGATIVA	BOGOTA D C	31/10/2013	28/02/2019	8	1	SUS	

Vector de direcciones

Tipo	oct 22	nov 22	dic 22	ene 23	feb 23	mar 23	abr 23	may 23	jun 23	jul 23	ago 23	sep 23	oct 23	nov 23	dic 23	ene 24	feb 24	mar 24	abr 24	may 24	jun 24	jul 24	ago 24	sep 24
CRR																								
LAB																								
RES-CRR																								
RES-CRR																								

Teléfonos celulares

Orden	Celular	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Contactabilidad
1	3107924272	30/09/2017	31/07/2018	2	1	SUS	
2	3192676899	31/07/2024	31/07/2024	2	1	SUS	

Correos electrónicos

Orden	Correo	Tipo servicio de correo	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Contactabilidad
1	deinerhenao2019@gmail.com	G	31/01/2021	30/11/2023	4	1	SUS	
2	deinerhenao@hotmail.com	G	31/12/2012	31/05/2019	2	1	SUS	

Nueva Consulta

Ayuda (https://assets.ctfassets.net/ie8j0yuubdbn/6o9KPJkkvKIS60kq0Q2Yq2/3220c596645aa1a7accbe39443a52c44/Manual_de_Interpretaci__n_Recono

Manuales y formatos (/raw/website/pages/web/welcome/manuales) Anexos del contrato (/raw/website/pages/web/welcome/anexosdelcontrato)

Mapa del sitio (//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/mapadelsitio) Indicadores (/raw/website/pages/web/empresas/index#/empresas/indicadores)

Centro de ayuda (//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/empresas/centrodeayuda) Datacrédito para empresas (//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/empresas/datacreditoempresas) Contáctenos (//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/empresas/contactenos)

Política tratamiento de datos

Condiciones de uso (/raw/website/pages/web/welcome/condiciones)

©2016 Experian Information Solutions, Inc. Experian Marketing Services All rights reserved

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/10/2024 - 9:15:12 AM

Recibo No.: 0027281503 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: piZfhihbPigeihXn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÌA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COOPERATIVA ANTIOQUENA DE TRANSPORTADORES LTDA
Sigla:	COPATRA
Nit:	890905892-7
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-000498-24
Fecha inscripción:	17 de Enero de 1997
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 52 50 25 OF. 536
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	Contabilidad@copatra.net info@copatra.net
Teléfono comercial 1:	6045121166
Teléfono comercial 2:	3235694589
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 52 50 25 OF. 536
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@copatra.net gerencia@copatra.net
Teléfono para notificación 1:	6045121166

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3235694589
Teléfono para notificación 3: 3144660412

La persona jurídica COOPERATIVA ANTIOQUENA DE TRANSPORTADORES LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 7 de enero de 1997, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.0346, del 24 de julio de 1964, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 1997 , en el libro 1o., bajo el No.527, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA
SIGLA: COPATRA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

superintendencia de puertos y transportes

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

DESMONTE ACTIVIDAD FINANCIERA: Que mediante resolución No.427, del 01 de marzo de 2002, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2002, en el libro 1o., bajo el No.935, se autoriza el desmonte de la actividad financiera de la COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA. COOPATRA.

A la fecha se encuenta en curso los siguientes recursos contra los actos de inscripción:

Que según Oficio No. 0464, del 11 de marzo de 2011, del Juzgado Octavo Civil Municipal de Medellín, registrado en esta Cámara el 15 de marzo de 2011, en el libro 1o., bajo el No. 824, dentro del proceso abreviado de impugnación de decisiones del Consejo de Administración, promovido por los señores MIGUEL ANGEL GRANDA LOPEZ en contra de la COOPERATIVA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA. "COPATRA" se decreto la medida de suspensión del acto impugnado, el cual consta en el Acta No. 34, del 13 de octubre de 2010, del Consejo de Administración.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- El objeto social primordial de la sociedad, por acuerdo cooperativo; es producir y prestar a la comunidad en general, los servicios de transporte público terrestre automotor en sus diferentes modalidades, niveles de servicio y categorías, con vehículos automotores de propiedad de los asociados y/o de la cooperativa conforme a las disposiciones legales que rijan la materia.

Para el complejo y cabal desarrollo de su objeto social, la cooperativa podrá ejecutar todas las actividades que abarquen la compleja industria del transporte, entre otras, especialmente las siguientes:

a) Comprar, vender e importar repuestos, insumos, chasises y vehículos.

b) Producir y/o adquirir en el país o en el exterior, insumos; repuestos, vehículos, accesorios en general necesarios para la producción y prestación del servicio suministrárselos a sus asociados preferencialmente.

c) Comprar, vender, arrendar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles para ser destinados al desarrollo de su objeto social.

d) Otorgar préstamos a los asociados de conformidad con la legislación vigente

e) Coordinar, organizar y controlar el trabajo de asociados y conductores, garantizar la eficiencia y oportunidad del servicio.

f) Contratar los Seguros de responsabilidad exijan las autoridades del ramo.

g) Proveer servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vehículos asociados y de la cooperativa, mediante la organización de talleres mediante convenios con terceros que garanticen adecuadamente la prestación servicio.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

1. Desarrollar procesos de formación y capacitación de los asociados un marco participativo y democrático en la gestión, dirección y administración.

2. Establecer convenios y servicios de previsión social para sus asociados

3. Realizar convenios de seguros, preferiblemente con entidades solidario, que amparen y protejan los aportes y bienes en general de los asociados.

4. Adelantar las demás actividades económicas, sociales y culturales o complementarias de las anteriores y que estén destinadas a desarrollar objetivos generales y específicos de la Cooperativa, especializadas preferiblemente de naturaleza solidaria.

5. Realizar inversiones, de capital de Conformidad con las normas regulan su actividad, y en general realizar inversiones, acordes con social y el principio de la integración cooperativa.

6. La cooperativa en virtud del doble carácter económico y Social que podrá realizar actividades dirigidas tales como celebraciones cursos o talleres dirigidos a los asociados y su grupo familiar, entre otros, los cuales se reglamentaran por parte del consejo de administración.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Asamblea de Accionistas, se encuentra la de:

Autorizar a la administración la enajenación de cualquier bien inmueble, si negociación supere cuatrocientos (400) salarios mínimos Mensuales legales vigentes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $125.219. EN MILES DEPESOS.

Mediante certificado especial del 7 de enero de 1997, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.0346, del 24 de julio de 1964, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 1997 , en el libro 1o., bajo el No.527

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 218 FECHA: 2024/05/22
RADICADO: 05001 31 03 007 2024-00139-00.
PROCEDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JORGE ALFREDO ESCOBAR RENDON, BEATRIZ EUGENIA ESCOBAR RENDON
DEMANDADO: COOPERATIVA ANTIOQUENA DE TRANSPORTADORES LTDA
BIEN: INSCRIPCION DE DEMANDA SOBRE EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PERSONA JURICIA
INSCRIPCIÓN: 2024/05/23 LIBRO: 8 NRO.: 1630

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.

EL GERENTE.- El Gerente es el Representante Legal de la Cooperativa. Le corresponde dar cumplimiento a las resoluciones, acuerdos y mandatos de la Asamblea del Consejo, ejecutar y controlar el desarrollo de los programas y proyectos de la entidad.

Es el superior, jerárquico y coordinador del personal administrativo, ejercerá sus funciones bajo la inmediata dirección de este órgano, ante el cual responderá por la buena marcha de la entidad. Servirá de órgano de comunicación de la Cooperativa con sus asociados y con terceros de la Cooperativa.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE SUPLENTE.- En sus ausencias temporales o accidentales el Gerente será reemplazado por la persona que designe el Consejo de Administración, quien nombrará un suplente permanente que también deberá reunir similares condiciones a las exigidas al Gerente.

PARÁGRAFO. El cargo, de gerente no podrá ser ocupado por un integrante de cualquier órgano de dirección o control.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES- Son funciones y atribuciones del Gerente, las siguientes:

a. Ejercer la dirección de las actividades de los empleados de la cooperativa y dar Cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. Igualmente ejecutará y supervisará el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones, expedidas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.

b. Nombrar, dar posesión y remover .a los empleados de la Cooperativa de conformidad a la planta y remuneración fijadas por el Consejo de Administración.

c. Suspender a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobadas,. y dar cuenta de ello al Consejo de Administración.

d. Organizar y dirigir la Cooperativa, de acuerdo con las políticas trazadas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.

e. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración el Reglamento Interno de Trabajo de la Cooperativa

f. Preparar los planes, programas, proyectos, reglamentos y acuerdos que deban ser sometidos al análisis, estudio, decisión y aprobación del Consejo de Administración, así como la reglamentación dejos servicios que presta la Cooperativa.

g. Organizar y dirigir, de acuerdo con las disposiciones del Consejo, las sucursales y/o agencias de la Cooperativa cuando éstas sean autorizadas y sea necesario su funcionamiento.

h. Presentar al Consejo de Administración para su aprobación, el proyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos de la Cooperativa.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

i. Ordenar los gastos contemplados en el presupuesto y los extraordinarios que sean autorizados Previamente por el Consejo de Administración

j. Garantizar la liquidez de la cooperativa y la seguridad de los activos de la cooperativa.

k. Proyectar para aprobación del Consejo, los contratos y operaciones en que tenga interés la Cooperativa, y rebasen la órbita de sus facultades.

l. Realizar operaciones activas y pasivas- del giro ordinario de las operaciones hasta por diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

m. Firmar, conjuntamente con los propietarios de los vehículos, los contratos de administración de los buses al servicio de la Empresa.

n. Contratar, con la compañía de seguros que determine el Consejo, los seguros que las autoridades competentes establezcan para los vehículos al servicio de la Empresa; así como también, el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros.

o. Tramitar oportunamente la renovación de las tarjetas de operación de los vehículos que presten el servicio en la Cooperativa

p. Velar porque los vehículos al servicio de la Empresa permanezcan en buenas condiciones de operación y conservación y cuenten con los seguros exigidos por las autoridades competentes o el Consejo de Administración.

q. Elaborar y presentar el proyecto de distribución de excedentes correspondiente cada ejercicio, para estudio del Consejo de Administración y posterior aprobación de la Asamblea General.

r. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, autenticando los registros respectivos y demás documentos pertinentes.

s. Enviar oportunamente al organismo competente los informes de Contabilidad Balances, Datos Estadísticos y demás que dicha entidad requiera.

t. Enviar oportunamente a las autoridades gubernamentales

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondientes, los documentos, informes, etc., que ellas requieran o soliciten, previa autorización del Consejo de Administración cuando sea necesaria a juicio del Gerente o del propio Consejo.

u. Emitir las certificaciones de aportes sociales solicitadas por los asociados

v. Ejercer por sí mismo o por medio de apoderado, la representación jurídica y/o extrajudicial de la Cooperativa.

w. Garantizar la oportunidad y pertinencia del sistema de información contable de conformidad con el nuevo marco técnico normativo

x. Asistir a las reuniones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto

y. Rendir informe mensual al Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas por la Cooperativa.

z. Elaborar y presentar informe anual de su gestión a la Asamblea General.

aa. Propiciar la participación de la Cooperativa en los actos y fechas memorables para el Cooperativismo y para ella, tanto a nivel nacional como internacional, con aprobación del Consejo de Administración.

bb. Proponer al Consejo la afiliación, asociación e integración de la Cooperativa a los Organismos de integración del sector cooperativo y a otros que estime necesarios

cc. Promover y contribuir permanentemente al desarrollo de la educación cooperativa y propender por el fomento del cooperativismo por todos los medios conducentes. En coordinación con el comité de educación

dd.Las demás funciones que le Señale la Ley, el Estatuto, los reglamentos, la Asamblea General, el Consejo de Administración y las que resulten de su participación en los organismos cooperativos, fundaciones, corporaciones, empresas unipersonales y sociedades, en las cuales la cooperativa esté afiliada o tenga participación patrimonial.

PARAGRÁFO: Las funciones de carácter operativo del Gerente podrán ser delegadas bajo su responsabilidad cuando así lo requiera la gestión

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativa.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que dentro de las funciones del Consejo de administración, se encuentra la de:

Autorizar al representante legal a realizar operaciones activas y pasivas y ejecución de gastos extraordinarios cuando excedan de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 240 del 10 de mayo de 2023, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023, con el No. 367 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA ANDREA PEREZ BETANCURT	C.C. 1.035.425.555

Por Acta No. 127 del 28 de agosto de 2019, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2019, con el No. 642 del libro III, se designó a:

GERENTE SUPLENTE	ANA CAROLINA MERINO RIASCOS	C.C. 43.977.675

Por Acta No. 256 del 31 de agosto de 2023, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2023, con el No. 669 del Libro III, se removió del cargo a la señora ANA CAROLINA MERINO RIASCOS y se dejó vacante el cargo.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MONICA MARIA RAMIREZ GRACIANO	C.C. 43.817.878
DORA INES GONZALEZ PATIÑO	C.C. 39.407.603
JOHN ALEXIS QUINTERO HENAO	C.C. 16.114.760

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JORGE ALBERTO MEDINA ORREGO	C.C. 71.222.302
JHON RENE URREGO HOYOS	C.C. 70.093.325

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GILDARDO DE JESUS ZULUAGA RODAS	C.C. 8.249.002
MARIA TERESA ARROYAVE DE RESTREPO	C.C. 43.059.473
JOSE ALFONSO ZULUAGA GIRALDO	C.C. 3.448.946

Por Acta No.86 del 27 de mayo de 2023, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023, con el No.475 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MONICA MARIA RAMIREZ GRACIANO	C.C. 43.817.878
DORA INES GONZALEZ PATIÑO	C.C. 39.407.603
JHON RENE URREGO HOYOS	C.C. 70.093.325

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GILDARDO DE JESUS ZULUAGA RODAS	C.C. 8.249.002
MARIA TERESA ARROYAVE DE RESTREPO	C.C. 43.059.473
JOSE ALFONSO ZULUAGA GIRALDO	C.C. 3.448.946

Por Acta No.87 del 22 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2024, con el No.160 del Libro III, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOHN ALEXIS QUINTERO HENAO	C.C. 16.114.760
JORGE ALBERTO MEDINA ORREGO	C.C. 71.222.302

REVISORES FISCALES

Por Acta No.87 del 22 de marzo de 2024, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2024, con el No.159 del Libro III, se designó a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JEHIENER MAURICIO HENAO GALVIS	C.C. 71.762.168 T.P. 89027-T
REVISORA FISCAL SUPLENTE	SONIA JAQUELINE GRISALES GIRALDO	C.C. 32.106.751 T.P. 112992-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 048, del 14 de marzo de 1999, de Asamblea General.
Acta No. 049, del 20 de febrero de 2000, de Asamblea General.
Acta No. 54, del 20 de abril de 2002, de la Asamblea General.
Acta No. 55, del 29 de marzo de 2003, de la Asamblea General Ordinaria de asociados.
Acta No. 58, del 28 de marzo de 2004, de la Asamblea General Ordina de Asociados.
Acta No. 62 del 4 de marzo de 2007, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados
Acta No. 64, del 20 de septiembre de 2008, de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados.

Acta número 001 del 12 de diciembre de 2018, de la Asamblea General, incrita en esta cámara de comercio el 24 de enero de 2019, bajo el número 16 del libro 3 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5229
Actividad secundaria código CIIU: 4921

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,600,810,893.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

Recibo No.: 0027281503 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: piZfhihbPigeihXn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
Sigla: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Nit: 860.028.415-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. N0817855
Fecha de Inscripción: 19 de julio de 1995
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 9A # 99-07, Torre 3, Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono comercial 1: 6019172127
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: HTTPS://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/

Dirección para notificación judicial: Carrera 9A # 99-07, Torre 3 Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono para notificación 1: 6019172127
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C. (1).

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1549 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá, del 12 de julio de 1.995, inscrita el 18 de julio de 1.995 bajo el No. 501127 del libro IX, la sociedad: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO, se escindió dando origen a las sociedades: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO Y SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO.

Por Escritura Pública número 0612 del 15 de junio de 1.999 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 12 de julio de 1.999 bajo el número 687777 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO" por el de: "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO" la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD."

Por Escritura Pública No. 0991 de la Notaría 17 de Santafé Bogotá D.C. Del 1 de agosto de 2000, inscrita el 10 de agosto de 2000 bajo el número 740345 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD GENERALES".

Por Escritura Pública No. 505 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 09

de julio de 2002, inscrita el 29 de julio de 2002 bajo el número 837769 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD GENERALES por el de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 4273 del 17 de septiembre de 2013, inscrito el 26 de septiembre de 2013 bajo el No. 00136699 del libro VIII, el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario responsabilidad civil extracontractual No. 11001310304320130050 3 de Esmeralda Prieto Velásquez, Yury Alejandra Prieto Velásquez, Gilma Velásquez, Diana Leonor Salcedo Velásquez, Wilson Enrique Salcedo Velásquez y Omar Norberto Salcedo Velásquez, contra ASPROVESPULMETA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y Rafael Orlando Ortiz Mosquera, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 01500 del 8 de septiembre de 2016, inscrito el 15 de septiembre de 2016 bajo el No. 00156128 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Granada Meta, en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual radicado No. 503133103001-2015-00248-00 de Edilson Orjuela Calderón contra COOTRANSARIARI, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y CÁNDIDA MOJICA REYES decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2709 del 25 de octubre de 2016, inscrito el 26 de octubre de 2016 bajo el No. 00156849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Roldadillo Valle, en el proceso verbal-R.C.E. Radicado No. 76-622-31-03-001-2016-00112-00 de Luz Dary Cardona Rojas contra COOPERATIVA TRANSPORTADORES OCCIDENTE y otro decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1709 del 15 de junio de 2017, inscrito el 18 de julio de 2017 bajo el No. 00161435 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No.

13001-31-03-005-2017-00119-00, de: Fátima Álvarez Jorge, contra: Jeidis Del Carmen Mestre Cogollo, Jorge Luis Guardo Mestre, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE TURBACO (COOTRANSTUR) y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1798 del 24 de mayo de 2017 inscrito el 25 de julio de 2017 bajo el No. 00161567 del libro VIII, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 41001310300320170098 00 se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 1357 del 01 de septiembre de 2017 inscrito el 15 de septiembre de 2017 bajo el No. 00163063 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal-Sucre, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No.2017-00015-00 se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 520 del 16 de marzo de 2018, inscrito el 22 de marzo de 2018 bajo el No. 00166987 del libro VIII, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica - Córdoba, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual rad: 00228-2017 de: Manuel Antonio Corpus Ortiz apdo Rafael Suñiga mercado contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y otros. Se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1341/2018-00065-00 del 21 de marzo de 2018, inscrito el 31 de marzo de 2018 bajo el No. 00167202 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bucaramanga comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de: Ana Lucia Aguilar Flórez, Ingri Paola Jaimes Aguilar, Yerli Andrea Jaimes Aguilar, Diego Armando Jaimes Aguilar, Cesar Augusto Jaimes Aguilar, Yenny Marisa Jaimes Aguilar y Yenifer Tarazona Ramírez representante legal del menor Jheysenberg Farid Jaimes Tarazona, contra: Sandra Monica Calderón Vega, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA "COOTRANSMAGDALENA LTDA" representada por Juan Pablo Ayala o quien haga sus veces, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representada legalmente por Yolanda Reyes Villar o quien haga sus veces; Juan David Rodríguez Plazas, SOCIEDAD VIGIA S.A.S, representada legalmente por Luis Alberto Echeverry Garzón, o quien haga sus veces; sociedad COLTEFINANCIERA S.A. Representada legalmente

por Héctor Camargo Salgar o, quien haga sus veces; SEGUROS DEL ESTADO S.A., representado legalmente por Jorge Mora Sánchez o, quien haga sus veces. Se decretó la inscripción de la demanda en el registro mercantil de la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0472 del 10 de abril de 2018, inscrito el 24 de abril de 2018 bajo el No. 00167642 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga - Atlántico, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual no-0282-2017 de: Carlos Manuel Salazar Iglesias y otros contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA, ATLÁNTICO "COOTRANSA LTDA" y otros, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1781 del 15 de mayo de 2018, inscrito el 22 de mayo de 2018 bajo el No. 00168246 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali Valle, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 76001310301520180005200 de: José Omar Londoño Echeverry, Shirley Ceballos Rodríguez, Maryuri Londoño Rodríguez, Juan Sebastián Hernández Ceballos y Nathalie Hernández Ceballos contra: Fabián Joven Mosquera, Gustavo Alberto Montoya Castaño y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1028 del 9 de julio de 2018, inscrito el 23 de julio de 2018 bajo el No. 00169849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica - Córdoba, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00346 de: Neder Jerónimo Negrete Vergara, contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, GOSSAIN BARRIGA Y CIA S EN C y otro, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1506 del 21 de mayo de 2019, inscrito el 7 de Junio de 2019 bajo el No. 00177074 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 41001-31-03-002-2019-00021-00 de: José Balmore Zuluaga García y otra, contra: Salomón Serrato Suarez y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 00940 del 19 de junio de 2019, inscrito el 27 de

Junio de 2019 bajo el No. 00177642 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso verbal No. 2018-00331 de: Fernando Vásquez Pinilla CC. 5.644.996, Gloria Inés Saavedra Mantilla CC. 30.208.404, Jaime Márquez Pinilla CC. 5.644.578 y Blanca Nieves Rueda de Márquez CC. 37.797.696, contra: Gonzalo Gómez Isaza CC. 16.400.008, Blanca Inés Lopez Buitrago CC.24.765.873, Derly Llanira García Alvarez CC. 24.731.725, y las sociedades SUATOMOVIL S.A., y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1633 del 04 de junio de 2019, inscrito el 28 de Junio de 2019 bajo el No. 00177716 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2019-60 de: Jose Luis Saldaña Olaya, Patricia Anzola Aguirre y Julián David Saldaña, contra: CARBONES Y TRANSPORTE DE SUTATAUSA S.A.S., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y LEASING BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1713 del 17 de julio de 2019, inscrito el 1 de Agosto de 2019 bajo el No. 00178804 del libro VIII, el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso de Responsabilidad Civil No. 11001400304420190576 00 de Rafael Andres Romero Bran C.C. No. 80130474 contra BIMOTOR CONCESIONARIOS S.A.S, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0891-19 del 12 de agosto de 2019, inscrito el 13 de Agosto de 2019 bajo el No. 00179078 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2019-00216-00 de: Eder Luís Petro Rojas contra: INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2676 del 10 de septiembre de 2019 inscrito el 29 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180972 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ipiales (Nariño), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 2019-00068-00 de:

Diana Yuncelly Martinez Bolaños, Contra: Jose Wilson Chacua Chalaca y Otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0866 del 28 de octubre de 2020, el Juzgado 1 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (responsabilidad civil extracontractual) No. J01-88001-40-03-001-2020-00210-00 de: Carlos Mario Duque CC. 71.681.735, Contra: Orlando Ruiz Guevara CC. 91.234.425, Yisela Benitez Rivero CC. 63.340.983,SOCIEDAD DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES FLOTAX SAS y EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186370 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 972 del 10 de diciembre de 2020, el Juzgado 2 Civil Municipal en Descongestión de Yopal (Casanare), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 850014003002-2019-1141 de Jose Victor Leon Bohorquez, Contra: Herber Alfonso España Aguirre CC. 17.859.329, Jairo Ernesto Prieto Rincon CC. 9.532.761, COCATRANS LTDA, EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186938 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 424 del 02 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 2 de Agosto de 2021 con el No. 00190983 del libro VIII, se comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No. 760013103005-2020-00159-00 de Consuelo Dorado y otros, Contra: Jose Leonardo Hoyos Meneses y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 451 del 17 de septiembre de 2021, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucasia (Antioquia), inscrito el 6 de Octubre de 2021 con el No. 00192038 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal RCE No. 05 154 31 12 001 2021 00149 00 de Fader Antonio Ramos Aparicio CC. 98.655.664 y Ludys Mariela Romero Baldovino CC. 1.045.137.917, Contra: Jorge Aníbal Henao Henao, TRASMILENIO M&J SAS y otros.

Mediante Oficio No. 379 del 18 de noviembre de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Sincelejo (Sucre), inscrito el 29 de Noviembre de 2021 con el No. 00193607 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - R.C.E por muerte en accidente de transito No. 700013103002-2021-00018-00 de Eduan De Jesus Romero Jimenez CC. 9.286.140 y Martha Inés Marriaga De Halo CC.30.774.883 (Padres de la Fallecida), Fallecida: Cinthia Estefany Romero Marriaga, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ SCA y Kennis Divis Perilla Gaviria CC. 92.539.628, Huber Jose Gonzalez Salcedo CC. 92.501.384, Llamado en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.

Mediante Oficio No. 1911 del 7 de diciembre de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Córdoba) inscrito el 10 de Diciembre de 2021 con el No. 00193895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo singular No. 23-001-31-03-004-2021-00241-00 de Robin Segundo Perna Sejin C.C. 12.566.879, Ana Milena Galvan Peinado C.C. 22.705.244, Daniela Maury Galvan C.C. 1.067.955.844 y Lisney Maury Galvan C.C. 1.067.945.602 Contra: Jhony Alexis Poveda Casas C.C. 80.112.167, Daniela Puerta Giraldo C.C. 1.001.940.807 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Mediante Oficio No. 0181-22 del 16 de marzo de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 6 de Abril de 2022 con el No. 00196732 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual De Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2020-00175-00 de Andres Ramon Cavadia Padilla C.C. 30668719, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ SCA NIT 890400511-8, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860028415-5, Jaime Paternina Guerra C.C. 6876374, Jaime Alfonso Martínez Montiel C.C. 10771823.

Mediante Oficio No. 266 del 9 de mayo de 2022, el Juzgado 3 Civil Municipal de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito el 13 de Mayo de 2022 con el No. 00197366 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 76-834-40-03-003-2022-00003-00 de Nilsa Victoria Ayala C.C. 38794781, Contra: Erika Lorena Cadavid Rodríguez C.C. 38794781 y otros.

Mediante Oficio No. 0395 del 21 de abril de 2022, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 15 de Julio de 2022 con el No. 00198449 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo (Responsabilidad Civil Extracontractual - Accidente de Tránsito) - Mayor Cuantía No. 2018-0331 de Luis Antonio Zúñiga CC. 4.655.016, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Elizabeth Juliana Zúñiga Segura, Leonar Alexander Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.797, Cristian Felipe Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.692, Camila Andrea Zuñiga Segura, CC. 1.006.820.023, Carmen Rosa Diaz de Segura CC. 24.248.834; Luis Ányelo Segura Diaz, CC. 96.194.770, Carmen Segura Diaz CC. 40.383.791, Gerardo Segura Diaz, C.C. 96.191.083, Maria Derly Segura Izquierdo C.C. 68.303.313, Jose Fernando Segura Diaz CC. 96.190.467, Nancy Segura Noguera, CC. 68.303.693 y Nancy Segura Diaz CC. 68.301.162 contra Carlos Prieto Arias CC. 226.377, Jhon Carlos Prieto Moya CC. 80.387.526, LA EQUIDAD SEGUROS OC., NIT. 860.028.415-5 y COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., NIT. 890.700.189-6.

Mediante Oficio del 27 de septiembre de 2022, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 31 de Octubre de 2022 con el No. 00200810 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil No. 47001-3153-003-2022-00075-00 de Jesus Javier Cervantes Martinez C.C. 85.447.629, Dubis Cecilia Castro Amado C.C. 57.293.252 y otros, contra TRANSPORTES APN S. EN C. NIT. 819.001.523-6, LA EQUIDAD SEGUROS O.C. NIT. 860.028.415-5 y Heriberto Parra Solano C.C. 12.559.866.

Mediante Oficio No. 1995 del 19 de diciembre de 2022, el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 27 de Diciembre de 2022 con el No. 00202195 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 11001400301920220105100 de Blanca Inés Espitia Borda C.C. 52.358.144, contra Maritza Merchán Moreno C.C. 52.060.027, Carlos Arturo Aponte García C.C. 79.382.494, LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. con siglas "LIDERTUR S.A.S." NIT. 800.126.471-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 3219 del 15 de noviembre de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal Yopal (Casanare), inscrito el 23 de Enero de 2023 con

el No. 00202669 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 850014003001-2022-00822-00 de Flor Elba Orduz Hurtado, C.C. 46.361.663 Verne Septim Rivera Bello C.C. 74.751.477, contra Ignacio Sepúlveda Quintero C.C. 79.265.334, María Elsa Cala De Cabrera C.C. 46.352.846, COOTRALLANERO LTDA NIT. 800.073.264-2 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 051 del 24 de enero de 2023, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Chinú (Córdoba), inscrito el 30 de Enero de 2023 con el No. 00202854 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-182-31-89-001-2023-00002-00 de Juan de Dios Ayala González C.C. 78.735.172, Contra: Lidis Naudith Ayala González C.C. 35.143.047, Roger Antonio Ayala González C.C. 1.073.821.707, Francisco José Ayala González C.C. 15.727.055 y Vilma Luz Ayala González C.C. 50.919.190

Mediante Oficio No. 168 del 09 de febrero de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 15 de Febrero de 2023 con el No. 00203279 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2023-00025-00 de Gustavo Quintero Velásquez C.C. 12.502.766, José Gregorio Quintero Velásquez C.C. 12.503.088 y Duván José Quintero Tete C.C. 1.193.420.795, contra EQUIDAD SEGUROS NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 423 del 02 de mayo de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito Dosquebradas (Risaralda), inscrito el 5 de Mayo de 2023 con el No. 00206119 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso No. 66170-31-03-001-2023-00004-00 de Jhon Wilmar Zuluaga Carvajal C.C. 9.790.650, Francy Helena Pérez Alarcón C.C. 1.004.734.275, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DOSQUEBRADAS (COOTRADOS) NIT. 800.237.760-1., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860.028.415-5., Eliecer Pareja Jaramillo C.C. 18.603.815, Azael Capera Góngora C.C. 93.451.223. y Sandra Milena Guarín Montoya C.C. 42.016.689.

Mediante Oficio No. 348 del 03 de mayo de 2023, el Juzgado 27 Civil

Municipal de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 10 de Mayo de 2023 con el No. 00206215 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual - extracontractual No. 2023-00081-00 de Daira Lucumi Arce, Contra Nilson Mendoza Astudillo y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 00120 del 24 de mayo de 203, el Juzgado 55 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Junio de 2023 con el No. 00206850 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 11001-3103-030-2023-00084-00 de Humberto Alexander Acero Vargas C.C. 79.853.130, Deisy Vargas Macías C.C. 51.573.548, Carlos Alberto Acero Vargas C.C. 80.009.094, Yaqueline Barrera Ayala C.C. 52.326.031, Angie Vanessa Acero Barrera C.C. 1.016.105.159, Jennifer Acero Barrera C.C. 1.000.515.527 y Cristián Alexander Acero Barrera C.C. 1.001.153.369, contra Iván Fernando Rueda C.C. 80.502.490, Jaime Augusto Galeano Camargo C.C. 11.517.685, LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A. NIT. 811.005.276-0, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 283 del 10 de julio de 2023 proferido por el Juzgado 03 Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), inscrito el 13 de Julio de 2023 bajo el No. 00207749 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 20001310300320220023200 de Zenith María Diaz Arroyo C.C. 32.722.673, Jorge Eliecer Borras Celin C.C. 7.441.123 actuando en nombre propio y en representación de su menor hija Anahi Borras Diaz, Mariam Paola Borras Diaz C.C. 1.065.637.986 y Katherin Johana Borras Diaz C.C. 1.065.660.382, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 361 del 20 de abril de 2023, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 28 de Julio de 2023 con el No. 00208094 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76-001-31-03-014-2022-00341-00 de Sharon Michelle López Losada actuando en nombre propio y de la menor Danna Sophia Ospina López,

Cynthia Vanessa López Losada, Valentina López Losada, Pearl Jackeline Losada Cano y Laura Fernanda Amariles Losada, contra de EMPRESA DE TRANSPORTE RIO CALI S.A. NIT. 800.125.299-4., Jairzhino Cuero Arizala y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1950 del 09 de agosto de 2023, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 18 de Agosto de 2023 con el No. 00208726 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00473-00 de Sergio Luis Rivas Velásquez C.C. 15.645.600, Yarlenis Rivas Velásquez C.C. 1.047.366.832, Darlin Milena Bermúdez Ospino C.C. 50.917.145, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT 860.028.415-5, BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938-8, SOTRAURRA S.A.S NIT 8120057923, Héctor Orlando Molina Parra C.C. 79.666.860, y José Aníbal Giraldo Serna C.C. 14.255.745.

Mediante Oficio No. 2023-2005 del 04 de octubre de 2023, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 12 de Octubre de 2023 con el No. 00211377 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 54-001-31-53-003-2023-00290-00 de Pedro Nel Alviades Sequeda C.C. 1.102.351.697, María Isabel Sequeda De Alviades C.C. 37.805.088 y Katia Diomeyla Peñaranda Pacheco C.C. 60.444.982, contra Daniel Ortega Jaimes C.C. 13.443.155, Lida Esperanza Sanchez Rincón C.C. 60.360.990, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO COOTRANSTASAJERO NIT. 890.504.369-5 y EQUIDAD SEGUROS NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1587 del 18 de octubre de 2023, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 30 de Octubre de 2023 con el No. 00212452 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No.680813103001-20263-0134-00 de Edward Ferney Moreno Mejia CC. 91.135.126, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores Valery Luciana Moreno Traslaviña, Rafaela Moreno Rodriguez y Edward Stiven Moreno Santamaria, y otros, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA-COOTRANSMAGDALENA LTDA NIT. 890.270.738-3, representada legalmente por Victor Manuel Cardenas Guevara, LA EQUIDAD SEGUROS

GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por Nestor Raul Hernandez Ospina y Jorge Eliecer Roble Rojas CC. 91.292.391.

Mediante Oficio No. 892 del 18 de agosto de 2023, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 9 de Noviembre de 2023 con el No. 00212686 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2023-00256-00 de Jelsika Muñoz Torrijos, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PALMIRA "COODETRANS PALMIRA" NIT. 891.300.059-4 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 684 del 08 de noviembre de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica (Cordoba), inscrito el 16 de Noviembre de 2023 con el No. 00212787 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23.417.31.03.001.2023.00170.00 de Elis Isabel Cantero Llorente C.C. 30.671.395, contra Yeison Manuel Villegas Florez C.C. 1.067.936.306, Camilo Ernesto Ensuncho Hoyos C.C. 10.782.999, ARANSUA S.A.S. NIT. 900.337.364-8, TRANSPORTE Y TURISMO MO S.A.S. NIT. 901.390.123-8 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 3708 del 21 de noviembre de 2023, el Juzgado 04 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 24 de Noviembre de 2023 con el No. 00213026 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00254-00 de Luis Felipe Tafur Rodriguez C.C. 1.068.516.612, contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Auto No. 090 del 31 de enero de 2024, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 14 de Febrero de 2024 con el No. 00214728 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2023-00206-00, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 204 del 27 de febrero de 2024, el Juzgado 02

Promiscuo del Circuito de La Plata (Huila), inscrito el 8 de Marzo de 2024 con el No. 00217818 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 41-396-31-89-002-2024-00001-00 de Daniel Maria Monje Cardozo y otros, contra COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA "CCOMOTOR" NIT. 891.100.279-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1057 del 18 de marzo de 2024, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 27 de Marzo de 2024 con el No. 00218780 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2024-00189-00 de Carlos Mario Pacheco Sanchez CC. 1.003.699.430 en nombre propio y en representación de la menor Nikoll Pacheco Pereira T.I. 1.068.821.079, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5, CENTRAL CARS S.A.S EN LIQUIDACIÓN NIT. 900.254.134-3 y Hernando Marquez Tobias CC. 92.071.154.

Mediante Oficio No. 142 del 19 de abril de 2024, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Socorro (Santander), inscrito el 26 de Abril de 2024 con el No. 00221953 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil No. 2024-00015-00 de Martha Cecilia Rivera Mantilla CC. 1.101.691.518, quien actúa en nombre propio y en nombre de sus menores hijos Samuel David Rivera Mantilla T.I. 1.222.253.548 y Julieth Andrea Moreno Rivera T.I. 1.102.489.983,Martha Lucia Mantilla Poveda CC. 37.945.559, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Dana Fernanda Veloza Mantilla 1.102.488.922, Jhon Jairo Herrera Cuevas CC. 91.109.632, Contra: Alejandro Jaimes Contreras, TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A BERLINASTUR S.A. NIT. 860.015.624-1, Juan Carlos Rubiano y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 0406 del 29 de abril de 2024, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 6 de Mayo de 2024 con el No. 00222049 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 41001310300320240000500 de Mario Guzmán Arango C.C. 5.525.589 y otros, contra COOPERATIVA DE

MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LTDA. NIT. 891.100.279-1, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5 y otros.

Mediante Oficio No. 500 del 11 de marzo de 2024, el Juzgado 5 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca (Santander), inscrito el 6 de Junio de 2024 con el No. 00222827 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-sumario responsabilidad civil extracontractual No. 682764189005-2024-00036-00 de Jorge Pabón Sastoque CC. 86.062.320, Contra: Andrés Cáceres Hernández, Salomón Cáceres Hernández, EMPRESA DE TRANSPORTES BÚCAROS S.A. y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 2123 del 28 de mayo de 2024, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 11 de Junio de 2024 con el No. 00222879 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00718-00 de Eduardo Jose Atencia Gomez CC. 1.066.526.592, Nancy Paola Carvajal Peñata CC. 1.003.000.059 en nombre propio y en representación del menor Jeybrane Atencia Carvajal NUIP 1.068.442.985, Contra: MOVÍTAXI S.A.S NIT.812.006.231-8, Derlys Patricia Rodriguez Barraza CC. 50.919.716, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5 y Cesar Augusto Martinez Caballero CC. 78.704.17.

Mediante Oficio No. 107 del 30 de mayo de 2024, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo (Antioquia), inscrito el 11 de Junio de 2024 con el No. 00222889 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil No. 058373103001-2024-00025-00 de Anselma María Genez Delgado, Yuris Yohanna Pérez Hernández, Ketty Yojanna Pérez Hernández, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, COOINTUR, Diego Raúl Primera Santos.

Mediante Oficio No. 2024-0976 del 05 de junio de 2024, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ipiales (Nariño), inscrito el 11 de junio de 2024 con el No. 00222892 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 523563103002-2024-00056-00 de Segundo Arcadio Jiménez C.C. No. 13.005.535, Silvia Estefania Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.936.132, Lorena Marcela Jiménez Táquez

C.C. No. 1.085.927.119, Jose Jaime Jimenez Taquez C.C. No. 87.217.593, Nuri Silvani Jimenez Taquez C.C. No. 1.004.577.754, Hector Robinson Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.907.725, Miller Sebastian Jimenez Taquez C.C. No. 1.192.804.413, Eiber Roman Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.947.502, Jesus Anibal Jimenez Taquez C.C. No. 1.085.941.895, Cordula Taquez C.C. No. 37.001.153 y Amparito del Carmen Tulcan Taquez C.C. No. 37.121.562, Contra: Jaime Oswaldo Fuertes Cadena C.C. No. 98.337.630, Eider Yovanny Pinchao Pinchao C.C. No. 1.085.937.195, COLECTIVOS CIUDAD DE IPIALES S.A N.I.T No. 891.200.375-8 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO N.I.T No. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 516 del 19 de junio de 2024 el Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 27 de Junio de 2024 con el No. 00223576 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo singular No. 1100131030-04-2024-00091-00 de David Santiago Poveda Rocha con C.C. 1.002.525.596 contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5.

Mediante Auto del 10 de julio de 2024, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena) inscrito el 16 de Julio de 2024 con el No. 00224086 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil No. 47001-3153-003-2024-00124-00 de Roque Manuel Garcia Berdugo con C.C.85.477.811 contra Hugo Hernando Fuemayor Camargo con C.C. 1124052905, TRANSPORTES APN SAS con N.I.T. 819001523-6, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5 Y APN SERVICIOS ESPECIALES S.A.S. * DISUELTA Y LIQUIDADA* con N.I.T. 900606669-3.

Mediante Oficio No. 142 del 19 de julio de 2024, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo (Antioquia) inscrito el 24 de Julio de 2024 con el No. 00224370 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil No. 058373103001-2024-00072-00 de Pánfido José Tordecilla Niño, Erlinda Acosta Gómez, Jeiler Antonio Tordecilla Acosta, Yiny Jhoana Tordecilla Acosta, Yina Marcela Tordecilla Acosta, Jader Manuel Tordecilla Acosta, Jair Alonso Tordecilla Acosta y Robinson Tordecilla Niño contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5 y COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES DE URABÁ -COOINTUR.

Mediante Oficio No. 1856 del 18 de julio de 2024, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Cordoba), inscrito el 25 de Julio de 2024 con el No. 00224403 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - accidente de tránsito No. 23001310300420240013100 de Samir Silgado Suarez con C.C. 73.194403, Deisy Milena Barrios Seña con C.C. 25.857.637, Valentina Silgado Barrios con C.C. 1.067.843.354 y Vanessa Silgado Barrios con C.C. 1.063.647.048 contra Jose Aníbal Giraldo Serna con C.C. 14.255.745, Hector Orlando Molina Parra con C.C. 79.666.860, BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A. con NIT 890903938-8, SOTRAURRA S.A.S. con NIT 812005792-3 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con NIT. 860028415-5.

Mediante Oficio No. 3129 del 29 de julio de 2024, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 8 de Agosto de 2024 con el No. 00224727 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil excontractual No. 23-001-40-03-004-2024-00497-00 de Alexander Florez Jimenez con C.C.1113701143 contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5, R&M TAXIS S.A.S. con N.I.T. 900787166-6 y Damaris Medina Cardona con C.C. 24341261.

Mediante Oficio No. 0409 del 11 de septiembre de 2024, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Garzón (Huila) inscrito el 17 de Septiembre de 2024 con el No. 00225698 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 41-298-31-03-001-2024-00087-00 de Luz Stella Cuéllar Sierra y otros contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZÓN - COOTRANSGAR LTDA, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5 y otros.

Mediante Oficio No. 603 del 9 de septiembre de 2024, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 4 de Octubre de 2024 con el No. 00226596 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal declarativa - responsabilidad civil extracontractual No. 680013103001-2024-00199-00 de Claudia Johanna Villamizar Valencia con C.C. 37.556.499 en nombre propio y en representación de su hija

menor de su hija Esthefany Alexandra Plazas Villamizar con C.C. 1.096.065.711, Amparo Valencia De Villamizar con C.C. 28.296.141 y Hernando Villamizar Pinto con C.C. 5.706.988 contra Jose Antonio Ramirez Martinez con C.C. 91.256.909, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con N.I.T. 860028415-5, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A con N.I.T. 860037013-6, TRANSPORTES BUCAROS S.A.S con N.I.T. 804004261-0 y TAXSUR S.A. con N.I.T. 890211768-2.

Resolución No. 689 del 3 de junio de 1970, inscrita el 18 de julio de 1995 bajo el No. 501.106 del libro IX, la Superintendencia Nacional de Cooperativas le reconoce personería jurídica a la sociedad "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, dentro del propósito expuesto en el artículo anterior, satisfacer las necesidades de protección de las personas asociadas y de las que s en a la el presente estatuto, mediante servicios de seguros generales que amparen a las personas, bienes y actividades frente a eventuales riesgos con la finalidad de brindar tranquilidad, confianza y bienestar a los protegidos y beneficiarios del servicio, que será prestado en condiciones óptimas de economía, agilidad, organización administrativa, eficiencia técnica y respaldo financiero. Enumeración de actividades. Para cumplir su propósito y alcanzar su objeto la equidad seguros generales podrá realizar las siguientes actividades: 1). Celebrar y ejecutar, toda clase de contratos de seguros, reaseguros y coaseguros los que se regirán por disposiciones propias de estas modalidades contractuales. 2). Administrar fondos de previsión y seguridad social que las disposiciones legales facultan a las entidades aseguradoras. 3). Conceder préstamos a sus entidades asociadas dentro de los marcos legales vigentes. 4). Efectuar las inversiones que requiera el

cumplimiento de su objeto social dentro de las disposiciones legales vigentes. 5). Crear instituciones de naturaleza solidaria, tanto a nivel nacional como internacional, orientadas al cumplimiento de actividades de fortalecimiento del sector cooperativo o a proporcionar el apoyo y ayuda necesarios para facilitar el mejor logro de los propósitos y actividades económicas y sociales de la equidad seguros generales. 6). Celebrar convenios con organizaciones nacionales o extranjeras, para procurar el mejor cumplimiento de sus objetivos y actividades o para ofrecer servicios diferentes a los establecidos en el objetivo especializado del acuerdo cooperativo. 7). Realizar en forma directa o indirecto todo tipo de actividades permitidas por la ley que se relacionen con el desarrollo de los objetivos sociales. 8). Actuar como entidad operadora para la realización de libranza o descuento directo relacionados específicamente con primas de seguros en forma como lo establezca la Ley. Amplitud administrativa y de operaciones para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, la equidad puede organizar, tanto en el país como en el exterior, todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarios y realizar toda clase de operaciones, actos, contratos y demás negocios jurídicos lícitos que se relacionen con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Intermediación el a contratación de seguros la equidad procurara realizar directamente la contratación de los diversos seguros que tiene establecidos. No obstante, si resultare necesario o conveniente, podrá colocar pólizas de seguros con el concurso de intermediarios debidamente autorizados por el organismo gubernamental competente y que cumplan las demás condiciones reglamentarias que pueda establecer la Junta de Directores. Prestación de servicios al público no afiliado la equidad seguros generales cumplirá la actividad aseguradora principalmente en interés de sus propios asociados y de la comunidad vinculada a ellos. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, la equidad seguros generales extenderá la prestación de sus servicios al público en general y en tal caso los excedentes que se obtengan por estas operaciones, serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : $0,00

El monto mínimo de aportes sociales será de: $5.600.000.000,00 moneda corriente, el cual no será reducible durante la existencia de la equidad.

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 65 del 19 de abril de 2024, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2024 con el No. 00032611 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Cespedes Camacho	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Sexto Renglon	SIN ACEPTACION	**********
Septimo Renglon	Julio Cesar Tarquino Galvis	C.C. No. 7540460
Octavo Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Noveno Renglon	Fabio Chavarro Gonzalez	C.C. No. 12135573

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430
Segundo Renglon	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 19179986
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Nestor Bonilla Ramirez	C.C. No. 12193128
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789
Sexto Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Septimo Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299
Octavo Renglon	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716

Noveno Renglon	Juan Carlos Quintero Becerra	C.C. No. 79841762

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020 con el No. 00031922 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 14 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023 con el No. 00032440 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	John Jaime Mora Hurtado	C.C. No. 80003973 T.P. No. 126360-T

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 00032026 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Sanchez Niño	C.C. No. 79158859 T.P. No. 142082-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 25 de octubre de 2017, inscrita el 29 de Enero de 2020 bajo el registro No 00031786 del libro XIII, compareció Carlos Eduardo Espinosa Covelli, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.457, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la

referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado Víctor Andres Gomez Angarita, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.795.250 y portador de la tarjeta profesional número 174.721 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su carácter de apoderada judicial, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos antes los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos a las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Víctor Andres Gomez Angarita, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 125 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2020, inscrita el 17 de febrero de 2020 bajo el registro 00031801 del libro V, compareció Nestor Raúl Hernández

Ospina , identificado con cédula de ciudadanía número 94.311.640., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogada externo Jorge Mario Aristizabal Giraldo identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.582.281 y Tarjeta Profesional Nro. 118.812, para que en su carácter de abogado externo de las aseguradoras, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo a. Representar a los organismos cooperativos ante, las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el eje cafetero del país, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control del eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promueva o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo; hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales,

departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Jorge Mario Aristizabal Giraldo queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 124 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031817 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Abogado Suarez Urrego Luis Alberto identificado con cédula ciudadanía No. 1.032.405.996, y tarjeta profesional número 214.654, para que en su carácter de Director Legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales,

departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 123 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031820 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal en la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, identificada con NIT: 900.710.007-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el Territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el territorio colombiano. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E

HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesionales del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, estos profesionales deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, reservándole la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 415 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031857 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al abogado Enrique Laurens Rueda identificado con cédula ciudadanía No. 80.064.332, y Tarjeta Profesional No. 117.315, para que en su carácter de Abogado Externo de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, represente a los organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho de litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo

judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Abogado Enrique Laurens Rueda queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 414 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031862 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andrés Mejía Arias, identificado con cédula ciudadanía No. 79.746.677 para que, en su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones, únicamente por el tiempo que ocupe el cargo en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. D. Suscribir en nombre de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. E. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. F. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades

de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. G Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. H. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. I. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. J. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. K. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Carlos Andrés Mejía Arias queda ampliamente facultado para cumplir su gestión en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 702 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031902 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Claudia Jimena Lastra Fernández, identificada con cédula de ciudadanía número 28.554.926 y Tarjeta Profesional No. 173.702, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La

Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control, en todo el territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Claudia Jimena Lastra Fernández queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 703 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031903 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., identificada con NIT. 901.071.559-7, con

amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad DIANA

LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 708 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031904 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. 900750506-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander y Norte de Santander. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander y Norte de Santander. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras

mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de octubre de 2020, inscrita el 29 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031935 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Camilo Andrés Moreno Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No. 93.299.776, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGÁNISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. b. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. c. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. d. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. e. Suscribir en

nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso: f. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. g. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de transito juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. h. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. j. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. k. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Camilo Andrés Moreno Salamanca queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 917 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00031925 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Franklin José García Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.123, y Tarjeta Profesional No. 318.966 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia

de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: f. Contestar derechos de petición y solicitud de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Franklin José García Hernández, queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 912 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031931 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Edward Rodríguez Díaz

identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.532.557,para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. f. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. i. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. j. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. k. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que

tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. l. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. m. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. n. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. o. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. p. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Edward Rodríguez Díaz queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 1118 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 30 de octubre de 2020, inscrita el 24 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00031949 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nubia Patricia Verdugo Martin identificada con cédula ciudadanía No. 39.760.452 y Tarjeta Profesional No. 144.372-D1 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. b. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. c. Objetar reclamaciones de

seguros, provenientes de tomadores asegurados, beneficiarios y terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros.

Por Escritura Pública No. 1293 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2020, inscrita el 14 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00031964 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de presidente ejecutivo, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al representante legal de la firma LEGAL RISK CONSULTING SAS, identificada con Nit. 901.411.198-1, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos él siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio, nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional, e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la

sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar a otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 984 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2021, con el No. 00032065 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, identificada con el Nit No. 900.856.769-3, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la

autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 986 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2021, con el No. 00032067 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, identificada con N.I.T. 901.058.885-1, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o

diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1193 del 20 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Agosto de 2021, con el No. 00032089 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Astrid Johanna Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.186.973, y Tarjeta Profesional número 159016, para que, en su carácter de Abogado, represente a los organismos cooperativos aludidos, en los departamentos de Meta y Casanare, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen

ante las autoridades judiciales de los departamentos mencionados en el literal a d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de la ciudad y los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse. disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la doctora Astrid Johanna Cruz queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1428 del 16 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2021, con el No. 00032090 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, identificada con el Nit. No. 901.249547-5, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los Organismos Cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que citado el poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a.- representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b.- Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el territorio nacional. c.- Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, el los que los organismos cooperativos sean

demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d.- Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e.- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.- En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, renovándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 2779 del 2 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Diciembre del 2021 con el No.00032147 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S identifica con el Nit. Nro. 900.701.533-7 con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de

orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen antes las autoridades judiciales de todo el Territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el Territorio Colombiano. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las miasmas de promuevan o prologan. El(la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el representante Legal de la Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional (es) del derecho para que lleve (n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este poder general. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona (s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 3040 del 29 de diciembre de 2021 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Enero de 2022, con el No. 00032164 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Heilyn Paola Bautista Barrera, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.350.727 y Tarjeta Profesional Nro. 279003 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial

y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.

Por Escritura Pública No. 984 del 10 de agosto de 2017, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2022, con el No. 00032170 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la abogada Alexandra Canizalez Cuellar, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.926.867 y portadora de la tarjeta profesional No. 140.689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a los organismos cooperativos aludidos en las actuaciones señaladas en el presente documento en el siguiente numeral y limitado territorialmente a la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderada judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental

y/o municipal que se encuentren en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control, que se encuentren descritos en el literal anterior. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control, de los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Alexandra Canizalez Cuellar, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1303 del 01 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Julio de 2022, con el No. 00032240 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Maira Alejandra Pallares Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.082.999.646 y tarjeta profesional Nro. 327457 del C.S de la j, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial de la ciudad de Valledupar y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y de control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, medición, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de ese organismo cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: que Maira Alejandra Pallares Rodríguez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1299 del 1 de julio de 2022 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2022, con el No. 00032245 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Alejandra Borda Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.016.076.788 y tarjeta profesional Nro. 340077 del C.S. de la J, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial en la ciudad de Bogotá D.C y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

ORGANISMO COOPERATIVO: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c.Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionada el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.Iniciar promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que María Alejandra Borda Suarez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 102 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2023, con el No. 00032321 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.130.668.110, y Tarjeta Profesional Nro. 204176 del S.C de la J. para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO a. Representar a los organismos cooperativos

ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sean llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este organismo cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero que el señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía número 1.130.668.110, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 0103 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo del 2023 con el No. 00032367 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 y Tarjeta Profesional Nro. 285163 del C.S de la J, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo; en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos em el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. a. Representar a este organismo

cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en lo que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales ene le territorio colombiano, d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, medicación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e, Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. f. El (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga parte que pidió la prueba, iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g, En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento publico.

Por Escritura Pública No. 307 del 06 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032371 del libro VIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. identificada con el Nit: 900.929.505-0 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal , que se encuentren a nivel nacional. b.

Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 306 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032372 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al Representante Legal de la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con el Nit: 901.310.396 - 1 con amplias facultades como en derecho se

requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal , que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 193 del 13 de febrero de 2023 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2023, con el No. 00032385 del libro XIII la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante Legal de la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano b) Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de la inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebre en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable, composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. Él (la) apoderada general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionas el interrogatorio que la autoridad o el que haga la parte que pido la prueba f. iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo cooperativo g. En general, queda facultado (a) para interponer cualquier de los recursos consagrados en las leyes con las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos, nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden Tercero que la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1. Queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente podrá nombrar y/o delegar otros (S) profesionales del derecho para que lleven (n) a cabo o cualquier de los propósitos referidos en este poder General. En todo caso deben estar inscritos en el certificado de existencia y Representación legal de la sociedad

GALEGAL S.A.S., reservándose las facultades para revocar el nombre de tal(es) personales(s) o delegación de la procuración

Por Escritura Pública No. 0308 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2023, con el No. 00032387 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante legal de la sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S identificada con el NIT: 900.627.823-1 en calidad de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

Por Escritura Pública No. 309 del 6 de marzo de 2023 ,otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 7

de Julio de 2023, con el No. 00032446 del libro V, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad ARCIS GROUP S. A. S, identificada con eI Nit. 900 181 557-0, con amplias facultades como en Derecho se requiere pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su en carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

Por Escritura Pública No. 101 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogota D.C., registrada en esta Cde Comercio el 2 de Noviembre de 2023, con el No. 00032487 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora

Diana Pedrozo Mantilla identificada con la cédula de ciudadanía 1.095.907.192 y tarjeta profesional número 24.0753 de la C.S. de la J. paraque en su carácter de abogada de la dirección legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe el cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representa a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en la siguiente numeral. Primero que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional Departamental y/o municipales, a el territorio colombiano b. Representar este organismo cooperativo ante los entes de inspección y vigilancia y control. c. Representará este organismo cooperativo en todas las clases de actuaciones judiciales administrativas, en los que se ha demandado directamente o sea llamado en garantía que se realice ante las autoridades judiciales en territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje amigable composición y ante el interés de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer, de derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones de diligencias, de tipo judicial o administrativo y, de los incidentes quién es la misma se promuevan o propongan, él (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absorver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que autorice realice o que haga la parte que pidió la prueba f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este organismo cooperativo. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra la decisión judicial o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales departamentales o municipales entidades descentralizadas del mismo orden. Segundo que la señora Diana pedraza mantilla identificada con la cédula de ciudadanía 1.095.907.192 queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese segmento público.

Por Escritura Pública No. 835 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Marzo de 2024, con el No. 00032531 del libro XIII, la persona

jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Fernanda Gómez Garzón identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.033.793.301, y Tarjeta Profesional Nro. 345160 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral, Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 834 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2024, con el No. 00032532 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la señora Nathalya Lasprilla Herrrera identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620,

y Tarjeta Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional- e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la señora Nathalya Lasprilla Herrrera identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620, con Tarjeta Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1853 del 19 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2024, con el No. 00032536 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a

---

Anggy Juneth Funez Burgos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.407.825 y Tarjeta Profesional Nro. 366845 del C.S. de la J, para que en su carácter de carácter de Abogada Dirección Legal de Seguros y Riesgos Laborales y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, Vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.

Por Escritura Pública No. 1444 del 1 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Mayo de 2024, con el No. 00032555 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Wilmer Reyes Rincón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.689.096, para que en su carácter de Gerente de la Agencia de San Gil y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a los organismos cooperativos aludidos, para efectos jurisdiccionales, dentro del territorio que se circunscribe a la mencionada Agencia, en los términos dispuestos en el artículo 59 del Código General del proceso o la norma que lo sustituya o complemente, y para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: 1.- Para notificarse de las

providencias, requerimientos judiciales, administrativos, policivos o de un particular, en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. 2.- Para comparecer a la celebración de interrogatorios de parte, audiencias públicas de conciliación judiciales o extrajudiciales en derecho, previstas en el código general del proceso, penal, laboral, contencioso administrativo, decretos y leyes que la consagren, diligencias similares, cuando los organismos cooperativos referidos en el numeral primero sean citados, citantes, demandados, demandantes, llamados en garantía, litisconsortes o sea declarado pleito pendiente; con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de estas entidades. 3.- Para objetar las reclamaciones, seria y fundadamente, en todos aquellos casos en que no exista amparo o cobertura, conforme a lo pactado en los contratos y actividades propios del objeto social de las aseguradoras. 4.- Para presentar a nombre de las Aseguradoras los recursos correspondientes en la vía gubernativa e intervenir en interrogatorios de parte. 5.- Celebrar y ejecutar actos y contratos requeridos de manera individual o bajo figura de consorcio, unión temporal o coaseguro para la participación de los organismos-cooperativos en licitaciones públicas y privadas, selecciones abreviadas de menor cuantía, invitaciones de mínima cuantía, concursos de méritos, subastas, procesos de contratación directa, concursos, solicitud de cotización de seguros en el ámbito regional y/o nacional y demás modalidades de contratación publicas aplicables en las normas que complementen, sustituyan o deroguen, cuya cuantía en primas ofertadas sea igual o inferior a 280 SMLMV Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. 6.- Presentación y suscripción de toda la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual concerniente a la elaboración de una oferta como: cartas de presentación, aceptación de las condiciones técnicas básicas, compromiso anticorrupción, indicadores financieros, certificados de experiencia, resumen económico, certificaciones de reaseguro, garantías de seriedad, formatos para pago de indemnizaciones y todas las demás que sean solicitadas dentro de un pliego de condiciones o términos de referencia, invitación, RFI, entre otros, para todos los procesos cuya cuantía en primas ofertadas sea igual o inferior a 280 SMLMV Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. 7- Representar legalmente a los mencionados organismos cooperativos en todas las

audiencias públicas inclusive la de adjudicación o de aclaración de pliegos ante AU cualquier entidad pública, sociedad de economía mixta o empresa privada en el cual no operará ningún límite de cuantía. 8.- Efectuar válidamente las manifestaciones que sea pertinentes para los procesos de contratación enunciados en los numerales anteriores. 9.- Formular observaciones a las entidades contratantes. 10-Solicitar aclaraciones de los documentos que hagan, parte de los procesos de selección de los contratistas. 11. Notificarse de todos los actos y actuaciones administrativas de trámite en los procesos de contratación, así como las resoluciones de adjudicación. 12 Firmar formatos de vinculación como-proveedores de entidades públicas" privadas para la prestación de servicios relacionados con el objeto social de las Aseguradoras. 13- Firmar los formatos y documentación necesaria para la renovación de la matrícula mercantil de la Agencia(s) adscrita(s) a su Distrito. Segundo: Que Wilmer Reyes Rincón queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No.2221 del 08 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Septiembre de 2024, con el No. 00032590 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al señor Edson Ivan Ordoñez Escobar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.407.179 y con Tarjeta profesional No.240912 del Consejo Superior de la Judicatura, con amplias facultades como en Derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional, con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de las aseguradoras. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de

conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan, que se ventilen ante las autoridades judiciales, administrativas y organismos descentralizado de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios o municipales entidades administrativos nacionales, departamentales gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden y ante los entes de inspección, vigilancia y control. h. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. i. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, aseguradores y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. j. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por la Equidad Seguros Generales Organismos Cooperativos y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. k. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y lo beneficiarios. l. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Tercero: Que el señor Edson Ivan Ordoñez Escobar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.407.179 y con Tarjeta profesional No.240912 del Consejo Superior de la Judicatura, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público

Por Escritura Pública No. 2232 del 08 de noviembre de 2023, otorgada

en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Septiembre de 2024, con el No. 00032595 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la firma BOTERO ZAPATA ABOGADOS S.A.S: identificada con el NIT. 901.221.135-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere para que pueda representar a la LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar cualquier tipo de acciones judiciales y administrativa en representación de este Organismo Cooperativo, incluyendo acciones de tutela. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que la sociedad BOTERO ZAPATA ABOGADOS S.A.S identificada con el NIT. 901.221.135-2,, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y

Representación Legal de la Sociedad BOTERO ZAPATA ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 2462 del 29 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Septiembre de 2024, con el No. 00032602 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al señor Diego Andres Arango Urueña identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.075.298.640, para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente. a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO SIGLA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES. a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismos Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o. propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice. o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Interponer acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Quinto Que Diego Andres Arango Urueña queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este

instrumento público.

REFORMAS DE ESTATUTOS

DOCUMENTO NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2948	24- VI-1.970	10A.	18- VII-1995 NO.501.105
ACTA NO.5	7- III-1.975	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.107
ACTA NO.9	9- III-1.979	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.109
ACTA NO.14	18- III-1.984	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.111
ACTA NO.16	14- III-1.986	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.112
ACTA NO.18	18- III-1.988	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.114
ACTA NO.20	20- IV-1.990	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.116
ACTA NO.23	16- IV-1.993	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.118
2.292	15- IX-1.995	17 STAFE BTA	20- IX-1995 NO.509.260

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00687777 del 12 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00735093 del 29 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000865 del 25 de agosto de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00694184 del 31 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000991 del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00740345 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000505 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00837769 del 29 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001167 del 5 de julio de 2005 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01002268 del 21 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002238 del 21 de octubre de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01259165 del 1 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 805 del 19 de mayo de	01482321 del 26 de mayo de

2011 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	2011 del Libro IX
E. P. No. 2194 del 27 de octubre de 2014 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00015205 del 6 de noviembre de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 1762 del 13 de noviembre de 2014 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00015230 del 3 de diciembre de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 701 del 7 de junio de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031039 del 12 de junio de 2017 del Libro XIII
E. P. No. 1114 del 30 de octubre de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031938 del 6 de noviembre de 2020 del Libro XIII
E. P. No. 0015 del 14 de enero de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031986 del 21 de enero de 2021 del Libro XIII
E. P. No. 1011 del 25 de mayo de 2022 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00032217 del 9 de junio de 2022 del Libro XIII

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511
Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C AGENCIA CALLE 100
Matrícula No.:	03092207
Fecha de matrícula:	30 de marzo de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 100 # 9 A - 45, Torre 3, Piso 14
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 188 del 31 de enero de 2022 proferido por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Febrero de 2022 con el No. 00195492 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 110014003036-2022-00034-00 de PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA URABÁ S.A.S. contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Mediante Oficio No. 266 del 09 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206313 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo conexo al 2021 00427 verbal No. 05001310301020230016600 de Martha Inés Londoño Londoño C.C. 32.521.080, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210922 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 00078 del 06 de febrero de 2024, proferido por el Juzgado 05 Civil del Circuito Oral de Barranquilla (Atlántico), inscrito el 30 de Abril de 2024 con el No. 00222001 del Libro VIII, se decretó el embargo de la agencia de la referencia, dentro del proceso verbal (responsabilidad civil contractual) No. 08001315300520240002200 de Maribel Del Carmen Meriño Meléndez C.C. 26.694.233, YASNEIBYS JUDITH MELENDEZ MERIÑO, C.C. 1.083.432.823, Nairuth Cecilia Meléndez Meriño C.C. 36.385.997 y Mirleidys Judith Meléndez Meriño C.C. 36.386.633, por medio de apoderado judicial Dr. Leonel Esteban Castro Herrera C.C. 1.140.847.020, contra Willmar Benítez Solano C.C. 9.149.757, Carlos Adolfo Barrios Arroyo C.C. 8.510.461, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ATLANTICO "COOTRANSORIENTE", NIT. 800.093.500-1, representada legalmente por Jorge Luis Meriño Mercado C.C. 8.570.620 y/o quien haga sus veces; y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por Néstor Raúl Hernández Ospina C.C. 72.334.073.

Mediante Auto No. 170 V del 28 de mayo de 2024 proferido por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín (Antioquia), inscrito el 14 de Junio de 2024 con el No. 00223211 del Libro VIII, se decretó el embargo de la agencia de la referencia, dentro del proceso No. 05001 31 03 013 2018 00353 00 de Alejandro López Romaña CC. 1.027.964.832 y Nandry Yulieth Lopez Romaña CC. 1.027.955.702 contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, Carlos Mario Agudelo Agudelo CC. 71.971.491 y COTRANSUROCCIDENTE NIT. 800.147.567-8.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 697.731.109.626
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de octubre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2024 Hora: 13:33:31
Recibo No. AB24662023
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24662023487DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO